



## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Presidencia de la Junta

**Gabinete de Iniciativa Joven. Ayudas.**— Decreto del Presidente 5/2006, de 2 de mayo, por el que se convocan ayudas para iniciativas y proyectos provenientes del Gabinete de Iniciativa Joven de la Junta de Extremadura ..... 7581

**Entidades Locales. Ayudas.**— Decreto del Presidente 6/2006, de 2 de mayo, por el que se convoca la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamientos, correspondientes al ejercicio 2006, previstas en el Decreto 150/2005, de 21 de junio ..... 7619

#### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Explotaciones Agrarias. Ayudas.**— Decreto 81/2006, de 2 de mayo, por el que se establecen las

bases reguladoras de las ayudas y la primera convocatoria de las subvenciones destinadas a la reconversión de plantaciones de determinadas especies frutícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 7626

**Explotaciones Agrarias. Ayudas.**— Orden de 3 de mayo de 2006 por la que se establece la convocatoria de ayudas para la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2006 ..... 7636

### II. Autoridades y Personal

#### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### Presidencia de la Junta

**Ceses.**— Decreto del Presidente 4/2006, de 3 de mayo, por el que se dispone el cese de D. Manuel Veiga López, como Consejero del Consejo Consultivo de Extremadura ..... 7645

## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

## Consejería de Presidencia

**Lista de espera.**— Resolución de 3 de mayo de 2006, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 23 de diciembre de 2005, para la constitución de listas de espera en varias Categorías/Especialidades del Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura .....

7645

## III. Otras Resoluciones

## Consejería de Economía y Trabajo

**Acuerdos laborales.**— Resolución de 18 de abril de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la publicación del Acuerdo por el que se regulan las relaciones laborales entre los funcionarios del Ayuntamiento de Plasencia y la Corporación Municipal .....

7646

## Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

**Expropiaciones. Citación.**— Resolución de 28 de abril de 2006, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Nueva carretera de unión de la Comarca de La Vera con el Valle del Jerte. Tramo: p.k. 7+780 al p.k. 13+200” .....

7675

## Consejería de Sanidad y Consumo

**Sentencias. Ejecución.**— Resolución de 13 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Consumo y Salud Comunitaria, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada el 21 de octubre de 2005 por el Juzgado n.º 1 de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres y recaída en el recurso contencioso-administrativo n.º 714/2004 .....

7679

## Consejería de Desarrollo Rural

**Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios. Ayudas.**— Resolución de 19 de abril de 2006, del Consejero, por la que se concede una ayuda económica a corporaciones locales para obras del AEPSA .....

7679

## IV. Administración de Justicia

## Juzgado de 1.ª Instancia N.º 1 de Plasencia

**Notificaciones.**— Edicto de 20 de abril de 2006 sobre notificación de sentencia dictada en divorcio contencioso 316/2004 .....

7681

## Juzgado de 1.ª Instancia N.º 3 de Plasencia

**Notificaciones.**— Edicto de 23 de noviembre de 2005 sobre notificación de sentencia de divorcio contencioso 84/2004 .....

7682

## V. Anuncios

## Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Adjudicación.**— Resolución de 17 de abril de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Suministro de equipos informáticos para diferentes unidades administrativas de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente”. Expte.: 0614032CA010 .....

7684

**Notificaciones.**— Anuncio de 18 de abril de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos .....

7684

**Notificaciones.**— Anuncio de 21 de abril de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz .....

7687

## Consejería de Economía y Trabajo

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 5 de abril de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-018972-016693 ..... 7691

**Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 6 de abril de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-018972-016687 ..... 7692

## Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

**Concurso.**— Resolución de 26 de abril de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del “Suministro de revistas científicas y acceso a bases de datos online para la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico”. Expte.: 06SU0601 ..... 7692

**Notificaciones.**— Anuncio de 24 de abril de 2006 por el que se notifica a “Explotaciones Naborg, S.L.” Resolución del Director General de Infraestructuras relativa al expediente sancionador en materia de carreteras ..... 7693

## Consejería de Sanidad y Consumo

**Notificaciones.**— Anuncio de 21 de abril de 2006 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a D. Joaquín Molina Bonaque ..... 7694

**Notificaciones.**— Anuncio de 21 de abril de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a “Mundi Frut, S.L.U.” ..... 7695

## Consejería de Desarrollo Rural

**Notificaciones.**— Anuncio de 12 de abril de 2006 sobre notificación de la Resolución de la Directora General de Administración Local, en relación con la revocación del nombramiento conferido a D. Miguel Ángel Gómez Pérez por el que se le adscribía de forma interina en la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Valverde del Fresno ..... 7695

## Consejería de Hacienda y Presupuesto

**Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 17 de abril de 2006 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia ..... 7697

## Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

**Información pública.**— Anuncio de 15 de marzo de 2006 sobre construcción de explotación porcina tipo II. Situación: paraje “Quintos de Guadárez”, parcela 007 del polígono 031. Promotor: Guadárez, C.B., en Zalamea de la Serena ..... 7698

**Urbanismo. Información pública.**— Anuncio de 17 de abril de 2006 sobre aprobación inicial del Proyecto de Interés Regional promovido por Gisvesa, consistente en la reclasificación y ordenación de terrenos situados al noreste del núcleo urbano, junto a la carretera de Rosalejo, con destino a la urbanización y edificación de viviendas protegidas acogidas al Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, en el término municipal de Navalmoral de la Mata ..... 7698

**Notificaciones.**— Anuncio de 19 de abril de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Francisco Javier Ávila Pinadero por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial ..... 7699

**Notificaciones.**— Anuncio de 19 de abril de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D.<sup>a</sup> Rufina Benítez Benítez y D. Florencio Serrano Belmonte por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial ..... 7700

**Notificaciones.**— Anuncio de 19 de abril de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Regino Cortés Ramos por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial ..... 7702

**Notificaciones.**— Anuncio de 19 de abril de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente de

desahucio administrativo que se sigue contra D. David Durán Vinagre por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial .....

7703

**Notificaciones.**— Anuncio de 19 de abril de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D.ª Samara Jiménez Fernández y D. Ramón Vargas Pardo por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial .....

7705

**Notificaciones.**— Anuncio de 19 de abril de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Fernando Navarro Vargas y D.ª Santa Vargas Pardo por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial .....

7706

**Notificaciones.**— Anuncio de 19 de abril de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D.ª Santa Vargas Pardo por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial .....

7708

## Servicio Extremeño de Salud

**Concurso.**— Anuncio de 21 de abril de 2006 por el que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, el suministro de “255.000 dosis de la vacuna antigripal para el programa de vacunaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Temporada 2006-2007”. Expte.: CS/99/1100009756/06/CA .....

7710

## Ayuntamiento de Mérida

**Urbanismo.**— Anuncio de 18 de abril de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre Estudio de Detalle .....

7711

**Urbanismo.**— Anuncio de 25 de abril de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre aprobación de la quinta modificación parcial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-SU-SE-01/201 .....

7711

**Urbanismo.**— Anuncio de 26 de abril de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre aprobación del Plan Parcial del Sector SUP-NO-02, “Nuevo Acceso Norte-Carretera Proserpina” .....

7711

## Ayuntamiento de Zafra

**Pruebas selectivas.**— Anuncio de 24 de abril de 2006 sobre la convocatoria, para la provisión definitiva, de una plaza de Agente de la Policía Local .....

7711

## Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

**Urbanismo.**— Anuncio de 25 de abril de 2006 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución n.º 5 “Pozo del Hambre” .....

7712

## Ayuntamiento de Montánchez

**Funcionarios de Administración Local.**— Edicto de 20 de abril de 2006 sobre acceso al Grupo “D” de Auxiliares de la Policía Municipal .....

7712

## Ayuntamiento de Santibáñez el Alto

**Urbanismo.**— Edicto de 7 de marzo de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1 de parcelación .....

7712

**Urbanismo.**— Edicto de 7 de marzo de 2006 sobre aprobación inicial de la innovación n.º 2 del Plan Parcial “Parraluz”, del SAU n.º 1 .....

7712

**Urbanismo.**— Edicto de 14 de marzo de 2006 sobre Estudio de Detalle .....

7712

## Agencia Tributaria. Delegación Especial de Extremadura

**Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 3 de abril de 2006 sobre notificaciones pendientes .....

7713

**Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 5 de abril de 2006 sobre notificaciones pendientes .....

7713

**Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 7 de abril de 2006 sobre notificaciones pendientes .....

7714

**Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 7 de abril de 2006 sobre notificaciones pendientes .....

7715

**Notificaciones. Citación.**— Anuncio de 10 de abril de 2006 sobre notificaciones pendientes .....

7716

<b>Notificaciones. Citación.</b> — Anuncio de 11 de abril de 2006 sobre notificaciones pendientes .....	7776
<b>Notificaciones. Citación.</b> — Anuncio de 17 de abril de 2006 sobre notificaciones pendientes .....	7776
<b>Notificaciones. Citación.</b> — Anuncio de 18 de abril de 2006 sobre notificaciones pendientes .....	7777
<b>Notificaciones. Citación.</b> — Anuncio de 19 de abril de 2006 sobre notificaciones pendientes .....	7778
<b>Notificaciones. Citación.</b> — Anuncio de 19 de abril de 2006 sobre notificaciones pendientes .....	7779
<b>Notificaciones. Citación.</b> — Anuncio de 19 de abril de 2006 sobre notificaciones pendientes .....	7779

<b>Notificaciones. Citación.</b> — Anuncio de 19 de abril de 2006 sobre notificaciones pendientes .....	7780
<b>Notificaciones. Citación.</b> — Anuncio de 19 de abril de 2006 sobre notificaciones pendientes .....	7781
<b>Notificaciones. Citación.</b> — Anuncio de 19 de abril de 2006 sobre notificaciones pendientes .....	7781
<b>Notificaciones. Citación.</b> — Anuncio de 20 de abril de 2006 sobre notificaciones pendientes .....	7783
<b>Particulares</b>	
<b>Extravíos.</b> — Anuncio de 23 de marzo de 2006 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. José María Gómez Real .....	7784

# I. Disposiciones Generales

## PRESIDENCIA DE LA JUNTA

*DECRETO del Presidente 5/2006, de 2 de mayo, por el que se convocan ayudas para iniciativas y proyectos provenientes del Gabinete de Iniciativa Joven de la Junta de Extremadura.*

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Extremadura, consciente de su responsabilidad en la búsqueda de mecanismos que permitan promover e impulsar el progreso económico y social de la Comunidad y conocedora del papel de la juventud en la sociedad actual, ha decidido, en el ámbito de sus competencias, poner en marcha fórmulas que permitan hacer posible un compromiso con los jóvenes y con las personas con iniciativas innovadoras.

Entre dichas fórmulas, el Consejo de Gobierno en su sesión de 13 de septiembre de 2005 aprobó el Decreto 209/2005, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para iniciativas y proyectos provenientes del Gabinete de Iniciativa Joven, en cuyos artículos 3.1 y 4 y de acuerdo con lo

establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Disposición Adicional Quinta de la Ley 5/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2006, se exige la convocatoria de las citadas ayudas mediante disposición de carácter general.

Establecidas las bases reguladoras de la concesión de las citadas ayudas y en virtud de las facultades que por el ordenamiento jurídico me son conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del citado Decreto y del artículo 14 apartado e) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispongo:

#### Artículo 1. Objeto.

Mediante el presente Decreto del Presidente se convoca la concesión de ayudas para iniciativas y proyectos provenientes del Gabinete de Iniciativa Joven de la Junta de Extremadura, correspondientes al ejercicio 2006.

#### Artículo 2. Plazo de presentación de solicitudes.

1. Para las ayudas previstas en los Capítulos II y III del Decreto 209/2005, de 13 de septiembre, que establece las bases reguladoras

de la concesión de ayudas para iniciativas y proyectos provenientes del Gabinete de Iniciativa Joven de la Junta de Extremadura, las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 90 días naturales contados a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

2. Para las ayudas previstas en el Capítulo IV del Decreto 209/2005, de 13 de septiembre, que establece las bases reguladoras de la concesión de ayudas para iniciativas y proyectos provenientes del Gabinete de Iniciativa Joven de la Junta de Extremadura, las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 60 días naturales contados a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

3. Para las ayudas previstas en los Capítulos V y VI del Decreto 209/2005, de 13 de septiembre, que establece las bases reguladoras de la concesión de ayudas para iniciativas y proyectos provenientes del Gabinete de Iniciativa Joven de la Junta de Extremadura, las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 120 días naturales contados a partir de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 3. Documentación que debe acompañar a las solicitudes y lugar de presentación.

1. La solicitud que deberá formularse en el modelo incluido en el Anexo I del presente Decreto del Presidente, deberá ir acompañada de la documentación prevista en los artículos 5, 15, 21, 27, 33 y 48 del Decreto 209/2005, de 13 de septiembre.

2. Las solicitudes de ayuda podrán presentarse en el Registro General de la Presidencia de la Junta, (Plaza del Rastro, s/n., 06800 Mérida), en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes irán dirigidas al titular de la Secretaría General de Presidencia de la Junta de Extremadura.

3. La declaración responsable a la que se hace referencia en el artículo 5.3 del Decreto 209/2005, de 13 de septiembre, deberá realizarse según el modelo que se incluye en el Anexo II del presente Decreto del Presidente.

4. Para la incorporación de los certificados acreditativos de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como con la Seguridad Social, podrá autorizarse a la Comunidad Autónoma para recabarlos de oficio de acuerdo con el modelo establecido en el Anexo III del presente Decreto del Presidente.

5. La cesión de las subvenciones previstas en los artículos 37.3 y 52 del Decreto 209/2005, de 13 de septiembre, deberá realizarse

según el modelo que se incluye en el Anexo IV del presente Decreto del Presidente.

6. La Memoria detallada exigida por el artículo 48 del Decreto 209/2005, de 13 de septiembre, contendrá como mínimo el desarrollo de los puntos establecidos en el Anexo V.

7. La aceptación o renuncia de la ayuda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 209/2005, de 13 de septiembre, se ajustará al modelo establecido en el Anexo VI.

Artículo 4. Importe de la convocatoria.

Para atender los fines previstos se establecen como importe global de la convocatoria de 2006 la cantidad de 997.235 euros que se imputará a la aplicación presupuestaria 02.01.323 A.770 (Proyecto 2005.02.01.0022) de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2006. La citada cantidad se distribuye entre los diferentes tipos de ayudas contempladas en el Decreto 209/2005, de 13 de septiembre, de acuerdo con el siguiente desglose:

a) Ayudas para Asistencias técnicas: el crédito global destinado para este concepto será de 719.735 euros.

b) Ayudas para Asistencias Formativas: el crédito global destinado para este concepto será de 180.000 euros.

c) Becas Iniciativa Joven: el crédito global destinado para este concepto será de 60.000 euros.

d) Créditos a la imaginación para la construcción de proyectos y créditos para la puesta en marcha de proyectos: el crédito global destinado para estos conceptos será de 37.500 euros.

Disposición final.

El presente Decreto del Presidente entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida a 2 de mayo de 2006.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

#### ÍNDICE ANEXO I

- Solicitud de Asistencia Técnica (A)
- Solicitud de Asistencia Formativa (B)
- Solicitud de Beca (C)
- Solicitud de Crédito a la Imaginación para la construcción del proyecto (D)
- Solicitud de Crédito a la Imaginación para la puesta en marcha del proyecto (E)

**A** Instancia - Solicitud de Asistencia Técnica

JUNTA DE EXTREMADURA

**A**

**ASISTENCIA TÉCNICA**

Presidencia

**REGISTRO DE ENTRADA**

[Empty dashed box for registration entry]

**AYUDAS A LA INICIATIVA JOVEN**

**INSTANCIA – SOLICITUD DE ASISTENCIA TÉCNICA**

[Empty rectangular box]

**Expediente Nº**

**A rellenar por la Administración**

*\* Todos los campos de esta instancia han de ser cumplimentados.*

**1.- SOLICITANTE:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:  
.....

C.I.F. o N.I.F.: .....

DIRECCIÓN: .....

LOCALIDAD: .....

CÓDIGO POSTAL: ..... PROVINCIA: .....

TELÉFONO ..... FAX.....

CORREO ELECTRÓNICO.....

REPRESENTANTE LEGAL:.....  
.....NIF:.....

DIRECCIÓN A EFECTO DE NOTIFICACIONES (Cumplimentar si es distinto al anterior)  
DIRECCIÓN: .....

LOCALIDAD: .....

CÓDIGO POSTAL: ..... PROVINCIA: .....

En....., a ... de .....de 2006

Fdo.....

**A** Instancia - Solicitud de Asistencia Técnica

## 2.- DATOS DE LA INICIATIVA O PROYECTO

Denominación de la iniciativa o proyecto.

Ámbito de actuación de la iniciativa.

Cultural.

Otros.

Social.

Empresarial.

Artístico.

Breve descripción del currículo académico y/o profesional del solicitante (Si hubiese más de uno, de todos y cada uno de los promotores).

Compromiso de ejecución de los solicitantes:

Me comprometo a realizar \_\_\_\_\_  
Antes de \_\_\_\_\_ o en el plazo de \_\_\_\_\_,  
desde la resolución de concesión.

En....., a .... de .....de 2006

Fdo.....

**A** Instancia - Solicitud de Asistencia Técnica

Descripción de la iniciativa: Especifique objetivos, metodología, actividades y planes de trabajo.

En....., a .... de .....de 2006

Fdo.....

A Instancia - Solicitud de Asistencia Técnica

**3.- AYUDAS SOLICITADAS O CONCEDIDAS PARA EL MISMO PROYECTO, NO REFERIDAS AL DECRETO 209/2005 DE AYUDAS PARA INICIATIVAS Y PROYECTOS PROVENIENTES DEL GABINETE DE INICIATIVA JOVEN:**

Fecha de solicitud ..... Fecha de concesión (en su caso)  
 .....Organismo otorgante de la ayuda  
 .....

Tipo de Ayuda:

Subvención a Fondo perdido.

Bonificación de intereses.

Otros.

Fecha de solicitud .....  
 Fecha de concesión (en su caso)  
 .....Organismo otorgante de la ayuda  
 .....

Tipo de Ayuda:

Subvención a Fondo perdido.

Bonificación de intereses.

Otros.

**Especificar otras ayudas solicitadas importe y estado**

En....., a .... de .....de 2006

Fdo.....

**A** Instancia - Solicitud de Asistencia Técnica

El que suscribe asegura que todos los datos contenidos en esta solicitud son ciertos y efectúa la siguiente declaración jurada:

- Que no se encuentra incurso en prohibición alguna para percibir subvenciones públicas.
- Que conforme al decreto 209/2005, de 17 de septiembre, se compromete a ejecutar la totalidad de las actuaciones previstas, si le es concedida la ayuda.
- Que las subvenciones oficiales solicitadas y/o concedidas para esta misma actuación son las que mediante declaración formal se aportan al expediente.
- Que se compromete a aportar los documentos probatorios que se soliciten o los datos adicionales que se requieran.

Los datos de carácter personal contenidos en el expediente serán objeto de las medidas oportunas para asegurar su confidencialidad y su uso adecuado por parte del órgano gestor, de conformidad con lo establecido en la ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos que suministre.

En....., a.....de.....de 2006

Fdo.....

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE  
EXTREMADURA. MÉRIDA.

B Instancia - Solicitud de Asistencia Formativa

JUNTA DE EXTREMADURA

**B**

**ASISTENCIA FORMATIVA**

Presidencia

**REGISTRO DE ENTRADA**



**AYUDAS A LA INICIATIVA JOVEN**

**INSTANCIA – SOLICITUD DE ASISTENCIA FORMATIVA**



**Expediente Nº**

**A rellenar por la Administración**

*\* Todos los campos de esta instancia han de ser cumplimentados.*

**1.- SOLICITANTE:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: .....

C.I.F. o N.I.F.: .....

DIRECCIÓN: .....

LOCALIDAD: .....

CÓDIGO POSTAL: ..... PROVINCIA: .....

TELÉFONO ..... FAX.....

CORREO ELECTRÓNICO.....

REPRESENTANTE LEGAL:.....

.....NIF:.....

DIRECCIÓN A EFECTO DE NOTIFICACIONES (Cumplimentar si es distinto al anterior)

DIRECCIÓN: .....

LOCALIDAD: .....

CÓDIGO POSTAL: ..... PROVINCIA: .....

En....., a .... de .....de 2006

Fdo.....

**B** Instancia - Solicitud de Asistencia Formativa

**2.- DATOS DE LA INICIATIVA O PROYECTO**

Denominación de la iniciativa o proyecto.

Ámbito de actuación de la iniciativa.

Cultural.  Otros.

Social.

Empresarial.

Artístico.

Breve descripción del currículo académico y/o profesional del solicitante (Si hubiese más de uno, de todos y cada uno de los promotores).

Compromiso de ejecución de los solicitantes:

Me comprometo a realizar \_\_\_\_\_

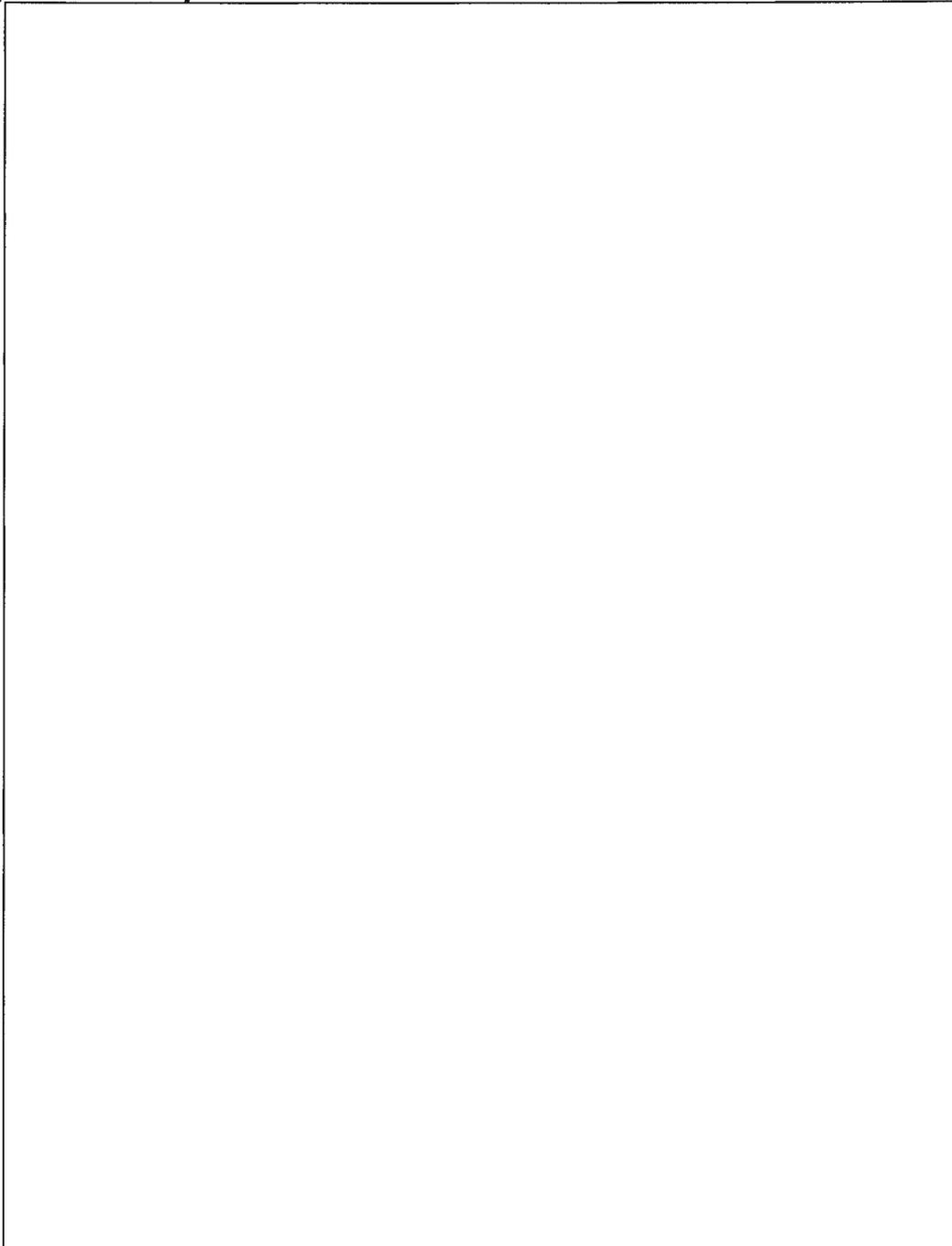
Antes de \_\_\_\_\_ o en el plazo de \_\_\_\_\_, desde la resolución de concesión.

En....., a .... de .....de 2006

Fdo.....

**B** Instancia - Solicitud de Asistencia Formativa

Descripción de la iniciativa: Especifique objetivos, metodología, actividades y planes de trabajo.



En....., a .... de .....de 2006

Fdo.....

**B** Instancia - Solicitud de Asistencia Formativa

**Definir el tipo de asistencia:**

- Curso, Seminario, Conferencia.
- Asistencia a Feria de Muestras o similar.
- Aprendizaje en empresas o viaje formativo.
- Experiencia piloto
- Otros.

**Duración de la actividad:**

- 1 semana o menos.
- 1 mes o menos.
- 1 año o menos.
- Más de un año.
- Se piden más de una asistencia formativa: Explicar cuáles y su duración.

**Que documentación se entregará a la finalización del curso:**

- Carta del responsable de la empresa donde se ha realizado el aprendizaje.
- Diploma acreditativo del curso, seminario, etc.
- Otros, especificar.....
- Si se trata de más de una asistencia especificar que documentación se presentará:

En....., a .... de .....de 2006

Fdo.....

**B** Instancia - Solicitud de Asistencia Formativa

**3.- AYUDAS SOLICITADAS O CONCEDIDAS PARA EL MISMO PROYECTO, NO REFERIDAS AL DECRETO 209/2005 DE AYUDAS PARA INICIATIVAS Y PROYECTOS PROVENIENTES DEL GABINETE DE INICIATIVA JOVEN:**

Fecha de solicitud ..... Fecha de concesión (en su caso)  
 ..... Organismo otorgante de la ayuda  
 .....

Tipo de Ayuda:

Subvención a Fondo perdido.

Bonificación de intereses.

Otros.

Fecha de solicitud .....  
 Fecha de concesión (en su caso)  
 ..... Organismo otorgante de la ayuda  
 .....

Tipo de Ayuda:

Subvención a Fondo perdido.

Bonificación de intereses.

Otros.

**Especificar otras ayudas solicitadas importe y estado**

En....., a .... de .....de 2006

Fdo.....

**B** Instancia - Solicitud de Asistencia Formativa

El que suscribe asegura que todos los datos contenidos en esta solicitud son ciertos y efectúa la siguiente declaración jurada:

- Que no se encuentra incurso en prohibición alguna para percibir subvenciones públicas.
- Que conforme al decreto 209/2005, de 17 de septiembre, se compromete a ejecutar la totalidad de las actuaciones previstas, si le es concedida la ayuda.
- Que las subvenciones oficiales solicitadas y/o concedidas para esta misma actuación son las que mediante declaración formal se aportan al expediente.
- Que se compromete a aportar los documentos probatorios que se soliciten o los datos adicionales que se requieran.

Los datos de carácter personal contenidos en el expediente serán objeto de las medidas oportunas para asegurar su confidencialidad y su uso adecuado por parte del órgano gestor, de conformidad con lo establecido en la ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos que suministre.

En....., a .... de .....de 2006

Fdo.....

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE  
EXTREMADURA. MÉRIDA.

C Instancia - Solicitud de Beca  
JUNTA DE EXTREMADURA

**C**

**BECA INICIATIVA JOVEN**

Presidencia

**REGISTRO DE ENTRADA**

[Empty dashed box for registration stamp]

**AYUDAS A LA INICIATIVA JOVEN**

**INSTANCIA – SOLICITUD DE BECA**

[Empty rectangular box]

**Expediente N°**

**A rellenar por la Administración**

**\* Todos los campos de esta instancia han de ser cumplimentados.**

**1.- SOLICITANTE:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: .....

C.I.F. o N.I.F.: .....

DIRECCIÓN: .....

LOCALIDAD: .....

CÓDIGO POSTAL: ..... PROVINCIA: .....

TELÉFONO ..... FAX.....

CORREO ELECTRÓNICO.....

REPRESENTANTE LEGAL:.....

.....NIF:.....

DIRECCIÓN A EFECTO DE NOTIFICACIONES (Cumplimentar si es distinto al anterior)

DIRECCIÓN: .....

LOCALIDAD: .....

CÓDIGO POSTAL: ..... PROVINCIA: .....

En....., a .... de .....de 2006

Fdo.....

C Instancia - Solicitud de Beca

## 2.- DATOS DE LA INICIATIVA O PROYECTO

Denominación de la iniciativa o proyecto.

Ámbito de actuación de la iniciativa.

Cultural.

Otros.

Social.

Empresarial.

Artístico.

Breve descripción del currículum académico y/o profesional del solicitante (Si hubiese más de uno, de todos y cada uno de los promotores).

En....., a .... de .....de 2006

Fdo.....

**C** Instancia - Solicitud de Beca

Compromiso de ejecución de los solicitantes:

Me comprometo a realizar \_\_\_\_\_  
Antes de \_\_\_\_\_ o en el plazo de \_\_\_\_\_,  
desde la resolución de concesión.

Descripción de la iniciativa: Especifique objetivos, metodología, actividades y planes de trabajo.

[Empty box for description of the initiative]

En....., a .... de .....de 2006

Fdo.....

C Instancia - Solicitud de Beca

**Nombre y Apellidos del Tutor del proyecto.....**

**DNI del Tutor del proyecto.....**

**Firma del Tutor:**

\_\_\_\_\_

En el caso de que el solicitante sea una persona jurídica, nombre de la persona beneficiaria de la beca.....

Nota: Hay que entregar fotocopia compulsada de la declaración del IRPF, certificado de la no percepción de prestaciones por desempleo durante el periodo becado y DNI del beneficiario de la ayuda.

**3.- AYUDAS SOLICITADAS O CONCEDIDAS PARA EL MISMO PROYECTO, NO REFERIDAS AL DECRETO 209/2005 DE AYUDAS PARA INICIATIVAS Y PROYECTOS PROVENIENTES DEL GABINETE DE INICIATIVA JOVEN:**

Fecha de solicitud .....	Fecha de concesión (en su caso)
.....	.....Organismo otorgante de la ayuda
.....	
Tipo de Ayuda:	
<input type="checkbox"/>	Subvención a Fondo perdido.
<input type="checkbox"/>	Bonificación de intereses.
<input type="checkbox"/>	Otros.

Fecha de solicitud .....	Fecha de concesión (en su caso)
.....	.....Organismo otorgante de la ayuda
.....	
Tipo de Ayuda:	
<input type="checkbox"/>	Subvención a Fondo perdido.
<input type="checkbox"/>	Bonificación de intereses.
<input type="checkbox"/>	Otros.

**Especificar otras ayudas solicitadas importe y estado**

En....., a .... de .....de 2006

Fdo.....

**C** Instancia - Solicitud de Beca

El que suscribe asegura que todos los datos contenidos en esta solicitud son ciertos y efectúa la siguiente declaración jurada:

- Que no se encuentra incurso en prohibición alguna para percibir subvenciones públicas.
- Que conforme al decreto 209/2005, de 17 de septiembre, se compromete a ejecutar la totalidad de las actuaciones previstas, si le es concedida la ayuda.
- Que las subvenciones oficiales solicitadas y/o concedidas para esta misma actuación son las que mediante declaración formal se aportan al expediente.
- Que se compromete a aportar los documentos probatorios que se soliciten o los datos adicionales que se requieran.

Los datos de carácter personal contenidos en el expediente serán objeto de las medidas oportunas para asegurar su confidencialidad y su uso adecuado por parte del órgano gestor, de conformidad con lo establecido en la ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos que suministre.

En....., a.....de.....de 2006

Fdo.....

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE  
EXTREMADURA. MÉRIDA.

D Instancia - Solicitud Crédito a la imaginación para la construcción del proyecto

JUNTA DE EXTREMADURA

D

CRÉDITO A LA IMAGINACIÓN  
PARA LA CONSTRUCCIÓN  
DEL PROYECTO

Presidencia

REGISTRO DE ENTRADA



AYUDAS A LA INICIATIVA JOVEN

INSTANCIA – SOLICITUD DE CRÉDITO A LA IMAGINACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO

Expediente Nº

A rellenar por la Administración

*\* Todos los campos de esta instancia han de ser cumplimentados.*

1.- SOLICITANTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: .....

C.I.F. o N.I.F.: .....

DIRECCIÓN: .....

LOCALIDAD: .....

CÓDIGO POSTAL: ..... PROVINCIA: .....

TELÉFONO ..... FAX.....

CORREO ELECTRÓNICO.....

REPRESENTANTE LEGAL:.....

.....NIF:.....

DIRECCIÓN A EFECTO DE NOTIFICACIONES (Cumplimentar si es distinto al anterior)

DIRECCIÓN: .....

LOCALIDAD: .....

CÓDIGO POSTAL: ..... PROVINCIA: .....

En....., a .... de .....de 2006

Fdo.....

D Instancia - Solicitud Crédito a la imaginación para la construcción del proyecto

## 2.- DATOS DE LA INICIATIVA O PROYECTO

Denominación de la iniciativa o proyecto.

Ámbito de actuación de la iniciativa.

- |                                       |                                 |
|---------------------------------------|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Cultural.    | <input type="checkbox"/> Otros. |
| <input type="checkbox"/> Social.      |                                 |
| <input type="checkbox"/> Empresarial. |                                 |
| <input type="checkbox"/> Artístico.   |                                 |

Breve descripción del currículo académico y/o profesional del solicitante (Si hubiese más de uno, de todos y cada uno de los promotores).

Compromiso de ejecución de los solicitantes:

Me comprometo a realizar \_\_\_\_\_  
Antes de \_\_\_\_\_ o en el plazo de \_\_\_\_\_,  
desde la resolución de concesión.

En....., a .... de .....de 2006

Fdo.....

**D** Instancia - Solicitud Crédito a la imaginación para la construcción del proyecto

Descripción de la iniciativa: Especifique objetivos, metodología, actividades y planes de trabajo.

A large empty rectangular box with a thin black border, intended for the user to describe the initiative's objectives, methodology, activities, and work plans.

En....., a .... de .....de 2006

Fdo.....

D Instancia - Solicitud Crédito a la imaginación para la construcción del proyecto

**3.- AYUDAS SOLICITADAS O CONCEDIDAS PARA EL MISMO PROYECTO, NO REFERIDAS AL DECRETO 209/2005 DE AYUDAS PARA INICIATIVAS Y PROYECTOS PROVENIENTES DEL GABINETE DE INICIATIVA JOVEN:**

Fecha de solicitud .....	Fecha de concesión (en su caso)
.....	Organismo otorgante de la ayuda
.....	
Tipo de Ayuda:	
<input type="checkbox"/> Subvención a Fondo perdido.	
<input type="checkbox"/> Bonificación de intereses.	
<input type="checkbox"/> Otros.	

Fecha de solicitud .....	Fecha de concesión (en su caso)
.....	Organismo otorgante de la ayuda
.....	
Tipo de Ayuda:	
<input type="checkbox"/> Subvención a Fondo perdido.	
<input type="checkbox"/> Bonificación de intereses.	
<input type="checkbox"/> Otros.	

**Especificar otras ayudas solicitadas importe y estado**

En....., a .... de .....de 2006

Fdo.....

**D** Instancia - Solicitud Crédito a la imaginación para la construcción del proyecto

El que suscribe asegura que todos los datos contenidos en esta solicitud son ciertos y efectúa la siguiente declaración jurada:

- Que no se encuentra incurso en prohibición alguna para percibir subvenciones públicas.
- Que conforme al decreto 209/2005, de 17 de septiembre, se compromete a ejecutar la totalidad de las actuaciones previstas, si le es concedida la ayuda.
- Que las subvenciones oficiales solicitadas y/o concedidas para esta misma actuación son las que mediante declaración formal se aportan al expediente.
- Que se compromete a aportar los documentos probatorios que se soliciten o los datos adicionales que se requieran.

Los datos de carácter personal contenidos en el expediente serán objeto de las medidas oportunas para asegurar su confidencialidad y su uso adecuado por parte del órgano gestor, de conformidad con lo establecido en la ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos que suministre.

En....., a.....de.....de 2006

Fdo.....

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. MÉRIDA.

E Instancia- solicitud Crédito a la Imaginación para la puesta en marcha del proyecto  
 JUNTA DE EXTREMADURA

# E

## CRÉDITO A LA IMAGINACIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO

Presidencia

### REGISTRO DE ENTRADA

## AYUDAS A LA INICIATIVA JOVEN INSTANCIA – SOLICITUD DE CRÉDITO PUESTA EN MARCHA

Expediente N°

A rellenar por la Administración

*\* Todos los campos de esta instancia han de ser cumplimentados.*

### 1.- SOLICITANTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: .....
C.I.F. o N.I.F.: .....
DIRECCIÓN: .....
LOCALIDAD: .....
CÓDIGO POSTAL: ..... PROVINCIA: .....
TELÉFONO ..... FAX.....
CORREO ELECTRÓNICO.....
REPRESENTANTE LEGAL:.....
.....NIF:.....
DIRECCIÓN A EFECTO DE NOTIFICACIONES (Cumplimentar si es distinto al anterior)
DIRECCIÓN: .....
LOCALIDAD: .....
CÓDIGO POSTAL: ..... PROVINCIA: .....

En....., a ... de .....de 2006

Fdo.....

**E** Instancia- solicitud Crédito a la Imaginación para la puesta en marcha del proyecto

**2.- DATOS DE LA INICIATIVA O PROYECTO**

Denominación de la iniciativa o proyecto.

Ámbito de actuación de la iniciativa.

<input type="checkbox"/> Cultural.	<input type="checkbox"/> Otros.
<input type="checkbox"/> Social.	
<input type="checkbox"/> Empresarial.	
<input type="checkbox"/> Artístico.	

Breve descripción del currículum académico y/o profesional del solicitante (Si hubiese más de uno, de todos y cada uno de los promotores).

Compromiso de ejecución de los solicitantes:

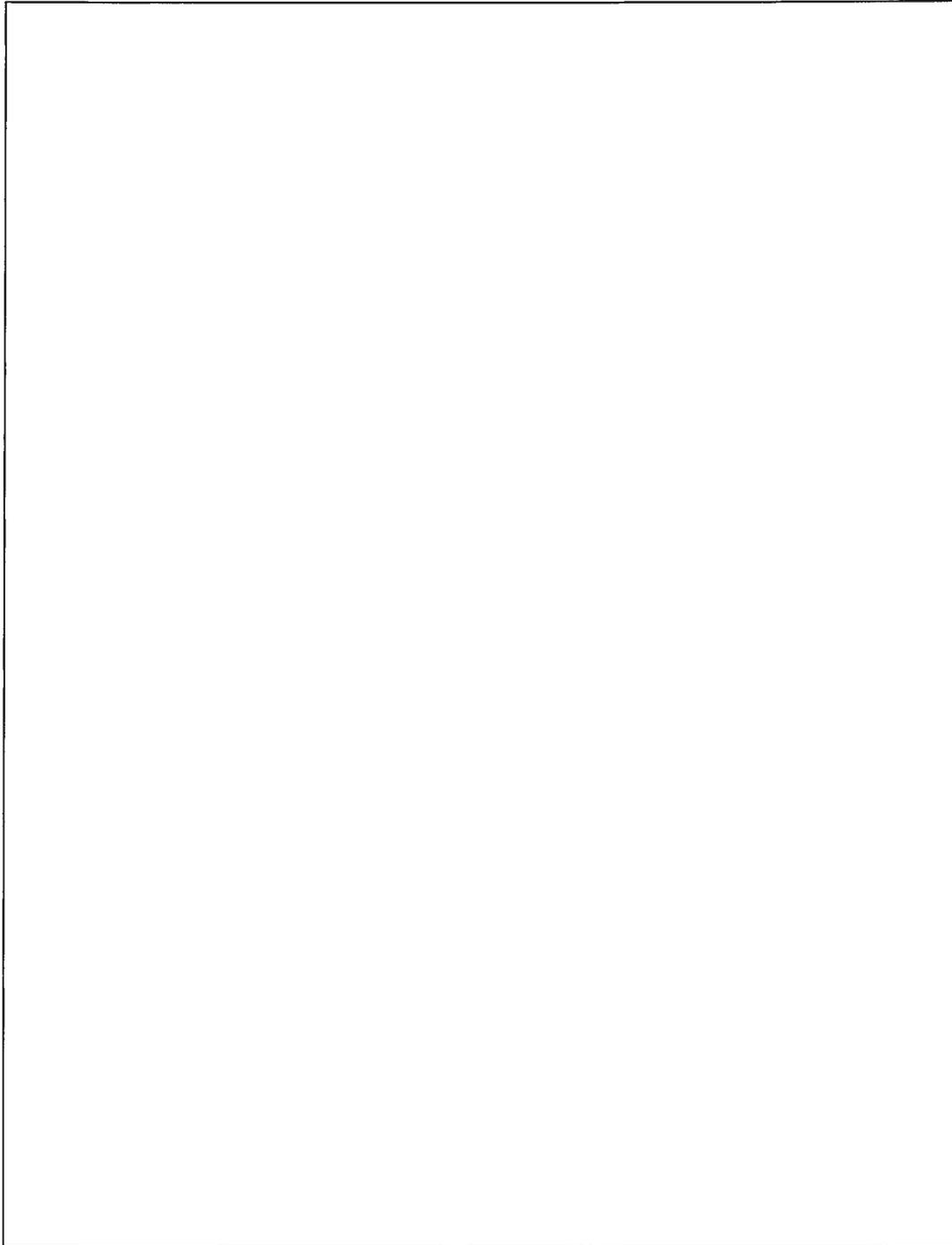
Me comprometo a realizar \_\_\_\_\_  
Antes de \_\_\_\_\_ o en el plazo de \_\_\_\_\_,  
desde la resolución de concesión.

En....., a .... de .....de 2006

Fdo.....

**E** Instancia- solicitud Crédito a la Imaginación para la puesta en marcha del proyecto

Descripción de la iniciativa: Especifique objetivos, metodología, actividades y planes de trabajo.



En....., a .... de .....de 2006

Fdo.....

E Instancia- solicitud Crédito a la Imaginación para la puesta en marcha del proyecto

**3.- AYUDAS SOLICITADAS O CONCEDIDAS PARA EL MISMO PROYECTO, NO REFERIDAS AL DECRETO 209/2005 DE AYUDAS PARA INICIATIVAS Y PROYECTOS PROVENIENTES DEL GABINETE DE INICIATIVA JOVEN:**

Fecha de solicitud .....	Fecha de concesión (en su caso)
.....	.....Organismo otorgante de la ayuda
.....	
Tipo de Ayuda:	
<input type="checkbox"/> Subvención a Fondo perdido.	
<input type="checkbox"/> Bonificación de intereses.	
<input type="checkbox"/> Otros.	

Fecha de solicitud .....	
Fecha de concesión (en su caso)	
.....	.....Organismo otorgante de la ayuda
.....	
Tipo de Ayuda:	
<input type="checkbox"/> Subvención a Fondo perdido.	
<input type="checkbox"/> Bonificación de intereses.	
<input type="checkbox"/> Otros.	

**Especificar otras ayudas solicitadas importe y estado**

En....., a .... de .....de 2006

Fdo.....

**E** Instancia- solicitud Crédito a la Imaginación para la puesta en marcha del proyecto

El que suscribe asegura que todos los datos contenidos en esta solicitud son ciertos y efectúa la siguiente declaración jurada:

- Que no se encuentra incurso en prohibición alguna para percibir subvenciones públicas.
- Que conforme al Decreto 209/2005, de 17 de septiembre, se compromete a ejecutar la totalidad de las actuaciones previstas, si le es concedida la ayuda.
- Que las subvenciones oficiales solicitadas y/o concedidas para esta misma actuación son las que mediante declaración formal se aportan al expediente.
- Que se compromete a aportar los documentos probatorios que se soliciten o los datos adicionales que se requieran.

Los datos de carácter personal contenidos en el expediente serán objeto de las medidas oportunas para asegurar su confidencialidad y su uso adecuado por parte del órgano gestor, de conformidad con lo establecido en la ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos que suministre.

En....., a.....de.....de 2006

Fdo.....

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE  
EXTREMADURA. MÉRIDA.

**E** Instancia- solicitud Crédito a la Imaginación para la puesta en marcha del proyecto

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./DOÑA ....., con NIF/CIF/Pasaporte num. ...., domiciliado a efecto de notificaciones en calle ....., de ....., provincia de ....., con E-mail .....

DECLARA

Que el solicitante no está incurso en alguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de la subvención.

Todo ello, a efectos de lo dispuesto en el artículo 5.3 del Decreto 209/2005, de 13 de septiembre, por el que se establece las Bases Regulatoras de la concesión de Ayudas para iniciativas y proyectos provenientes del Gabinete de la Iniciativa Joven .

En ....., a ..... de ..... de 2006

Fdo.....

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. MERIDA.

**E** Instancia- solicitud Crédito a la Imaginación para la puesta en marcha del proyecto

### ANEXO III

#### AUTORIZACIÓN DEL SOLICITANTE DE LA AYUDA

**D./DOÑA** ....., con CIF/NIF/Pasaporte. num. ...., , domiciliado a efecto de notificaciones en calle ....., de ....., provincia de ....., con E-mail .....

AUTORIZA al Secretario General de la Presidencia de la Junta de Extremadura para que solicite en su nombre, ante los organismos competentes los siguientes datos:

- a) Que el beneficiario se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social a efectos de percepción de subvenciones públicas.
- b) Que el beneficiario se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a efecto de percepción de subvenciones públicas.
- c) Que el beneficiario no tiene deudas exigibles con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura .

En ....., a ....., de ..... de **2006**

Fdo. ....

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE  
EXTREMADURA. MERIDA.

E Instancia- solicitud Crédito a la Imaginación para la puesta en marcha del proyecto

**ANEXO IV**  
**CESIÓN DE LA SUBVENCIÓN**

D./DOÑA ....., con CIF/NIF/Pasaporte num. ...., domiciliado a efecto de notificaciones en calle ....., de ....., provincia de ....., con E-mail .....,

**DECLARA:**

Que ha sido beneficiario de las ayudas reguladas en los artículos 37.3 y 52 del Decreto 209/2005, de 13 de septiembre, que establece las Bases Regulatoras de las ayudas a iniciativas y proyectos provenientes del Gabinete de Iniciativa Joven, de acuerdo con la Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Extremadura de fecha .....

Que por medio del presente escrito CEDE A LA ENTIDAD DE CRÉDITO, ....., con la que tengo suscrita la póliza de préstamo nº ....., el importe total de la subvención relativa al crédito, ENTIDAD QUE ACEPTA a través de su representante legal. (1)

En ....., a ..... de ..... de 2006

EL CEDENTE

Fdo.....  
CESIONARIO

EL

Fdo.....

(1) El presente documento carecerá de validez para la Administración si no se acompaña de documento acreditativo de la presentación ante los Servicios Fiscales de la Junta de Extremadura a efectos de la liquidación del correspondiente Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados o, en su caso, de fotocopia de la liquidación y carta de pago del referido impuesto.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.  
MÉRIDA.

**E** Instancia- solicitud Crédito a la Imaginación para la puesta en marcha del proyecto

## ANEXO V

### GUION PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE EMPRESA

*(Como alternativa a este anexo el Plan de Empresa Podrá ser confeccionado con la herramienta de auto-elaboración de Planes de Empresa del Programa Nueva Empresa Extremeña (Neex)) – [www.neex.org/web/index.htm](http://www.neex.org/web/index.htm).*

#### 1. Resumen ejecutivo

*Documento donde se contemple la introducción a la iniciativa y la presentación de la empresa.*

#### 2. Antecedentes y promotor

##### a. Proyecto y datos personales

*En este apartado se describirán los datos identificativos, tanto de la idea (título, situación geográfica, ámbito, etc.) como, los datos personales del/los promotor/res.*

##### b. Datos profesionales

*Se incluirá el CV de cada uno de los promotores incluyendo, como mínimo, los siguientes datos:*

- Preparación académica.*
- Experiencia profesional*
- Relación con el campo de referencia del proyecto.*
- Habilidades Técnicas referidas al proyecto.*
- Otras habilidades de los promotores que puedan dar valor al proyecto.*

#### 3. Actividad, producto o servicio

##### c. Definición

*Definición de la actividad, producto o servicio.*

**E** Instancia- solicitud Crédito a la Imaginación para la puesta en marcha del proyecto

## d. Características

*Definir las características esenciales de la actividad, producto o servicio a que se refiere la iniciativa.*

## e. Originalidad e innovación

*Punto esencial donde se expone el grado de innovación y originalidad de la iniciativa y la explicación de cómo esta innovación aporta valor añadido, así como la diferencia con la posible competencia.*

## f. Proyección

*Definir las expectativas que se tienen sobre la evolución del producto, servicio y/o actividad, en aspectos económicos, de crecimiento y expansión.*

**4. Mercado**

## g. Entorno general

*En este apartado se analizará el posicionamiento de la iniciativa dentro del entorno general, teniendo en cuenta indicadores no necesariamente relacionados con el campo específico del proyecto:*

- Indicadores macroeconómicos que definan la situación económica del entorno.*

*Como por ejemplo la variación del IPC.*

- Análisis de las tendencias socio – culturales del entorno.*
- Análisis de las tendencias políticas y normativas.*
- Situación actual y grado de avance tecnológico del entorno.*

## h. Entorno específico

*Análisis de los campos relacionados y con influencia directa en el entorno de la iniciativa que se presenta.*

## i. Análisis de mercado

*Análisis del mercado al que va destinado el producto resultado de la iniciativa.*

**E** Instancia- solicitud Crédito a la Imaginación para la puesta en marcha del proyecto

ii. Análisis de la oferta

1. Competidores

*Análisis de los competidores directos e indirectos de la actividad, producto o servicio objeto de la iniciativa.*

2. Productos sustitutivos

*Análisis de las actividades, productos o servicios existentes en el mercado que puedan suponer amenaza competitiva por cubrir una necesidad similar.*

iii. Análisis de la demanda

1. Clientes

*Cliente objetivo de la actividad, producto o servicio.*

iv. Análisis de las barreras de entrada y salida

*Análisis de facilidad o dificultad que tiene la actividad, producto o servicio para entrar o salir del mercado al que va destinado.*

**5. Análisis DAFO**

*Análisis de la debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que tiene, o va a encontrar en el entorno, la actividad, producto o servicio objeto de la iniciativa.*

**6. Proceso productivo**

i. Definición de las fases

*Definición de cada una de las fases del proceso productivo o sobre la prestación del servicio.*

j. Capacidad

*Definición de la capacidad de producción o prestación del servicio una vez en funcionamiento.*

k. Políticas de control de calidad y medio ambiente

*En el caso de que existan políticas de calidad y medio ambiente que va a seguir y respetar el desarrollo productivo de la actividad, producto o servicio. Indicar en su caso las certificaciones.*

**E** Instancia- solicitud Crédito a la Imaginación para la puesta en marcha del proyecto

## **7. Instalaciones**

### **l. Localización**

*Situación geográfica en la que se va a establecer el centro de la actividad.*

### **m. Equipos y maquinaria**

*Equipamiento necesario que se va a necesitar para llevar a cabo la actividad.*

## **8. Organización y equipo humano**

*Indicar los recursos necesarios para la puesta en marcha de la iniciativa. En este análisis se deberá incluir los siguientes puntos:*

- Organigrama y los sistemas de coordinación entre cada uno de los puestos.*
- Definición de los puestos y de las funciones a desempeñar en cada uno de ellos.*
- Indicar las formas de contratación laboral o mercantil del personal y los colaboradores.*

## **9. Aspectos jurídicos**

### **n. Forma jurídica**

*Definir la forma jurídica que se va a utilizar para constituir la empresa.*

### **o. Protección de la propiedad industrial e intelectual**

*Establecer los mecanismos de protección de la propiedad industrial e intelectual y los productos o procesos objeto de dicha protección.*

## **10. Planes estratégicos**

### **p. Plan de Marketing**

*Establecer un plan de Marketing que defina las estrategias de posicionamiento en el mercado objetivo.*

*Debe servir para explotar el negocio y las ventajas competitivas asociadas a la misma.*

- Estrategia de precios.*

**E** Instancia- solicitud Crédito a la Imaginación para la puesta en marcha del proyecto

*Se debe fijar los precios de comercialización del producto o servicio y compararlos con los de la competencia. Cuantificar el margen bruto y calcular si dicho margen puede soportar los costes y generar un beneficio para la empresa.*

- Estrategia de ventas.*

*Es necesario describir la composición y cualificación del equipo de ventas (propios y representantes), tanto al principio como a medio y largo plazo, política de márgenes comerciales y medidas de promoción.*

- Estrategia de comunicación.*

*El plan de marketing ha de describir las fórmulas que se van a utilizar para atraer a los clientes potenciales. Es importante elaborar un plan de comunicación.*

- Estrategia de distribución.*

*Es importante estudiar cuales serán los canales de distribución a utilizar, la política de descuentos y márgenes de los mismos, la importancia de los costes de distribución con respecto a los costes de comercialización y las posibilidades de exportación haciendo referencia a la distribución internacional.*

- Servicio post-venta y garantía.*

*Se debe cuantificar la importancia que para el cliente potencial tiene el contar con el servicio post-venta, garantías, etc....*

**q.** Plan de Producción

*Establecer un plan de Producción en función de la demanda estimada, teniendo en cuenta los distintos escenarios posibles (pesimista, medio, optimista).*

**11. Plan financiero****r.** Plan financiero**i.** Inversión y financiación

*Determinar la inversión necesaria para la puesta en marcha del proyecto y el modelo de financiación de la inversión.*

**ii.** Plan de viabilidad

*Determinar el plan económico-financiero que demuestre la capacidad de la iniciativa de generar los recursos suficientes para mantenerse en el tiempo, hacer frente a la financiación y funcionar conforme a las expectativas de rentabilidad generadas.*

**E** Instancia- solicitud Crédito a la Imaginación para la puesta en marcha del proyecto

*Para esto es necesario presentar los siguientes documentos.*

1. Cuenta de resultados
2. Balance y ratios

*Teniendo en cuenta las aportaciones, su naturaleza y las provisiones establecer una estimación de balance, así como los ratios económicos y financieros que ayuden a analizar la viabilidad del proyecto.*

3. Presupuesto de tesorería

*Determinar una estimación de tesorería.*

4. Facturación y costes

*Determinar una estimación de facturación y costes.*

5. Amortizaciones

*Determinar la política de amortizaciones.*

6. Origen y aplicación de fondos

*Determinar el origen y la aplicación de los fondos.*

## **12. Asesoría Externa**

*Definir las necesidades de asesoría de empresas o profesionales externos que va a necesitar la iniciativa, tanto para su puesta en marcha como para su funcionamiento.*

**E** Instancia- solicitud Crédito a la Imaginación para la puesta en marcha del proyecto

## ANEXO VI

### ACEPTACIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS CONCEDIDAS

#### DATOS DEL BENEFICIARIO:

Apellidos y Nombre/ Denominación Social:

(1) \_\_\_\_\_

CIF ó NIF: \_\_\_\_\_, Domicilio:

\_\_\_\_\_

Cod. Postal: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia

\_\_\_\_\_

Denominación de la Iniciativa / Proyecto beneficiado:

\_\_\_\_\_

### MANIFIESTA

Que por Resolución de ... de ... de ..., del Secretario General de la Presidencia de la Junta de Extremadura se ha publicado la relación de beneficiario de las distintas ayudas económicas ofrecidas por Decreto del Presidente 5/2006, de 2 de mayo ( DOE núm. de ... de ... de 2006), por el que se convocan ayudas para iniciativas y proyectos provenientes del Gabinete de Iniciativa Joven de la Junta de Extremadura.

Que según la citada resolución he resultado beneficiario de las ayudas e importe que se indican:

- Ayuda para asistencia técnica ..... -€
- Ayuda para asistencia formativa ..... -€
- Becas Iniciativa Joven ..... -€
- Opción por el pago mensual de la beca
- Opción por el pago único al final del período
- Créditos a la imaginación <sup>(2)</sup>
- Para la construcción de proyectos ..... .
- Para la puesta en marcha de proyectos ..... .

Que de conformidad con el art. 9 del Decreto 209/2005, de 13 de septiembre, por el que se establecen las Bases Regulatoras de la concesión de ayudas para iniciativas y proyectos provenientes del Gabinete de Iniciativa Joven de la Junta de Extremadura, manifiesto mi plena

### ACEPTACIÓN

de las ayudas concedidas para la realización del Proyecto presentado, así como a las obligaciones y deberes a que hace referencia el art. 11 del citado Decreto.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

El Beneficiario <sup>(3)</sup>

Fdo. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

*DECRETO del Presidente 6/2006, de 2 de mayo, por el que se convoca la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamientos, correspondientes al ejercicio 2006, previstas en el Decreto 150/2005, de 21 de junio.*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Extremadura aprobado por L.O. 1/1983, de 25 de febrero, establece en su artículo 6 apartados e) y f) que la Comunidad Autónoma tiene como objetivos el fomento del bienestar social y económico del pueblo extremeño, en especial de las capas sociales más desfavorecidas, a través de la extensión y mejora de los equipamientos sociales y servicios colectivos, con especial atención al medio rural y a las comunicaciones, así como promover la solidaridad entre los municipios, comarcas y provincias de la región.

Para la efectividad de la coordinación y la eficacia administrativas, las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, de un lado, y las Entidades Locales, de otro, deberán en sus relaciones, tal como recoge el artículo 55 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, prestar, en el ámbito propio, la cooperación y asistencia activas que las otras Administraciones pudieran precisar para el eficaz cumplimiento de sus tareas.

En el ámbito de la cooperación entre las distintas Administraciones Públicas, prevista con carácter básico en el artículo 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo previsto en los artículos 6, 8 y 9 de dicha Ley en relación con el artículo 57 de la también citada Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace necesario completar el marco de la cooperación económica de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aquellos supuestos o campos en los que los diferentes programas dotados en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma no venían cubriendo y, sobre todo, en situaciones de urgencia, emergencia, interés social o público, en las que se produce un deterioro de las infraestructuras imprescindibles para la prestación de servicios municipales mínimos o básicos.

Establecidas las bases reguladoras de la concesión de ayudas a las corporaciones locales para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamientos, por Decreto 150/2005, de 21 de junio, y en virtud de las facultades que por el ordenamiento jurídico me son conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del citado Decreto y del artículo 14 apartado e) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispongo:

#### Artículo 1. Objeto.

Mediante el presente Decreto del Presidente, se convoca la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamientos, correspondientes al ejercicio 2006.

#### Artículo 2. Plazo para la presentación de solicitudes.

El plazo para presentar solicitudes será de 30 días naturales, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que se efectúe la publicación del presente Decreto del Presidente en el Diario Oficial de Extremadura.

#### Artículo 3. Documentación que debe acompañar a la solicitud.

1. La solicitud que deberá formularse en el modelo incluido en el Anexo I del presente Decreto del Presidente, deberá ir acompañada de los documentos establecidos en el artículo 5 apartados 2 y 5 del Decreto 150/2005, de 21 de junio:

- a) Certificado del Secretario del Ayuntamiento en el que conste la identidad del Alcalde y su capacidad de representación.
- b) Declaración responsable de que el solicitante no esté incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y que el Ayuntamiento está al corriente de pago de las obligaciones tributarias, con la Hacienda Estatal y autonómica, y de la Seguridad Social.
- c) Certificación del Secretario de la Corporación acreditativa del último presupuesto municipal aprobado.
- d) Certificación del Secretario de la Corporación acreditativa del número de vecinos del Municipio o Entidad Local Menor, referido al último padrón aprobado.
- e) Proyecto técnico, memoria o documento técnico exigible en función de las obras o presupuesto del proveedor aceptado por la

Corporación en el caso de la adquisición de maquinaria o equipamiento para el que se solicita la ayuda.

2. La declaración responsable a que hace referencia el artículo 5.2. del Decreto 150/2005, de 21 de junio, deberá realizarse según el modelo que se incluye en el Anexo II del presente Decreto del Presidente.

3. Para la incorporación, en su momento, de los certificados acreditativos de estar al corriente del pago de los obligaciones tributarias con el Estado y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como con la Seguridad Social podrá autorizarse a la Comunidad Autónoma para recabarlos de oficio de acuerdo con el modelo establecido en el Anexo III del presente Decreto del Presidente.

4. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 150/2005, de 21 de junio, respecto de la necesidad de aceptación de la ayuda concedida, ésta se deberá manifestar

mediante el modelo que se acompaña como Anexo IV al presente Decreto.

#### Artículo 4. Importe de la Convocatoria.

Para atender a los fines previstos, se establece como importe de la convocatoria 2006 la cantidad de 1.527.273 euros que se imputará a la aplicación presupuestaria 02.01.463 A.760 (proyecto 2005 02.01.0011) de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2006.

#### Disposición final.

El presente Decreto del Presidente entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 2 de mayo de 2006.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

**ANEXO I**

**D.** ....., con D.N.I. num. ...., Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de ....., cuyo CIF es....., domiciliado a efecto de notificaciones en calle ....., de ....., provincia de ....., con E-mail .....

Ante V.E. comparece y

**EXPONE**

Que por Decreto del Presidente 6/2006, de 2 de mayo, publicado en el DOE nº , se han convocado ayudas a las Corporaciones Locales para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales, la adquisición de maquinaria con destino a los servicios municipales de obras, reposición de mobiliario urbano y de ocio, así como la dotación de equipamientos de centros culturales, sociales y deportivos.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.2 del Decreto 150/2005, de 21 de junio, por el que se establece las Bases Reguladoras de la concesión de Ayudas a las Corporaciones Locales para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamientos, acompaña a la presente solicitud los siguientes documentos:

- Certificado del Secretario del Ayuntamiento en el que conste la identidad del Alcalde y su capacidad de representación.
- Declaración responsable de que el solicitante no esta incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de que el Ayuntamiento está al corriente de pago de las obligaciones tributarias, con la Hacienda Estatal y autonómica, y de la Seguridad Social.
- Certificación del Secretario de la Corporación acreditativa del último presupuesto municipal aprobado.
- Certificación del Secretario de la Corporación Local acreditativa del número de vecinos del municipio o Entidad Local Menor, referidos al último padrón aprobado.
- Proyecto técnico o memoria descriptiva y valorada de las obras de infraestructuras o presupuesto de la adquisición de maquinaria o del equipamiento.

Por lo expuesto

**SOLICITA**

La concesión de ayuda para el proyecto:

TITULO:(1).....  
BREVE DESCRIPCIÓN:(2).....  
.....

En ....., a .... de ..... de 2006

Fdo.

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de .....

(1) Título del proyecto, de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 150/2005, de 21 de junio, por el que se establece las Bases Regulatoras de la concesión de Ayudas a las Corporaciones Locales para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamientos.

(2) Breve descripción, en la que se indicará:

a) Si se trata de reparación o reposición:

- Instalaciones de alumbrado público
- Parques y jardines
- Bacheo, rotulación y acondicionamiento de vías públicas urbanas
- Pistas polideportivas
- Red de abastecimiento de agua y alcantarillado
- Elementos e instalaciones para la accesibilidad
- Accesos a edificios y centros de uso público.

b) Si se trata de adquisición de maquinaria y equipamiento inventariable con destino a los servicios municipales de obras, descripción y finalidad.

c) Si se trata de otros equipamientos indicar si es mobiliario urbano o centros culturales, sociales, deportivos y de ocio.

ANEXO II  
DECLARACIÓN JURADA

D. ...., con D.N.I. num. ...., Alcalde-  
Presidente del Ayuntamiento de ....., cuyo CIF es.....,  
domiciliado a efecto de notificaciones en calle ....., de .....,  
provincia de ....., con E-mail .....

DECLARA

Que la entidad solicitante no está incurso en alguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de la subvención.

Todo ello, a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.2 del Decreto 150/2005, de 21 de junio, por el que se establece las Bases Reguladoras de la concesión de Ayudas a las Corporaciones Locales para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamientos.

En ....., a ..... de ..... de 2006

Fdo.  
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de .....

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE  
EXTREMADURA. MERIDA.

## ANEXO III

## AUTORIZACIÓN DEL SOLICITANTE DE LA AYUDA

D. ...., con D.N.I. num. ...., Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de ....., cuyo CIF es....., domiciliado a efecto de notificaciones en calle ....., de ....., provincia de ....., con E-mail .....

AUTORIZA al Secretario General de la Presidencia de la Junta de Extremadura para que solicite en su nombre, ante los organismos competentes los siguientes datos:

- a) Que el beneficiario se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social a efectos de percepción de subvenciones públicas.
- b) Que el beneficiario se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a efecto de percepción de subvenciones públicas.
- c) Que el beneficiario no tiene deudas exigibles con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura .

En ....., a ....., de ..... de 2006

## ANEXO IV

**ACEPTACIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS CONCEDIDAS****DATOS DEL BENEFICIARIO:**

Corporación Local: \_\_\_\_\_.

CIF ó NIF: \_\_\_\_\_.

Domicilio: \_\_\_\_\_ Cod. Postal: \_\_\_\_\_.

Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_.

Denominación de la Iniciativa/Proyecto beneficiado:

- \_\_\_\_\_ -

**MANIFIESTA**

Que por Resolución de    de    de    de   , del Secretario General de la Presidencia de la Junta de Extremadura se ha publicado la relación de beneficiario de las distintas ayudas económicas a las Corporaciones Locales, convocadas por Decreto del Presidente   /  , de    de    (DOE núm.   , de    de    de   ) para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamientos para el año 2006.

Que según la citada resolución he resultado beneficiario de las ayudas e importe que se indican :

- Reparación o Reposición .....-€
- Adquisición de maquinaria .....-€
- Equipamiento de mobiliario .....-€

Que de conformidad con el art. 8 del Decreto 150/2005, de 21 de junio, por el que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, como representante de esta Corporación, manifiesto la plena

**ACEPTACIÓN**

a las ayudas concedidas para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales o de adquisición de equipamientos del proyecto presentado, así como a las obligaciones y deberes a que hace referencia el art. 10 del citado Decreto.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

El Beneficiario <sup>(1)</sup>

Fdo. \_\_\_\_\_.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

### *DECRETO 81/2006, de 2 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas y la primera convocatoria de las subvenciones destinadas a la reconversión de plantaciones de determinadas especies frutícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

El cultivo de especies frutícolas cuenta con una gran tradición en nuestra región, tiene una gran importancia económica y social, y contribuye de forma muy notable al desarrollo económico del mundo rural y al equilibrio territorial.

En la actualidad los mercados, en el sector de la fruta dulce, se caracterizan por un fuerte y rápido dinamismo que frecuentemente provoca desequilibrios entre la oferta actual de los productores y la demanda de los consumidores.

Por otra parte, se ha constatado el cultivo en Extremadura de variedades ya obsoletas o inadaptadas a determinadas zonas de producción, lo que conlleva graves problemas de comercialización y producción, respectivamente.

Estas razones justifican la adopción de medidas destinadas a la reconversión de la producción de determinadas especies frutícolas, con el fin de adaptarla a las necesidades del mercado y obtener rendimientos óptimos de cultivo y producciones de calidad.

De conformidad con todo lo anterior, se ha publicado el Real Decreto 358/2006, de 24 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la reconversión de determinadas especies frutícolas. (B.O.E. núm. 75 de 29 de marzo de 2006).

Vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en uso de las atribuciones conferidas en materia de agricultura por el artículo 7.1.6 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, oídas las organizaciones profesionales agrarias y previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006,

## DISPONGO:

### Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto establecer las bases reguladoras y normas de aplicación en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinadas especies frutícolas conforme al Real Decreto 358/2006, de 24 de marzo.

### Artículo 2. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas establecidas en este Decreto los titulares de explotaciones que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 3 del Real Decreto 358/2006 y que no se hallen incurso en los supuestos previstos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### Artículo 3. Solicitudes.

Las solicitudes de ayuda se ajustarán a los modelos oficiales establecidos en cada convocatoria e irán acompañadas del Plan de Reconversión, en los términos previstos en el artículo 6 del Real Decreto 358/2006.

Las solicitudes de ayuda se dirigirán al órgano competente a partir de la fecha establecida en cada convocatoria y antes del día 1 de mayo de cada año.

Se dirigirán al órgano competente para resolver u órgano en quien delegue, y se formularán según modelo que figurará en la convocatoria, pudiéndose presentar en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, así como en las Oficinas Comarcales Agrarias y Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (RJAP-PAC).

En caso de planes colectivos presentados por Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (en adelante O.P.F.H.) que afecten a territorio de más de una Comunidad Autónoma, se presentarán junto con el plan colectivo las solicitudes de ayuda que contemplen actuaciones en parcelas ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

No serán admitidos a trámite, sin posibilidad de subsanación y procediéndose a su archivo, las solicitudes que no se presenten en el plazo establecido para cada convocatoria.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se admitirán cambios que supongan un incremento de la superficie o cuantía de las inversiones previstas.

#### Artículo 4. Instrucción.

La instrucción del procedimiento de concesión corresponderá al Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, de la Dirección General de Estructuras Agrarias.

El órgano instructor podrá requerir de oficio a los solicitantes de las ayudas cuantas aclaraciones y ampliaciones de información y documentos sean precisos para la adecuada tramitación y resolución del procedimiento y, en general, cuantas actuaciones considere necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba dictarse la resolución y garantizar el cumplimiento de los requisitos y compromisos adquiridos.

#### Artículo 5. Criterios de preferencia.

1. En el supuesto de que con los planes de reconversión presentados se superen las disponibilidades presupuestarias serán preferentes para su tramitación los Planes Colectivos presentados por O.P.F.H., atendiendo a los siguientes criterios de preferencia:

- Por cada agricultor que se haya instalado en una explotación agraria prioritaria conforme a lo establecido en el R.D. 613/2001, en los cinco años anteriores a la fecha de presentación del plan: 5 puntos.
- Por cada explotación prioritaria participante en el plan: 4 puntos.
- Por cada explotación participante en el plan situada en zona desfavorecida: 1 punto.

2. Una vez atendidos los planes colectivos, si existiera presupuesto suficiente los solicitantes individuales se clasificarán de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia:

- Si el solicitante es un agricultor que se haya instalado en una explotación agraria prioritaria conforme a lo establecido en el R.D. 613/2001, en los cinco años anteriores a la fecha de presentación del plan: 5 puntos.
- Si el solicitante es titular de una explotación prioritaria participante en el plan: 4 puntos.
- Si la explotación está situada en zona desfavorecida: 1 punto.

#### Artículo 6. Comisión de Valoración.

La evaluación y establecimiento del orden de prioridad de las solicitudes, atendiendo a los criterios de preferencia recogidos en el artículo anterior, se llevará a cabo por una comisión de valoración integrada por el Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, que actuará como presidente y tres técnicos de la Dirección General de Estructuras Agrarias nombrados por su titular.

La Comisión de Valoración emitirá informe al órgano instructor en el que se concretará el resultado obtenido.

#### Artículo 7. Propuesta de Resolución y Trámite de Audiencia.

A la vista del expediente, de los informes preceptivos y de cuantas actuaciones se hayan estimado necesarias, el órgano instructor formulará propuesta de resolución provisional debidamente motivada que se notificará a los interesados para su aceptación o, en caso contrario, someter al trámite de audiencia del interesado para que presente las alegaciones que estime oportunas.

Una vez examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los solicitantes, el órgano instructor elevará al órgano competente para resolver propuesta de resolución definitiva.

#### Artículo 8. Resolución y Plazo.

La Dirección General de Estructuras Agrarias resolverá las solicitudes de ayuda en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria de ayudas.

La resolución dictada será notificada a los interesados, dentro del plazo máximo y por cualquiera de los medios legalmente establecidos, de acuerdo con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta resolución no es definitiva en vía administrativa y contra ella cabrá interponer Recurso de Alzada ante la Dirección General de Estructuras Agrarias o ante el Excelentísimo Señor Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en los plazos y términos recogidos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de los demás recursos que resulten procedentes.

No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, la no resolución expresa en el plazo establecido para ello legitima al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención o para determinar su cuantía, y en su caso, la obtención concurrente de subvenciones otorgadas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración Pública Nacional o de la Unión Europea, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, previo procedimiento de audiencia al interesado.

#### Artículo 9. Justificación.

Las inversiones realizadas se justificarán mediante factura original, acompañada de los correspondientes documentos bancarios que justifiquen el pago de las mismas.

Además, para el material vegetal se exigirá el correspondiente pasaporte fitosanitario y factura de compra a un viverista con el título de productor seleccionador o multiplicador de frutales.

El plazo para la ejecución de las inversiones será como máximo el 31 de marzo para los arranques y plantaciones previstos en el otoño-invierno inmediatamente anterior. La justificación de las inversiones será en los diez días siguientes a la fecha límite de ejecución de las inversiones.

Este plazo podrá ser prorrogado previa solicitud motivada ante la Dirección General de Estructuras Agrarias que, en todo caso, deberá ser solicitada y tomada la decisión de su ampliación antes de la terminación del plazo de ejecución y justificación.

#### Artículo 10. Pago.

Ejecutadas las inversiones y una vez justificadas las mismas por el beneficiario, de conformidad con lo establecido en el artículo anterior, se verificará la adecuación de las mismas a la resolución de concesión emitiéndose, en todo caso, certificación final de realización de las inversiones o adquisiciones.

Si la cuantía de los gastos justificados o las inversiones efectuadas no fueran las inicialmente previstas, se emitirá certificación con variación ajustando la subvención a la inversión realmente ejecutada, otorgando en este caso trámite de audiencia al beneficiario antes de emitir certificación final de la inversión.

#### Artículo 11. Cuantía de las ayudas y financiación.

Los porcentajes de ayuda de la Comunidad Autónoma de Extremadura serán los mismos que los establecidos en el artículo 7

del Real Decreto 358/2006 y acumulables a los que establece el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La aportación de la Comunidad Autónoma de Extremadura necesaria para el pago de las subvenciones previstas en este Decreto se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 12.05.531A.770.00, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para cada ejercicio, en el Proyecto de Gasto 2006.12.005.0005.00 "Reconversión de plantaciones de determinadas especies frutícolas".

La convocatoria correspondiente recogerá las disponibilidades presupuestarias iniciales, tanto del ejercicio corriente como de los de futuro, sobre las que se podrán conceder las subvenciones.

Las disponibilidades de crédito de cada convocatoria antes de resolver serán las iniciales a las que se hace referencia en el párrafo anterior, pudiendo ser incrementadas con las que procedan por generación de transferencias del Estado y con las que resulten de las minoraciones reglamentarias de compromisos firmes anteriores o con las derivadas de cualquier otra nueva disponibilidad presupuestaria.

#### Artículo 12. Obligaciones de los beneficiarios.

Además de las obligaciones indicadas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los beneficiarios tendrán las obligaciones establecidas en el artículo 10 del Real Decreto 358/2006.

#### Artículo 13. Causas de reintegro.

En los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y del interés de demora desde el momento del abono de la subvención.

#### Artículo 14. Régimen de compatibilidad.

El régimen de las ayudas previstas en la presente disposición será compatible con otros ingresos o ayudas que, para las mismas finalidades, concedan las Administraciones Públicas, siempre que la cuantía de las mismas no supere los límites establecidos en la normativa comunitaria que le sea de aplicación.

En todo caso, serán incompatibles con aquellas que expresamente indica el apartado 1 del artículo 8 del Real Decreto 358/2006,

así como, con cualquier otra ayuda cuya normativa de aplicación expresamente lo establezca.

La ayuda estatal concedida con arreglo al Real Decreto 358/2006 será compatible con la que pueda conceder la Comunidad Autónoma donde radique la plantación en aplicación del Real Decreto 358/2006.

La suma de las ayudas concedidas por distintas Administraciones Públicas a un mismo beneficiario no podrá exceder del 50 por ciento de la inversión, en el caso de que la explotación del beneficiario de la ayuda radique en zona desfavorecida, y del 40 por ciento de la inversión, si la explotación está ubicada en otras zonas.

En el caso de que el titular de la explotación reúna los requisitos para ser calificado como agricultor joven, conforme lo define el artículo 2.7 del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, y esté en sus primeros cinco años de actividad, dichos importes máximos señalados en el párrafo anterior podrán incrementarse en cinco puntos porcentuales.

Disposición adicional única. Plazos aplicables al año 2006.

La convocatoria de ayuda para el año 2006, queda establecida en el Anexo que acompaña a este Decreto, estableciéndose el plazo de presentación de solicitudes para esta convocatoria hasta el 15 de mayo.

Disposición final primera. Normativa aplicable.

En todo lo no previsto en el presente Decreto, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 358/2006, de 24 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinadas especies frutícolas, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en cualquier otra normativa que resulte de aplicación.

Disposición final segunda. Autorización.

Se faculta al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente para dictar en el ámbito de sus competencias cuantas disposiciones resulten necesarias para el desarrollo, aplicación y ejecución de este Decreto.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 2 de mayo de 2006.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

## ANEXO I

### PRIMERA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA RECONVERSIÓN DE PLANTACIONES DE DETERMINADAS ESPECIES FRUTÍCOLAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

#### 1. OBJETO.

Mediante esta Anexo se establece la convocatoria de ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinadas especies frutícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2006.

#### 2. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Las solicitudes de ayuda se ajustarán a los modelos oficiales establecidos como Anexo II, III, IV, V y VI de esta convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura y finalizará el 15 de mayo de 2006.

En todo caso, las solicitudes debidamente cumplimentadas firmadas y acompañadas de la documentación necesaria que se relaciona en el Anexo V se dirigirán a la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, y se presentarán en el registro general de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en las Oficinas Comarcales Agrarias y Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

#### 3. FINANCIACIÓN.

La aportación de la Comunidad Autónoma de Extremadura necesaria para el pago de las subvenciones previstas la convocatoria

se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 12.05.531A.770.00, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para cada ejercicio, en el Proyecto de Gasto 2006.12.005.0005.00 “Reconversión de plantaciones de determinadas especies frutícolas”.

La dotación presupuestaria disponible inicial para hacer frente al pago de las ayudas derivadas de la presente convocatoria será:

- Proyecto 2006.12.005.0005.00 “Reconversión de plantaciones de determinadas especies frutícolas”
- Anualidad 2007: 1.144.000 €.
- Anualidad 2008: 1.144.000 €.
- Anualidad 2009: 1.144.000 €.
- Anualidad 2010: 2.288.000 €.

Las disponibilidades de crédito de la convocatoria antes de resolver serán las iniciales a las que se hace referencia en el párrafo anterior, pudiendo ser incrementadas con las que procedan por generación de transferencias del Estado y con las que resulten de las minoraciones reglamentarias de compromisos firmes anteriores o con las derivadas de cualquier otra nueva disponibilidad presupuestaria.

#### 4. INSTRUCCIÓN.

La instrucción del procedimiento de concesión corresponderá al Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, que podrá realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución.

El órgano encargado de la tramitación podrá requerir del solicitante la documentación complementaria que resulte necesaria en cada caso concreto.

#### 5. RESOLUCIÓN Y PLAZOS.

Sobre las solicitudes de ayuda dictará resolución motivada la Dirección General de Estructuras Agrarias, siendo el plazo máximo para dictar y notificar la resolución de seis meses contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria.

La resolución será notificada a los interesados dentro del plazo máximo y por cualquiera de los medios legalmente establecidos, de acuerdo con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante lo anterior, la no resolución expresa en el plazo establecido para ello legitima al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo.

Esta resolución no es definitiva en vía administrativa y contra ella cabrá interponer Recurso de Alzada ante esta Dirección General o ante el Excelentísimo Señor Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en los plazos y términos recogidos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de los demás recursos que resulten procedentes.

#### 6. AUTORIZACIÓN.

Se autoriza a la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para dictar y adoptar los medios necesarios para el desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en esta convocatoria.



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACION

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente  
Dirección General de Estructuras Agrarias  
Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas

**ANEXO II**

**SOLICITUD INDIVIDUAL DE AYUDAS PARA LA RECONVERSIÓN DE PLANTACIONES DE DETERMINADAS ESPECIES FRUTICOLAS.**

Nº Expediente Nacional \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

REGISTRO DE ENTRADA (a rellenar por la Administración)
---

**1º.-DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:**

<b>SOLICITANTE:</b>			
Apellidos y Nombre /Razón social:			
D.N.I. / C.I.F.	Fecha de Nacimiento / Constitución:		Teléfono:
Domicilio:		Municipio:	
Provincia:	Código Postal:	Estado civil:	
Nº de socios:			
<b>CÓNYUGE/ REPRESENTANTE</b>	Obligatorio su cumplimentación en caso de que el solicitante sea una persona casada		
Apellidos y Nombre:			
D.N.I.:			

**2º.- DATOS DE LA EXPLOTACION:**

Provincia \_\_\_\_\_  Comarca \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

Código INE: \_\_\_\_\_ Zona: Ordinaria / Desfavorecida

**3º.- CONTESTAR A LAS SIGUIENTES CUESTIONES MARCANDO LO QUE PROCEDA:**

- SI NO
- a. ¿EL TITULAR ES SOCIO DE UNA OPFH?.....
- En caso afirmativo indicar nombre OPFH y NIF
- 
- b. LOS GASTOS SUBVENCIONABLES SOLICITADOS: SI NO
- a. Se han solicitado través del R.D. 613/2001.....
- b. Se han solicitado a través de la Reglamento 2200/96 (O.P.F.H).....

**4º.- DATOS BANCARIOS:**

Entidad Financiera: \_\_\_\_\_

Código: Banco:     Sucursal:     Control:   Nº de cuenta:

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_  
EL SOLICITANTE



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA Y  
ALIMENTACION

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente  
Dirección General de Estructuras Agrarias  
Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas

**ANEXO III**

Solicitante: \_\_\_\_\_ D.N.I: \_\_\_\_\_

**5º.- PARCELAS OBJETO DE RECONVERSIÓN:**

PARCELAS OBJETO DE ARRANQUE									
Provincia	Municipio	Pol.	Parcela	Superficie ha.	Especie	Variedad Clon	Patrón	Edad	Año Arranque

PARCELAS OBJETO DE PLANTACION								
Provincia	Municipio	Pol.	Parcela	Superficie ha	Especie	Variedad Clon	Patrón	Mes / Año Plantacion

PARCELAS OBJETO DE TUTORAJE							
Provincia	Municipio	Pol.	Parcela	Superficie ha.	Especie	Variedad Clon	Patrón

PARCELAS OBJETO DE RIEGO							
Provincia	Municipio	Pol.	Parcela	Superficie ha.	Especie	Variedad Clon	Patrón

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_  
EL SOLICITANTE

Fdo.:





MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACION

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente  
Dirección General de Estructuras Agrarias  
Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas

**ANEXO V**

<b>Solicitante:</b>	<b>D.N.I.:</b>
---------------------	----------------

**DOCUMENTACIÓN COMPLETA NECESARIA PARA SOLICITUDES DE AYUDAS A LA RECONVERSIÓN DE PLANTACIONES DE DETERMINADAS ESPECIES FRUTICOLAS. (\*)**

- |    |  |                          |
|----|--|--------------------------|
| 1  | Anexo II. Solicitud de ayuda.  | <input type="checkbox"/> |
| 2  | Anexo III. Datos generales.  | <input type="checkbox"/> |
| 3  | Anexo IV. Inversiones  | <input type="checkbox"/> |
| 4  | Anexo V. Documentación presentada  | <input type="checkbox"/> |
| 5  | D.N.I. Actualizado del solicitante (y cónyuge en su caso).   | <input type="checkbox"/> |
| 6  | Declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los supuestos previstos en el Art. 13.2 de la Ley 38/2003.  | <input type="checkbox"/> |
| 7  | Declaración del I.R.P.F. de los tres últimos ejercicios .  | <input type="checkbox"/> |
| 8  | Informe de vida laboral emitido por la Seguridad Social.   | <input type="checkbox"/> |
| 9  | <u>Menores de 40 años:</u> Documentación acreditativa de la capacitación profesional suficiente (Curso de incorporación o compromiso de realizarlo en dos años, titulación rama agraria, etc).<br><u>Mayores de 40 años:</u> El certificado de vida laboral (punto 11) deberá contemplar al menos 5 años en el REA o RETA agrario.   | <input type="checkbox"/> |
| 10 | Alta de Terceros cumplimentada por la entidad bancaria y el peticionario (o copia si ya la tiene presentada). Se advierte que solo se pueden tener tres cuentas bancarias activas.   | <input type="checkbox"/> |
| 11 | Justificación de la base territorial:<br>- Precontratos de arrendamiento que justifiquen la base territorial de la explotación donde se instala el joven por un periodo de 5 años, donde se reflejen el término municipal, superficie, polígono y parcela. (Para dictar la Resolución definitiva del expediente, si procede, se solicitará el contrato de arrendamiento legalizado). Deberá presentar cedula catastral, que justifique la propiedad del arrendador.<br>- Si el titular fuera propietario de la mencionada base territorial, justificación de la misma (escritura). | <input type="checkbox"/> |
| 12 | Certificado de empadronamiento.  | <input type="checkbox"/> |
| 13 | Plan de reconversión según lo establecido en el artº 6 del Real Decreto 358/2006   | <input type="checkbox"/> |
| 14 | Facturas proforma de todas las inversiones solicitadas.  | <input type="checkbox"/> |
| 15 | Declaración de la P.A.C.   | <input type="checkbox"/> |
| 16 | Croquis de las parcelas donde se realizan las actuaciones.   | <input type="checkbox"/> |
| 17 | En caso de no estar afiliado a una OPFH:<br>Acuerdo de comercialización de toda su producción de fruta según el artículo 3 letra b del Real Decreto 358/2006   | <input type="checkbox"/> |
|    | <b>EN CASO DE PERSONA JURÍDICAS</b>  | —                        |
| 18 | C.I.F.   | <input type="checkbox"/> |
| 19 | Estatutos.   | <input type="checkbox"/> |
| 20 | Certificado de explotación prioritaria.  | <input type="checkbox"/> |
| 21 | Acuerdo de la junta general para la solicitud de estas ayudas.   | <input type="checkbox"/> |

\* Marcar con una X la documentación presentada.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

EL SOLICITANTE

Fdo.:

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Agricultura y Medio Ambiente  
Dirección General de Estructuras Agrarias  
Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas

**ANEXO VI**

D. \_\_\_\_\_, con D.N.I.  
\_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación  
\_\_\_\_\_ con N.I.F/C.I.F \_\_\_\_\_  
Y domiciliado en \_\_\_\_\_

**DECLARA**

Estar facultado/a para obtener la condición de beneficiario/a de ayudas reguladas por Decreto 81/2006 por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas y la primera convocatoria de las subvenciones destinadas a la reconversión de plantaciones de determinadas especies frutícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y no hallarse incurso/a en ninguna de las circunstancias expresadas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

Fdo.:

**ORDEN de 3 de mayo de 2006 por la que se establece la convocatoria de ayudas para la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2006.**

El Decreto 179/2004, de 30 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su artículo 13 que el procedimiento de concesión de estas ayudas se iniciará siempre de oficio, mediante la aprobación de la correspondiente convocatoria por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente. Así mismo, el artículo 14 indica que el plazo de presentación de solicitudes será el que establezca la convocatoria, fijándose por tanto el mismo en la presente Orden.

Igualmente en el artículo 27 se remite el Decreto a la convocatoria correspondiente en cuanto a las disponibilidades presupuestarias iniciales tanto del ejercicio corriente como los de futuro, sobre las que se podrán conceder las subvenciones.

Por cuanto antecede, al amparo de las facultades reconocidas en el Decreto 179/2004 y de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**DISPONGO:**

**Artículo 1. Objeto y finalidad.**

La presente Orden tiene por objeto establecer la convocatoria de ayudas a la Primera Instalación de Jóvenes Agricultores para 2006, de acuerdo con el Decreto 179/2004, de 30 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura, (D.O.E. nº 172 de 7 de diciembre de 2004), y el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, modificado por Real Decreto 1650/2004, de 9 de julio.

**Artículo 2. Solicitudes.**

1. Las solicitudes de ayudas se ajustarán a los modelos oficiales establecidos en los Anexos I, II, III, IV y V de la presente Orden,

puediéndose presentar en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, así como en las Oficinas Comarcales Agrarias y Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (RJAP-PAC).

2. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden.

3. En todo caso, las solicitudes debidamente cumplimentadas, firmadas y acompañadas de la documentación necesaria que se relaciona en el Anexo V se dirigirán a la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, quien resolverá por delegación del Excmo. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente.

4. No serán admitidas a trámite, sin posibilidad de subsanación y procediéndose a su archivo, las solicitudes que no se presenten en el plazo establecido en esta convocatoria.

5. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá cambio alguno en las inversiones propuestas. En la solicitud quedarán claramente definidas las inversiones a realizar (apartado 8º del Anexo II) sin que sea posible su modificación posterior.

**Artículo 3. Requisitos.**

1. No estar incurso en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

2. Ser persona física o jurídica con domicilio social y fiscal en Extremadura.

3. Poseer, en el momento de su instalación, el nivel de capacitación profesional suficiente establecido por la Comunidad Autónoma o comprometerse a adquirirlo en un plazo de dos años, desde el momento de su instalación.

4. Instalarse en una explotación que requiera un volumen de trabajo equivalente al menos a una UTA o comprometerse a que alcance dicho volumen en un plazo máximo de dos años desde su instalación.

5. Mantener o fijar su residencia en la comarca en donde radique la explotación o en las comarcas limítrofes, salvo casos de fuerza mayor o necesidad apreciada por la Comunidad Autónoma.

6. Comprometerse a ejercer la actividad agraria y a mantener las inversiones subvencionadas durante cinco años, contados desde la fecha de concesión de la ayuda.

7. Cumplir en la explotación, las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales, de conformidad con la normativa comunitaria y nacional y con los programas plurirregionales y de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobados por la Unión Europea para la mejora de las estructuras de producción, en el momento de la concesión de esta ayuda o en el plazo máximo de dos años desde la instalación del joven.

8. Tener menos de cuarenta años de edad en la fecha de concesión de esta ayuda.

Artículo 4. Forma de acreditar el cumplimiento de los requisitos.

1. El apartado 1 del artículo anterior, mediante declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, otorgada ante una autoridad administrativa o notario público.

2. El apartado 2 mediante la correspondiente declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto de Sociedades.

3. Los apartados 3, 4 del artículo anterior, conforme a lo establecido en el Decreto 168/1996, de 11 de diciembre, sobre modernización de las explotaciones agrarias en Extremadura.

4. El requisito de residencia mediante certificado de empadronamiento.

5. Para la justificación del apartado 6 los beneficiarios deberán presentar durante los 5 años posteriores a la fecha de la concesión de la ayuda, sin que sea precisa la solicitud previa de la administración, y durante el mes de julio de cada año la siguiente documentación:

a. Fotocopia compulsada de la declaración del I.R.P.F. o del Impuesto de Sociedades.

b. Certificado de vida laboral emitido por la Seguridad Social.

c. En su caso:

I. Fotocopia compulsada de la cartilla ganadera actualizada o libro de registro de explotación.

II. Última actualización del Registro de Explotaciones Agrarias.

6. El apartado 7 del artículo anterior se comprobará de oficio por el órgano instructor.

7. El punto 8 del artículo anterior se acreditará mediante copia compulsada del D.N.I.

Artículo 5. Precio máximo de inversiones auxiliares.

Las inversiones a realizar serán auxiliares en las cuantías máximas siguientes:

#### 1. INMUEBLES

- NAVES Y ALOJAMIENTOS GANADEROS: 120 €/m<sup>2</sup>.
- COBERTIZOS: 60 €/m<sup>2</sup>.

#### 2. GANADO

- OVEJA CARNE: 80 €
- OVEJA LECHE: 150 €
- CABRA CARNE: 80 €
- CABRA LECHE: 150 €
- VACA CARNE: 900 €
- VACA LECHE: 1.400 €
- COLMENAS CAJAS: 30 €
- COLMENAS ENJAMBRES: 30 €

#### 3. TRACTORES

— EN EXPLOTACIONES DE REGADÍO

HASTA 5 ha.: 30.000 €

POR CADA ha. COMPLETA: 3.000 €

HASTA UN MÁX. DE 60.000 €

— EN EXPLOTACIONES DE SECANO

HASTA 25 ha.: 30.000 €

POR CADA ha. COMPLETA: 600 €

HASTA UN MÁX. DE 60.000 €

— EN EXPLOTACIONES VIÑA/OLIVAR (secano o regadío)

HASTA 10 ha.: 30.000 €

POR CADA ha. COMPLETA: 1.500 €

HASTA UN MÁX. DE 60.000 €

#### 4. REMOLQUES

El 20% de las cantidades establecidas para los tractores, hasta un máximo de 12.000 €.

En explotaciones exclusivamente ganaderas, en las que la actividad del tractor sea cultivo de praderas o similares, transporte, limpieza, etc., se podrán bonificar tractores de hasta 30.000 € (remolques de 6.000 €).

#### 5. TIERRAS

Se estará a lo establecido en la Orden de 24 de junio de 2004 de Valoraciones Fiscales (D.O.E. de 29 de junio).

#### 6. OTRAS INVERSIONES

En aquellas inversiones para las que no se hayan establecido cuantías máximas se tendrá en cuenta el precio normal de mercado.

##### Artículo 6. Acreditación de las inversiones realizadas

1. Será condición indispensable que las inversiones realizadas sean acreditadas mediante original o copia compulsada de las facturas, acompañadas de los correspondientes documentos bancarios que justifiquen el pago de las mismas. Dichas facturas deberán estar cumplimentadas conforme a la normativa fiscal vigente, con una descripción clara y detallada de los productos adquiridos o de los servicios recibidos.

2. La compra de tierras se acreditará mediante copia simple o compulsada de la escritura pública de compraventa, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Liquidado el correspondiente Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, además del documento bancario que acredite el pago del valor escriturado de la tierra adquirida.

3. En el caso de que se haya adquirido maquinaria agrícola, ésta deberá estar debidamente inscrita en el Registro de Maquinaria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

4. Si se ha adquirido ganado, éste deberá estar inscrito en el correspondiente Libro de Registro de Explotación y justificar el traslado del mismo con la guía de origen y sanidad pecuaria.

5. Si se ha concedido el incremento de ayuda correspondiente a una UTA adicional asalariada, deberá justificarse mediante la documentación suficiente acreditativa de esta circunstancia.

6. Las inversiones solicitadas en aquellos sectores para los que se hayan establecido cuotas, primas o cualesquiera otros derechos de producción, serán auxiliables siempre que se acredite mediante la documentación correspondiente la disponibilidad de los mismos en cuantía suficiente.

##### Artículo 7. Financiación.

La aportación de la Comunidad Autónoma de Extremadura necesaria para el pago de las subvenciones previstas en esta convocatoria se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 12.05.531A.770.00, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para cada ejercicio, en el Proyecto de Gasto 200212005000900 “Inserción de Jóvenes Agricultores”. “Inserción de Jóvenes Agricultores”, medida 7.4 (58,5% FEOGA-O) del programa operativo plurirregional de mejora de las estructuras y de los sistemas de producción agraria en regiones de objetivo número I de España 2000-2006.

La dotación presupuestaria disponible inicial, para hacer frente al pago de las ayudas derivadas de la presente convocatoria será:

— Proyecto 2002.12.005.0009.00 “Inserción de Jóvenes Agricultores”

- Anualidad 2007: 3.500.000 €.
- Anualidad 2008: 1.100.000 €.

Si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, estas cantidades podrían verse incrementadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 del Decreto 179/2004, y con las normas sobre tesorería y modificación presupuestaria que pudieran resultar de aplicación.

Las actuaciones previstas en la presente Orden serán cofinanciadas por la Sección Orientación del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA-O), la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura.

##### Artículo 8. Instrucción.

La instrucción del procedimiento de concesión corresponderá al Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, que podrá realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias, así como requerir del solicitante la documentación complementaria para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución.

#### Artículo 9. Resolución y plazos.

El procedimiento de concesión de las ayudas previstas en esta convocatoria se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, conforme a los criterios de preferencia contemplados en el Decreto 179/2004, y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia e igualdad. Para la valoración de las solicitudes no se tendrán en cuenta los criterios de preferencia que no estén debidamente acreditados en el momento de constitución de la Comisión de Valoración a la que se refiere el artículo 16 del Decreto 179/2004.

La concesión de las ayudas estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes para los ejercicios 2007 y 2008.

En el supuesto de que, en función de las disponibilidades presupuestarias existentes, las solicitudes presentadas no pudiesen ser estimadas en su totalidad, a pesar de cumplir con los requisitos exigidos para acceder a las ayudas, se tendrán en cuenta los criterios de prioridad establecidos en el Decreto 179/2004.

Sobre las solicitudes de ayuda presentadas dictará resolución motivada la Dirección General de Estructuras Agrarias, por delegación del Excmo. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, siendo el plazo máximo para dictar y notificar la resolución de nueve meses contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria.

La resolución será notificada a los interesados dentro del plazo máximo y por cualquiera de los medios legalmente establecidos, de acuerdo con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante lo anterior, la no resolución expresa en el plazo establecido para ello legitima al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo.

#### Artículo 10. Recursos.

La resolución a que se refiere el artículo anterior pondrá fin a la vía administrativa y cabrá interponerse contra ella con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el Excelentísimo Señor Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en los plazos y términos recogidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución o bien en el plazo de seis meses desde que se haya producido la desestimación presunta.

En ningún caso podrán simultanearse ambas vías impugnatorias.

#### Disposición final primera. Autorización

Se autoriza a la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para dictar y adoptar los actos y resoluciones necesarios para el desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

#### Disposición final segunda. Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 3 de mayo de 2006.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

**ANEXO I**



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo  
de Orientación y Garantía Agrícola

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente  
Dirección General de Estructuras Agrarias  
Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas

Nº Expediente Regional  /  /  /

Nº Expediente Nacional  /  /  /

REGISTRO DE ENTRADA  
(a rellenar por la Administración)

**SOLICITUD AYUDA PARA LA PRIMERA INSTALACIÓN DE AGRICULTORES JÓVENES. LINEA A**  
**1º.-DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:**

<b>SOLICITANTE:</b>			
<b>Apellidos y Nombre:</b>			
<b>D.N.I.:</b>	<b>Fecha de Nacimiento:</b>	<b>Teléfono:</b>	
<b>Domicilio:</b>		<b>Municipio:</b>	
<b>Provincia:</b>	<b>Código Postal:</b>	<b>Estado civil:</b>	
<b>CÓNYUGE:</b>	Obligatorio su cumplimentación en caso de que el solicitante sea una persona casada		
<b>Apellidos y Nombre:</b>			
<b>D.N.I.:</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Régimen económico:</b>	<input type="checkbox"/> Gananciales <input type="checkbox"/> Separación de bienes

**2º.- DATOS DE LA EXPLOTACION:**

Provincia  Comarca  Municipio

Código INE:  Código OTE:  Zona: Ordinaria  Desfavorecida

Orientación productiva: Agrícola  Ganadera  Forestal  Complementarias

**3º.- CRITERIOS DE PREFERENCIA: (marcar con una X donde corresponda)**

- 1.- Acceso a la cotitularidad de una explotación agraria prioritaria
- 2.- Ligado a una ayuda al cese anticipado de la actividad agraria
- 3.- Cumplir 40 años en el año 2006
- 4.- Inversiones exclusivas en capital territorial
- 5.- Inversiones en capital territorial, que superen en más del 50% la inversión total
- 6.- Inversiones exclusivas en bienes inmuebles
- 7.- Inversiones en bienes inmuebles, que superen en más del 50% la inversión total
- 8.- Otras inversiones


**Preferencia tras la clasificación por los criterios anteriores**

- 1.- Capacitación profesional suficiente
- 2.- Volumen de trabajo equivalente al menos a una U.T.A
- 3.- Zona desfavorecida
- 4.- Otras solicitudes


**4º.- INCREMENTO DE LA AYUDA: (marcar con una X donde corresponda)**

Agricultora  Incremento de 1 U.T.A. asalariada  Zona de montaña

**5º.- DATOS BANCARIOS:**

Entidad Financiera: \_\_\_\_\_

Código:  Banco:  Sucursal:  Control:  Nº de cuenta:

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

EL SOLICITANTE

Fdo.:

Nota. Las casillas sombreadas se cumplimentarán por la administración.



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo  
de Orientación y Garantía Agrícola

## ANEXO II

## JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente  
Dirección General de Estructuras Agrarias  
Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas

**Solicitante:** \_\_\_\_\_ **D.N.I.:** \_\_\_\_\_

## 6º.- COMPROMISOS ADQUIRIDOS AL ACEPTAR LA AYUDA

- Adquirir la capacitación profesional suficiente prevista en el Art. 13 del R.D. 613/2001, de 8 de junio, en un plazo de dos años, desde el momento de su instalación, si actualmente no lo tuviera.
- Instalarse en una explotación que requiera un volumen de trabajo equivalente al menos a una UTA o comprometerse a que alcance dicho volumen en un plazo máximo de dos años desde su instalación.
- Comprometerse a ejercer la actividad agraria y a mantener las inversiones subvencionadas durante cinco años, contados desde la fecha de concesión de la ayuda
- Mantener o fijar su residencia en la comarca en donde radique la explotación o en las comarcas limítrofes.
- Cumplir la explotación, las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales, de conformidad con la normativa comunitaria, nacional y autonómica, en el momento de la concesión de esta ayuda o en el plazo máximo de dos años desde la instalación.
- Presentar durante los 5 años posteriores a la fecha de concesión de la ayuda, sin que sea precisa la solicitud previa de la administración y durante el mes de julio de cada año, la siguiente documentación:  
Realizar las inversiones aprobadas en Resolución en plazo fijado y justificarlas documentalmente.
  - o Fotocopia compulsada de la declaración del I.R.P.F.
  - o Vida laboral.
  - o Fotocopia compulsada de la cartilla ganadera actualizada o libro de registro de explotación.
  - o Última actualización del Registro de Explotaciones Agrarias
- Realizar las inversiones aprobadas en Resolución en plazo fijado y justificarlas documentalmente.

7º.-  **AUTORIZO**, para la presente solicitud, a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, para la obtención de los certificados siguientes: De encontrarme al corriente de pago con la Hacienda Estatal, la Hacienda Autonómica y con la Seguridad Social, y de mi declaración del I.R.P.F.

## 8º.- INVERSIONES SOLICITADAS

Concepto	Clase Unidades	Nº Unidades	Precio Unidad	Importe	BI/ BM **
<b>TOTALES</b>					

\*\* BI: Bien Inmueble BM: Bien Mueble

## 9º.- DETERMINACIÓN DE LA AYUDA (marcar con una X donde corresponda, solo en una casilla)

- Subvención Directa Máxima que proceda.
- Subvención Directa Máxima que proceda y préstamo.
- Solo préstamo.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

EL SOLICITANTE

Fdo.:



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo  
de Orientación y Garantía Agrícola

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente  
Dirección General de Estructuras Agrarias  
Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas

**ANEXO III**

Solicitante:	D.N.I.:
--------------	---------

**MEMORIA GENERAL DE LA EXPLOTACIÓN**

**1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EXPLOTACIÓN.**

**1.1 Tierras.**

TIERRAS								Inversiones a realizar (en la parcela correspondiente)
Término Municipal	Polígono	Parcela	Régimen Tenencia*	SUPERFICIES (Ha.)				
				Secano	Regadío	Forestal	Pastos	
<b>TOTALES</b>								

\* Propiedad, arrendamiento, aparcería.

**1.2 Edificios e instalaciones.**

EDIFICIOS E INSTALACIONES			
Concepto	Régimen Tenencia*	Año	Nº Ud.

\* Arrendamiento, cesión, propiedad...

**1.3 Maquinaria y equipo.**

MAQUINARIA Y EQUIPO			
Concepto	Régimen Tenencia*	Año	Nº Ud.

\* Arrendamiento, cesión, propiedad...

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

EL SOLICITANTE

Fdo.:



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo  
de Orientación y Garantía Agrícola

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Agricultura y Medio Ambiente  
Dirección General de Estructuras Agrarias  
Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas

**ANEXO IV**

<b>Solicitante:</b>	<b>D.N.I.:</b>
---------------------	----------------

**2.- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS:**

**2.1 Agrícolas y forestales.**

<b>AGRÍCOLAS Y FORESTALES</b>				
<b>CULTIVO</b>	<b>SUPERFICIE (Ha)</b>			
	<b>Secano</b>	<b>Regadío</b>	<b>Forestal</b>	<b>Otros</b>

**2.2 Ganadera.**

<b>GANADERAS</b>	
<b>ESPECIE/RAZA/TIPO</b>	<b>Nº Cabezas</b>

AUTORIZO la realización de las obras, mejoras permanentes, prácticas o trabajos contenidos en el plan de explotación.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

A firmar por el propietario/a si no es el titular.

Fdo.:

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos que anteceden son ciertos y me comprometo a aportar los justificantes necesarios para su comprobación, así como a cumplir los requisitos de compromiso y aceptar, en su caso, las verificaciones que procedan, de acuerdo con las ayudas solicitadas.

EL SOLICITANTE

Fdo.:



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo  
de Orientación y Garantía Agrícola

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Agricultura y Medio Ambiente  
Dirección General de Estructuras Agrarias  
Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas

**ANEXO V**

<b>Solicitante:</b>	<b>D.N.I.:</b>
---------------------	----------------

**DOCUMENTACIÓN COMPLETA NECESARIA PARA SOLICITUDES DE PRIMERA  
INSTALACIÓN DE AGRICULTORES JÓVENES (\*)**

- 1 Anexo I. Solicitud de ayuda.
- 2 Anexo II Compromisos.
- 3 Anexo III Memoria general.
- 4 Anexo IV Actividades productivas.
- 5 Anexo V Documentación presentada.
- 6 D.N.I. Actualizado del solicitante (y cónyuge en su caso).
- 7 Declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los supuestos previstos en el Art. 13.2 de la Ley 38/2003.
- 8 Declaración del I.R.P.F. de los tres últimos ejercicios (o certificado de Hacienda de no haberlas presentado).
- 9 Informe de vida laboral emitido por la Seguridad Social.
- 10 Documentación acreditativa de la capacitación profesional suficiente(curso), o compromiso de alcanzarla.
- 11 Alta de Terceros cumplimentada por la entidad bancaria y el peticionario (o copia si ya la tiene presentada). Se advierte que solo se pueden tener tres cuentas bancarias activas.
- 12 Justificación de la base territorial: 
  - Precontratos de arrendamiento que justifiquen la base territorial de la explotación donde se instala el joven por un periodo de 5 años, donde se reflejen el término municipal, superficie, polígono y parcela. (Para dictar la Resolución definitiva del expediente, si procede, se solicitará el contrato de arrendamiento legalizado). Deberá presentar cedula catastral, que justifique la propiedad del arrendador.
  - Si el joven fuera propietario de la mencionada base territorial, justificación de la misma (escritura).
  - En caso de pastos comunales, dehesa boyal Certificado del Secretario del Ayuntamiento con el V.º B.º del Alcalde.
- 13 Si se solicita compra de tierras: ofrecimiento de venta en el que figure superficie y precio y nota registral simple de las mismas.
- 14 Si la residencia del joven según documentos está fuera de Extremadura: Certificado de empadronamiento.
- 15 Si se solicitan inversiones de carácter inmueble (nave, cercas, nivelaciones, instalaciones de riego, etc.): 
  - Planos catastrales en los que se situará el emplazamiento de las mismas.
  - Solicitud de estudio de impacto ambiental a la Dirección General de Medio Ambiente a través del ayuntamiento del termino municipal donde se realicen las inversiones. (Para dictar la Resolución definitiva del expediente, si procede, será necesario el Dictamen favorable).
  - Presupuesto desglosado y detallado que permita tener una visión general de las inversiones a realizar (dimensiones, materiales a emplear, etc.). (Para dictar la Resolución definitiva del expediente, si procede, será necesario el proyecto realizado por técnico competente o memoria valorada).
- 16 Si el joven se instala como consecuencia de un "cese anticipado de la actividad agraria": Solicitud de la ayuda al cese anticipado de la actividad agraria.
- 17 En caso de acceso a la cotitularidad, criterio de preferencia nº 1: Escritura pública de acuerdo de cotitularidad. (artículo 2.11 del Real Decreto 613/2001)=
- 18 En caso de compra de ganado, ofrecimiento de venta de dicho ganado.
- 19 Facturas proforma de todas las inversiones solicitadas.

\* Marcar con una X la documentación presentada.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

EL SOLICITANTE

Fdo.:

# II. Autoridades y Personal

## I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA

*DECRETO del Presidente 4/2006, de 3 de mayo, por el que se dispone el cese de D. Manuel Veiga López, como Consejero del Consejo Consultivo de Extremadura.*

La Ley 16/2001, de 14 de diciembre, del Consejo Consultivo de Extremadura (D.O.E. núm. 1, de 3 de enero de 2002), establece en su artículo 4 que estará integrado por Consejeros Electivos y Consejeros Permanentes y que estos últimos serán aquellas personas que, residiendo en la Comunidad Autónoma de Extremadura y gozando de la condición política de extremeños, hayan desempeñado alguno de los cargos que se relacionan durante, al menos, un mandato completo, entre los que se cita el cargo de Presidente de la Asamblea de Extremadura.

En base a lo anterior, por Decreto del Presidente 14/2003, de 18 de junio, (D.O.E. núm. 72, de 21 de junio de 2003) se nombró a

D. Manuel Veiga López, Consejero Permanente del Consejo Consultivo de Extremadura.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 apartado 3 de la Ley 16/2001 los Consejeros Permanentes tendrán un mandato de duración igual a la mitad del tiempo en el que desempeñaron el cargo por el que acceden al Consejo Consultivo.

Como consecuencia de lo anterior y recibido escrito de la Presidenta del Consejo Consultivo comunicando la finalización del mandato como Consejero Permanente de D. Manuel Veiga López, y solicitando su cese,

DISPONGO:

Artículo único.

Cesar, por cumplimiento de su mandato, a D. Manuel Veiga López, como Consejero Permanente del Consejo Consultivo de Extremadura.

Dado en Mérida a 3 de mayo de 2006.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2006, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 23 de diciembre de 2005, para la constitución de listas de espera en varias Categorías/Especialidades del Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Convocadas por Orden de 23 de diciembre de 2005 (D.O.E. n.º 4, de 10 de enero de 2006), pruebas selectivas para la constitución

de listas de espera en varias Categorías/Especialidades del Grupo V de personal laboral de la Administración Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las Categorías/Especialidades que a continuación se detallan, con indicación de las causas de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida Orden:

- Ayudante de Cocina.
- Peón Especializado/General.
- Vigilante.

Segundo. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación

de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Mérida, 3 de mayo de 2006.

El Director General de la Función Pública,  
PÍO CÁRDENAS CORRAL

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

*RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la publicación del Acuerdo por el que se regulan las relaciones laborales entre los funcionarios del Ayuntamiento de Plasencia y la Corporación Municipal.*

VISTO el contenido del Acuerdo por el que se regulan las relaciones laborales entre el Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia y la Corporación Municipal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 36 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, modificado por la Ley 7/1990, de 19 de julio (B.O.E. 20-7-90); Decreto 22/1996, de 19 de febrero, de distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo,

#### ACUERDA:

— Disponer su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida a 18 de abril de 2006.

El Director General de Trabajo,  
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

### ACUERDO POR EL QUE SE REGULAN LAS RELACIONES DE TRABAJO ENTRE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA Y LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

AÑO 2006

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

#### Preámbulo

El presente Acuerdo tiene su base Jurídica en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y las modificaciones introducidas en la misma por Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre Negociación Colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, así como en la legislación que sobre Negociación Colectiva es de aplicación, y regula la totalidad de las relaciones y condiciones de trabajo, sociales, profesionales, sindicales, económicas y de cualquier otra naturaleza de los empleados del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia y sus Organismos Autónomos, sin perjuicio del Régimen Jurídico de éstos.

#### Artículo 1. Objeto.

El presente Acuerdo tiene como objeto principal la regulación de las relaciones laborales entre el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia y los empleados públicos a su servicio.

## Artículo 2. Ámbito Personal.

1. Las normas contenidas en el presente Acuerdo son de aplicación:

a) A todos los funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, Sociedades Mercantiles Dependientes, Patronatos y sus Organismos Autónomos, que se encuentren en situación de servicio activo o en servicios especiales.

b) A todo el personal vinculado a la Corporación en virtud de nombramiento interino, que ocupe plaza de funcionario, y funcionarios eventuales. A estos últimos excepto lo dispuesto en el Capítulo II, salvo los artículos 23 y 24.

2. Los acuerdos, disposiciones, resoluciones y normas del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, en tanto en cuanto no contradigan lo establecido en el presente Acuerdo, serán de aplicación a los empleados públicos de la misma en lo que les sea más favorable.

## Artículo 3. Ámbito temporal.

1. Este Acuerdo entrará en vigor una vez cumplidos los trámites legales necesarios.

2. Este Acuerdo surtirá efectos desde el mismo día de su entrada en vigor y su duración se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2008.

3. En tanto en cuanto no esté aprobado un nuevo Acuerdo que lo sustituya, éste se entenderá automáticamente prorrogado en todo su contenido.

## Artículo 4. Ámbito territorial.

Este Acuerdo será de aplicación en todos los Centros de trabajo actualmente dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia y en los que puedan crearse en el futuro.

## Artículo 5. Comisión Paritaria de seguimiento del Acuerdo.

1. Se constituye una Comisión Paritaria de Control, Desarrollo y Seguimiento del presente Acuerdo, integrada por 6 miembros en representación del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia y 6 miembros designados por los Sindicatos firmantes, y proporcionalmente a su representación.

Éstos podrán estar asistidos por sus asesores.

En los 15 días siguientes a la firma del presente Acuerdo, se reunirá dicha Comisión para nombrar Presidente, Secretario y establecer el Reglamento de funcionamiento.

2. Serán funciones específicas de la Comisión Paritaria las siguientes:

a) Interpretación y seguimiento del Acuerdo.

b) Conciliación en los problemas o cuestiones que por las partes, en supuestos previstos en el Acuerdo, puedan ser sometidos a debate por no acuerdo de interpretación del mismo.

3. La Comisión Paritaria se reunirá con carácter ordinario una vez cada trimestre, siendo convocada por el presidente de la misma, asignando el orden del día en dicha convocatoria, y de forma extraordinaria a petición de un tercio de sus miembros, fijándose la reunión con un máximo de 5 días naturales posteriores a la petición y previa asignación del orden del día.

4. El informe de la Comisión Paritaria deberá producirse en el plazo máximo de quince días a contar desde la celebración de la reunión correspondiente, enviándose dicho informe a los trabajadores afectados y a las Centrales Sindicales firmantes.

## Artículo 6. Vinculación a la totalidad.

1. Las condiciones establecidas en el presente Acuerdo, tanto normativas como retributivas, forman un todo orgánico e indivisible.

2. En el supuesto de que fuese anulado o modificado alguno de sus preceptos por la Jurisdicción competente, el Acuerdo devendrá ineficaz en los capítulos y/o artículos y/o apartados que se vean afectados.

Si dicha ineficacia supera en un tercio el articulado del Acuerdo, o la importancia del precepto anulado así lo requiere, se revisará en su totalidad.

## Artículo 7. Denuncia y prórroga del Acuerdo.

1. La denuncia se efectuará por escrito con dos meses de antelación a la fecha de terminación de la vigencia del Acuerdo.

2. Denunciado el Acuerdo, este se mantendrá en vigor en todo su contenido.

## Artículo 8. Condiciones más favorables.

La entrada en vigor de este Acuerdo implica la sustitución de las condiciones laborales vigentes hasta la fecha de entrada en vigor, quedando, no obstante, subordinadas a cualquier disposición de carácter general que pudiera tener efectos más favorables, y sin perjuicio, en todo momento, de la legislación vigente.

## CAPÍTULO II ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

### Artículo 9. Organización y racionalización.

1. Principio general. La organización del trabajo es facultad y responsabilidad de la Administración y su personal directivo. Por

otra parte la legislación vigente establece cauces de participación de los representantes legítimos de los empleados públicos en las condiciones de empleo de los mismos.

2. Serán criterios inspiradores de la organización del trabajo:

- a) La mejora de la prestación de servicios al ciudadano.
- b) La simplificación del trabajo, mejoras de métodos y procesos administrativos.
- c) El establecimiento de plantillas correctas de personal.
- d) La definición y clasificación clara de las relaciones entre puesto y plaza.
- e) Potenciar y desarrollar, en base a la normativa establecida, a través de planes y acuerdos, la promoción de los trabajadores.
- f) Facilitar la movilidad del personal entre las distintas Administraciones Públicas, sin que ello suponga quebranto de los principios básicos de régimen jurídico que deben prevalecer en todas ellas.

Quedan excluidas, en su caso, las decisiones del Ayuntamiento que afecten a sus potestades de organización, al ejercicio de los derechos de los ciudadanos ante los empleados públicos y al procedimiento de formación de los actos y disposiciones administrativas.

3. Serán objeto de informe, consulta y negociación con los sindicatos representativos del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia las materias concernientes a la Junta Personal, así como los artículos 30, 31 y 32 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, modificada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, y por la Ley 18/1994, de 30 de junio, o aquella norma que lo modifique o sustituya.

Artículo 10. Clasificación del personal.

1. La clasificación profesional tiene por objeto la determinación, ordenación y definición de las diferentes categorías profesionales que puedan ser asignadas a los trabajadores, de acuerdo con las funciones y tareas que efectivamente desempeñen.
2. El personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia estará integrado por funcionarios de carrera y funcionarios interinos.
3. Se establece como sistema de clasificación profesional de los empleados públicos únicamente las categorías profesionales contempladas en la Relación de Puestos de Trabajo.
4. Cada categoría se incluirá en uno de los grupos señalados en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de

la Función Pública, de acuerdo con la titulación exigida para su ingreso. Grupo del que dependerán sus retribuciones.

5. Se establecen los siguientes grupos profesionales, a los que deberá integrarse todo el personal, tanto laboral como funcionarios:

Grupo A. Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

Grupo B. Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado o equivalente.

Grupo C. Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Grupo D. Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Grupo E. Certificado de Escolaridad o equivalente.

Constituyen el Grupo A los trabajadores que hayan sido contratados para realizar los trabajos que corresponden a las categorías incluidas en este grupo y se hallen en posesión, o se haya exigido para su ingreso, el título expedido por Facultad o Escuela Técnica Superior o equivalente.

Constituyen el Grupo B los trabajadores que hayan sido contratados para realizar los trabajos que corresponden a las categorías incluidas en este grupo y se hallen en posesión, o se les haya exigido para su ingreso, el título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario o Formación Laboral equivalente.

Constituyen el Grupo C los trabajadores que hayan sido contratados para realizar los trabajos que corresponden a las categorías incluidas en este grupo y se hallen en posesión, o se les haya exigido para su ingreso, el título de Bachiller Unificado Polivalente, Bachiller Superior, Curso de Acceso a la Universidad, Formación Profesional de 2º grado o Formación laboral equivalente.

Constituyen el Grupo D los trabajadores que hayan sido contratados para realizar los trabajos que corresponden a las categorías incluidas en este grupo y se hallen en posesión, o se les haya exigido para su ingreso, el título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o Formación Laboral equivalente.

Constituyen el Grupo E los trabajadores que hayan sido contratados para realizar los trabajos que corresponden a las categorías incluidas en este grupo y se hallen en posesión, o se les haya exigido para su ingreso, el Certificado de Escolaridad o Formación equivalente.

## Artículo 11. Relación de puestos de trabajo.

1. La relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, en adelante RPT, es el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y los departamentos, así como los requisitos necesarios para el desempeño de cada puesto en los términos siguientes:

a) La RPT comprenderá, conjunta o separadamente, todos los puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento, el número y características de los que puedan ser ocupados por Empleados Públicos, así como los de aquellos otros que puedan desempeñarse por personal funcionario.

b) La RPT indicará, en todo caso, el contenido básico de cada puesto de trabajo, de los que figurarán los siguientes datos:

- Centro de trabajo al que pertenece.
- Denominación y características esenciales.
- Tipo de puesto.
- Sistema de provisión y requisitos exigidos para su desempeño.
- Retribuciones complementarias asignadas (C. Destino y C. Específico).
- Reserva de provisión de puestos de trabajo.

c) La creación, modificación, refundición y supresión de puestos de trabajo se realizarán a través de la RPT.

d) La provisión de puestos de trabajo, a desempeñar por el empleado público, requerirá que los correspondientes puestos figuren detallados en las respectivas relaciones del Ayuntamiento.

2. La relación de puestos de trabajo será publicada, entregándose copia a los sindicatos presentes en la Mesa General de Negociación.

3. Corresponde a la Corporación en Pleno aprobar anualmente, a través del Presupuesto, como documento anexo a él, la plantilla, que deberá contener todos los puestos de trabajo debidamente clasificados, reservados a los empleados públicos y habrá de responder a los principios de racionalidad, economía y eficacia.

A ella se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajusta a los mencionados principios.

4. Las modificaciones a la RPT deberán ser negociadas en la Mesa General de Negociación. En cualquier caso deberá estar negociada en el último trimestre de cada año.

5. La Corporación, una vez aprobado y publicado el Presupuesto, y dentro del mes siguiente, aprobará la oferta anual de empleo público y en la que se indicará:

- a) La totalidad de las plazas vacantes debidamente clasificadas.
- b) La relación de vacantes que se cubrirán en el correspondiente ejercicio presupuestario.
- c) Las previsiones temporales sobre la provisión de las restantes.

Publicada la oferta de empleo en el B.O.E., la convocatoria de las pruebas deberá realizarse en el plazo máximo de 6 meses.

## Artículo 12. Ingresos. Oferta de Empleo Público.

1. Una vez aprobados los Presupuestos por la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, con la participación de los Sindicatos representativos, aprobará, en el plazo de un mes, la Oferta de Empleo Público, reservándose, al menos, el 60% de las plazas para promoción interna, de acuerdo con los criterios fijados en la normativa básica estatal o autonómica.

2. En la Oferta de Empleo Público se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, y en el R.D. 1451/1983, de 11 de mayo, en relación con la integración de las personas con discapacidades. La Corporación, junto con los Sindicatos firmantes, determinará los sectores y las áreas funcionales en las que resulte más factible aplicar la reserva de plazas para este colectivo.

3. Toda selección del personal deberá realizarse conforme a dicha oferta, mediante convocatoria pública, y a través de los sistemas de oposición o concurso oposición libre, en los que se garanticen los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad. Excepcionalmente se establecerá el sistema de concurso, previo acuerdo con los sindicatos representativos.

4. Deberá especificarse los complementos retributivos y demás circunstancias inherentes a la plaza ofertada.

5. Los procedimientos de selección cuidarán especialmente la conexión entre el tipo de pruebas a superar y la adecuación a los puestos de trabajo que se hayan de desempeñar, incluyendo, a tal efecto, las pruebas prácticas que sean precisas.

6. En todos los tribunales, órganos de selección de personal o comisiones de valoración, en la negociación de las bases de la convocatoria, concurso, etc., estarán presentes las Organizaciones Sindicales firmantes de este Acuerdo.

Los Órganos de Representación del Personal propondrán a la Corporación un representante. Dicho miembro formará parte del tribunal en calidad de vocal, con voz y voto.

7. El Servicio de Personal informará puntualmente a los Órganos de Representación del Personal, y a las Organizaciones Sindicales firmantes, de la composición nominal de los tribunales de las pruebas de acceso, las bases de la convocatoria, lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios.

8. En ningún caso el desempeño de un puesto de trabajo de carácter eventual, constituirá mérito para el acceso a la función pública o a la promoción interna.

9. Las vacantes existentes en la plantilla de empleados públicos podrán cubrirse con carácter interino, previa convocatoria pública, garantizándose los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Asimismo, podrá nombrarse personal interino para ocupar aquellas plazas que se hallen incluidas en la Oferta de Empleo Público, previa negociación de las Bases con los sindicatos representativos en la Mesa de Negociación de los Empleados Públicos.

#### Artículo 13. Promoción interna.

1. Las plazas vacantes, reservadas a promoción interna, se ofertarán a turno de promoción interna, en los que podrán participar los trabajadores fijos que hayan permanecido en su categoría profesional un mínimo de dos años y estén incluidos en los siguientes supuestos:

- a) Sean del mismo grupo.
- b) Sean de distinto grupo.

2. Las pruebas de promoción interna, en las que deberán respetarse los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, se llevarán a cabo mediante convocatorias independientes de las de ingreso cuando, por conveniencia de la planificación general de los recursos humanos, así se acuerde en la Mesa General de Negociación.

3. La promoción interna se efectuará mediante el sistema de concurso-oposición, con sujeción a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

4. La Administración facilitará la preparación de las pruebas de acceso, según los criterios que se establezcan.

5. En los procesos de promoción interna se eximirá a los aspirantes de la realización de aquellas pruebas de aptitud dirigidas a acreditar conocimientos de carácter general ya demostrados. Para fijar esta exención se tomará como referencia la última convocatoria.

#### Artículo 14. La carrera administrativa.

1. El Ayuntamiento se compromete a la aceptación y aplicación, a todo el personal dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, de la resolución de 8 de junio de 1995 en la que se publica el acuerdo entre la Federación Española de Municipios y Provincias-Sindicatos.

#### 2. Criterios de carrera aplicables al Grupo E:

a) Se promoverán medidas que intensifiquen los procesos de promoción interna de los Empleados Públicos del Grupo E al Grupo D en las correspondientes áreas funcionales.

b) La convocatoria de promoción del Grupo E al D se efectuará mediante concurso-oposición, en los términos de la legalidad vigente en cada momento.

c) En la fase de concurso se valorarán méritos relacionados con los puestos de trabajos desempeñados, con el nivel de formación y con la antigüedad. En la fase de oposición se exigirán, fundamentalmente, conocimientos especializados del área o áreas a que pertenezcan las plazas.

#### 3. Criterios de carrera aplicable al Grupo D:

a) Las convocatorias de acceso a los Cuerpos o Escalas del Grupo D exigirán conocimientos y capacidades adecuadas a este nivel profesional y al área de actividad o funcional a que correspondan las plazas convocadas.

Se procurará una mayor cualificación y especialización de este grupo.

b) El acceso al Grupo C se llevará a cabo, prioritariamente, a través de la promoción desde el Grupo D de la correspondiente área de actividad o funcional.

Los empleados públicos del Grupo D que carezcan de título de Bachiller, o equivalente, podrán participar en las convocatorias siempre que tengan una antigüedad de diez años en el Grupo D, o de cinco años en el mismo más la superación de un curso específico de formación. El acceso a este curso se basará en criterios objetivos.

c) La convocatoria de promoción del Grupo D al C se efectuará por el sistema de concurso-oposición.

En la fase de concurso se valorarán méritos relacionados con la carrera y puestos desempeñados, con el nivel de formación y también con la antigüedad.

En la oposición se exigirán fundamentalmente conocimientos especializados del área o áreas a que pertenezcan las plazas.

#### 4. Criterios aplicables al Grupo C:

a) En una nueva estructura profesional, los empleados públicos del Grupo C deberán constituir un sector cualificado del área profesional ejecutiva.

La Corporación potenciará las acciones de formación para este Grupo, limitándose, paulatinamente, los solapamientos profesionales, en cometidos y desempeño de puestos, con los empleados públicos del Grupo D.

b) En el contexto de un nuevo modelo de función pública, se considerará la posibilidad de que en la participación de los empleados públicos del Grupo C en las convocatorias de acceso o promoción a cuerpos y escalas del Grupo B, se supla la carencia del nivel de titulación correspondiente por la superación del nivel de cursos específicos impartidos o programados por Institutos o Centros de Formación de la Administración Pública, cuando la legislación vigente así lo permita.

Esta previsión no será de aplicación para el acceso a cuerpos o escalas en los que se precise un título académico para el ejercicio profesional o que pertenezcan a áreas funcionales en las que esta previsión no resulte adecuada.

#### 5. Criterios de carrera aplicable al Grupo B:

a) Los empleados públicos del grupo B, en una nueva estructura profesional deberán constituir un sector del área profesional técnica y ejecutiva.

Se definirán vías de promoción para acceder al sector superior dentro de este área.

b) En la Corporación, y en consonancia con el punto anterior, se desarrollarán, durante 2006, las siguientes acciones:

Se analizarán los puestos desempeñados por empleados públicos del Grupo B a los que pueden acceder en consonancia con el grupo A, para determinar aquellos que deban adscribirse en exclusiva al grupo B.

Se tratará de analizar los puestos desempeñados por empleados públicos del grupo B en áreas especializadas para proceder a un tratamiento más idóneo de la carrera de los mismos.

Se limitarán, progresivamente, los solapamientos profesionales con el grupo C, tanto en cometidos como en desempeño de puestos.

c) Las partes firmantes tendrán en consideración las modificaciones normativas sobre la promoción del grupo B al A. En su caso podrá plantearse la reserva de una cuota de plazas para la promoción por vía separada, particularmente en aquellos casos en que un curso selectivo forme parte del proceso.

#### 6. Criterios de carrera aplicable al grupo A:

a) Aún cuando resulte complejo aplicar modificaciones parciales fuera de un nuevo marco de la Función Pública, las acciones que se desarrollen en el futuro en este ámbito estarán orientadas a reformar las posiciones profesionales definidas por el grado personal y a ordenar las retribuciones de acuerdo con este criterio.

b) La Administración Local y la representación sindical coinciden en la conveniencia y oportunidad de estructurar un sector de personal directivo y una carrera directiva dentro de la Función Pública.

Con esta medida se pretende aumentar el grado de profesionalización del área directiva de la Administración Pública Local y con ello, los niveles de eficacia en su funcionamiento.

#### Artículo 15. Funcionarización.

1. Durante la vigencia del presente Acuerdo y para aquellos puestos funcionarizables desempeñados por empleados públicos fijos, se realizarán convocatorias independientes de la Oferta de Empleo Público para permitir la funcionarización de los empleados públicos que se encuentre en los citados puestos de trabajo, de acuerdo con los siguientes méritos:

a) Las pruebas selectivas consistirán en una prueba de carácter práctico, la superación de un curso de formación y una fase de concurso de méritos.

b) Se eximirá de la realización de la citada prueba práctica al personal que tenga acreditada la superación de pruebas selectivas convocadas para el acceso a su condición de contratado laboral fijo.

c) El personal que no supere dichas pruebas o decidiera permanecer en el régimen laboral se mantendrá en el mismo puesto de trabajo que venía desempeñando con el carácter de "a extinguir" sin menoscabo de su derecho a la promoción profesional o su traslado a otros puestos.

d) Se garantizará la participación sindical en las convocatorias y proceso de funcionarización en su totalidad, por medio de un representante de cada central sindical firmante del Acuerdo, con voz y voto.

#### Artículo 16. Provisión de puestos de trabajo.

1. La provisión de puestos de trabajo vacantes se realizará en el último trimestre de cada año, ofertándose por parte del Ayuntamiento los puestos de trabajo objeto de concurso o libre designación, mediante publicación en el B.O.P. con comunicación inmediata a todos los Servicios, así como a todas las Organizaciones Sindicales representativas en el Ayuntamiento.

2. El concurso de méritos será el sistema de provisión de todos los puestos de trabajo. Las adscripciones provisionales serán excepcionales y se comunicarán de inmediato a los Órganos de representación de los trabajadores.

3. Sólo podrán proveerse mediante el sistema de libre designación los puestos de trabajo que por la naturaleza de su contenido tengan atribuidos este sistema de provisión en la relación de puestos de trabajo.

El personal que sea designado para ocupar puesto de libre designación tendrá derecho a reserva del puesto de trabajo que vinieran desempeñando con anterioridad a dicho nombramiento.

4. Las convocatorias de los concursos deberán contener las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de los puestos de trabajo afectados, la denominación, el nivel, las retribuciones complementarias y localización del puesto, los méritos a valorar mediante el baremo conforme al cual deben ser puntuados de acuerdo con la Mesa General de Negociación y la constitución de comisiones de valoración, debiéndose fijar, a priori, la puntuación mínima exigida para que se pueda adjudicar el puesto o puestos objeto de concurso, siendo aprobadas por la Alcaldía de conformidad con la RPT. Estas convocatorias deberán hacer públicas en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento, siguiendo un orden jerárquico en su publicación y desarrollo, comenzando por los puestos de mayor nivel y finalizando con los de menor nivel.

5. Podrán participar en los concursos de méritos cualquier trabajador fijo de esta Corporación, excepto aquellos que estén suspensos en virtud de acuerdo o sentencias firmes, que no podrán participar en los mismos hasta el cumplimiento de la sanción siempre que hayan prestado durante dos años sus servicios en esta Corporación.

6. Permuta de destino entre personal. Previamente solicitada por el interesado, que podrán autorizarse siempre que los puestos de trabajo en que sirvan sean de la misma categoría profesional, así como de la misma naturaleza funcional, retribución y categoría idéntica.

7. Aquellos puestos de trabajo incluidos en la RPT y que vayan a ser objeto de provisión serán cubiertos por el turno de ascenso: Los puestos orgánicos ofertados, es decir aquellos que impliquen jefatura y excluidos los puestos de libre designación, serán ofrecidos a los concursos de traslados en el que podrán participar los trabajadores que reúnan todos los requisitos exigidos en la RPT y con una antigüedad mínima de dos años en su puesto de origen, pudiendo optar a uno o varios puestos por orden de preferencia.

8. Todo empleado público que quiera acceder a un concurso de méritos o a algún puesto de libre designación deberá dirigir una solicitud al Excmo. Ayuntamiento, a través del Registro General del mismo, en el plazo improrrogable de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el B.O.P. Todo interesado deberá presentar una única instancia por todos los puestos de trabajo solicitados del mismo nivel donde indicará el orden de preferencia de ocupación de los puestos de trabajo del concurso, evitando de este modo duplicidad de instancias y solapamiento de una solicitud con otra.

9. Las comisiones de valoración estarán compuestas por el Presidente, Vocales y Secretario, con un número impar de miembros, quedando constituidas conforme al artículo 12 del presente Acuerdo y en todo caso con la presencia de los Representantes de los Trabajadores de este Ayuntamiento.

10. Los concursos descritos en los párrafos anteriores, exceptuando los de libre designación, se regirán por las bases negociadas con las Centrales Sindicales y a lo estipulado en el presente artículo.

11. Se fija como plazo máximo para la resolución de todos los concursos, seis meses a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo y dos meses a partir de la terminación del plazo de presentación de instancias, salvo que en la convocatoria se establezca otro plazo distinto.

12. Mientras se produce el proceso de provisión de puestos de trabajos descrito, se podrán realizar por la Corporación nombramientos en Comisión de Servicios según lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, o norma que lo sustituya.

13. Si durante una comisión de servicio el personal al servicio del Ayuntamiento sufriese un accidente de trabajo percibirá las retribuciones que viniese devengando en dicha situación y en el tiempo máximo de la citada comisión de servicio.

#### Artículo 17. Traslados y promoción.

1. La Administración negociará con los Sindicatos Representativos la preparación y diseño de la RPT.

2. Las vacantes de la RPT serán cubiertas de acuerdo con los procedimientos de concurso o libre designación de conformidad con lo que en la misma se determine:

a) Todos los puestos de trabajo serán ofrecidos, en principio, mediante concurso de traslado, pudiendo optar a los mismos las personas que pertenezcan a la plantilla de funcionario fijo de este Excmo. Ayuntamiento y estén desempeñando igual puesto de trabajo que el que se pretende cubrir, al menos durante dos años.

La selección se realizará mediante concurso de méritos debidamente baremados, teniendo en cuenta, básicamente, la antigüedad, la permanencia en el puesto y la formación.

Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes presentadas serán vinculantes para el peticionario. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo para incorporarse se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

b) Una vez resuelto el concurso de traslado, los puestos vacantes se ofertarán mediante concurso de méritos, pudiendo participar los funcionarios fijos de este Ayuntamiento, siempre que haya permanecido en su puesto de procedencia un mínimo de dos años y reúnan los requisitos establecidos en la RPT.

En el baremo se tendrán en cuenta la titulación, antigüedad, formación profesional y la experiencia en el mismo área funcional.

#### Artículo 18. Promoción profesional.

1. Los puestos de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento se clasifican en 19 niveles.

2. Todos los empleados públicos del Ayuntamiento poseerán un grado personal adquirido por el desempeño de uno o más puestos de nivel correspondiente durante dos años continuados o durante tres con interrupción. Si durante el tiempo en el que el empleado público desempeña un puesto se modificase el nivel del mismo, el tiempo de desempeño se computará con el nivel más alto en que dicho puesto hubiera estado clasificado.

3. Cuando un empleado público obtenga destino de nivel superior al del grado en que se encuentre en proceso de consolidación, el tiempo de servicio prestado en el nuevo destino será computable para la referida consolidación, si así lo solicita.

4. Cuando un empleado público obtenga destino de nivel inferior al del grado en que se encuentre en proceso de consolidación, el

tiempo de servicio prestado en este último será computable para la consolidación del correspondiente a su nuevo destino, si así lo solicita.

5. La adquisición y cambios de grado se inscribirán en el Registro General de Personal del Excmo. Ayuntamiento.

6. En ningún caso podrán desempeñarse puestos de trabajo no incluidos en niveles del intervalo correspondiente a cada grupo o escala.

7. Los Empleados Públicos podrán acceder a cualquier puesto de trabajo de nivel superior incluido dentro del intervalo de niveles asignados a su grupo.

8. Igualmente, podrán adjudicarse por los sistemas de provisión señalados, puestos de trabajo a los empleados públicos procedentes de cualquier nivel dentro del grupo al que correspondan, siempre que se reúnan las condiciones que se exijan y no la solicite ningún otro empleado público de los niveles inmediatamente inferiores al puesto que se convoque.

9. Los cursos de formación que se habiliten para ocupar puestos de trabajo superiores en el intervalo de niveles asignados a cada cuerpo o escala serán convocados por la Corporación, con la periodicidad que demanden las necesidades de los servicios.

#### Artículo 19. Comisión de servicio.

En todo lo concerniente a las comisiones de servicio, se cumplirá lo establecido en el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, o cualquier norma que lo sustituya.

#### Artículo 20. Trabajos de superior o inferior categoría.

1. Sólo la alcaldía, a propuesta de los Jefes de los distintos Servicios, previa comunicación al Concejal-Delegado responsable del Área de Personal, podrá habilitar provisionalmente para desempeñar puestos de superior o inferior categoría a personal de los mismos por necesidad del servicio y comunicándolo, dentro de los cinco días laborales siguientes, a los Servicios de Personal, y éstos a su vez por escrito, a los Órganos de Representación del Personal y al trabajador.

2. En caso de trabajos de superior categoría el tiempo máximo de habilitación será de 3 meses continuados o 4 discontinuos, en un año.

En el caso de la Policía Local será asumido voluntariamente por el Agente de mayor antigüedad en ausencia de mando superior, salvo renuncia expresa, no teniéndose en cuenta el plazo fijado en este apartado.

En caso de no voluntariedad será asumido por el de mayor antigüedad.

3. En caso de trabajos de inferior categoría, el tiempo máximo de habilitación será de 1 mes en un año.

4. En todo caso, la adscripción temporal ha de ser justificada por exigencias perentorias e imprevisibles de la actividad empresarial a propuesta del Jefe del Servicio y ratificada por la Alcaldía. En todos los supuestos, el Ayuntamiento estará obligado a informar a los Órganos de Representación del Personal.

5. En ningún caso el cambio podrá suponer menoscabo de la dignidad humana del trabajador, procurando el Ayuntamiento de Plasencia que el cambio sea voluntario.

6. Los trabajos de superior categoría en ningún caso producirán ascenso automático del trabajador, ni se tendrán como mérito para el ascenso al puesto de trabajo, ni para la consolidación de retribuciones.

#### Artículo 21. Registro General de Personal.

Todo el personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia se inscribirá en el Registro General del Personal del mismo y en él se anotarán preceptivamente todos los actos que afecten a su carrera administrativa, conforme a la legislación vigente.

#### Artículo 22. Jornada laboral y descanso diario.

1. Se establece una jornada de trabajo de 36,5 horas semanales, sin que en ningún caso se puedan realizar más de 8 horas de trabajo efectivo al día, excepto en la jornada nocturna. La jornada anual será de 1.491 horas al año, según el procedimiento que se detalla en el Anexo I.

2. La jornada de trabajo será realizada preferentemente de forma continuada, de lunes a viernes, a excepción de los centros con horario especial.

3. El calendario laboral anual, su distribución y cuadro horario de los diferentes centros se confeccionará por la Jefatura de cada centro de acuerdo con los sindicatos, aprobándose por la Alcaldía, previa negociación por la Mesa General de Negociación, y antes del día 31 de enero de cada año, debiendo exponerse en cada centro de trabajo.

4. El trabajador tendrá derecho a la adaptación de la jornada de trabajo para la asistencia a cursos de perfeccionamiento relacionados con su puesto de trabajo, siempre y cuando las necesidades del servicio lo permita.

5. El trabajador que curse estudios en centros de enseñanza o cursos de formación, tendrá preferencia en elegir turno de trabajo si tal es el régimen instaurado en el servicio.

6. Siempre que en un servicio o puesto de trabajo se superen 60 horas de trabajo extraordinario anual, la Corporación estará obligada a la realización de un estudio de organización y a proceder en consecuencia.

El trabajador tendrá derecho a disfrutar un descanso de 30 minutos durante su jornada diaria de trabajo, el cual se computará a todos los efectos como de trabajo efectivo.

7. Los trabajadores del Excmo. Ayuntamiento podrán acogerse al horario flexible, de acuerdo con la normativa vigente para todos los Empleados Públicos. El Ayuntamiento establecerá, de acuerdo con las Centrales Sindicales firmantes del Acuerdo, en qué Servicio pueden implantarse dicho horario.

8. Los servicios que por su funcionamiento lo requieran les serán de aplicación una jornada adecuada a los mismos, no superior a 36,5 horas semanales.

#### Artículo 23. Descanso semanal.

1. Los empleados públicos del Ayuntamiento tendrán derecho a un periodo mínimo de descanso semanal de 2 días ininterrumpidos, que, con carácter general, comprenderá sábado y domingo, salvo las dependencias, actividades o servicios con horario especial y los sometidos a turnos, en cuyo caso, se disfrutará de dos días ininterrumpidos, debiéndose librar el 50% de los fines de semana en el período de un mes, excepto en situaciones de urgente necesidad. El criterio de dichas excepciones podrá modificarse previa negociación en la Mesa General de Negociación.

2. En los centros y servicios con horario fijo diurno, que no sea imprescindible trabajar el sábado o el domingo, el descanso se disfrutará en estos días.

3. La jornada laboral, con carácter general, será:

a) Turno fijo diurno: de 8 a 15 horas o de 15 a 22 horas.

b) Turno rotatorio: los citados anteriormente más el de 22 a 8 de la mañana.

Cualquier modificación en estos horarios deberá ser negociada en la Mesa General de Negociación. Así como el resto de los horarios especiales.

## CAPÍTULO III

## RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

## Artículo 24. Normas generales y comunes.

1. Los empleados públicos sólo serán remunerados por el Excmo. Ayuntamiento según los conceptos y las cuantías que se determinen en este Acuerdo.

2. En su virtud, los empleados públicos no podrán participar en la distribución de fondos de ninguna clase. Tampoco podrán percibir remuneraciones distintas a las previstas en este Acuerdo, ni, incluso, por confección de proyectos o presupuestos, dirección o inspección de obras, asesorías, auditorías, consultorios o emisiones de dictámenes e informes.

3. La ordenación del pago de gastos de personal tiene carácter preferente sobre cualquier otro que deba realizarse con cargo a los correspondientes fondos de la Corporación, la cual regulará, mediante las resoluciones oportunas, el procedimiento sustitutorio para el percibo por los interesados de las cantidades que hayan dejado de satisfacerles.

4. A los empleados públicos que por la índole de su función, por la naturaleza del puesto de trabajo que desempeñen o por estar individualmente autorizados, soliciten una jornada de trabajo reducida, experimentarán una reducción proporcional de las retribuciones correspondientes a la jornada completa, tanto básicas como complementarias. Idéntica reducción se practicará sobre las pagas extraordinarias.

5. Las retribuciones percibidas por los empleados públicos gozarán de la publicidad establecida en la normativa vigente.

6. La cuantía de las retribuciones del personal experimentará el mismo incremento retributivo que con carácter general y obligatorio se establezca en los Presupuestos Generales del Estado.

## Artículo 25. Conceptos retributivos.

1. Las retribuciones de los empleados públicos son básicas y complementarias.

2. Son retribuciones básicas:

a) Sueldo.

b) Trienios.

c) Pagas extraordinarias.

3. Son retribuciones complementarias:

a) Complemento de destino.

b) Complemento específico.

c) Complemento de productividad.

d) Gratificaciones por servicios extraordinarios

4. Las retribuciones básicas y complementarias que se devenguen con carácter fijo y periodicidad mensual se harán efectivas por mensualidades completas y con referencia a la situación y derechos del empleado público el último día hábil del mes a que corresponda, salvo en los siguientes casos en que se liquidarán por días:

a) En el mes de toma de posesión del primer destino en una escala, clase o categoría, en el de reingreso al servicio activo y en el de incorporación de permisos sin derecho a retribución.

b) En el mes en que se cese en el servicio activo, salvo que sea por motivos de fallecimiento, jubilación o retiro; y en el de iniciación de permisos sin derecho a retribución.

## Artículo 26. Sueldo.

El sueldo de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia será el que determine para cada grupo de clasificación la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los empleados públicos.

## Artículo 27. Trienios.

1. Los trienios consisten en una cantidad igual para cada grupo por cada 3 años de servicios reconocidos en la Administración Pública.

2. Para el perfeccionamiento de trienios, se computará el tiempo correspondiente a la totalidad de los servicios efectivos, indistintamente prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, tanto en calidad de laboral o contratado en régimen de derecho administrativo, así como de funcionario de carrera.

3. Cuando un Empleado Público cambie de grupo de trabajo percibirá los trienios en la cuantía asignada a su nuevo grupo de clasificación.

4. El valor del trienio de cada uno de los grupos será el que determine la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los funcionarios de Administraciones Públicas o, en su caso, normas que lo sustituyan.

## Artículo 28. Pagas extraordinarias.

1. Las pagas extraordinarias serán dos al año, por el importe que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado

para los empleados públicos, se devengarán el 1 de los meses de junio y diciembre y con referencia a la situación y derecho del Empleado Público en dicha fecha, salvo en los siguientes casos:

a) Cuando el tiempo de servicios efectivamente prestados hasta el día en que se devengue la paga extraordinaria no comprenda la totalidad de los seis meses inmediatos anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria se reducirá proporcionalmente al tiempo trabajado.

b) Los Empleados Públicos en servicio activo con permiso sin derecho a retribución devengarán la parte proporcional de su paga extraordinaria, a que tengan derecho por el tiempo real trabajado, en la última nómina que tengan que percibir antes del permiso.

c) En caso de cese en el servicio activo, la última paga extraordinaria se devengará el día del cese y con referencia a la situación y derechos del trabajador en dicha fecha, pero en cuantía proporcional al tiempo de servicios efectivamente prestados.

2. A los efectos previstos en el apartado anterior, el tiempo de duración de permisos sin derecho a retribución no tendrá la consideración de servicios efectivamente prestados.

#### Artículo 29. Complemento de destino.

1. El Pleno de cada Corporación, en la RPT, determinará el nivel correspondiente a cada uno de ellos dentro de los límites mínimos y máximos que se determinan en este Convenio.

La asignación de niveles deberá hacerse de tal forma que, en todo caso, el nivel del complemento de destino de un puesto de trabajo sea superior al que corresponda a cualquier otro subordinado al mismo.

La asignación de niveles de puestos de trabajo no incluidos en la Relación de Puestos Tipo se efectuará por la Corporación sobre la base de la responsabilidad que se derive de las funciones a ellos encomendadas y/o por analogía o similitud con los puestos de las estructuras establecidas.

La cuantía del complemento de destino deberá reflejarse anualmente en el presupuesto de cada Corporación, según establezca para cada nivel la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los Empleados Públicos de la Administración Civil del Estado.

2. Los puestos de trabajo se clasificarán en 30 niveles, respetando los siguientes intervalos por cada grupo de clasificación:

Grupo A: 20 al 30 (ambos inclusive).

Grupo B: 18 al 28 ( “ ” ).

Grupo C: 16 al 24 ( “ ” ).

Grupo D: 14 al 20 ( “ ” ).

Grupo E: 12 al 16 ( “ ” ).

3. La cuantía del complemento de destino que corresponde a cada nivel de puesto de trabajo será la que determine la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los funcionarios públicos o, en su caso, norma que la sustituya.

#### Artículo 30. Complemento específico.

1. La valoración, así como la fijación de la cuantía del complemento específico deberá negociarse preceptivamente con los Sindicatos Representativos de los trabajadores, atendiendo a los conceptos previstos en la Ley 30/1984, o cualquier otra norma que lo modifique o sustituya.

2. En ningún caso podrá asignarse más de un complemento específico a cada puesto de trabajo aunque al fijarlo podrán tomarse en consideración conjuntamente dos o más de las condiciones particulares mencionadas en el apartado seis que puedan concurrir en el puesto de trabajo.

3. El complemento específico es asignable a puestos de trabajo concretos en que la Corporación aprecie la concurrencia de aquellas circunstancias también específicas que lo justifican.

El Complemento específico, es de carácter objetivo en cuanto que es inherente al puesto de trabajo, con independencia de quién sea su titular, de lo que se desprende una amplia facultad de la Corporación para determinar a qué puestos de trabajo deben asignarse, por concurrir las circunstancias, también objetivas pero indeterminadas contempladas en el artículo 4.1 de R.D. 861/1986.

El establecimiento o modificación del complemento específico exigirá, con carácter previo, que por el Excmo. Ayuntamiento se efectúe una valoración del puesto de trabajo atendiendo a las circunstancias expresadas en el apartado 6 de este artículo.

Efectuada la valoración, el Pleno de la Corporación al aprobar o modificar la RPT determinará aquellos a los que corresponde un complemento específico, señalando su cuantía.

4. Una vez asignado y firme el acuerdo de asignación de Complemento Específico, su modificación posterior sólo puede producirse por nueva reclasificación del puesto de trabajo o por la alteración de sus funciones, debidamente acreditadas y justificadas en expediente.

## 5. PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN.

a) El procedimiento de valoración, es una técnica, en base al análisis de las características del puesto de trabajo y al margen de las personas que lo ocupen, que intenta establecer, dentro de su entorno organizativo, una relación objetiva entre la complejidad y/o dificultad del puesto de trabajo y la compensación económica que el trabajador percibirá por su desempeño.

b) El método que se utilizará es el de apreciación conjunta de determinados factores, señalados en este Acuerdo del Personal Municipal, e interrelacionados con las funciones específicas a desempeñar en cada puesto de trabajo, es decir, el factor o factores que se toman en consideración se relacionan con la importancia de las funciones que definen cada puesto de trabajo.

## 6. DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN LA VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO.

Teniendo en cuenta las peculiaridades específicas de los distintos colectivos de trabajadores al servicio del Ayuntamiento de Plasencia, se relacionan, como elementos que garantizarán la más correcta valoración de los puestos de trabajo, los siguientes:

### A) ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA.

1º. Valora el nivel de esfuerzo intelectual necesario para desarrollar el puesto de trabajo, comprende las funciones de estudio, informe, asesoramiento y propuesta de carácter superior, aquí cabe diferenciar:

a) Puestos técnicos de actividad especializada exclusivamente intelectual de máxima complejidad en la organización, requiriendo un máximo esfuerzo intelectual.

b) Puesto de trabajo cuya actividad es fundamentalmente intelectual, si bien las variables que se manejan no son de máxima complejidad, requiriendo bastante esfuerzo intelectual.

c) Puesto de trabajo cuyos procedimientos están básicamente normalizados, si bien en ocasiones se han de adoptar soluciones no preestablecidas requiriendo un moderado esfuerzo intelectual.

2º. Se valorará el nivel de estudios de especialización, que complementarios a los académicos requeridos para el puesto de trabajo, se exigen para el desempeño del mismo.

3º. Esfuerzo mental: Se valorará el mayor o menor esfuerzo mental necesario para desarrollar el puesto de trabajo, independientemente del esfuerzo intelectual.

### B) DEDICACIÓN.

Mide el nivel de dedicación laboral que se adquiere con el Excmo. Ayuntamiento, como consecuencia del desempeño del puesto de trabajo, al margen del tipo de jornada que se tenga establecida.

El personal que desempeñe puestos de trabajo con la valoración de este apartado en su complemento específico y aquél que tenga asignado un complemento de productividad estará sujeto al régimen de especial dedicación y podrá realizar por razones justificadas del servicio una jornada máxima de 2 horas diarias, 4 horas semanales y 12 horas mensuales.

### C) RESPONSABILIDAD.

Cabe distinguir los siguientes apartados:

1. Responsabilidad por mando o coordinación que mide el nivel de dirección, coordinación, orientación y supervisión del personal subordinado; igualmente valora la coordinación con otros puestos de trabajo que no dependan jerárquicamente del puesto valorado.

2. Responsabilidad por repercusión en resultados: mide el nivel de repercusión global en la Entidad de la actividad que se desarrolla en el puesto de trabajo.

3. Responsabilidad por manejo y traslado de fondos corporativos.

4. Responsabilidad por uso y custodia de bienes patrimoniales.

### D) PELIGROSIDAD O PENOSIDAD.

El complemento específico en atención a la peligrosidad o penosidad, lo determinará la valoración del puesto de trabajo y lo retribuirá:

a) La toxicidad.

b) El esfuerzo físico.

c) El contagio.

d) La turnicidad.

e) La nocturnidad.

f) Los domingos y festivos.

g) La jornada partida.

h) La Peligrosidad y Penosidad.

- i) El uso y manejo de equipos informáticos y esfuerzo visual.
- j) La atención al público.
- k) Los desplazamientos habituales.
- l) Las condiciones ambientales.

#### E) LA INCOMPATIBILIDAD.

En este apartado se estará a lo que determina la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

La toxicidad, esfuerzo físico, contagio y trabajos a la intemperie, estarán supeditados a que la dedicación a estas actividades sea continuada y en un horario superior a media jornada.

Se entiende por turnicidad los trabajos que se realicen:

1. Turno fijo pero no descanso fijo.
2. Mañana fijo y no se descansa todos los fines de semana.
3. Turno mañana y tarde.
4. Turno de mañana y/o tarde y noche.

Se entiende por nocturnidad los trabajos que coinciden en dos o más horas con el horario comprendido entre las 22 horas y las 8 horas del día siguiente, a excepción de que el trabajo sea a turno fijo o el trabajador lo solicite.

Se aplicará el concepto de festivos a los trabajadores que por necesidades del servicio tengan que realizarlo en estos días con carácter periódico.

Se entiende por jornada partida los trabajos realizados en mañana y tarde.

En la plena disponibilidad se considera incluida la realización de un máximo de 80 horas. En caso de que un trabajador con plena disponibilidad realice más de 80 horas de servicios extraordinarios, se deducirán éstas en el abono que se lleve a cabo.

Las cuantías de los conceptos que integran el complemento específico se incrementarán anualmente de acuerdo con la subida que experimenten todos los conceptos retributivos de este Ayuntamiento.

#### Artículo 31. Gratificaciones.

1. Las gratificaciones, que en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, habrán de responder a

servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada laboral de trabajo.

2. Se valorarán atendiendo al número de horas realizadas, que en ningún caso serán superiores a 60 horas al año, compensándose económicamente según marque el Acuerdo vigente.

3. Solamente podrán realizarse servicios fuera de la jornada habitual cuando hayan sido autorizados previamente y por escrito por el Alcalde o Concejal Delegado de personal, a instancias de la Jefatura del Servicio afectado, a no ser que haya sido necesario efectuarlas para prevenir o reparar siniestros u otros daños extraordinarios y urgentes, en cuyo caso se justificarán una vez realizadas y en un plazo no superior a 5 días laborables.

4. Trimestralmente los servicios de personal comunicarán por escrito a los Órganos de Representación del Personal del Excmo. Ayuntamiento de las gratificaciones que se devenguen, causas que las han motivado, empleados que las han efectuado y servicios a que pertenecen.

— Horas Extraordinarias.

El valor de la hora ordinaria se calculará dividiendo las retribuciones íntegras anuales entre el número de horas de trabajo en cómputo anual.

Con carácter general, no se realizarán horas extraordinarias, sólo en casos muy excepcionales, de urgente necesidad, podrán realizarse, sin rebasar nunca el máximo de 60 anuales.

El importe de las horas extraordinarias será el que correspondiera a cada hora ordinaria incrementada en un 80%.

Las horas extraordinarias festivas diurnas y las horas nocturnas; éstas últimas que son las trabajadas durante el período comprendido entre las diez de la noche y las siete de la mañana, tendrán una retribución específica incrementada en un 110% sobre la hora ordinaria.

Las horas extraordinarias, festivas y nocturnas serán retribuidas con un 140% de incremento sobre la hora ordinaria.

De mutuo acuerdo por ambas partes, las horas extraordinarias realizadas, podrán compensarse por tiempos equivalentes en descanso incrementadas en la misma proporción que en los apartados anteriores.

— Retenes o Guardias.

El Excmo. Ayuntamiento podrá fijar los servicios de retén o guardias en aquellos puestos de trabajo en que las circunstancias de

los mismos así lo requieran. Las cantidades por retén o guardias semanal serán las siguientes:

Encargado y Oficial: 110 €.

Peón: 70 €.

Incrementándose estas cantidades con las que les correspondan por el valor de las horas extras realizadas en dicha guardia o retén.

Artículo 32. Retribuciones por trabajos de superior o inferior categoría.

1. Las retribuciones durante el tiempo de desempeño de funciones de superior categoría, se incrementarán en la diferencia de todas las retribuciones complementarias del puesto ocupado provisionalmente con respecto a las que tuviere en el puesto de procedencia.

2. En el caso de trabajos de inferior categoría se mantendrán las retribuciones del puesto de procedencia.

3. Si durante el trabajo de superior categoría el empleado público sufriese un accidente de trabajo, percibirá las retribuciones que viniese devengando en dicha situación, todo ello hasta el alta laboral.

Artículo 33. Indemnizaciones por razón del servicio.

1. Los empleados públicos tendrán derecho a percibir, en su caso, las indemnizaciones cuyo objeto sea resarcirles de los gastos que se vean precisados a realizar por razón del servicio, previa autorización del Concejal Delegado responsable del Área, y a tal efecto se determinan los conceptos siguientes:

- a) Dietas.
- b) Gastos de desplazamiento.
- c) Indemnización por asistencia a tribunales de oposición y comisiones de valoración.
- d) Indemnización especial.

2. Dietas.

a) Se entenderá por dietas la cantidad diariamente devengada para satisfacer los gastos que origina la estancia y manutención fuera de la localidad donde se encuentre el centro de trabajo por razones del servicio encomendado.

b) Cuando por razón del servicio se desempeñen determinados cometidos fuera de la localidad donde se encuentre el centro de trabajo, se percibirán las siguientes dietas:

— Dieta entera si se pernocta fuera de la residencia habitual.

— Dieta reducida si se vuelve a pernoctar a la residencia habitual.

c) Las cuantías serán las siguientes:

1) El Excmo. Ayuntamiento abonará al empleado público el importe íntegro de los gastos de manutención y alojamiento ocasionados por razón del servicio con el tope máximo de:

Alojamiento: 102,56 €.

Manutención: 53,34 €.

Dieta completa: 155,90 €.

Media dieta por manutención: 26,67 €.

Teniendo en cuenta las limitaciones o regulaciones establecidas en el R.D. 462/2002, de 24 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio o normas que lo sustituyan.

2) El Excmo. Ayuntamiento abonará, antes del inicio del viaje, al empleado público que tuviera que desplazarse, hasta el 100% del valor total de las dietas que le corresponden, salvo que la orden de desplazamiento se produzca con una antelación menor de 24 horas por razones imprevisibles y urgentes, y sea patente la imposibilidad del pago. En todo caso, se entenderán las cantidades anteriores como cuantías máximas, estando el empleado público obligado a presentar los justificantes que exija la legislación vigente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización del servicio.

3. Gastos de desplazamiento.

a) Se conceptúa como gasto de desplazamiento la cantidad que se abone al empleado público por los gastos que se le ocasionen por la utilización de cualquier medio de transporte por razón del servicio encomendado.

Este concepto, equivale a viajar por cuenta del Excmo. Ayuntamiento cuando la Corporación no pusiera medio de transporte y conductor a disposición del empleado público que por necesidades del servicio tuviera que desplazarse de un centro de trabajo a otro situado fuera de su centro habitual de trabajo utilizando el medio de transporte que se determine al disponer el servicio encomendado y procurándose que el desplazamiento se efectúe por líneas regulares de transporte.

b) La cuantía de los gastos de desplazamiento en líneas regulares de transporte aéreos, marítimos o terrestres supondrá en su caso el abono del billete o pasaje utilizado.

La cuantía de indemnización a percibir como gastos de desplazamiento de los empleados públicos por el uso de vehículo particular en el servicio encomendado, cuando voluntariamente él lo utilice y el Excmo. Ayuntamiento lo autorice, será de 0,19 €/kilómetro cuando se trate de coche propio y de 0,078 €/kilómetro si usase motocicleta propia.

c) El abono de las cantidades correspondientes se realizará con antelación a su desembolso por el interesado, salvo que la orden de desplazamiento se produzca con una antelación menor de 24 horas, por razones imprevisibles y urgentes, y sea patente la imposibilidad del pago; previéndose el devengo de un anticipo a cuenta y a justificar en aquellos casos en que la cuantía total se desconozca previamente, o conociéndose resulte en extremo gravosa para el empleado público.

4. Indemnizaciones por asistencia a tribunales de pruebas selectivas y comisiones de valoración.

a) Las cuantías a aplicar serán las que marque la Ley para tribunal de oposición.

5. Indemnización especial.

a) Se entiende por indemnización especial la compensación que se otorga al empleado público por los daños, perjuicios o gastos extraordinarios que se le ocasionen por razón del servicio encomendado, salvo culpa, dolo, negligencia o mala fe del empleado público.

b) La evaluación de la cuantía devengada por este concepto corresponde a la Alcaldía tras examinar, tanto el dictamen pericial oportuno, como el informe de los correspondientes órganos del Excmo. Ayuntamiento que deban informar, a la Junta de Personal, del Ayuntamiento.

#### CAPÍTULO IV PERMISOS Y SITUACIONES

Artículo 34. Vacaciones.

1. Todos los empleados públicos tendrán derecho, por año completo de servicios, a disfrutar de una vacación retribuida de un mes natural o de veintidós días hábiles anuales, o a los días que corresponda proporcionalmente al tiempo de servicios efectivos. Si se opta por 1 mes natural podrá disfrutarse de forma ininterrumpida o dividirse a petición del empleado público en dos períodos de 15 días, si ello no causa detrimento en el Servicio. Las vacaciones comenzarán siempre los días 1 o 16 del mes correspondiente cuando éstos coincidan en días laborables en relación al horario del trabajador, en caso

contrario, se iniciarán el primer día laborable siguiente, salvo necesidades del servicio.

Asimismo, tendrán derecho a un día hábil adicional al cumplir quince años de servicio, añadiéndose un día hábil más al cumplir los veinte, veinticinco y treinta años de servicio, respectivamente, hasta un total de veintiséis días hábiles por año natural.

Este derecho se hará efectivo a partir del año natural siguiente al del cumplimiento de los años de servicio señalados en el párrafo anterior.

A los efectos previstos en el presente artículo, no se considerarán como días hábiles los sábados, sin perjuicio de las adaptaciones que se establezcan para los horarios especiales.

Las vacaciones se disfrutarán preferentemente de forma continuada entre los meses de julio y septiembre, ambos inclusive. El empleado público que no disfrute sus vacaciones, por necesidades del servicio entre los meses de julio a septiembre, ambos inclusive, tendrá tres días más de permiso por cada 15 días naturales.

2. Las vacaciones anuales se podrán disfrutar, a solicitud del trabajador, a lo largo de todo el año en períodos mínimos de 5 días hábiles consecutivos, siempre que sea compatible con las necesidades del servicio.

3. Antes de 3 meses del comienzo de las vacaciones se confeccionará el calendario vacacional por la Jefatura de los diferentes Servicios, debiendo ser negociado con los Sindicatos representados en el Centro. Las vacaciones serán concedidas procurando complacer al empleado público en cuanto a la época del disfrute, debiendo, en cualquier caso, existir acuerdo entre el personal de la misma dependencia. En caso de no existir acuerdo, se procederá por el turno rotatorio establecido. Caso de no existir se hará por sorteo, en principio, y las nuevas incorporaciones serán los últimos en elegir en el primer año.

4. El período de baja por enfermedad será computado como tiempo de trabajo a los efectos de determinar el número de días de vacaciones que le corresponde disfrutar al empleado público dentro del año. Si al comienzo o durante el período de disfrute de sus vacaciones el empleado público pasara a la situación de baja por enfermedad, que conlleve reposo absoluto o ingreso hospitalario, no se computará como disfrute de vacaciones, debiendo ponerlo en conocimiento del Servicio que, a su vez, deberá comunicarlo a los Servicios de Personal dentro de los 2 días laborables siguientes para poder disfrutar dentro del año el resto de las vacaciones que le queden. En todo caso, se tendrán por disfrutadas las vacaciones si, como consecuencia de

la situación de baja por enfermedad del empleado público, termina el año natural (se considera a estos efectos hasta el 15 de enero del año siguiente) o causa baja definitiva en el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, sin haberlas disfrutado.

5. El empleado público de nuevo ingreso disfrutará dentro del año de su nombramiento la parte proporcional de vacaciones correspondientes desde la fecha de su ingreso hasta el fin de año o hasta la terminación del plazo para el que fue nombrado. Si éste ha de producirse, dentro del año a razón de 2 días y medio por mes trabajado.

6. En caso de que el empleado público cesare por fallecimiento y no hubiere disfrutado las vacaciones que le correspondiesen, tendrá derecho a que se le incluya en la liquidación el importe de la parte proporcional de las vacaciones devengadas y no disfrutadas por el período de tiempo trabajado dentro del año.

7. El no disfrute de las vacaciones anuales nunca será susceptible de compensación económica.

8. Por 25 años de servicios en el Ayuntamiento, se concederán 20 días más de vacaciones.

#### Artículo 35. Permisos retribuidos.

Los trabajadores acogidos al presente Acuerdo tendrán derecho a las siguientes licencias retribuidas:

a) Por matrimonio, quince días naturales.

b) Por fallecimiento o entierro:

1. Del cónyuge, compañero/a, padres, hijos o hermanos cuatro días naturales.

2. Abuelos y nietos tres días naturales.

3. De familiares de tercer y cuarto grado de consanguinidad o afinidad, un día natural.

c) Por alumbramiento, adopción o acogimiento, debidamente acreditada la/el trabajadora/or tendrá derecho a 16 semanas, que se disfrutarán de forma ininterrumpida, ampliables en dos semanas más en el caso de parto o acogimiento múltiple. El período de suspensión se distribuirá a opción de la interesada siempre que seis semanas sean inmediatamente posteriores al parto. En caso de fallecimiento de la madre, el padre podrá hacer uso de la totalidad o, de la parte que reste del período de suspensión.

Embarazo y alumbramiento: en el supuesto de que el padre y la madre trabajen, ésta podrá optar por que el padre disfrute

de una parte de esta licencia de conformidad con la normativa vigente.

Adopción o acogimiento: en el caso de que la madre y el padre trabajen la suspensión se distribuirá a opción de los interesados según la legislación vigente.

d) Por enfermedad:

1) Ingresado (justificación de ingreso y alta):

1<sup>er</sup>. grado: 5 días, a elección del trabajador.

2<sup>o</sup> grado: 2 días laborables.

En el caso de que varios miembros de una misma familia trabajen en el mismo servicio y se resienta el mismo, este derecho sólo lo podrá disfrutar uno de ellos, pudiendo, si es necesario, acumular el de los demás o disponer de él a continuación, siempre que se mantenga la situación que dio lugar al derecho.

e) Por el tiempo necesario, en los casos de asistencia a consultas médicas, siempre que no sea posible asistir a las mismas fuera de horas de trabajo. Igualmente para acompañar a los hijos menores de 18 años y padres mayores de 65 años, siempre que se justifique la calidad de acompañante. En caso de extrema gravedad no se tendrá en cuenta la edad, tales extremos deberán ser debidamente justificados.

f) Para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal, el tiempo indispensable.

g) Por cambio de domicilio: 2 días laborables.

h) Por nacimiento, adopción o acogimiento de un hijo, o práctica de interrupción voluntaria de embarazo, el cónyuge tendrá derecho a tres días naturales.

i) Por exámenes, el día de su realización, con justificante: 1 día.

j) Por el tiempo necesario para asistir a reconocimientos o recuperaciones relativas a enfermedades o accidentes.

En todos los apartados de este artículo se aplicarán dos días naturales más en los casos de desplazamiento fuera de la localidad.

Deberá justificarse debidamente la veracidad de las circunstancias alegadas para el disfrute de las licencias correspondientes.

k) La/el trabajadora/or con un hijo menor de 12 meses tendrá derecho a 1 hora diaria de ausencia del trabajo que podrá disfrutarse al comienzo, durante la jornada de trabajo o antes de

su finalización, previa petición de la interesada. En caso de adopción el cómputo del plazo indicado comenzará a partir de la fecha de la resolución judicial o administrativa por la que se constituye la adopción.

El permiso referido en el párrafo anterior podrá sustituirse, con carácter voluntario, por un permiso de cuatro semanas que se acumulan al permiso de maternidad.

En el caso de que los dos cónyuges trabajen sólo tendrá derecho a este permiso uno de ellos.

l) Para someterse a exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto, las trabajadoras embarazadas tendrán derecho a ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, previo aviso al responsable del personal y mediante justificación de la necesidad de la realización de dichos exámenes y técnicas dentro de la jornada de trabajo.

m) El empleado público tendrá derecho a 9 días anuales por asuntos propios. Tales días no podrán acumularse, en ningún caso, a las vacaciones anuales retribuidas. El personal municipal podrá distribuir dichos días según su criterio, comunicándolo con cinco días de antelación para que se soslayen las necesidades del servicio. Si se comunicara después de los cinco días quedará sometida a las necesidades del servicio. Se comunicará a la unidad de personal. Cuando por razones del servicio no se disfrute del mencionado permiso a lo largo del mes de diciembre podrá disfrutarse hasta el 31 de enero del año siguiente.

n) Los días 24 y 31 de diciembre, festivos a todos los efectos. Cuando estos días coincidan en sábado, domingo o descanso dicho permiso será acumulable a los días por asuntos propios. Ningún empleado prestará servicios ambos días.

ñ) El día del Martes Mayor se trabajará 1/2 jornada.

o) Todos los trabajadores tendrán un permiso de un día retribuido en la feria, siendo éste anterior o posterior a la celebración de la misma, debiendo quedar el servicio cubierto.

p) Durante el tiempo que duren los congresos o reuniones de carácter profesional a los que asista el personal municipal, o formando parte integrante de los mismos con la debida justificación.

Todos los permisos retribuidos del presente artículo lo serán para los hechos que dan lugar a ellos y para el día en que éstos se produzcan.

#### Artículo 36. Permisos no retribuidos.

1. El Empleado Público que lleve como mínimo 1 año de antigüedad al servicio del Excmo. Ayuntamiento tendrá derecho a permiso no retribuido por un máximo de 15 días naturales al año.

2. El Empleado Público que lleve un mínimo de 2 años al servicio del Excmo. Ayuntamiento podrá solicitar, en caso de necesidad debidamente justificada, permiso no retribuido por un plazo no inferior a un mes ni superior a nueve meses, previo informe del Jefe del Servicio tras ser oídos los representantes de los sindicatos representados en el Ayuntamiento. Este permiso podrá solicitarse anualmente, no computándose el tiempo de disfrute del mismo a efectos de trienios y premios extraordinarios, excepto en casos excepcionales que determinará la Mesa General de Negociación.

3. Las peticiones de estos permisos deberán ser cursadas a través de los servicios de personal con una antelación de 15 días.

#### Artículo 37. Servicios especiales.

1. Los Empleados Públicos pasarán a la situación de servicios especiales:

a) Cuando sean autorizados para realizar una misión por período determinado superior a 6 meses en Organismos Internacionales, Gobiernos, Entidades Públicas extranjeras o en Programas de cooperación internacional.

b) Cuando adquiera la condición de Empleado Público al servicio de organizaciones internacionales o de carácter supranacional.

c) Cuando sean nombrados miembros del Gobierno o de los órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas o altos cargos de los mismos que no deban ser provistos necesariamente por laborales o funcionarios públicos.

d) Cuando sean elegidos por las Cortes Generales para formar parte de los Órganos Constitucionales u otros cuya elección corresponda a las Cámaras.

e) Cuando sean adscritos a los servicios del Tribunal Constitucional, del Defensor del Pueblo o del Tribunal de Cuentas.

f) Cuando accedan a la condición de Diputado o Senador de las Cortes Generales.

g) Cuando accedan a la condición de miembros de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas si perciben retribuciones periódicas por el desempeño de su función. Cuando no las perciban será optativo por parte del trabajador.

- h) Cuando desempeñen cargos de Diputados Provinciales.
- i) Cuando desempeñen cargos electivos retribuidos y de dedicación exclusiva en otras Corporaciones Locales.
- j) Cuando presten servicio a los Gabinetes de Presidencia del Gobierno, de los Ministros o de los Secretarios de Estado y no opten por permanecer en la situación de servicio activo en su Administración de origen.
- k) Cuando sean nombrados para cualquier cargo de carácter político del que se derive incompatibilidad para ejercer la función pública.
- l) Cuando ostenten la condición de comisionados parlamentarios o adjuntos de éstos de acuerdo con lo previsto en la Ley 36/1985, de 6 de noviembre, de prerrogativas y garantías de las figuras similares al Defensor del Pueblo y régimen de colaboración y coordinación de las mismas.
- m) Cuando ostenten cargos representativos provinciales o regionales en partidos políticos.

2. A los empleados públicos que se hallen en situación de servicios especiales se les reservará la plaza y destino que ocupasen.

Los puestos que deben quedar reservados para su provisión en su momento por los empleados públicos en situación de servicios especiales podrán ser desempeñados entre tanto, bien en comisión de servicio o bien por un empleado público contratado temporalmente.

A los empleados públicos en situación de servicios especiales se les computará el tiempo que permanezcan en tal situación a efectos de ascensos, trienios, derechos pasivos y premios extraordinarios.

Quienes pierdan la condición, en virtud de la cual fueran declarados en la referida condición, deberán solicitar el reingreso al servicio activo en el plazo de 30 días, declarándoseles, de no hacerlo, en la situación de excedencia voluntaria por interés particular, con efectos desde el día que perdieron aquella condición.

No obstante, los Diputados, Senadores, miembros de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas y Alcaldes que pierdan dicha condición por la disolución de las correspondientes cámaras o terminación del mandato de las mismas, podrán permanecer en la situación de servicios especiales hasta su nueva constitución. Esto se hará extensivo a los representantes sindicales liberados.

#### Artículo 38. Excedencias.

a) Excedencia voluntaria por prestación de servicio en el sector Público.

1. Procederá declarar de oficio o a instancia de parte en situación de excedencia voluntaria a los Empleados Públicos, cuando se encuentre en servicio activo en cualquiera de las administraciones públicas, salvo que hubiera obtenido la oportuna compatibilidad o pasen a prestar servicio en organismos o entidades del sector público y no les corresponda quedar en las situaciones de servicio activo o servicio especiales.

2. Los empleados públicos podrán permanecer en esta situación en tanto se mantenga la relación de servicios que dio origen a la misma. Una vez producido el cese de ella, deberán solicitar el reingreso al servicio activo, en el plazo máximo de 30 días, declarándose, de no hacerlo, en la situación de excedencia voluntaria por interés particular. Dicho reingreso se producirá en todo caso con ocasión de puesto vacante con dotación presupuestaria, si no, permanecerán en situación de excedencia voluntaria al amparo de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, en su artículo 46, así como en el artículo 29.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

b) Excedencia voluntaria por interés particular.

Podrá concederse igualmente la excedencia voluntaria a los empleados públicos cuando lo soliciten por interés particular.

Para solicitar el pase a la situación prevista en esta letra b) será preciso haber prestado servicio efectivo en cualquiera de las Administraciones Públicas durante los cinco años inmediatamente anteriores y en ella no se podrá permanecer menos de dos años continuados.

Procederá, asimismo, declarar en excedencia voluntaria a los empleados públicos cuando, finalizada la causa que determinó el pase a una situación distinta a la de servicio activo, incumplan la obligación de solicitar el reingreso en el plazo establecido reglamentariamente.

Los empleados públicos que presten servicios en organismos o entidades que queden excluidos de la consideración de sector público a los efectos de la declaración de excedencia voluntaria prevista en la letra a) del presente apartado, serán declarados en la situación de excedencia voluntaria regulada en esta letra b), sin que les sea de aplicación los plazos de permanencia en la misma.

c) Excedencia voluntaria por agrupación familiar.

1. Podrá concederse la excedencia voluntaria por agrupación familiar, con una duración mínima de dos años y máxima de quince a los Empleados Públicos cuyo cónyuge resida en otro municipio por haber obtenido y estar desempeñando un puesto de trabajo de carácter definitivo, como funcionario o como laboral, en cualquier Administración Pública, Organismo autónomo o Entidad Gestora de la Seguridad Social, así como Órganos Constitucionales o del Poder Judicial.

2. Antes de finalizar el período de quince años de duración de esta situación deberá solicitarse el reingreso al servicio activo, declarándose, de no hacerlo, de oficio la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

d) Efecto de la excedencia voluntaria.

1. La situación de excedencia voluntaria regulada en los apartados anteriores no produce en ningún caso, reserva del puesto de trabajo y los empleados públicos que se encuentren en la misma no devengarán retribuciones. No les será computable el tiempo permanecido en tal situación a efectos de promoción, trienios, derechos pasivos.

2. El reingreso al servicio activo procedente de esta situación se producirá con ocasión de vacante presupuestaria. En tanto se produzca la vacante de su puesto, el empleado público con excedencia voluntaria podrá optar por ocupar un puesto de inferior categoría.

e) Excedencia para el cuidado de hijos o familiares.

1. Los Empleados Públicos tendrán derecho a un período de excedencia no superior a 3 años para atender al cuidado de cada hijo, tanto lo sea por naturaleza como por adopción, o acogimiento permanente o preadoptivo, a contar desde la fecha del nacimiento o, en su caso, de la resolución judicial o administrativa.

2. También tendrán derecho a un periodo de excedencia, de duración no superior a un año, los trabajadores para atender al cuidado de un familiar, que se encuentre a su cargo, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo, y no desempeñe actividad retribuida.

3. El periodo de excedencia será único por cada sujeto causante. Cuando un nuevo sujeto causante diera origen a una nueva excedencia, el inicio del periodo de la misma pondrá fin al que viniera disfrutando.

4. Esta excedencia constituye un derecho individual de los empleados públicos. En caso de que dos empleados públicos generasen el derecho a disfrutarlo por el mismo sujeto causante, la Administración podrá limitar su ejercicio simultáneo por razones justificadas relacionadas con el funcionamiento de los servicios.

5. Los empleados públicos en esta situación tendrán derecho a la reserva del puesto de trabajo que desempeñaban, durante los dos primeros años, y a su cómputo a efecto de trienios, consolidación del grado personal, derechos pasivos.

6. Si antes de la finalización del período de excedencia por cuidado de hijo no solicita el reingreso activo, el empleado público será declarado de oficio en la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

## CAPÍTULO V

### DERECHOS SOCIALES

#### Artículo 39. Garantías.

1. Los Empleados Públicos en activo de este Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos tendrán los derechos sociales que se determinan en este capítulo.

2. Por el Excmo. Ayuntamiento se designará a su cargo la defensa del Empleado Público que como consecuencia del ejercicio de sus funciones sea objeto de actuaciones judiciales, asumiendo las costas y gastos que se deriven, incluidas fianzas, salvo en los casos en que se reconozca en la sentencia culpa, dolo, negligencia o mala fe, asimismo, salvo renuncia expresa del propio empleado público al ser el Excmo. Ayuntamiento el demandante.

3. El tiempo que el Empleado Público emplee en las actuaciones judiciales mencionadas en el apartado anterior será considerado como tiempo de trabajo efectivo, salvo que ocupara alguna de las excepciones contenidas en el mismo apartado.

4. El Excmo. Ayuntamiento garantizará la adscripción del empleado público que preste sus servicios como conductor a un puesto de trabajo adecuado a sus conocimientos en caso de retirada temporal o definitiva del carné de conducir, cuando la misma derive del ejercicio de sus funciones y no se aprecie culpa, dolo, negligencia o mala fe del empleado público, manteniendo las retribuciones anteriores.

5. En caso de retirada del carné de conducir, siempre que no sea definitiva, se indemnizará con 60,10 € mensuales durante el tiempo que dure dicha retirada, ya se haya producido conduciendo un vehículo de la Corporación o propio al servicio de la misma.

#### Artículo 40. Compensaciones o ayudas económico-sociales.

A todos los Empleados Públicos fijos, interinos, encuadrados en este Acuerdo se les concederá las siguientes ayudas económicas.

1. Por nupcialidad: 200 euros.
2. Por natalidad: 200 euros.
3. Escolaridad.

A los Empleados Públicos fijos desde su toma de posesión e interinos con antigüedad en el Ayuntamiento superior a un año ininterrumpido y anterior a la fecha de petición, se les concederá por curso académico una ayuda económica por escolaridad para sus hijos, según la siguiente escala:

Educación infantil: 45,25 €.

Educación primaria: 71,60 €.

Educación secundaria obligatoria: 89,20 €.

Bachillerato LOE y FP, LOE (ciclo formativo de grado medio) 120,00 €.

Escuelas y Facultades Universitarias, FP, LOE (ciclo formativo de grado superior) y Doctorado 150,00 €.

Acreditar mediante certificación de la matrícula.

Ayuda por una sola vez, acreditando la matrícula de Bachiller, FP2, Acceso a la UNED o estudios universitarios, 200 € al trabajador.

En el caso de cónyuges o compañeros/as que presten ambos sus servicios en el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, solamente uno de ellos podrá optar a la ayuda establecida para sus hijos.

#### 4. Fallecimientos:

En caso de fallecimiento de un empleado público por causa natural o por accidente el Ayuntamiento abonará a los familiares del mismo una indemnización de 24.500,00 €.

#### 5. Por enfermedad o accidente:

En caso de accidentes de trabajo, enfermedad profesional o enfermedad común, el Excmo. Ayuntamiento complementará las prestaciones por dichas contingencias hasta el 100% de las retribuciones desde el primer día del hecho causante y por un periodo de tres meses por cada año natural. A partir del cuarto mes será preceptivo el informe favorable de la Mutua Aseguradora para dicho complemento.

El personal que realice su trabajo con pantalla de ordenador, deberá someterse a las revisiones médicas necesarias cada año o por prescripción facultativa.

6. El Excmo., Ayuntamiento en virtud de este Acuerdo formalizará con alguna Mutua Patronal, dependiente de la Seguridad Social, la póliza correspondiente con el fin de dar cobertura a todos los Empleados Públicos.

#### 7. Prótesis:

A todos los Empleados Públicos fijos, interinos se les concederán las siguientes ayudas:

a) Gafas. Previo informe del facultativo y factura original se establece una ayuda anual de:

— Cristales bifocales: su coste, hasta un máximo de 55,00 €.

— Lentillas: su coste, hasta un máximo de 130,00 €.

— Gafas (monturas): su coste hasta un máximo de 45,00 €.

— Gafas (cristales): su coste hasta un máximo de 55,00 €.

b) Dentadura. Se establece una ayuda anual de un máximo de:

— Prótesis dental (completa): 210,00 €.

— Prótesis dental (superior o inferior): 110,00 €.

— Piezas dentales sueltas: 20,00 €.

— Empastes: 30,00 € hasta un máximo de 10 piezas al año.

— Tartrectomía: 40,00 €. Se abonará una al año.

c) Otras prótesis. Para medias ortopédicas, tobilleras, musleras, sillas de ruedas, etc., previo informe del facultativo y presentación de factura original, se establece un máximo de 84,00 € al año.

En caso de accidente laboral se abonará la totalidad o la parte proporcional correspondiente de estas ayudas cuando la petición no quede cubierta por el seguro de accidente.

Los sindicatos representativos del Ayuntamiento recibirán toda la información y/o denegación de las citadas ayudas a través de los documentos correspondientes y dentro de los 10 días siguientes a la fecha de resolución.

En el caso de que no existieran recursos suficientes para cubrir las ayudas concedidas en una anualidad, éstas se abonarán en el ejercicio siguiente con cargo al presupuesto y siempre dentro del primer trimestre.

Debe entenderse para el punto 3 que estas prestaciones sólo cubrirán al trabajador/a, cónyuge o pareja de hecho e hijos, y

para el punto 7 sólo cubrirán al trabajador/a, cónyuge o pareja de hecho, siempre y cuando estos últimos no trabajen y lo acrediten mediante informe de vida laboral.

#### Artículo 41. Jubilación previa

Tendrán derecho a las siguientes percepciones los empleados públicos como consecuencia de la jubilación con carácter previo a la edad legalmente establecida:

A los 60 años 14.425 €.

A los 61 años 12.983 €.

A los 62 años 7.213 €.

A los 63 años 4.328 €.

A los 64 años 3.066 €.

A los 65 años 1.444 €.

#### Artículo 42. Anticipos.

1. Todos los Empleados Públicos podrán solicitar y obtener del Excmo. Ayuntamiento un anticipo sin intereses, en caso de necesidad imperiosa y previa justificación fehaciente, de hasta 3.006 €, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Anticipos.

2. El estudio, valoración, concesión o denegación de las solicitudes lo realizará la subcomisión de anticipos, dependiente de la Mesa General de Negociación que dispondrá de un reglamento de funcionamiento y baremación, que garantizará al máximo posible la objetividad de sus resoluciones.

3. La contestación al interesado se hará en los 30 días siguientes a la entrada en registro de dicha solicitud.

4. La amortización se efectuará en un período máximo de 36 mensualidades.

5. Ningún trabajador que haya obtenido un anticipo podrá solicitar otro salvo que:

- a) Hayan transcurridos 36 meses.
- b) No haya agotado la prestación.
- c) Haya amortizado el anterior.

#### Artículo 43. Servicios Auxiliares.

1. Todos los Empleados Públicos pasarán a servicios auxiliares o similares, siempre que las necesidades del servicio lo permitan, y previa negociación en la Mesa General de Negociación, por enfermedad o incapacidad temporal o definitiva para el servicio activo, siempre que haya sido declarado no apto por el tribunal médico.

2. Todos los Empleados Públicos que bajo estas condiciones pasen a servicios auxiliares conservarán las mismas retribuciones básicas y complemento de destino. Las demás complementarias serán las que correspondan al nuevo puesto que ocupe.

3. La trabajadora embarazada tendrá derecho a que si el puesto de trabajo que desempeña es perjudicial para su estado, bien por peligrosidad, toxicidad, penosidad o esfuerzo, se le encomienden funciones acuerden con su estado. Lo dispuesto en este apartado será de aplicación durante el período de lactancia, si las condiciones de trabajo pudieran influir negativamente en la salud de la mujer o del hijo, y en tal sentido existiese informe médico.

4. El Concejal Delegado de Personal, cada vez que se produzca un cambio de estas características, informará al Comité de Empresa o Junta de Personal.

#### Artículo 44. El empleado público con capacidad disminuida.

Cuando, como consecuencia de enfermedad o accidente, el empleado público sea declarado por el organismo oficial correspondiente inválido parcial o total para su trabajo habitual, el Excmo. Ayuntamiento dará prioridad a ocupar otro puesto de trabajo acorde a sus circunstancias, siempre que las condiciones del servicio lo permita adaptándole sus retribuciones al nuevo puesto de trabajo, de acuerdo con lo establecido en el art. 43.2 de este Acuerdo. Debiendo optar el trabajador por el cambio de puesto o por la solicitud de pensión, antes de finalizar el periodo de IT.

### CAPÍTULO VI

#### FORMACIÓN Y PROMOCIÓN PROFESIONAL

#### Artículo 45. Formación profesional.

Considerando que la formación es un instrumento fundamental para la profesionalización del personal y la mejora de los servicios, en función de las prioridades que señale la Administración, las partes reconocen la necesidad de realizar un mayor esfuerzo en formación, y se comprometen a colaborar mancomunadamente en esa tarea, haciendo extensivo a esta Administración el III Acuerdo sobre formación continua suscrito el 19 de diciembre de 2000. Para los fondos que provengan de otras Administraciones.

1. Se concederán las siguientes licencias retribuidas de estudio:

a) De formación profesional a todos los niveles. Concesión de 40 horas/año como máximo para la asistencia a cursos de perfeccionamiento profesional, cuando el curso se celebre fuera de la Administración y el contenido del mismo esté relacionado directamente con el puesto de trabajo o su carrera profesional en la Administración, siempre que lo permitan las necesidades del servicio.

Los empleados públicos comprendidos en el ámbito del presente Acuerdo realizarán los cursos de capacitación profesional o de reciclaje para la adaptación a un nuevo puesto de trabajo que determine la Administración. El tiempo de asistencia a estos cursos se considerará tiempo de trabajo a todos los efectos.

b) De educación general, social o cívica. Se concederán permisos retribuidos el día del examen para concurrir a exámenes y pruebas de aptitud y evaluación para la obtención de un título académico o profesional.

2. Se concederán las siguientes licencias no retribuidas:

a) De formación sindical. Los representantes sindicales tendrán derecho, a asistir y participar en los cursos relacionados con la organización del trabajo, salud laboral y cuantos temas tengan relación con su actividad sindical, no computándose el tiempo dedicado a esta formación como horas sindicales.

b) Lo preceptuado en el párrafo anterior también será aplicable a cualquier empleado público afiliado o inscrito a cualquier sindicato, siempre que para ello se solicite dicho derecho por el sindicato al que pertenezca, siempre que las necesidades del servicio lo permitan y por un periodo máximo de un mes, cada dos años.

c) Para asistencia a cursos de perfeccionamiento profesional de una duración máxima de tres meses cada dos años, siempre que la gestión del servicio y la organización del trabajo lo permitan.

3. Durante el período de vigencia de este Acuerdo, las partes se comprometen a establecer un Plan de Formación Permanente con fondos específicos para acciones conjuntas entre Sindicatos y Administración que afectará a todas las categorías y grupos profesionales existentes en esta Corporación.

4. Se hará un plan de reciclaje para los trabajadores más necesitados por su escasa cualificación y a los afectados por cambios en la organización del trabajo o a las nuevas tecnologías. A tal fin se podrán suscribir convenios con otras instituciones o entidades públicas o privadas cuando sea preciso.

5. Se realizarán estudios sectoriales sobre las necesidades de cualificación de los profesionales vinculados a esta Corporación y la evolución de estas profesiones o categorías por la introducción de nuevas tecnologías, que sirvan para establecer convenios futuros.

6. Se asegurará la participación sindical de las organizaciones sindicales más representativas, en el diseño, objetivos, selección de participantes y monitores, seguimiento y evolución del plan formativo.

7. Se vinculará la formación con la promoción profesional, mediante cursos de formación que habiliten para ocupar puestos de trabajo

superiores en el intervalo de niveles asignados a cada cuerpo o escala, serán convocados por la Corporación, con la periodicidad que demanden los servicios y fije la Comisión de Formación oportuna. Las convocatorias deberán publicarse en el B.O.P. En estos cursos de formación deberán impartirse los conocimientos generales y específicos adecuados a la naturaleza de estos puestos.

La participación en los cursos de formación se hará previa solicitud por el empleado público y se seleccionará a los participantes en los mismos mediante concursos de méritos que se determinarán en cada convocatoria y que serán valorados por una comisión creada a tal efecto y que contará entre sus miembros a un representante de cada una de las organizaciones sindicales más representativas. Los participantes en los cursos mantendrán su situación de servicio activo y tendrán derecho a las indemnizaciones que les correspondan de acuerdo con la normativa aplicable de carácter general.

8. Se constituirá una Comisión de Formación, cuyas competencias serán:

a) Proponer acciones formativas.

b) Elaborar los objetivos del plan de formación.

c) Aprobar el Plan de Formación y su seguimiento.

d) Realizar la selección de los participantes a los cursos.

e) Distribuir los recursos y control de los mismos.

f) Marcar las prioridades de formación para las diversas categorías o colectivos más necesitados, tanto de especialización como de reciclaje o reconversión.

g) Promover ayudas o facilidades externas o complementarias de los trabajadores menos cualificados.

h) Gestionar las acciones de formación que se realicen con fondos públicos de otras instituciones (F.S.E., M.E.C., etc.).

9. Las partes firmantes, para elevar, aumentar y mantener la competencia profesional de los empleados públicos de esta Corporación, acuerdan:

a) Destinar durante el año 2006 la cuantía de 8.800,00 €, incrementando esta cantidad en el IPC anual.

## CAPÍTULO VII SALUD LABORAL

Artículo 46. Comité de Salud Laboral.

Conforme a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de 8 de noviembre. Ley 31/1995.

Artículo 47. Funciones del Comité de Salud Laboral.

Conforme a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de 8 de noviembre. Ley 31/1995.

Artículo 48. Uniformes de trabajo.

El Excmo. Ayuntamiento proveerá gratuitamente, al personal que por su trabajo las necesite, las vestimentas necesarias para el mismo, con antelación suficiente para la realización del trabajo, previo acuerdo del comité de Salud Laboral.

Se proporcionarán los utensilios necesarios de trabajo (guantes, botas, etc.) a todos aquellos puestos que por sus funciones así lo necesiten.

Cuando este material se deteriore y siempre con su presentación para justificar tal evento, se les proporcionará nuevo material.

Se establece con carácter general una periodicidad de entrega de los uniformes de verano de abril o mayo y para los de invierno de septiembre u octubre. Se tenderá a la unificación de los uniformes por categorías, en color y forma.

Son prendas de la Policía Local:

Las específicas recogidas en el Decreto de Uniformidad de la Policía Local de Extremadura, así como la periodicidad de entrega fijado en el mismo Decreto o norma que lo sustituya.

Son prendas del personal de la Limpieza:

Prendas anuales:

- 2 Pijamas traje.
- 2 Pares de zuecos.
- 1 Rebeca.

Son prendas del personal de ordenanzas, porteros, vigilantes y guardas:

Prendas anuales:

- 1 Traje de invierno.
- 1 Traje de verano (2 camisas y pantalón).
- 2 Camisas manga larga y corbata.
- 1 Par de zapatos.

Prendas cada dos años:

- 1 Abrigo o chaquetón tres cuartos.

Son prendas del personal de la Brigada de Obras y Servicios Varios (fontaneros, electricistas, peones, oficiales, mecánicos, jardineros, y similares):

Prendas cada año:

- Un par de guantes.
- Dos camisas de verano
- Un pantalón de verano
- Una camisa, un pantalón y una chaqueta de invierno.

Prendas proporcionadas cuando sean precisas:

- Un traje impermeable.
- Un chaquetón anorak.

Son prendas de los monitores-socorristas:

Prendas de la temporada de invierno:

- 2 bañadores
- 1 zapatillas
- 1 calzonas
- 1 polo
- 1 gorro de natación

Prendas de la temporada de verano:

- 1 bañador
- 1 zapatillas
- 1 calzonas
- 2 camisetas de verano

Artículo 49. Botiquín de primeros auxilios.

En todos los Centros de Trabajo y vehículos habrá como mínimo un botiquín debidamente provisto, velando por ello el Comité de Salud Laboral.

Artículo 50. Asistencia sanitaria.

Además del reconocimiento médico de ingreso los Empleados Públicos podrán someterse a reconocimiento médico anual, cuyo resultado se pondrán en conocimiento del propio trabajador y del Ayuntamiento. A éste último, únicamente en lo relativo a la aptitud o no de Empleados Públicos para desempeñar el puesto de trabajo o por el riesgo de contagio a juicio de la autoridad médica.

## CAPÍTULO VIII DERECHOS SINDICALES

Artículo 51. Junta de Personal.

1. Es el órgano representativo y colegiado de todos los funcionarios, sin perjuicio de la representación que corresponda a las Secciones Sindicales respecto de sus afiliados.

2. Serán objeto de negociación por los Órganos de Representación del Personal, las materias establecidas en la normativa vigente.

3. Los Órganos de representación del personal recibirán información que le será facilitada trimestralmente sobre la política de personal del Excmo. Ayuntamiento.

4. La Junta de Personal recibirá de la Corporación el Presupuesto y la memoria anual.

5. La Junta de Personal emitirá informe a solicitud del Excmo. Ayuntamiento sobre las siguientes materias:

- a) Traslado total o parcial de las instalaciones.
- b) Planes de formación profesional.
- c) Implantación o revisión de sistemas de organización y métodos de trabajo.

6. La Junta de Personal será informada de todas las sanciones impuestas por faltas muy graves.

7. La Junta de Personal tendrá conocimiento y serán oído en las siguientes cuestiones y materias:

- a) Establecimiento de la jornada laboral y horario de trabajo.
- b) Régimen de permisos, vacaciones y licencias.

8. La Junta de Personal conocerá, al menos trimestralmente, las estadísticas sobre el índice de absentismo y sus causas, los accidentes en actos de servicio y enfermedades profesionales y sus consecuencias, los índices de siniestralidad, los estudios periódicos o especiales del ambiente y las condiciones de trabajo, así como de los mecanismos de prevención que se utilicen.

9. La Junta de Personal vigilará el cumplimiento de las normas vigentes en condiciones de trabajo, seguridad social y empleo y ejercerá, en su caso, las acciones legales oportunas ante los organismos competentes.

10. La Junta de Personal vigilará y controlará las condiciones de Salud Laboral en el desarrollo del trabajo.

11. La Junta de Personal participará en la gestión de obras sociales para el personal establecidas en el Ayuntamiento.

12. La Junta de Personal colaborará con el Excmo. Ayuntamiento para conseguir el establecimiento de cuantas medidas procuren el mantenimiento e incremento de la productividad.

13. La Junta de Personal informarán a sus representantes en todos los temas y cuestiones a que se refiere este artículo.

14. Se reconoce a la Junta de Personal colegiadamente por decisión mayoritaria de sus miembros, legitimación para iniciar como interesados los correspondientes procedimientos administrativos y ejercitar las acciones en vía administrativa o judicial en todo lo relativo al ámbito de sus funciones.

La Junta de Personal y ésta en su conjunto observarán sigilo profesional en todo lo referente a los temas en que el Excmo. Ayuntamiento señale expresamente el carácter reservado, aún después de expirar su mandato. En todo caso, ningún documento reservado, entregado por el Excmo. Ayuntamiento podrá ser utilizado fuera del estricto ámbito del mismo o para fines distintos a los que motivaron su entrega.

15. Los informes que deba emitir la Junta de Personal a tenor de las competencias reconocidas, deben evacuarse en el plazo de 10 días.

16. El Excmo. Ayuntamiento habilitará a los Órganos de Representación del Personal independientemente un local adecuado para el ejercicio de sus funciones. Asimismo autorizará a sus miembros el uso de las fotocopadoras del Excmo. Ayuntamiento y de todos los medios necesarios para el desarrollo de su actividad, con el visto bueno previo del Concejal Delegado de Personal o Jefe del Centro o del Servicio.

#### Artículo 52. Garantías.

La Junta de Personal como representantes legales de los Empleados Públicos, dispondrán en el ejercicio de sus funciones representativas, de las siguientes garantías y derechos.

a) El acceso y libre circulación por las dependencias del Ayuntamiento sin entorpecer el normal funcionamiento de las mismas.

b) La distribución libre de todo tipo de publicaciones referidas a cuestiones profesionales o sindicales.

c) Ser oído la Junta de Personal en todos los expedientes disciplinarios a que pudieran ser sometidos sus miembros durante los tres años inmediatamente posterior sin perjuicio de la audiencia al interesado regulada en el procedimiento sancionador.

d) Según la normativa vigente y con respecto a las últimas elecciones sindicales se establece un crédito de 35 horas mensuales dentro de la jornada de trabajo retribuidas como de trabajo efectivo con las siguientes especificaciones a cada miembro de la Junta de Personal 35 horas:

Quedan fuera de este cómputo las horas empleadas en reuniones convocadas a petición de la Corporación, así como aquellas

empleadas en periodos de negociación, siempre que sea en reuniones conjuntas.

Para el ejercicio de este derecho bastará la presentación en los servicios de personal de la comunicación con una antelación a su uso de dos días laborables, salvo imposibilidad manifiesta, comunicándose con carácter previo al jefe del servicio correspondiente y al negociado de personal.

Los miembros de la Junta de Personal de la misma candidatura que así lo manifiesten podrán proceder, previa comunicación a los servicios de personal, a su acumulación, a favor de los Empleados Públicos que ocupen los puestos de trabajo previstos en el apartado b).1, artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

e) No ser trasladados durante el ejercicio de sus funciones ni dentro de los dos años siguientes de su mandato, salvo en caso de que ésta se produzca por revocación o dimisión, siempre que el traslado o la sanción se base en la acción del trabajador en el ejercicio de su representación.

Asimismo, no podrán ser discriminados en su promoción económica o profesional en razón del desempeño de su representación.

#### Artículo 53. Secciones Sindicales.

1. El empleado público afiliado a un sindicato podrá constituir secciones sindicales de conformidad con lo establecido en los estatutos del mismo.

Las secciones sindicales serán únicas a todos los efectos.

2. Las secciones sindicales tendrán derecho a nombrar el número de delegados sindicales que a continuación se indican, los cuales dispondrán de 35 horas mensuales cada uno para su actividad sindical, que podrán utilizar en los términos establecidos para el Comité de Empresa o acumulados indistintamente:

Sindicatos que hayan accedido al Comité de Empresa o Junta de Personal y obtenido más del 10% de los votos emitidos: 3 delegados.

3. Las secciones sindicales legalmente constituidas en el seno del Excmo. Ayuntamiento, dispondrán de 30 horas anuales para celebrar reuniones de sus afiliados en el Centro de trabajo, que podrán ser al comienzo de la jornada de trabajo o antes de su finalización; avisando con 2 días laborables de antelación a los servicios de personal y sujetándose al procedimiento establecido en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

4. Las secciones sindicales tendrán las siguientes funciones:

a) Recoger las reivindicaciones profesionales, económicas y sociales del personal y plantearlas ante el Comité de Empresa o Junta de Personal y la Corporación.

b) Representar y defender los intereses de la Central Sindical que representan y de los afiliados de la misma, así como servir de instrumento de comunicación entre aquella y la Corporación.

c) Ser informados y oídos por la Corporación, con carácter previo, acerca de las sanciones que afecten a sus afiliados, siempre que el Ayuntamiento este informado de tal circunstancia, en reestructuración de plantillas e implantación de sistemas de organización del trabajo.

d) Tener acceso a la información y documentación que la Corporación ponga a disposición de los sindicatos representativos del Excmo. Ayuntamiento.

e) El Excmo. Ayuntamiento tratará de habilitar a cada sección sindical de las mencionadas en el apartado 2 de este artículo un local adecuado para el ejercicio de sus funciones.

f) Podrán difundir libremente publicaciones de carácter sindical y dispondrán de tablones de anuncios para su uso exclusivo que a tal efecto se instalarán por la Corporación en cada centro de trabajo y en lugares que garanticen un adecuado acceso a los mismos de los empleados públicos.

g) A propuesta de las secciones sindicales, con antelación de 5 días como mínimo y para asistencia a cursos de formación sindical, el Excmo. Ayuntamiento concederá a los afiliados a aquellas permisos retribuidos por un máximo de 15 días al año.

#### LOCALES.

El Ayuntamiento de Plasencia habilitará un local con dotación de material adecuado para uso de cada una de las Organizaciones Sindicales firmante de este Convenio, Junta de Personal y Comité de Empresa.

En la dotación del local se pondrá también 4 archivadores independientes y un ordenador.

#### BOLSA DE HORAS.

1. Los sindicatos firmantes del presente Acuerdo podrán crear una bolsa de HORAS SINDICALES mensuales que estarán formadas por la acumulación de los créditos horarios cedidos por los delegados sindicales y representantes del personal, así como por las que se disponen en el párrafo siguiente, y subdivididas, a los efectos de cómputo, de la siguiente forma:

a) Parte fija: que incluyen las horas de los delegados sindicales.

El reparto para cada Central Sindical será el siguiente:

CC.OO. 105 horas/mes

FSP-UGT. 105 “ ”

CSI-CSIF 105 “ ”

CGT. 105 “ ”

b) Parte variable: Se conformarán con el crédito de horas acumulables y cedidas por los representantes del personal en sus respectivos sindicatos, de acuerdo con los resultados obtenidos en las últimas elecciones sindicales, la cesión de horas de los representantes sindicales a las Centrales Sindicales, si se hacen, se realizará en su totalidad.

2. La distribución de la Bolsa de Horas corresponderá a cada Central Sindical, pudiendo distribuirla entre los representantes de los trabajadores que considere oportuno para el mejor cumplimiento de sus fines, a excepción de aquellos que ocupen puestos de libre designación y siempre de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Comunicación al jefe del servicio que corresponda y al negociado de Personal, de los términos establecidos en el art. 51 de este Acuerdo y con indicación del representante de los trabajadores que ejercite el derecho.

El crédito de horas necesario para adquirir la liberación total se establece en 125 h/mes, y para la liberación parcial en 63 h/mes. Si se modifica el horario al pactarse un nuevo Acuerdo-Convención, igualmente disminuirá dicho crédito.

Los trabajadores que fruto de la acumulación de crédito horario, resultasen total o parcialmente liberados, se mantienen en su situación administrativa de servicio activo, conservando todos los derechos económicos y profesionales que le sean de aplicación según el puesto que ocupe en la RPT.

Artículo 54. Asambleas Generales.

1. Están legitimados para convocar asambleas de carácter general para todos los empleados públicos:

a) Las organizaciones sindicales representativas del Ayuntamiento, directamente o a través de los delegados sindicales.

b) El Comité de Empresa o la Junta de Personal.

Cualesquiera trabajadores del Excmo. Ayuntamiento siempre que su número no sea inferior al 40%.

2. Las reuniones en el centro de trabajo se autorizarán fuera de las horas de trabajo, salvo acuerdo entre el órgano competente en materia de personal y quienes estén legitimados para convocar las reuniones a que se refiere el párrafo anterior.

En este último caso, sólo podrán concederse autorizaciones hasta un máximo de treinta y seis horas anuales. De éstas, dieciocho corresponderán a las Secciones Sindicales, y el resto al Comité de Empresa o Junta de Personal.

3. Cuando las reuniones hayan de tener lugar dentro de la jornada de trabajo, la convocatoria deberá referirse a la totalidad del colectivo de que se trate, salvo en las reuniones de las Secciones Sindicales.

4. En cualquier caso, la celebración de la reunión no perjudicará la prestación de los servicios.

5. Serán requisitos para convocar una Asamblea General los siguientes:

a) Comunicar por escrito su celebración con una antelación de 2 días laborables.

b) En este escrito se indicará:

- La hora y el lugar de celebración.
- El orden del día.

— Los datos de los firmantes que acrediten estar legitimados para convocar la reunión, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 de este artículo.

6. Si antes de las 24 horas anteriores a la fecha de celebración de la Asamblea General, la Autoridad administrativa competente no formulase objeciones a la misma mediante resolución motivada, podrá celebrarse sin otro requisito posterior.

7. Los convocantes de la asamblea serán responsables del normal desarrollo de la misma.

## CAPÍTULO IX RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 55. Faltas.

Las faltas cometidas por los empleados públicos en el ejercicio de sus funciones podrán ser leves, graves y muy graves.

Artículo 56. Faltas leves.

a) El retraso, negligencia o descuido en el cumplimiento de sus funciones.

- b) La ligera incorrección con el público, los compañeros o los subordinados.
- c) Las faltas no repetidas de asistencia sin causa justificada.
- d) El incumplimiento de la jornada de trabajo sin causa justificada.
- e) El descuido en la conservación de los locales, el material y los documentos del servicio, siempre que no se causen graves perjuicios.
- f) En general, el incumplimiento de sus deberes por negligencia o descuido excusables.

#### Artículo 57. Faltas graves.

- a) La falta de obediencia debida a los superiores y autoridades.
- b) El abuso de autoridad en el ejercicio del cargo.
- c) Las conductas constitutivas de delito doloso relacionadas con el servicio o que causen daño a la Administración o a los administrados.
- d) La tolerancia de los superiores respecto de la comisión de faltas muy graves de sus subordinados.
- e) Las graves desconsideraciones con los superiores, compañeros o subordinados.
- f) Causar daños graves en los locales, material o documentos de los servicios.
- g) Intervenir en un procedimiento administrativo cuando se dé alguna de las causas de abstención legalmente señaladas.
- h) La emisión de informes y la adopción de acuerdos manifiestamente ilegales cuando causen perjuicio a la Administración o a los ciudadanos y no constituyan falta muy grave.
- i) No guardar el debido sigilo respecto a los asuntos que se conozcan por razón del cargo, cuando causen perjuicio a la Administración o se utilice en provecho propio.
- j) El incumplimiento de los plazos u otras disposiciones de procedimiento en materia de incompatibilidades, cuando no suponga mantenimiento de una situación de incompatibilidad.
- k) El incumplimiento injustificado de la jornada de trabajo que acumulado suponga un mínimo de 10 horas al mes.
- l) La tercera falta injustificada de asistencia en un período de tres meses, cuando las dos anteriores hubieran sido objeto de sanción por falta leve.

- m) La grave perturbación del servicio.
- n) El atentado grave a la dignidad de los Empleados Públicos o de la Administración.
- o) La grave falta de consideración con los administrados.
- p) Las acciones u omisiones dirigidas a evadir los sistemas de horario o a impedir que sean detectados los incumplimientos injustificados de la jornada de trabajo.

#### Artículo 58. Faltas muy graves.

Se consideran como faltas muy graves:

- a) El incumplimiento del deber de fidelidad a la Constitución o al Estatuto en el ejercicio de la Función Pública.
- b) Toda actuación que suponga discriminación por razón de raza, sexo, religión, lengua, opinión, lugar de nacimiento o vecindad, o cualquiera otra condición o circunstancia personal o social.
- c) El abandono del servicio.
- d) La adopción de acuerdos manifiestamente ilegales, que causen grave perjuicio a la Administración o a los ciudadanos.
- e) La publicación o utilización indebida de secretos declarados oficiales por la Ley o calificados como tales.
- f) La notoria falta de rendimiento que conlleve inhibición en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- g) La violación de la neutralidad o independencia política, utilizando las facultades atribuidas para influir en procesos electorales de cualquier naturaleza y ámbito.
- h) El incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades.
- i) La obstaculización del ejercicio de las libertades públicas y de los derechos sindicales.
- j) La realización de actos dirigidos a coartar el libre ejercicio del derecho de huelga.
- k) La participación en huelgas a quienes lo tengan expresamente prohibido por la Ley.
- l) El incumplimiento de la obligación de atender a los servicios esenciales en caso de huelga.
- m) La realización de actos encaminados a limitar la libre expresión del pensamiento, ideas y opiniones.

n) Haber sido sancionado por la comisión de tres faltas graves en el período de un año.

#### Artículo 59. Sanciones.

Por razón de las faltas a que se refiere este reglamento podrán imponerse las siguientes sanciones:

a) Por faltas leves:

Apercibimiento.

Deducción proporcional de retribuciones.

b) Por faltas graves:

Suspensión de funciones hasta 3 años.

c) Por faltas muy graves:

Suspensión de funciones de 3 años y 1 día hasta 6 años.

Separación del servicio.

#### Artículo 60. Procedimiento.

No se podrán imponer sanciones por faltas graves o muy graves, sino en virtud de expediente instruido al efecto, con audiencia del interesado y de conformidad con lo prevenido en el Título VI de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para la imposición de sanciones por faltas leves no será preceptiva la previa instrucción del expediente al que se refiere el apartado anterior, salvo el trámite de audiencia al inculpado que deberá evacuarse en todo caso.

#### Artículo 61. Prescripción de faltas y sanciones.

1. Las faltas muy graves prescribirán a los 6 años, las graves a los 2 años y las leves al mes. El plazo de prescripción comenzará a contarse desde que la falta se hubiera cometido.

La prescripción se interrumpirá por la iniciación del procedimiento, a cuyo efecto la resolución de incoación del expediente disciplinario deberá ser debidamente registrada volviendo a correr el plazo si el expediente permaneciera paralizado durante más de 6 meses por causa no imputable al laboral sujeto al procedimiento.

2. Las sanciones impuestas por faltas muy graves prescribirán a los 6 años, las impuestas por faltas graves a los 2 años y las impuestas por faltas leves, al mes.

El plazo de prescripción comenzará a contarse desde el día siguiente a aquél en que adquiera firmeza la resolución por la

que se impone la sanción o desde que se quebrante el cumplimiento de la misma, si hubiere comenzado.

#### Artículo 62. Cancelación de faltas y sanciones.

1. El empleado público podrá obtener la cancelación de las sanciones siempre que hubiera observado buena conducta, cumplida la sanción impuesta y hubieran transcurridos 6 años para las muy graves, 2 años para las graves y 6 meses para las leves.

2. La cancelación no impedirá apreciación de reincidencia si el empleado público vuelve a incurrir en falta. En este caso los plazos de cancelación serán doble que los señalados en el apartado anterior.

3. El procedimiento para llevar a efecto la cancelación se iniciará mediante escrito formulado por el empleado público sancionado, invocando el derecho que se contiene en el presente Acuerdo.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

##### Disposición adicional primera.

1. Cuando se mencionan las denominaciones de los parientes consanguíneos de los empleados públicos, ha de entenderse, referido también a los parientes por afinidad, y siempre según el siguiente cuadro:

1.º GRADO	2.º GRADO	3.º GRADO	4.º GRADO
PADRE	ABUELO/A	BISABUELO/A	PRIMO/A
MADRE	HERMANO/A	TÍO/A	
HIJO/A	NIETO/A	SOBRINO/A	
		BIZNIETO/A	

2. Igualmente, se entenderá por cónyuge la persona a quien se halle ligado el empleado público de forma permanente por vínculo legal o por análoga relación de afectividad, en este último caso, deberá ser acreditado con un certificado de convivencia, así como la inscripción en el libro de parejas de hecho, existente en el Ayuntamiento a los efectos oportunos.

3. Análogamente se entenderá por disminuido físico, psíquico o sensorial, a toda persona que reúna los requisitos establecidos en el R.D. 383/1984, de 1 de febrero y O.M. de 8 de marzo de 1984, o cualquier otra norma que los modifique o sustituya, debiendo aportar el certificado oficial establecido.

##### Disposición adicional segunda.

El Excmo. Ayuntamiento entregará copia del presente Acuerdo a todos los empleados públicos que figuren en plantilla, y a los de nuevo ingreso en la toma de posesión.

## Disposición adicional tercera.

Los Sindicatos firmantes y la Corporación negociarán los Fondos Adicionales que, en su caso, se pudieran aplicar durante la vigencia de este Acuerdo.

## Disposición adicional cuarta.

Las cuantías previstas en el Capítulo V del Acuerdo, referentes a ayudas sociales, se incrementarán durante la vigencia de este Acuerdo según el I.P.C. real de los años sucesivos.

## Disposición adicional quinta.

Se respetan los horarios establecidos y acuerdos firmados en el Acuerdo anterior del personal funcionario durante la vigencia de este convenio.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

## Disposición transitoria primera.

A la entrada en vigor del presente Acuerdo la denominación que se empleará para todo el personal dependiente del Excmo. Ayuntamiento (funcionarios y laborales), será la de Empleados Públicos.

## DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogados cuantos acuerdos, disposiciones o resoluciones de igual o inferior rango que contradigan o se opongan a lo establecido en el presente Acuerdo.

## DISPOSICIÓN FINAL

El presente Acuerdo entrará en vigor una vez cumplidos los trámites legales necesarios, a excepción de la subida salarial y el Capítulo V, y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2008.

LA ALCALDESA. Fdo.: Elia María Blanco Barbero.

LA CONCEJALA-DELEGADA DE RR.HH. Fdo.: M. Carmen Blázquez García.

POR CC.OO. Fdo.: Juan Bautista Paniagua Martín, Felicidad Gallardo Serrano.

POR UGT. Fdo.: Juan Antonio Moreno Cervigón.

POR CSI-CSIF. Fdo.: Miguel Díaz Prieto.

POR CGT. Fdo.: Juan Antonio García Paniagua.

## ANEXO I

Cálculo del cómputo en horas anuales de la jornada de trabajo

Horas de trabajo al año :365 días al año multiplicado por 7 horas / día = 2.555

Cálculo	Días	Horas
52 semanas x 2 días (sábados y domingos)	104	728
12 días, fiestas nacionales y de Comunidad Autónoma	12	84
2 días festivos locales	2	14
3 días festivos por convenio (1 día de feria, 24 y 31 de Diciembre)	3	21
22 días correspondientes al período de vacaciones	22	154
9 días de asuntos propios	9	63
<b>TOTALES</b>	<b>152</b>	<b>1064</b>

$$2.555 - 1.064 = 1.491 \text{ HORAS ANUALES}$$

Procedimiento de cálculo del valor de la hora ordinaria:

$$(((\text{Retribuciones mensuales básicas} + \text{complementarias}) \times 12) + \text{pagas extras}) / 1.491$$

**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

*RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2006, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Nueva carretera de unión de la Comarca de La Vera con el Valle del Jerte. Tramo: p.k. 7+780 al p.k. 13+200”.*

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “Nueva Carretera de Unión de La Comarca de La Vera con el Valle del Jerte. Tramo: P.K. 7+780 al P.K. 13+200”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de abril de 2006, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 28 de abril de 2006.

El Secretario General  
(P.D. Resolución 27 de enero de 2005),  
PEDRO BARQUERO MORENO

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS Nº 1**

EXPEDIENTE: **OBR2006004**

NUEVA CTRA. LA VERA - VALLE DEL JERTE. TRAMO II

TÉRMINO MUNICIPAL: **1002500**

**BARRADO**

**(CACERES)**

Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
25/0	5 / 486	ANTON PRIETO, CATALINA	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	10:00
4/0	2 / 63	ANTON SERRANO, MARÍA	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	10:00
24/0	5 / 424	BENITO VILLAMARIN, MARÍA LUZ	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	10:00
22/0	5 / 417	BENITO VILLAMARIN, MÁXIMO	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	10:00
30/0	5 / 490	BENITO VILLARIN, Mª LUZ	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	10:00
31/0	5 / 419	DÍAZ GARCÍA, EUGENIO	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	10:00
29/0	5 / 420	DÍAZ GARCÍA, EUGENIO	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	10:00
79/0	5 / 63	DÍAZ GONZÁLEZ, DIODORA	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	10:00
36/0	5 / 391	DÍAZ NUÑEZ, FERNANDO	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	10:00
38/0	5 / 393	DÍAZ NUÑEZ, FERNANDO	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	10:00
59/0	5 / 137	ESTEVEZ NUÑEZ, FELISA	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	10:00
58/0	5 / 199	ESTEVEZ NUÑEZ, JESUS	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	10:00

TÉRMINO MUNICIPAL: 1002500		BARRADO		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
57/0	5 / 139	ESTEVEZ NUÑEZ, SINFORIANO	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	10:00
70/0	5 / 95	ESTEVEZ PANIAGUA, MATEO	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	10:00
74/0	5 / 93	ESTEVEZ PANIAGUA, MATEO	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	10:00
89/0	5 / 23	ESTEVEZ PANIAGUA, TEODORO	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	10:00
91/0	5 / 24	ESTEVEZ PANIAGUA, TEODORO	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	10:00
71/0	5 / 66	FAGUNDEZ DÍAZ, JUAN LUIS	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	10:00
78/0	5 / 62	FAGUNDEZ LLORENTE, FIDENCIANO	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	10:00
35/0	5 / 387	FAGUNDEZ LLORENTE, JULIO	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	10:00
1/0	2 / 101	FAGUNDEZ LLORENTE, Mª DOLORES	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	10:00
5/0	2 / 99	FAGUNDEZ LLORENTE, Mª DOLORES	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	10:00
8/0	2 / 66	FAGUNDEZ LLORENTE, Mª DOLORES	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	10:00
9/0	2 / 67	FAGUNDEZ LLORENTE, Mª DOLORES	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	10:00
76/0	5 / 65	FAGUNDEZ LLORENTE, SEVERINO	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	12:00
80/0	5 / 51	FAGUNDEZ PANIAGUA, ANGELA	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	12:00
82/0	5 / 52	FAGUNDEZ PANIAGUA, ANGELA	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	12:00
90/0	5 / 22	FAGUNDEZ PANIAGUA, ANTONIA	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	12:00
40/0	5 / 396	FAGUNDEZ RUFO, GUADALUPE	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	12:00
56/0	5 / 142	FAGUNDEZ RUFO, GUADALUPE	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	12:00
50/0	5 / 158	FERNANDEZ GARCÍA, GENARO	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	12:00
62/0	5 / 157	FERNANDEZ GARCÍA, GENARO	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	12:00
52/0	5 / 160	FERNÁNDEZ GARCÍA, ISIDORO	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	12:00
51/0	5 / 161	FERNANDEZ GARCÍA, VICTORIANO	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	12:00
83/0	5 / 37	FERNÁNDEZ PANIAGUA, SALVIO	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	12:00
61/0	5 / 135	FERNANDEZ SANCHEZ, DIONISIO	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	12:00
68/0	5 / 98	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, DIONISIO	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	12:00
60/0	5 / 136	FERNANDEZ SANCHEZ, VICTORIA	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	12:00
16/0	3 / 23	GARCÍA LLORENTE, INDALECIO	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	12:00
48/0	5 / 163	GARCÍA REGUERA, OBDULIA	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	12:00
44/0	5 / 162	GARCÍA REGUERA, TELESFORA	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	12:00
45/0	5 / 168B	GARCÍA REGUERA, TELESFORA	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	12:00

TÉRMINO MUNICIPAL: 1002500		BARRADO		(CACERES)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
18/0	3 / 39	GARCIA SALGUERO, CIRILO	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	12:00
46/0	5 / 170A	GARCÍA SÁNCHEZ, MATEOS	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	12:00
47/0	5 / 170B	GARCÍA SÁNCHEZ, MATEOS	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	12:00
42/0	5 / 259	LEÓN ESTEVEZ, VIDAL	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	12:00
43/0	5 / 169	LEÓN ESTEVEZ, VIDAL	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	12:00
10/0	3 / 68	LLORENTE ENCISO, FLAVIANO	AYUNTAMIENTO	17/05/2006	12:00
55/0	5 / 143	LLORENTE FAGUNDEZ, APOLINAR	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	10:00
33/0	5 / 388B	LLORENTE FAGUNDEZ, ILLUMINADA	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	10:00
34/0	5 / 388A	LLORENTE FAGUNDEZ, ILLUMINADA	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	10:00
94/0	6 / 22	LLORENTE FAGUNDEZ, Mª SONIA	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	10:00
69/0	5 / 96	LLORENTE LLORENTE, CRECENCIA	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	10:00
63/0	5 / 145	LLORENTE LLORENTE, ENCARNACION	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	10:00
75/0	5 / 68B	NUÑEZ ESTEVEZ, FAUSTO	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	10:00
14/0	3 / 24	NUÑEZ PRIETO, LUCIANO	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	10:00
15/0	3 / 36A	NUÑEZ RUFO, FLORENCIA	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	10:00
81/0	5 / 50	OBISPADO DE, PLASENCIA	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	10:00
67/0	5 / 133A	PANIAGUA DÍAZ, JESÚS	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	10:00
84/0	5 / 36	PANIAGUA DIAZ, MOISES	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	10:00
17/0	3 / 25	PANIAGUA DIAZ, MOISES	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	10:00
87/0	5 / 32	PANIAGUA LLORENTE, ÁNGELES	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	10:00
88/0	5 / 33	PANIAGUA LLORENTE, ÁNGELES	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	10:00
85/0	5 / 35	PANIAGUA NUÑEZ, JUSTA	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	10:00
86/0	5 / 34	PANIAGUA NUÑEZ, JUSTA	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	10:00
28/0	5 / 406	PANIAGUA PEREZ, LUIS	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	10:00
64/0	5 / 87	PANIAGUA RUFO, SEBASTIAN HDROS. DE	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	10:00
92/0	5 / 21	PANIAGUA SIMÓN, LORENZO	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	10:00
93/0	5 / 19	PÉREZ LLORENTE, AGUSTINA	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	10:00
54/0	5 / 149	PÉREZ PÉREZ, JUAN	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	10:00
32/0	5 / 488	PRIETO ANTON, CATALINA	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	10:00
72/0	5 / 92	PRIETO ANTON, CATALINA	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	10:00

TÉRMINO MUNICIPAL: 1002500		BARRADO		(CACERES)	
Finca	Poligono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
27/0	5 / 489	PRIETO ANTON, FLORENCIO	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	12:00
21/0	5 / 425	PRIETO ANTON, FLORENCIO	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	12:00
23/0	5 / 485	PRIETO ANTON, FLORENCIO	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	12:00
49/0	5 / 134	PRIETO ANTON, FLORENCIO	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	12:00
66/0	5 / 91	PRIETO ANTON, FLORENCIO	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	12:00
73/0	5 / 94	PRIETO FERNÁNDEZ, REMEDIOS	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	12:00
77/0	5 / 64	PRIETO FERNÁNDEZ, REMEDIOS	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	12:00
19/0	3 / 26	PRIETO LLORENTE, EMILIANA	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	12:00
53/0	5 / 148	PRIETO LLORENTE, LEONOR	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	12:00
26/0	5 / 423	PRIETO NUÑEZ, SORAYA	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	12:00
6/0	2 / 65	PRIETO RUFO, VICENTE	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	12:00
65/0	5 / 89	RUFO ESTEVEZ, ANDREA	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	12:00
7/0	2 / 98	RUFO MIGUEL, BONIFACIO	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	12:00
37/0	5 / 375	SÁNCHEZ HERAS, ANA	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	12:00
11/0	3 / 436	SOCIEDAD DEHESA BALDIO	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	12:00
12/0	3 / 8	SOCIEDAD DEHESA, BALDIO	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	12:00
13/0	3 / 40	SOCIEDAD DEHESA, BALDIO	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	12:00
20/0	5 / 426	SOCIEDAD DEHESA, BALDIO	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	12:00
39/0	5 / 373	SOCIEDAD DEHESA, BALDIO	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	12:00
41/0	5 / 400	SOCIEDAD DEHESA, BALDIO	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	12:00
2/0	2 / 62	VILLARINO DOMINGUEZ, MOISES	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	12:00
3/0	2 / 100	VILLARINO DOMINGUEZ, MOISES	AYUNTAMIENTO	18/05/2006	12:00

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

*RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Consumo y Salud Comunitaria, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada el 21 de octubre de 2005 por el Juzgado n.º 1 de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres y recaída en el recurso contencioso-administrativo n.º 714/2004.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 714/2004, interpuesto por la representación procesal de JUAN CARLOS GONZÁLEZ CANAL, siendo demandada la Junta de Extremadura, que versa sobre la Resolución de la Dirección General de Consumo y Salud Comunitaria de la Consejería de Sanidad y Consumo, de 10 de junio de 2004, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución del Director de Salud del Área de Plasencia, recaída en el expediente sancionador núm. S-005/2004, ha recaído sentencia firme, dictada el 21 de octubre de 2005.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

### RESUELVO:

Proceder a la ejecución de la sentencia dictada el 21 de octubre de 2005, por el Juzgado n.º 1 de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, recaída en el recurso n.º 714/2004, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Juan Carlos González Canal debo anular la resolución recurrida, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas.”

Mérida, 13 de diciembre de 2005.

El Director General de Consumo  
y Salud Comunitaria,  
PEDRO GARCÍA RAMOS

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2006, del Consejero, por la que se concede una ayuda económica a corporaciones locales para obras del AEPSA.*

A la vista de las solicitudes presentadas por las Corporaciones Locales relacionadas de ayuda económica para obras del AEPSA reguladas por el Decreto 153/2000 de 27 de junio (D.O.E. n.º 87 de 27 de julio), de conformidad con el informe del Servicio de Programas como órgano gestor sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas para su otorgamiento y a propuesta de la Directora General de Administración Local,

### RESUELVO:

1. Conceder una ayuda económica por importe de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (174.529,74 €) a las entidades locales que se relacionan para materiales de las obras del AEPSA incluidas en el Convenio que estas Corporaciones Locales han realizado con el INEM, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.02.322A.760.00 y código de proyecto 2004.15.002.0041.00-003 del vigente presupuesto.

2. El abono de la ayuda se realizará una vez justificados los gastos por parte de las Corporaciones Locales beneficiarias mediante el documento Anexo II, Certificado de fin de obra, al que hace referencia el artículo 6 del Decreto 153/2000, por el que se regulan estas ayudas. El plazo para la justificación finalizará el 30 de junio de 2006, si bien las Entidades Locales podrán solicitar una prórroga del plazo de manera motivada y causa justificada.

3. Las Corporaciones Locales beneficiarias podrán solicitar un anticipo por importe del 50% de la subvención concedida mediante el Documento Anexo III, Certificado de inicio de obras y solicitud de anticipo, antes del 30 de junio de 2006, fecha de finalización de las obras.

4. Las Corporaciones Locales deberán finalizar las obras objeto de esta ayuda en el plazo establecido, justificar los gastos así como facilitar las acciones de inspección y control que pueda realizar la Junta de Extremadura. La falta de justificación o la incorrecta utilización dará lugar al impago de la subvención o al reintegro de la misma conforme a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 153/2000.

5. La revocación total o parcial de la subvención otorgada por el INEM para mano de obra que originó el compromiso financiero de

esta Resolución, originará a su vez, la anulación o revocación total o parcial de las ayudas concedidas al Ayuntamiento beneficiario.

6. Esta ayuda, quedará sometida a las acciones de control y seguimiento de la Junta de Extremadura, adoptando las medidas de identificación, información y publicidad que se recogen en el Decreto 50/2001 de 3 de abril (D.O.E. n.º 42 de 10 de abril de 2001).

7. Las Entidades Locales beneficiarias deberán aportar los documentos contables justificativos del gasto en forma de factura o documentos de valor probatorio equivalente. Igualmente deberá acreditar el pago de los gastos realizados, debiendo mantener el ayuntamiento a disposición de la Junta de Extremadura, los documentos acreditativos del mismo durante un plazo de 5 años.

8. La Corporación beneficiaria deberá presentar declaración del cumplimiento del objeto y finalidad de esta ayuda mediante el documento Anexo II del Decreto 153/2000, de junio de 2000.

9. El Ayuntamiento beneficiario de la ayuda deberá dar cumplimiento al artículo 31.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (B.O.E. de 18 de noviembre de 2003) en los casos de ejecución de obras o suministros por encima de las cuantías establecidas en el mencionado artículo.

10. La Corporación beneficiaria de esta ayuda en relación a los bienes objeto de subvención deberá atenerse a lo establecido en los artículos 31.4 y 5 de la Ley General de Subvenciones.

11. La presente ayuda sólo es compatible y complementaria de las otorgadas para las mismas obras por el INEM para sufragar

los gastos de mano de obra en el marco del Acuerdo Nacional para el AEPSA.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Desarrollo Rural en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al que tenga lugar la publicación de esta Resolución, tal como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También se podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1, el artículo 10.1. a) y el artículo 14.1 primera de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá impugnar en la vía contencioso-administrativa hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Mérida, a 19 de abril de 2006.

El Consejero de Desarrollo Rural,  
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

## AYUDAS AEPSA

### BADAJOS

Municipio	Nº Expediente	Total Obra	SubvencionINEM	ConcedidoJUNTA
ALMENDRALEJO	0601105BC01	196.820,07	151.400,00	45.420,00
BADAJOS	0601505BC01	61.464,46	47.200,00	14.160,00
DON BENITO	0604405BC01	145.380,30	77.800,00	23.340,00
MÉRIDA	0608305BC01	53.749,93	28.602,60	8.580,78
VILLANUEVA DE LA SERENA	0615305BC01	78.060,24	49.000,00	14.700,00
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>535.475,00</b>	<b>354.002,60</b>	<b>106.200,78</b>

### CÁCERES

Municipio	Nº Expediente	Total Obra	SubvencionINEM	ConcedidoJUNTA
CÁCERES	1003704BC01	157.937,68	82.969,20	24.890,76
PLASENCIA	1014805BC01	249.861,76	144.794,00	43.438,20
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>407.799,44</b>	<b>227.763,20</b>	<b>68.328,96</b>

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º I DE PLASENCIA

*EDICTO de 20 de abril de 2006 sobre notificación de sentencia dictada en divorcio contencioso 316/2004.*

Juzgado de Primera Instancia n.º I de Plasencia

Juicio Divorcio Contencioso 316/2004

Parte demandante: Fidela Hernández Nieto

Parte demandada: Flores Cruz González

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

“SENTENCIA NÚM. 172/2006

En Plasencia a seis de abril de dos mil seis.

El Sr. Don Antonio Francisco Mateo Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. I de Plasencia y su Partido, habiendo visto los autos de Divorcio seguidos en este Juzgado al número 316/2004 a instancia de Doña Fidela Hernández Nieto representado por la Procurador Doña Guadalupe Silva Sánchez Ocaña y asistido por el letrado Don Silvestre Domínguez Martín contra Don Flores Cruz González, en situación de rebeldía procesal, habiendo sido también parte el Ministerio Fiscal; y

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la representación de la actora, arriba indicada, se interpuso demanda de divorcio por la que, expuestos los hechos y alegados los fundamentos jurídicos que estima aplicables al caso, se suplica al Juzgado que, previos los trámites legales pertinentes, se dicte sentencia de conformidad con sus pedimentos.

Segundo. Por turnada la anterior demanda correspondió a este Juzgado, dictándose auto de fecha 16 de julio de 2004 por el que se admitió a trámite, junto con sus documentos y copias, mandándose sustanciar por los trámites establecidos en el art. 753 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y conferir traslado de la misma al Ministerio Fiscal, así como al demandado a fin de que comparezcan en autos y la contesten en el improrrogable término de veinte días, verificándolo en el indicado plazo el Ministerio Fiscal, pero no el demandado, por lo que fue declarado en situación de rebeldía procesal.

Tercero. En virtud de providencia se mandó convocar a las partes a juicio, celebrándose en el día y hora señalados al efecto y en el cual, formuladas por la parte actora, así como por el Ministerio Fiscal, las alegaciones que a su derecho convenían, con el resultado que obra en autos, al cual nos remitimos en aras a la brevedad, se dio por terminada la vista, quedando los autos conclusos para sentencia.

Cuarto. En la tramitación de este procedimiento se han seguido los preceptos y prescripciones legales por los que se rige.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Fidela Hernández Nieto y Flores Cruz González, contrajeron matrimonio canónico en fecha 7 de enero de 1984, como se acredita con la certificación del Registro Civil (Doc. n.º I de la Demanda).

De dicha unión nacieron dos hijos, José María, menor de edad, contando en la actualidad con dieciséis años, y Mónica, mayor de edad.

Habiendo transcurrido más de tres meses desde la celebración del matrimonio, procede su disolución por causa de divorcio, en virtud de los artículos 86 y 81 del Código Civil.

Segundo. Considerando lo dispuesto en los artículos 91 y s.s. del Código Civil, las medidas que aparecerán en la parte dispositiva de la presente resolución son las que mejor se ajustan a las necesidades personales y patrimoniales de cada uno de los miembros de la familia.

Los cónyuges llevan separados de hecho desde hace más de quince años, no interesando pensión alguna de alimentos la esposa.

Mónica Cruz Hernández, hija mayor del matrimonio, reconoce que ni ella ni su hermano José María, han tenido jamás relación con su padre. La esposa ha renunciado a pensión alimenticia alguna para el hijo menor.

Tercero. De conformidad con el art. 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y dada la especial naturaleza que concurre en este tipo de procedimientos, no hay expresa condena en costas.

#### FALLO

I. Que estimando la demanda formulada por Guadalupe Silva Sánchez-Ocaña, en nombre y representación de Doña Fidela

Hernández Nieto, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio formado por Fidela Hernández Nieto y Flores Cruz González, por causa de divorcio, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración.

2. Como medidas reguladoras del Divorcio se adoptan las siguientes:

a) La guarda y custodia del hijo menor de edad, José María Cruz Hernández, de 16 años, se atribuye a la madre, siendo compartida la patria potestad por ambos progenitores.

b) El padre podrá visitar al menor cuando lo estime conveniente y siempre que lo desee José María Cruz Hernández.

3. Todo ello, sin expresa condena costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se preparará ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días a contar del siguiente a su notificación, con cita de la resolución apelada y manifestación de la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Firme esta resolución, líbrese exhorto al Registro Civil en que consta inscrito el matrimonio de los litigantes, al que se acompañará testimonio de ella, a fin de que proceda a anotar su parte dispositiva al margen de la correspondiente inscripción de matrimonio.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.- Fdo. Antonio Francisco Mateo Santos.- Rubricado.- Fue publicada en el mismo día de su fecha”.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4, 164 y 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Flores Cruz González la anterior sentencia.

En Plasencia a veinte de abril de dos mil seis.

La Secretario Judicial

## JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 3 DE PLASENCIA

*EDICTO de 23 de noviembre de 2005 sobre notificación de sentencia de divorcio contencioso 84/2004.*

D.ª Elena Sánchez Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Plasencia y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de Divorcio n.º 84/2004 seguidos a instancia de D.ª Nuria Tarrero Barbero contra D. Jesús Serradilla Muñoz se ha dictado Sentencia que es del tenor literal siguiente:

### SENTENCIA N.º 322/2005

En Plasencia a trece de septiembre de dos mil cinco.

Vistos por mí, Doña Sonia Lence Muñoz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º Tres de los de Plasencia y su Partido Judicial, los autos de juicio de Divorcio Contencioso n.º 84/04 promovido a instancia de Nuria Barrero Barbero, representada por la Procuradora Sra. Plata Jiménez, asistida por el Letrado Sr. Pérez Sánchez contra Jesús Serradilla Muñoz, en situación de rebeldía procesal, con intervención del Ministerio Fiscal, versando los autos sobre divorcio conyugal.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora Sra. Plata Jiménez obrando en la indicada representación y mediante escrito de fecha de 17 de febrero de 2004, que turnado correspondió a este Juzgado, formuló demanda de separación al que acompañó los documentos que estimó oportunos, en el que después de alegar los fundamentos de derecho que estimaba de aplicación, terminó solicitando que, se dictase sentencia, declarando el divorcio de los cónyuges, y la ratificación de las medidas acordadas en la separación conyugal.

Segundo. Por Auto se admitió a trámite la demanda, y conforme al art. 753 de la LEC, ordenado su traslado a la parte demandada para su contestación en el plazo de veinte días; el Ministerio Fiscal presentó escrito de contestación interesando se dicte sentencia ajustada a Derecho conforme a las pruebas que se practiquen; transcurrido el plazo para la contestación sin que el demandado se personara se declaró su rebeldía procesal.

Tercero. Por providencia se citó a las partes para la celebración de la vista en la audiencia del día 7 de septiembre en el que la parte actora se ratificó en su escritos de demanda y el Ministerio Fiscal interesó la atribución de la guarda y custodia de los menores a la madre, suspensión del régimen de visitas al padre, mostrando su conformidad con la pensión alimenticia solicitada por la demandante; fijados con claridad por las partes los hechos fundamentales de sus pretensiones, y no habiendo llegado a un acuerdo que ponga fin al litigio, se propusieron y admitieron las pruebas declaradas pertinentes, que se practicaron con el resultado que obra en autos.

Cuarto. En la sustanciación del pleito se ha observado las prescripciones legales.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En el presente caso se trata de resolver proceso de divorcio iniciado en virtud de demanda formulada por Nuria Tarrero Barbero contra Jesús Serradilla Muñoz por la causa establecida en el art. 86.2.

Establece el art. 86.2 del Código Civil como causa de divorcio: “El cese efectivo de la convivencia conyugal durante al menos un año ininterrumpido desde la interposición de la demanda de separación personal, a petición del demandante o de quien hubiere formulado reconvencción conforme a lo establecido en el artículo 82, una vez firme la resolución estimatoria de la demanda de separación o, si transcurrido el expresado plazo, no hubiera recaído resolución en la primera instancia”. Consta en los autos que los cónyuges se separaron por Sentencia dictada el 18 de noviembre de 1994 acordada en los autos n.º 218/094 tramitados en el Juzgado n.º 3 de Plasencia, fecha desde la cual los cónyuges no han reanudado la convivencia conyugal, por lo que ha lugar a declarar la disolución del matrimonio por divorcio.

Segundo. Conforme el artículo 91 del Código Civil, en la sentencia de separación el Juez deberá de acordar, o sustituir los medios relativos a la vivienda familiar, cargos del matrimonio, liquidación del régimen económico, y las cautelas o garantías respectivas.

Interesa la parte actora la ratificación de todas las medidas que se establecieron en la separación en virtud de convenio regulador firmado por ambas partes, por lo que no habiéndose personado el demandado para oponerse a dicha solicitud, y mostrando su conformidad el Ministerio Fiscal, se atribuye la guarda y custodia de los hijos a la madre en régimen de patria potestad compartida con el padre.

Se atribuye el uso y disfrute de la vivienda familiar a los hijos y a la madre en cuya compañía vivirán.

El artículo 94 del Código Civil establece la posibilidad de que el juez suspenda o limite el derecho de visitas que el progenitor no custodio ostenta si se dieran graves circunstancias que así lo aconsejen o se incumplieren grave o reiteradamente los deberes impuestos por la resolución judicial; este precepto es perfectamente aplicable al caso de autos en el que el padre desde la separación conyugal no ha tenido contacto con los hijos, según declaró en la vista la madre, ni ha satisfecho a los menores la pensión alimenticia acordada a favor de los mismos, por lo que suspende el derecho de visitas del padre para con los menores sin perjuicio de que un cambio de las circunstancias pueda suponer el alzaamiento de dicha suspensión.

Por último, el padre contribuirá en concepto de alimentos y sostenimiento de las cargas familiares con la cantidad mensual de 30 euros para cada hijo, que deberá ingresar entre los días uno y cinco de cada mes en la cuenta corriente designada por la madre, dicha cantidad se revisará anualmente teniendo en cuenta la variación del IPC que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya.

Tercero. La sentencia firme de divorcio producirá respecto de los bienes del matrimonio la disolución del régimen económico del matrimonio.

Cuarto. Dado el carácter especial del proceso, no procede la condena en costas de ninguno de los litigantes al no apreciarse que ninguno de ellos obra con temeridad ni mala fe en el proceso.

Quinto. Conforme el artículo 755 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha de comunicar de oficio esta resolución al encargado del Registro Civil en donde consten inscrito el matrimonio.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

## FALLO

Que estimo íntegramente la demanda presentada por la Procuradora Sra. Plata Jiménez, en nombre y representación de Nuria Barrero Barbero contra Jesús Serradilla Muñoz, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio celebrado entre los cónyuges el día 11 de enero de 1992 por divorcio, acordando la medidas siguientes:

— Se atribuye la guarda y custodia de los hijos a la madre en régimen de patria potestad compartida con el padre.

— Se atribuye el uso y disfrute de la vivienda familiar a los hijos y a la madre en cuya compañía vivirán.

— Se suspende el derecho de visitas del padre para con los hijos.

— El padre contribuirá en concepto de alimentos y sostenimiento de las cargas familiares con la cantidad mensual de 30 euros para cada hijo, que deberá ingresar entre los días uno y cinco de cada mes en la cuenta corriente designada por la madre, dicha cantidad se revisará anualmente teniendo en cuenta la variación del IPC que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya.

— Se acuerda la disolución del régimen económico matrimonial.

Firme esta resolución comuníquese al Encargado del Registro Civil, donde consta inscrito el matrimonio.

Todo ello sin hacer expresa imposición de costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, que se interpondrá ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, computados desde su notificación, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Cáceres.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado Jesús Serradilla al que se hace saber que dicha sentencia no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguiente a su notificación, extendiendo y firmo el presente en Plasencia, a veintitrés de noviembre de dos mil cinco.

La Secretario Judicial

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Suministro de equipos informáticos para diferentes unidades administrativas de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente”. Expte.: 0614032CA010.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0614032CA010.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro de equipos informáticos para diferentes unidades administrativas de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Negociado sin publicidad, según lo establecido en el art. 182 g) del T.R.L.C.A.P.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 352.000,00 euros, I.V.A. incluido.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 17 de abril de 2006.
- b) Contratista: Dell Computer, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 352.000,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 17 de abril de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

### *ANUNCIO de 18 de abril de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 18 de abril de 2006. El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ.

## ANEXO

**EXPEDIENTE:** R 2006/60 . **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INICIO  
**ASUNTO:** Infracción Administrativa de Ley 10/98, de 21 de Abril de Residuos  
**INSTRUCTORA** **SECRETARIA**  
**Mª ANGELES GARCÍA SANTOS** **Eva Mª Fernández Melitón**  
**ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Dirección General de Medio Ambiente

**DENUNCIADO:** MANUEL TAPIA MEJIAS **DNI:** 33.990.125-N  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ DONOSO CORTÉS, 94-2º-A  
**LOCALIDAD:** 06700 VILLANUEVA DE LA SERENA

**HECHOS:** Existencia de 10 vehículos turismos, 8 de ellos prensados y una motocicleta.

Carece de autorización como gestor de vehículos al final de su vida útil, y las instalaciones no constituyen un centro autorizado de tratamiento para la descontaminación. Carece por tanto de libro registro de entradas, contratos compra-venta o partes de baja.

**CALIFICACIÓN:** Grave **ARTÍCULO:** 34.3.a) y 34.3.b), de la Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos.

**SANCIÓN:** Multa desde 601,02 hasta 30.050,61 euros, excepto en los residuos peligrosos, que será desde 6.010.13 euros hasta 300.506,05 euros.

**OTRAS MEDIDAS.:**

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** El denunciado deberá manifestar si en el instructor concurre alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común...".

Asimismo, se hace saber que el presente Acuerdo de Inicio se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Ambiental de Racionalización de Actividades de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

**EXPEDIENTE:** R 2006/60 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Infracción Administrativa de la Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos.  
**INSTRUCTORA** **SECRETARIA**  
**Mª ANGELES GARCÍA SANTOS** **Eva María Fernández Melitón**  
**DENUNCIADO:** D. MANUEL TAPIA MEJIAS **DNI:** 33.990.125-N  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ DONOSO CORTÉS, 94-2º-A  
**LOCALIDAD:** 06700 VILLANUEVA DE LA SERENA

**HECHOS:** Existencia de 10 vehículos turismos, 8 de ellos prensados y una motocicleta.

Carece de autorización como gestor de vehículos al final de su vida útil, y las instalaciones no constituyen un centro autorizado de tratamiento para la descontaminación. Carece por tanto de libro registro de entradas, contratos compra-venta o partes de baja.

**CALIFICACIÓN:** Grave **ARTÍCULO:** 34.3.a) y 34.3.b), de la Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos.

**SANCIÓN:** Multa desde 601,02 hasta 30.050,61 euros, excepto en los residuos peligrosos, que será desde 6.010.13 euros hasta 300.506,05 euros.

**OTRAS MEDIDAS.:**

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo, se hace saber que el presente Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Ambiental de Racionalización de Actividades de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

**EXPEDIENTE:** R 2006/48 . **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INICIO  
**ASUNTO:** Infracción Administrativa de Ley 10/98, de 21 de Abril de Residuos  
**INSTRUCTORA** **SECRETARIA**  
M<sup>a</sup> ANGELES GARCIA SANTOS Eva M<sup>a</sup> Fernández Melitón  
**ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:** Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**DENUNCIADO:** ALDESA CONSTRUCCIONES S.A. **DNI:** A-28233534  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** AVD. RICARDO CARAPETO, 40  
**LOCALIDAD:** BADAJOZ

**HECHOS:** - Verter ripios de obras mayores procedentes de trabajos que se están realizando "Duplicación Acceso Este Badajoz Antigua Nacional V", de cualquier tipo de residuos no peligrosos, sin la correspondiente autorización.

**CALIFICACIÓN:** Grave **ARTÍCULO:** 34.3.b en relación con el artículo 34.4.c de la Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos.

**SANCIÓN:** Multa desde 601,02 Euros, hasta 30.050,61 Euros, excepto en los residuos peligrosos, que será desde 6.010,13 Euros hasta 300.506,05 Euros.

**OTRAS MEDIDAS.:**

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** El denunciado deberá manifestar si en el instructor concurre alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común..." .

Asimismo, se hace saber que el presente Acuerdo de Inicio se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Ambiental de Racionalización de Actividades de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

---

**EXPEDIENTE:** R 2006/48 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS  
**ASUNTO:** Infracción Administrativa de la Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos.  
**INSTRUCTORA** **SECRETARIA**  
M<sup>a</sup> ANGELES GARCIA SANTOS Eva María Fernández Melitón  
**DENUNCIADO:** ALDESA CONSTRUCCIONES S.A. **DNI:** A-28233534  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** AVD. RICARDO CARAPETO, 40  
**LOCALIDAD:** BADAJOZ

**HECHOS:** - Verter ripios de obras mayores procedentes de trabajos que se están realizando "Duplicación Acceso Este Badajoz Antigua Nacional V", de cualquier tipo de residuos no peligrosos, sin la correspondiente autorización.

**CALIFICACIÓN:** Grave **ARTÍCULO:** 34.3.b en relación con el artículo 34.4.c de la Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos.

**SANCIÓN:** Multa desde 601,02 Euros, hasta 30.050,61 Euros, excepto en los residuos peligrosos, que será desde 6.010,13 Euros hasta 300.506,05 Euros.

**OTRAS MEDIDAS.:**

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo, se hace saber que el presente Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Ambiental de Racionalización de Actividades de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

---

**EXPEDIENTE:** R. 2003/8 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN RECURSO  
**ASUNTO:** Infracción Administrativa de la Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos.  
**INSTRUCTOR:** M<sup>a</sup> Ángeles García Santos **SECRETARIO** Eva María Fernández Melitón  
**DENUNCIADO:** ANTONIO GARCÍA FÍSICO **DNI:** 34.781.341-M  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ BAILÉN, 25 BAJO-F  
**LOCALIDAD:** ALMENDRALEJO **HECHOS:** Realizar cambios de aceite y baterías a los vehículos que se venden no estando inscrito en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos de la Junta de Extremadura.  
**CALIFICACIÓN:** LEVE **ARTÍCULO:** 34.4.a)de la Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos  
**RESOLUCIÓN:** Estimar el Recurso de Alzada interpuesto por D. Antonio García Físico contra la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente de 28 de mayo de 2.004 (acuse de recibo 02 de Junio de 2004) emitida en el expediente sancionador R 2003/8, y en consecuencia anular la resolución recaída, en lo que a la sanción impuesta de 400 € se refiere.  
**OTRAS MEDIDAS.:**  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo*

*El Recurso de Reposición podrá interponerse ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.*

*El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante le Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución si se interpone directamente.*

*En el caso de que se haya interpuesto recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.*

*No obstante lo anterior, podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.*

---

**ANUNCIO de 21 de abril de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. n.º 12, de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 21 de abril de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

## ANEXO

**EXPEDIENTE:** BC04/485

**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN

**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90 de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

**DENUNCIADO:** MÁXIMO ZAHÍNO MORENO **D.N.I.:** 08.785.275-B

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ JOSE M<sup>a</sup> GILES ONTIVEROS, BLOQUE D-2

**LOCALIDAD:** BADAJOZ

**HECHOS:** Transitar con un galgo en coto privado de caza, careciendo de autorización o permiso del dueño del coto, sin capturar pieza alguna.

Incumplir las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 61º referentes a los perros, cuando no se hayan producido molestias o daños a la fauna silvestre.

**CALIFICACIÓN:** LEVE **ARTÍCULO:** 89-5

**SANCIÓN:** Multa de 100,00 Euros.

**ÓRGANO DE INCOACIÓN:** Director General de Medio Ambiente.

**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro.

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, el interesado puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E nº 285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.*

*El escrito de interposición deberá cumplir los requisitos contenidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de la LRJPAC. La interposición del recurso de Alzada no suspenderá la ejecución de esta resolución sancionadora, salvo lo dispuesto en el art. 111 de la LRJPAC.*

*Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.*

*Asimismo se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

---

**EXPEDIENTE:** BC05/357

**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INCOACIÓN

**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90 de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

**DENUNCIADO:** JOSE ANTONIO MURGAS GARCÍA **D.N.I.:** 80.070.102-H

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ CARRETERA DE BADAJOZ, 40

**LOCALIDAD:** JEREZ DE LOS CABALLEROS

**HECHOS:** Cazar sin autorización animales no definidos por la Ley como piezas de caza, mirlo, dejando abandonadas las vainas de los cartuchos.

Cazar sin autorización animales no definidos por la Ley como pieza de caza.

**CALIFICACIÓN:** **ARTÍCULO:** 91-12 y 90,18 en relación con 13,5 O.G.V.

**SANCIÓN:** Multa de 601,02 A 6.010, 11 Euros.

Retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 2 a 3 años.

**ÓRGANO DE INCOACIÓN:** Director General de Medio Ambiente.

**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro.

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en alguna de las causas de recusación prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

---

**EXPEDIENTE:** BC05/357

**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS

**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90 de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

**DENUNCIADO:** JOSE ANTONIO MURGAS GARCÍA **D.N.I.:** 80.070.102-H

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ CARRETERA DE BADAJOZ, 40

**LOCALIDAD:** JEREZ DE LOS CABALLEROS

**HECHOS:** Cazar sin autorización animales no definidos por la Ley como piezas de caza, mirlo, dejando abandonadas las vainas de los cartuchos.

Cazar sin autorización animales no definidos por la Ley como piezas de caza.

**CALIFICACIÓN:** **ARTÍCULO:** 91-12 y 90,18 en relación con art. 13.5 O.G.V.

**SANCIÓN:** Multa de 3.000,00 Euros.

Retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 2 años.

**ÓRGANO DE INCOACIÓN:** Director General de Medio Ambiente.

**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro.

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime conveniente (con indicación de los medios de los que pretenda valerse).*

*Asimismo se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

---

**EXPEDIENTE:** BC05/391

**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INCOACIÓN

**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90 de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

**DENUNCIADO:** FRANCISCO GÓMEZ BUSTO **D.N.I.:** 28.550.469-V

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ MIGUEL DE UNAMUNO, 10

**LOCALIDAD:** DOS HERMANAS (SEVILLA)

**HECHOS:** Incumplir las prohibiciones o limitaciones establecidas respecto a los disparos en una zona de seguridad o hacia ella, dando muerte a un zorzal. (A unos 60 metros de un camino de uso público).

**CALIFICACIÓN:** **ARTÍCULO:** 90-4

**SANCIÓN:** Multa de 150,26 a 601,01 Euros.

Retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 1 año.

Indemnización de 20,00 Euros (Zorzal)

**ÓRGANO DE INCOACIÓN:** Director General de Medio Ambiente.

**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro.

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en alguna de las causas de recusación prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.*

*Asimismo se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

---

**EXPEDIENTE:** BC05/391

**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS.

**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Advtva. de la Ley 8/90 de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

**DENUNCIADO:** FRANCISCO GÓMEZ BUSTO **D.N.I.:** 28.550.469-V

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ MIGUEL DE UNAMUNO, 10

**LOCALIDAD:** DOS HERMANAS (SEVILLA)

**HECHOS:** Incumplir las prohibiciones o limitaciones establecidas respecto a los disparos en una zona de seguridad o hacia ella, dando muerte a un zorzal. (A unos 60 metros de un camino de uso público).

**CALIFICACIÓN:** **ARTÍCULO:** 90-4

**SANCIÓN:** Multa de 300,00 Euros.

Retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 1 año.

Indemnización de 20,00 Euros (Zorzal)

**ÓRGANO DE INCOACIÓN:** Director General de Medio Ambiente.

**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro.

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones aporte datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime conveniente (con indicación de los medios de los que pretenda valerse).*

*Asimismo se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

---

**EXPEDIENTE:** BC06/76

**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INCOACIÓN

**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90 de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

**DENUNCIADO:** FELIX ÁVALOS CARRACEDO **D.N.I.:** 09.181.402

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ NAVALMORAL DE LA MATA, 37-B

**LOCALIDAD:** MÉRIDA

**HECHOS:** Cazar usando medios no autorizados (cazaba con hurones).

Cazar usando armas, artes o medios no autorizados.

**CALIFICACIÓN:** **ARTÍCULO:** 91-20

**SANCIÓN:** Multa de 601,02 a 6.010,11 Euros.

Retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 2 a 3 años.

**ÓRGANO DE INCOACIÓN:** Director General de Medio Ambiente.

**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro.

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en alguna de las causas de recusación prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

---

**EXPEDIENTE:** BC06/76

**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS.

**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90 de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

**DENUNCIADO:** FELIX ÁVALOS CARRACEDO **N.I.F.:** 09.181.402

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ NAVALMORAL DE LA MATA, 37-B

**LOCALIDAD:** MÉRIDA.

**HECHOS:** Cazar usando medios no autorizados (cazaba con hurones).

Cazar usando armas, artes o medios no autorizados.

**CALIFICACIÓN:** **ARTÍCULO:** 91-20

**SANCIÓN:** Multa de 900,00 Euros.

Retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 2 años.

**ÓRGANO DE INCOACIÓN:** Director General de Medio Ambiente.

**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro.

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime conveniente (con indicación de los medios de los que pretenda valerse). Asimismo se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

---

**EXPEDIENTE:** BC06/81

**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INCOACIÓN.

**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

**DENUNCIADO:** FELIX ÁVALOS CARRACEDO **D.N.I.:** 09.181.402

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ NAVALMORAL DE LA MATA, 37-B

**LOCALIDAD:** MÉRIDA

**HECHOS:** Cazar con tres perros galgos dificultando la acción de los Agentes de la Autoridad, cuando inspeccionen el orden cinegético de los cotos de caza o el cumplimiento de la normativa cinegética.

Dificultar la acción de los Agentes de la Autoridad cuando inspeccionen el orden cinegético de los cotos de caza o el cumplimiento de la normativa cinegética..

**CALIFICACIÓN:** **ARTÍCULO:** 91-43

**SANCIÓN:** Multa de 601,02 a 6.010,11 Euros.

Retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 2 a 3 años.

**ÓRGANO DE INCOACIÓN:** Director General de Medio Ambiente

**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro.

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente.*

**EXPEDIENTE:** BC06/81

**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS.

**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90 de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

**DENUNCIADO:** FELIX ÁVALOS CARRACEDO **N.I.F.:** 09.181.402

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ NAVALMORAL DE LA MATA, 37-B

**LOCALIDAD:** MÉRIDA

**HECHOS:** Cazar con tres perros galgos dificultando la acción de los Agentes de la Autoridad, cuando inspeccionen el orden cinegético de los cotos de caza o el cumplimiento de la normativa cinegética.

Dificultar la acción de los Agentes de la Autoridad cuando inspeccionen el orden cinegético de los cotos de caza o el cumplimiento de la normativa cinegética..

**CALIFICACIÓN:** **ARTÍCULO:** 91-43

**SANCIÓN:** Multa de 1.300,00 Euros.

Retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 2 años.

**ÓRGANO DE INCOACIÓN:** Director General de Medio Ambiente.

**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro.

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime conveniente (con indicación de los medios de los que pretenda valerse).*

*Asimismo se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.*

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

**ANUNCIO de 5 de abril de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-018972-016693.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Eléctrica Santa Marta y Villalba, S.L. con domicilio en: Santa Marta, C/ Francisco Neila, 34 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo n.º 1 de la actual línea.

Final: Apoyo n.º 5 de la actual línea.

Términos municipales afectados: Santa Marta.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,846.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Proximidades a la variante de la N-432 en el T.M. de Santa Marta de los Barros.

Presupuesto en euros: 15.130,40.

Presupuesto en pesetas: 2.517.487.

Finalidad: Modificación de la línea por motivos de la variante de la N-432 a su paso por Santa Marta de los Barros.

Referencia del Expediente: 06/AT-018972-016693.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 5 de abril de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 6 de abril de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-018972-016687.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Eléctrica Santa Marta y Villalba, S.L. con domicilio en: Santa Marta, C/ Francisco Neila, 34 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	15,000 / 20,000 0,400 / 0,230 0,133 /
I	13,000 / 15,000 20,000 / 0,420 0,242 / 0,139

Potencia total en transformadores: 1.260 (KVA).

Emplazamiento: Santa Marta. Avda. San Isidro en el T.M. de Santa Marta de los Barros.

Presupuesto en euros: 47.630,00.

Presupuesto en pesetas: 7.924.965.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-018972-016687.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 6 de abril de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

**RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del “Suministro de revistas científicas y acceso a bases de datos online para la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico”. Expte.: 06SU0601.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número de expediente: 06SU0601.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- Descripción del objeto: “Suministro de revistas científicas y acceso a bases de datos online para la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico”. Expte.: 06SU0601.
- División por lotes y número: Ninguno.
- Lugar de ejecución: La ejecución y realización de los trabajos tendrá lugar en cada uno de los Centros especificados en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, siendo a cuenta del adjudicatario los gastos de transporte y descarga en dicho lugar.
- Plazo de ejecución: Se establece una duración del contrato desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2006 pudiendo prorrogarse, por anualidades, mediante acuerdo expreso de ambas partes.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 82.237,00 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-00-61-92.
- e) Telefax: 924-00-63-12.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: La misma que para la presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: No.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el día siguiente a esta publicación. Si el mencionado día fuera sábado o festivo, se prorrogará automáticamente al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No procede.

#### 9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

- Oferta económica:
  - a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico. (Sala de Juntas-2ª Planta).
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
  - d) Fecha: Trigésimo segundo día natural posterior al siguiente a la publicación de este anuncio.
  - e) Hora: 9:30 horas

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el D.O.E. correrán a cargo del adjudicatario.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.C.E.:

No procede.

#### 13.- PÁGINA WEB DONDE FIGURA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet <http://www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacionag.html>

#### 14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fondos FEDER en un 70%.

Mérida, a 26 de abril de 2006. El Secretario General, Resolución 13/02/06 (D.O.E. n.º 20 de 16/02/06), PEDRO BARQUERO MORENO.

---

### *ANUNCIO de 24 de abril de 2006 por el que se notifica a “Explotaciones Naborg, S.L.” Resolución del Director General de Infraestructuras relativa al expediente sancionador en materia de carreteras.*

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación de la resolución del Director General de Infraestructuras relativo al expediente sancionador de referencia en materia de carreteras que a continuación se especifica de fecha 16 de febrero de 2006, procede realizar dicha comunicación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Denunciado: “Explotaciones Naborg, S.L.”.

Último domicilio conocido: Ctra. Trujillo-Montánchez, km 24.

Expediente Sancionador n.º: 0735-05-67.

Tipificación de la infracción: Infracción Grave, artículo 44.1 de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura.

Normativa Infringida: Artículos 25.2, 26.1, y 29.1 de la Ley 7/1995, de 27 de abril.

Sanción: 1.502,54 euros.

Órgano Resolutorio: El Director General de Infraestructuras, artículo 47.1.b de la Ley 7/1995, de 27 de abril.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver el Recurso de Alzada: El Secretario General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico por Resolución del Consejero de 15 de julio de 2005 (D.O.E. n.º 84, de 21 de julio).

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado tanto en el Servicio de Contratación de la Secretaría General como en el Servicio de Carreteras de la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, ambos situados en el Paseo de Roma, s/n., de Mérida (06800), donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 24 de abril de 2006. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

*ANUNCIO de 21 de abril de 2006 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a D. Joaquín Molina Bonaque.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Joaquín Molina Bonaque.

Último domicilio conocido: C/ Obrisco, n.º 5. 10100 Miajadas.  
Expediente n.º: S/123-J-2005.

Normativa infringida:

— Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios (B.O.E. núm. 50, de 27 de febrero de 1996), art. 3.1 y Capítulo X del Anexo al mismo.

— Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos (B.O.E. núm. 48, de 25 de febrero), art. 1.2 (objeto), art. 4.1 (responsabilidad de la empresa) y art. 7.3 (acreditación de la formación).

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), art. 2.1.1.

— Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 119, de 15 de octubre), art. 4, 5.1.b), 22 y 28.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 A) 3.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76 de 3 de julio de 2001), artículo 52.3 a) 3.º.

Sanción: Ciento cincuenta euros (150 €).

Órgano resolutorio: Director de Salud del Área de Cáceres.

Plazo de interposición Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver Recurso de Alzada: Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Cáceres, a 21 de abril de 2006. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

**ANUNCIO de 21 de abril de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a “Mundi Frut, S.L.U.”.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Mundi Frut, S.L.U.

Último domicilio conocido: Avda. Martín Palomino, n.º 33. 10600 Plasencia.

Expediente n.º: S/025-2006.

Normativa infringida:

— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas, en su art. 5.2 (se debe disponer de la autorización sanitaria de funcionamiento concedida por la autoridad competente con carácter previo al comienzo de su actividad) y art. 14 (régimen sancionador).

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), arts. 2.1.1. y 2.3.1.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35b) 6.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76 de 3 de julio de 2001), art. 52.3 b) 5.º.

Sanción propuesta: Tres mil un euros (3.001 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano instructor: José Antonio Arahuetes de Benito.

Cáceres, a 21 de abril de 2006. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL**

**ANUNCIO de 12 de abril de 2006 sobre notificación de la Resolución de la Directora General de Administración Local, en relación con la revocación del nombramiento conferido a D. Miguel Ángel Gómez Pérez por el que se le adscribía de forma interina en la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Valverde del Fresno.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, en relación con la revocación del nombramiento conferido a D. Miguel Ángel Gómez Pérez, por el que se le adscribía de forma interina en la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Valverde del Fresno (Cáceres), procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad a la misma.

Mérida, a 12 de abril de 2006. El Consejero de Desarrollo Rural, FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA.

**A N E X O**

Interesado: D. Miguel Ángel Gómez Pérez.

Último domicilio conocido: Calle Barrio Nuevo, n.º 43-a), de Cáceres, C.P. 10003.

Expediente: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura en relación con la revocación del nombramiento conferido a D. Miguel Ángel Gómez Pérez, por el que se le adscribía de forma interina en la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Valverde del Fresno (Cáceres).

**RESOLUCIÓN:**

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Valverde del Fresno (Cáceres), por la que solicita la revocación del nombramiento efectuado por este Centro Directivo, con fecha 7 de junio de 2005, a favor de D. Miguel Ángel Gómez Pérez, con D.N.I. 11.781.937, en virtud del cual se le nombraba con carácter interino como Secretario-Interventor de ese Ayuntamiento, motivando tal petición en la propia renuncia presentada por el interesado.

Resultando: Que este Centro Directivo ha recibido, con fecha 15 de marzo de 2006 (registro de entrada n.º 20065000005513), escrito de solicitud de revocación del nombramiento interino otorgado para desempeñar el puesto de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Valverde del Fresno (Cáceres), habiéndose solicitado dicha revocación por la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, y a instancia del propio funcionario interesado.

Resultando: Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, el órgano competente para efectuar los nombramientos, en el presente caso interino, lo es asimismo para su revocación, esto es, la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, a propuesta de la Corporación Local interesada, con audiencia del funcionario, o bien a instancia de éste, previo informe de la Corporación.

Resultando: Que además de las razones esgrimidas por el interesado, el Ayuntamiento de Valverde del Fresno (Cáceres), donde el funcionario desempeña con carácter interino el puesto de Secretaría-Intervención, ha prestado su conformidad, igualmente, a la conveniencia de revocar el citado nombramiento, motivado todo ello por la propia solicitud del interesado en los términos en que ha quedado expuesto.

Considerando: Que el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, modificado por el R.D. 834/2003, de 27 de junio, atribuye a los órganos competentes para efectuar nombramientos, interinos en el presente caso, la potestad para declarar su revocación.

Considerando: Que de la documentación obrante en el expediente consta que la revocación se ha solicitado por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valverde del Fresno a instancia del propio funcionario interesado, alegando lo que ha estimado conveniente en defensa de su derecho, dando el Ayuntamiento

su conformidad y cumpliéndose, por tanto, los requisitos establecidos en el artículo 30.5 del citado R.D. 1732/1994, de 29 de julio.

Considerando: Que la posibilidad de revocación se contempla en el artículo 37 del citado Real Decreto 1732/1994, y sostener lo contrario, es decir, la irrevocabilidad de los nombramientos efectuados a través de cualquiera de las formas de provisión temporal que establece el Capítulo VI de dicho Real Decreto, conduciría a una limitación injustificada de la competencia de las Corporaciones Locales y de los derechos de los funcionarios.

Considerando: Que el Decreto 9/1994, de 1 de septiembre, del Presidente de la Junta de Extremadura, atribuye a la Consejería de Presidencia y Trabajo, hoy Consejería de Desarrollo Rural por Decreto del Presidente 26/2003, de 30 de junio, las competencias de ejecución, en el marco de la legislación básica del Estado, sobre clasificación y provisión de puestos de trabajo de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Nacional en el ámbito territorial de Extremadura.

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 82/2003, de 15 de julio, esta Dirección General de Administración Local,

**HA RESUELTO:**

Revocar el nombramiento conferido a D. Miguel Ángel Gómez Pérez, con D.N.I. 11.781.937, por el que se le adscribía de forma interina en la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Valverde del Fresno (Cáceres).

Comunicar la revocación del nombramiento interino al Ayuntamiento al que afecta y al propio interesado, para que se proceda a hacer efectivo el cese como Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Valverde del Fresno (Cáceres), que deberá efectuarse dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que producirá sus efectos la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse ante este centro directivo o ante el órgano competente para resolverlo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

La presente Resolución deberá ser comunicada a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas en el plazo de diez días, según establece el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos.

Mérida, a 16 de marzo de 2006. La Directora General de Administración Local, **MARÍA ISABEL MORENO DUQUE**.

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

*ANUNCIO de 17 de abril de 2006 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 17 de abril de 2006. El Director General de Ingresos, **JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN**.

### ANEXO

CIF/NIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	Nº EXPTE.	OFICINA GESTORA	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
11769713S	Ana María Mata Sánchez	Trámite Audiencia ITP-134/06	102783/2005	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
06738816T	José Galeano Caballero	Trámite Audiencia ITP-174/06	6005030150201	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07359399C	Ángel Cobos Fernández	Trámite Audiencia ITP-145/06	6005030081416	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
09172897Z	Pedro González Blanco	Trámite Audiencia ITP-210/06	6005030040310	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
11783704E	Sara Arenas González	Trámite Audiencia ITP- 262/06	6006040000861	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
11764261Z	Fco. Javier Rodríguez Tejada	Trámite Audiencia ITP-276/06	6006040012700	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07385122Y	Julia Blanco Sánchez	Trámite Audiencia ITP-225/06	6005040012815	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
08055354H	Rafaela Bernal Sánchez	Trámite Audiencia ITP-319/06	6006040013960	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
06965671Y	Ángel Rodríguez Sánchez	Trámite Audiencia ITP-211/06	6005030040956	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
A91229245	CARPAS VIP EVENTS, SA	Trámite Audiencia ITP-270/06	6006040002076	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
11767553V	José A. Arjona Sánchez	Trámite Audiencia ITP-281/06	6006040012366	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
28956033E	Mª Paula Molano Ortega	Trámite Audiencia ITP-292/06	6004030026960	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres

06910017N	M <sup>a</sup> Isabel Cordero Moreno	Trámite Audiencia ITP-336/06	6005030017874	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
06986859B	José María Iglesias Cortés	Trámite Audiencia ITP-243/06	6004030035412	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07015271H	Carlos Doncel Cervantes	Trámite Audiencia ITP-254/06	6005030163675	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
06896472Z	Andrés Sánchez Pizarro	Trámite Audiencia ITP-334/06	6004030030390	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07440517V	Fco. Javier Lozano Silva	Trámite Audiencia ITP-329/06	6004040000183	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
07365044F	Teresa Sánchez Montero	Trámite Audiencia ITP-223/06	6005040012781	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
20717792J	Guadalupe Izquierdo Barrantes	Trámite Audiencia ITP-241/06 y 242/06	6004030047172	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
27556163R	Federico Vicente Martín	Trámite Audiencia ITP-310/06	60050400008432	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
11762524W	José Cándido Ramos Guijo	Trámite Audiencia ITP-366/06	6003040000142	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
76115637N	M <sup>a</sup> Gema Muñoz Torres	Trámite Audiencia ITP-416/06	6005030156395	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
76037600Z	Fco. Javier Talavera Rey	Trámite Audiencia ITP-341/06	6004030021780	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres
44408761Q	Soraya Martín Gómez	Trámite Audiencia ITP-358/06	6005040016446	Servicio Fiscal Cáceres	C/Donoso Cortés, 11 A	10003-Cáceres

## AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

**ANUNCIO de 15 de marzo de 2006 sobre construcción de explotación porcina tipo II. Situación: paraje “Quintos de Guadamez”, parcela 007 del polígono 031. Promotor: Guadamez, C.B., en Zalamea de la Serena.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina tipo II. Situación: paraje “Quintos de Guadamez”, parcela 007 del polígono 031. Promotor: Guadamez, C.B. Zalamea de la Serena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 15 de marzo de 2006. El Director General de Urbanismo, y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

**ANUNCIO de 17 de abril de 2006 sobre aprobación inicial del Proyecto de Interés Regional promovido por Gisvesa, consistente en la reclasificación y ordenación de terrenos situados al noreste del núcleo urbano, junto a la carretera de Rosalejo, con destino a la urbanización y edificación de viviendas protegidas acogidas al Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, en el término municipal de Navalmoral de la Mata.**

Aprobado inicialmente, por Resolución del Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, de 11 de abril de 2006, el Proyecto de Interés Regional promovido por Gisvesa,

consistente en reclasificación y ordenación de terrenos situados al noreste del núcleo urbano, junto a la Carretera de Rosalejo, con destino a la urbanización y edificación de viviendas protegidas acogidas al Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, en el término municipal de Navalmoral de la Mata, se somete el mismo a un periodo de información pública, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la última publicación de este anuncio.

A estos efectos, el Proyecto de Interés Regional, junto al expediente de su razón, estará expuesto durante este periodo, en horario de oficina, de lunes a viernes, desde las 8 a las 14 horas, en la sede de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en Avda. Ruta de la Plata, 31, de la localidad de Mérida.

Mérida, a 17 de abril de 2006. El Director General de Urbanismo, y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

*ANUNCIO de 19 de abril de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Francisco Javier Ávila Pinadero por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al expediente administrativo n.º C-96/2004, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Cáceres, a 19 de abril de 2006. El Instructor, FCO. JAVIER ORDIALES BONILLA.

## ANEXO

### RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE VIVIENDA EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE DESAHUCIO C-96/2004 INCOADO CONTRA D. FRANCISCO JAVIER ÁVILA PINADERO.

Vista la Propuesta de Resolución formulada por el Instructor del procedimiento administrativo de desahucio con número de expediente C-96/2004 y demás actuaciones que obran en el mismo, y en atención a los siguientes

## HECHOS

Primero. Con fundamento en las conclusiones extraídas de las actuaciones de información previa, con fecha 28 de diciembre de 2004 se acuerda por la Dirección de Vivienda incoar Expediente Administrativo de Desahucio contra D. Francisco Javier Ávila Pinadero motivado por no destinar a domicilio habitual y permanente la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública sita en C/ Virgen de Guadalupe n.º 10, 2.º B, en la localidad de Talayuela.

Segundo. Con fecha 4 de enero de 2005 se formula por el Instructor del procedimiento Pliego de Cargos en el que se hace constar los hechos constitutivos de causa legal de desahucio que se imputan al presunto infractor así como la naturaleza jurídica de los mismos, siéndole notificado dicho Pliego en debida forma.

Tercero. Con fecha 25 de noviembre de 2005, se emite por el Instructor Propuesta de Resolución mediante la que se propone sea dictada Resolución en la que se declare haber lugar al desahucio del interesado al desprenderse de las actuaciones practicadas los siguientes elementos de valor probatorio de los hechos sujetos a conocimiento y calificación: Informe de los Trabajadores Sociales del Servicio de Viviendas de Promoción Pública. Informe de la Policía Local de Talayuela. Informe sobre consumo de agua aportado por la empresa suministradora. Certificado de empadronamiento (no se encuentra empadronado en la vivienda).

Cuarto. De los documentos obrantes en el expediente resulta probado que el interesado no destina el inmueble adjudicado a domicilio habitual y permanente, no habiéndose aportado por el adjudicatario al procedimiento elementos de descargo suficientes para desvirtuar el motivo y la finalidad del mismo.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que el art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, y el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, facultan al propietario de Viviendas de Protección Oficial para promover, con arreglo al procedimiento previsto para su ejercicio, el desahucio, y, en su caso, llevar a efecto el lanzamiento, de los beneficiarios, arrendatarios u ocupantes de las mismas cuando concurren cualquiera de las causas tipificadas en las citadas normas.

Segundo. Que el número 6 del art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, y del art. 138 del Decreto 2114/1964, de 24 de julio, tipifica como causa de desahucio la de "No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente del arrendatario".

Tercero. Que el art. 37, letra b, del Decreto 254/2000, de 19 de diciembre, sobre adjudicación de las viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, instituye como causa de extinción del contrato suscrito al amparo de dicho Decreto, la de no ocupación de la vivienda como domicilio habitual y permanente.

Cuarto. Que, conforme al art. 1 de la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de Regulación y bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, el artículo único del Decreto 1/2005, de 11 de enero, por el que se modifica el Decreto 43/2004, de 20 de abril, de Estructura Orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura y se modifica el Decreto 50/1992, de 10 de marzo, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura, en relación con el Real Decreto 949/1984, de 28 de marzo, de Transferencia de Funciones en Materia de Vivienda, corresponde al Director de Vivienda la competencia para incoar el procedimiento y dictar la resolución que ponga fin al expediente.

La Directora de Vivienda, en uso de las facultades que le confiere la normativa citada en el fundamento de derecho tercero y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio,

#### RESUELVE:

Declarar haber lugar al desahucio de D. Francisco Javier Ávila Pinadero de la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública sita en C/ Virgen de Guadalupe n.º 10, 2.º B de la localidad de Talayuela por motivo de no destinar la misma a domicilio habitual y permanente, acordando por esta causa la resolución de pleno derecho del contrato de arrendamiento suscrito y ordenando su desalojo, que habrá de verificarse en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, debiendo dejarse la vivienda libre, vacua y expedita y depositando las llaves en el Servicio Territorial de Cáceres (Planta 4.ª del Edificio Múltiples sito en la C/ Miguel Primo de Rivera, n.º 2), con apercibimiento de que si el interesado no cumple la citada orden se procederá al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres la ocuparen.

Notifíquese la presente resolución al arrendatario advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa y que contra ella podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Agencia Extremeña de Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, conforme a lo dispuesto en el art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 14 de marzo de 2006. La Directora de Vivienda. Fdo.: Isabel Ceballos Expósito.

### *ANUNCIO de 19 de abril de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D.ª Rufina Benítez Benítez y D. Florencio Serrano Belmonte por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al expediente administrativo n.º C-41/2004, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Cáceres, a 19 de abril de 2006. El Instructor, FCO. JAVIER ORDIALES BONILLA.

#### ANEXO

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE VIVIENDA EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE DESAHUCIO C-41/2004 INCOADO CONTRA D.ª RUFINA BENÍTEZ BENÍTEZ Y D. FLORENCIO SERRANO BELMONTE.

Vista la Propuesta de Resolución formulada por el Instructor del procedimiento administrativo de desahucio con número de expediente C-41/2004 y demás actuaciones que obran en el mismo, y en atención a los siguientes

#### HECHOS

Primero. Con fundamento en las conclusiones extraídas de las actuaciones de información previa, con fecha 21 de junio de 2004 se acuerda por la Dirección de Vivienda incoar Expediente Administrativo de Desahucio contra D.ª Rufina Benítez Benítez y D. Florencio Serrano Belmonte motivado por ocupar sin título legal para ello la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública

sita en C/ Germán Sellers de Paz n.º 6, bl. 8, bajo B en la localidad de Cáceres.

Segundo. Con fecha 22 de junio de 2004 se formula por el Instructor del procedimiento Pliego de Cargos en el que se hace constar los hechos constitutivos de causa legal de desahucio que se imputan a la presunta infractora así como la naturaleza jurídica de los mismos, siéndoles notificado dicho Pliego en debida forma.

Tercero. Con fecha 24 de noviembre de 2004 se emite por el Instructor Propuesta de Resolución mediante la que se propone sea dictada Resolución en la que se declare haber lugar al desahucio de la interesada al desprenderse de las actuaciones practicadas los siguientes elementos de valor probatorio de los hechos sujetos a conocimiento y calificación: Informe de los Trabajadores Sociales del Servicio Territorial de Cáceres de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio. Informe de la Policía Local de Cáceres.

Cuarto. De los documentos obrantes en el expediente resulta probado que los interesados en el procedimiento ocupan la vivienda sin título legal para ello.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que el art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, y el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, facultan al propietario de Viviendas de Protección Oficial para promover, con arreglo al procedimiento previsto para su ejercicio, el desahucio, y, en su caso, llevar a efecto el lanzamiento, de los beneficiarios, arrendatarios u ocupantes de las mismas cuando concurren cualquiera de las causas tipificadas en las citadas normas.

Segundo. Que el número 2 del art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, y del art. 138 del Decreto 2114/1964, de 24 de julio, tipifica como causa de desahucio la de “Ocupación de la vivienda sin título legal para ello”.

Tercero. El art. 7 del Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre, sobre Política de Viviendas de Protección Oficial, en relación causal con el art. 50 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, por el que se desarrolla el Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre, sobre Política de Viviendas de Protección Oficial, establece, de manera clara y taxativa, que “El régimen de disfrute de las viviendas de protección oficial, podrá ser: a) Arrendamiento. b) Propiedad.”. Por su parte, el art. 3 del Decreto

254/2000, de 19 de diciembre, sobre adjudicación de las viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, insiste prescribiendo que “Las viviendas de Promoción Pública podrán adjudicarse en régimen de: - Arrendamiento - Arrendamiento con opción a compra - Compraventa”.

Conviene recordar, en este punto, que el acceso a las Viviendas de Promoción Pública únicamente puede hacerse efectivo a través del procedimiento previsto por la norma, siendo necesaria, con dicho fin, solicitud del interesado en tiempo y forma, acompañada de los documentos preceptivos, la cual será puntuada por el órgano competente a fin de determinar el grado de necesidad concurrente mediante la aplicación del baremo previsto en función de distintos criterios (necesidad de vivienda, circunstancias personales y de la unidad familiar, circunstancias económicas) y, seguidamente, acto de adjudicación de una vivienda a favor del interesado o, en su defecto, inclusión de su solicitud en lista de espera. Cualquier otra forma distinta de acceso a la descrita, especialmente en los casos de vía de hecho con ocupación de la vivienda de forma arbitraria, constituiría un medio ilegítimo para acceder a una Vivienda de Promoción Pública, toda vez que lesionaría el interés general, al conculcar derechos de terceros interesados que pudieran resultar eventuales adjudicatarios por estar incluidos en una lista de espera.

En este sentido, advierte el art. 18 del Decreto 254/2000, de 19 de diciembre, sobre Adjudicación de las Viviendas Promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura que “en ningún caso tendrán derecho a una vivienda de promoción pública, y serán excluidos del proceso de selección, quienes estuvieran ocupando ilegalmente una vivienda de promoción pública”.

Cuarto. Que, conforme al art. 1 de la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de Regulación y bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, el artículo único del Decreto 1/2005, de 11 de enero, por el que se modifica el Decreto 43/2004, de 20 de abril, de Estructura Orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura y se modifica el Decreto 50/1992, de 10 de marzo, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura, en relación con el Real Decreto 949/1984, de 28 de marzo, de Transferencia de Funciones en Materia de Vivienda, corresponde al Director de Vivienda la competencia para incoar el procedimiento y dictar la resolución que ponga fin al expediente.

La Directora de Vivienda, en uso de las facultades que le confiere la normativa citada en el fundamento de derecho cuarto y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio,

## RESUELVE:

Declarar haber lugar al desahucio de D.<sup>a</sup> Rufina Benítez Benítez y D. Florencio Serrano Belmonte de la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública sita en C/ Germán Sellers de Paz n.º 6, bl. 8, bajo B la localidad de Cáceres por motivo de ocupación ilegal de la misma, ordenando su desalojo, que habrá de verificarse en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, debiendo dejarse la vivienda libre, vacua y expedita y depositando las llaves en el Servicio Territorial de Cáceres (Planta 4.<sup>a</sup> del Edificio Múltiples sito en la C/ Miguel Primo de Rivera, n.º 2), con apercibimiento de que si los interesados no cumplen la citada orden se procederá al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres la ocuparen, con la finalidad de que la Agencia Extremeña de Vivienda, el Urbanismo y el Territorio pueda recuperar la vivienda y proceder a su adjudicación por el procedimiento legalmente establecido.

Notifíquese la presente resolución a los ocupantes advirtiéndoles que la misma no pone fin a la vía administrativa y que contra ella podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Agencia Extremeña de Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, conforme a lo dispuesto en el art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que los interesados pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 7 de abril de 2006. La Directora de Vivienda. Fdo.: Isabel Ceballos Expósito.

***ANUNCIO de 19 de abril de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Regino Cortés Ramos por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al expediente administrativo n.º C-67/2004, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviem-

bre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Cáceres, a 19 de abril de 2006. El Instructor, FCO. JAVIER ORDIALES BONILLA.

## ANEXO

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE VIVIENDA, POR LA QUE SE ACUERDA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO Y D. REGINO CORTÉS RAMOS.

A la vista de la documentación existente en relación con el contrato de arrendamiento citado en el encabezamiento y a la vista de los siguientes

## HECHOS

Primero. Con fecha 5 de julio de 2004, el Registro de la Propiedad de Cáceres, a petición del Servicio Territorial de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio emite la siguiente documentación: Nota Simple Informativa del Registro de la Propiedad de Cáceres en la que se hace constar que el adjudicatario, D. Regino Cortés Ramos, es titular de 100% del pleno dominio por título de compraventa con carácter ganancial junto a D.<sup>a</sup> María Mercedes Silva Trejo de una vivienda sita en C/ Jesús de Nazareno n.º 2, en la localidad de Cáceres.

Segundo. De los documentos existentes resulta probado que la interesada es titular de otra vivienda.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que de conformidad con las cláusulas del contrato de arrendamiento suscrito con el interesado, la vivienda objeto del mismo, debía destinarse a domicilio habitual y permanente del inquilino y los familiares que con él convivan, de conformidad con lo previsto en el art. 3 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre.

Segundo. Que el art. 37, letra g, del Decreto 254/2000, de 19 de diciembre, sobre adjudicación de las viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, instituye como causa de extinción del contrato suscrito al amparo de dicho Decreto, la de "adquirir el titular del arrendamiento o cualquiera de los miembros de la unidad familiar de convivencia, la condición de propietario de otra vivienda".

Tercero. Que, conforme al art. 1 de la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de Regulación y bases de la Agencia Extremeña de

la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, el artículo único del Decreto 1/2005, de 11 de enero, por el que se modifica el Decreto 43/2004, de 20 de abril, de Estructura Orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura y se modifica el Decreto 50/1992, de 10 de marzo, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura, en relación con el Real Decreto 949/1984, de 28 de marzo, de Transferencia de Funciones en Materia de Vivienda, corresponde al Director de Vivienda la competencia para incoar el procedimiento y dictar la resolución que ponga fin al expediente.

La Directora de Vivienda, en uso de las facultades que le confiere la normativa citada en el fundamento de derecho tercero y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio,

#### RESUELVE:

Declarar haber lugar al desahucio de D. Regino Cortés Ramos de la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública sita en C/ Juan García García n.º 10, bl. 16, 5.º C en la localidad de Cáceres por motivo de ser el titular del arrendamiento propietario de otra vivienda, acordando por esta causa la resolución de pleno derecho del contrato de arrendamiento suscrito y ordenando su desalojo, que habrá de verificarse en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, debiendo dejarse la vivienda libre, vacua y expedita y depositando las llaves en el Servicio Territorial de Cáceres (Planta 4.ª del Edificio Múltiples sito en la C/ Miguel Primo de Rivera, n.º 2), con apercibimiento de que si el interesado no cumple la citada orden se procederá al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres la ocuparen.

Notifíquese la presente resolución al arrendatario advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa y que contra ella podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, conforme a lo dispuesto en el art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 7 de marzo de 2006. La Directora de Vivienda. Fdo.: Isabel Ceballos Expósito.

### *ANUNCIO de 19 de abril de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. David Durán Vinagre por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al expediente administrativo n.º C-14/2004, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Cáceres, a 19 de abril de 2006. El Instructor, FCO. JAVIER ORDIALES BONILLA.

#### ANEXO

#### RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE VIVIENDA EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE DESAHUCIO C-14/2004 INCOADO CONTRA D. DAVID DURÁN VINAGRE.

Vista la Propuesta de Resolución formulada por el Instructor del procedimiento administrativo de desahucio con número de expediente C-14/2004 y demás actuaciones que obran en el mismo, y en atención a los siguientes

#### HECHOS

Primero. Con fundamento en las conclusiones extraídas de las actuaciones de información previa, con fecha 27 de febrero de 2004 se acuerda por la Dirección de Vivienda incoar Expediente Administrativo de Desahucio contra D. David Durán Vinagre motivado por ocupar sin título legal para ello la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública sita en C/ Juan García García n.º 10, bl. 16, 3.º D en la localidad de Cáceres.

Segundo. Con fecha 1 de marzo de 2004 se formula por el Instructor del procedimiento Pliego de Cargos en el que se hace constar los hechos constitutivos de causa legal de desahucio que se imputan a la presunta infractora así como la naturaleza jurídica de los mismos, siéndoles notificado dicho Pliego en debida forma.

Tercero. Con fecha 24 de junio de 2004 se emite por el Instructor Propuesta de Resolución mediante la que se propone sea dictada

Resolución en la que se declare haber lugar al desahucio de la interesada al desprenderse de las actuaciones practicadas los siguientes elementos de valor probatorio de los hechos sujetos a conocimiento y calificación: Informe de la Policía Local de Cáceres. Informe de los Trabajadores Sociales del Servicio Territorial de Cáceres de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

Cuarto. De los documentos obrantes en el expediente resulta probado que los interesados en el procedimiento ocupan la vivienda sin título legal para ello.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que el art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, y el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, facultan al propietario de Viviendas de Protección Oficial para promover, con arreglo al procedimiento previsto para su ejercicio, el desahucio, y, en su caso, llevar a efecto el lanzamiento, de los beneficiarios, arrendatarios u ocupantes de las mismas cuando concurren cualquiera de las causas tipificadas en las citadas normas.

Segundo. Que el número 2 del art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, y del art. 138 del Decreto 2114/1964, de 24 de julio, tipifica como causa de desahucio la de "Ocupación de la vivienda sin título legal para ello".

Tercero. El art. 7 del Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre, sobre Política de Viviendas de Protección Oficial, en relación causal con el art. 50 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, por el que se desarrolla el Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre, sobre Política de Viviendas de Protección Oficial, establece, de manera clara y taxativa, que "El régimen de disfrute de las viviendas de protección oficial. podrá ser: a) Arrendamiento. b) Propiedad.". Por su parte, el art. 3 del Decreto 254/2000, de 19 de diciembre, sobre adjudicación de las viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, insiste prescribiendo que "Las viviendas de Promoción Pública podrán adjudicarse en régimen de: - Arrendamiento - Arrendamiento con opción a compra - Compraventa".

Conviene recordar, en este punto, que el acceso a las Viviendas de Promoción Pública únicamente puede hacerse efectivo a través del procedimiento previsto por la norma, siendo necesaria, con dicho fin, solicitud del interesado en tiempo y forma, acompañada de los documentos preceptivos, la cual será puntuada por el órgano competente a fin de determinar el grado de necesidad concurrente mediante la aplicación del baremo previsto en función de distintos

criterios (necesidad de vivienda, circunstancias personales y de la unidad familiar, circunstancias económicas) y, seguidamente, acto de adjudicación de una vivienda a favor del interesado o, en su defecto, inclusión de su solicitud en lista de espera. Cualquier otra forma distinta de acceso a la descrita, especialmente en los casos de vía de hecho con ocupación de la vivienda de forma arbitraria, constituiría un medio ilegítimo para acceder a una Vivienda de Promoción Pública, toda vez que lesionaría el interés general, al conculcar derechos de terceros interesados que pudieran resultar eventuales adjudicatarios por estar incluidos en una lista de espera.

En este sentido, advierte el art. 18 del Decreto 254/2000, de 19 de diciembre, sobre Adjudicación de las Viviendas Promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura que "en ningún caso tendrán derecho a una vivienda de promoción pública, y serán excluidos del proceso de selección, quienes estuvieran ocupando ilegalmente una vivienda de promoción pública".

Cuarto. Que, conforme al art. 1 de la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de Regulación y bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, el artículo único del Decreto 1/2005, de 11 de enero, por el que se modifica el Decreto 43/2004, de 20 de abril, de Estructura Orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura y se modifica el Decreto 50/1992, de 10 de marzo, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura, en relación con el Real Decreto 949/1984, de 28 de marzo, de Transferencia de Funciones en Materia de Vivienda, corresponde al Director de Vivienda la competencia para incoar el procedimiento y dictar la resolución que ponga fin al expediente.

La Directora de Vivienda, en uso de las facultades que le confiere la normativa citada en el fundamento de derecho cuarto y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio,

#### RESUELVE:

Declarar haber lugar al desahucio de D. David Durán Vinagre de la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública sita en C/ Juan García García n.º 10, bl. 16. 3.º D la localidad de Cáceres por motivo de ocupación ilegal de la misma, ordenando su desalojo, que habrá de verificarse en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, debiendo dejarse la vivienda libre, vacua y expedita y depositando las llaves en el Servicio Territorial de Cáceres (Planta 4.ª del Edificio Múltiples sito en la C/ Miguel Primo de Rivera, n.º 2), con apercibimiento de que si los interesados no cumplen la citada orden se procederá al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres la ocuparen, con la finalidad de que la Agencia Extremeña de Vivienda, el Urbanismo y el Territorio pueda

recuperar la vivienda y proceder a su adjudicación por el procedimiento legalmente establecido.

Notifíquese la presente resolución a los ocupantes advirtiéndoles que la misma no pone fin a la vía administrativa y que contra ella podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Agencia Extremeña de Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, conforme a lo dispuesto en el art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que los interesados pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 4 de abril de 2006. La Directora de Vivienda. Fdo.: Isabel Ceballos Expósito.

***ANUNCIO de 19 de abril de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D.ª Samara Jiménez Fernández y D. Ramón Vargas Pardo por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al expediente administrativo n.º C-26/2005, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Cáceres, a 19 de abril de 2006. El Instructor, FCO. JAVIER ORDIALES BONILLA.

**A N E X O**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE VIVIENDA EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE DESAHUCIO C-26/2005 INCOADO CONTRA D.ª SAMARA JIMÉNEZ FERNÁNDEZ Y D. RAMÓN VARGAS PARDO.**

Vista la Propuesta de Resolución formulada por el Instructor del procedimiento administrativo de desahucio con número de expediente

C-26/2005 y demás actuaciones que obran en el mismo, y en atención a los siguientes

**HECHOS**

Primero. Con fundamento en las conclusiones extraídas de las actuaciones de información previa, con fecha 30 de septiembre de 2005 se acuerda por la Dirección de Vivienda incoar Expediente Administrativo de Desahucio contra D.ª Samara Jiménez Fernández y D. Ramón Vargas Pardo motivado por ocupar sin título legal para ello la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública sita en Avda. Gabriel y Galán n.º 9, 2.º C en la localidad de Plasencia.

Segundo. Con fecha 5 de octubre de 2005 se formula por el Instructor del procedimiento Pliego de Cargos en el que se hace constar los hechos constitutivos de causa legal de desahucio que se imputan a la presunta infractora así como la naturaleza jurídica de los mismos, siéndoles notificado dicho Pliego en debida forma.

Tercero. Con fecha 25 de noviembre de 2005 se emite por el Instructor Propuesta de Resolución mediante la que se propone sea dictada Resolución en la que se declare haber lugar al desahucio de la interesada al desprenderse de las actuaciones practicadas los siguientes elementos de valor probatorio de los hechos sujetos a conocimiento y calificación: Informe de los Trabajadores Sociales del Servicio Territorial de Cáceres de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

Cuarto. De los documentos obrantes en el expediente resulta probado que los interesados en el procedimiento ocupan la vivienda sin título legal para ello.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. Que el art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, y el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, facultan al propietario de Viviendas de Protección Oficial para promover, con arreglo al procedimiento previsto para su ejercicio, el desahucio, y, en su caso, llevar a efecto el lanzamiento, de los beneficiarios, arrendatarios u ocupantes de las mismas cuando concurren cualquiera de las causas tipificadas en las citadas normas.

Segundo. Que el número 2 del art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, y del art. 138 del Decreto 2114/1964, de 24 de julio, tipifica como causa de desahucio la de "Ocupación de la vivienda sin título legal para ello".

Tercero. El art. 7 del Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre, sobre Política de Viviendas de Protección Oficial, en relación causal con el art. 50 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, por el que se desarrolla el Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre, sobre Política de Viviendas de Protección Oficial, establece, de manera clara y taxativa, que “El régimen de disfrute de las viviendas de protección oficial. podrá ser: a) Arrendamiento. b) Propiedad.”. Por su parte, el art. 3 del Decreto 254/2000, de 19 de diciembre, sobre adjudicación de las viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, insiste prescribiendo que “Las viviendas de Promoción Pública podrán adjudicarse en régimen de: - Arrendamiento - Arrendamiento con opción a compra - Compraventa”.

Conviene recordar, en este punto, que el acceso a las Viviendas de Promoción Pública únicamente puede hacerse efectivo a través del procedimiento previsto por la norma, siendo necesaria, con dicho fin, solicitud del interesado en tiempo y forma, acompañada de los documentos preceptivos, la cual será puntuada por el órgano competente a fin de determinar el grado de necesidad concurrente mediante la aplicación del baremo previsto en función de distintos criterios (necesidad de vivienda, circunstancias personales y de la unidad familiar, circunstancias económicas) y, seguidamente, acto de adjudicación de una vivienda a favor del interesado o, en su defecto, inclusión de su solicitud en lista de espera. Cualquier otra forma distinta de acceso a la descrita, especialmente en los casos de vía de hecho con ocupación de la vivienda de forma arbitraria, constituiría un medio ilegítimo para acceder a una Vivienda de Promoción Pública, toda vez que lesionaría el interés general, al conculcar derechos de terceros interesados que pudieran resultar eventuales adjudicatarios por estar incluidos en una lista de espera.

En este sentido, advierte el art. 18 del Decreto 254/2000, de 19 de diciembre, sobre Adjudicación de las Viviendas Promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura que “en ningún caso tendrán derecho a una vivienda de promoción pública, y serán excluidos del proceso de selección, quienes estuvieran ocupando ilegalmente una vivienda de promoción pública”.

Cuarto. Que, conforme al art. 1 de la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de Regulación y bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, el artículo único del Decreto 1/2005, de 11 de enero, por el que se modifica el Decreto 43/2004, de 20 de abril, de Estructura Orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura y se modifica el Decreto 50/1992, de 10 de marzo, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura, en relación con el Real Decreto 949/1984, de 28 de marzo, de Transferencia de Funciones en Materia de Vivienda, corresponde al Director de Vivienda la competencia para incoar el procedimiento y dictar la resolución que ponga fin al expediente.

La Directora de Vivienda, en uso de las facultades que le confiere la normativa citada en el fundamento de derecho cuarto y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio,

#### RESUELVE:

Declarar haber lugar al desahucio de D.<sup>a</sup> Samara Jiménez Fernández y D. Ramón Vargas Pardos de la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública sita en Avda. Gabriel y Galán n.º 9, 2.º C la localidad de Plasencia por motivo de ocupación ilegal de la misma, ordenando su desalojo, que habrá de verificarse en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, debiendo dejarse la vivienda libre, vacua y expedita y depositando las llaves en el Servicio Territorial de Cáceres (Planta 4.<sup>a</sup> del Edificio Múltiples sito en la C/ Miguel Primo de Rivera, n.º 2), con apercibimiento de que si los interesados no cumplen la citada orden se procederá al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres la ocuparen, con la finalidad de que la Agencia Extremeña de Vivienda, el Urbanismo y el Territorio pueda recuperar la vivienda y proceder a su adjudicación por el procedimiento legalmente establecido.

Notifíquese la presente resolución a los ocupantes advirtiéndoles que la misma no pone fin a la vía administrativa y que contra ella podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Agencia Extremeña de Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, conforme a lo dispuesto en el art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que los interesados pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 23 de febrero de 2006. La Directora de Vivienda. Fdo.: Isabel Ceballos Expósito.

*ANUNCIO de 19 de abril de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. Fernando Navarro Vargas y D.<sup>a</sup> Santa Vargas Pardo por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al expediente administrativo

n.º C-18/2003, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Cáceres, a 19 de abril de 2006. El Instructor, FCO. JAVIER ORDIALES BONILLA.

## ANEXO

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE VIVIENDA EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE DESAHUCIO C-18/2003 INCOADO CONTRA D. FERNANDO NAVARRO VARGAS Y D.ª SANTA VARGAS PARDO.

Vista la Propuesta de Resolución formulada por el Instructor del procedimiento administrativo de desahucio con número de expediente C-18/2003 y demás actuaciones que obran en el mismo, y en atención a los siguientes

### HECHOS

Primero. Con fundamento en las conclusiones extraídas de las actuaciones de información previa, con fecha 12 de marzo de 2004 se acuerda por la Dirección de Vivienda incoar Expediente Administrativo de Desahucio contra D. Fernando Navarro Vargas y D.ª Santa Vargas Pardo motivado por ocupar sin título legal para ello la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública sita en C/ Juan García García n.º 8, bl. 15, bajo A en la localidad de Cáceres.

Segundo. Con fecha 18 de marzo de 2004 se formula por el Instructor del procedimiento Pliego de Cargos en el que se hace constar los hechos constitutivos de causa legal de desahucio que se imputan a la presunta infractora así como la naturaleza jurídica de los mismos, siéndoles notificado dicho Pliego en debida forma.

Tercero. Con fecha 14 de octubre de 2004 se emite por el Instructor Propuesta de Resolución mediante la que se propone sea dictada Resolución en la que se declare haber lugar al desahucio de la interesada al desprenderse de las actuaciones practicadas los siguientes elementos de valor probatorio de los hechos sujetos a conocimiento y calificación: Informe de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres. Informe de los Trabajadores Sociales del Instituto Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Cuarto. De los documentos obrantes en el expediente resulta probado que los interesados en el procedimiento ocupan la vivienda sin título legal para ello.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que el art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, par el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, y el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, facultan al propietario de Viviendas de Protección Oficial para promover, con arreglo al procedimiento previsto para su ejercicio, el desahucio, y, en su caso, llevar a efecto el lanzamiento, de los beneficiarios, arrendatarios u ocupantes de las mismas cuando concurren cualquiera de las causas tipificadas en las citadas normas.

Segundo. Que el número 2 del art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, y del art. 138 del Decreto 2114/1964, de 24 de julio, tipifica como causa de desahucio la de "Ocupación de la vivienda sin título legal para ello".

Tercero. El art. 7 del Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre, sobre Política de Viviendas de Protección Oficial, en relación causal con el art. 50 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, par el que se desarrolla el Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre, sobre Política de Viviendas de Protección Oficial, establece, de manera clara y taxativa, que "El régimen de disfrute de las viviendas de protección oficial, podrá ser: a) Arrendamiento. b) Propiedad.". Por su parte, el art. 3 del Decreto 254/2000, de 19 de diciembre, sobre adjudicación de las viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, insiste prescribiendo que "Las viviendas de Promoción Pública podrán adjudicarse en régimen de: - Arrendamiento - Arrendamiento con opción a compra - Compraventa".

Conviene recordar, en este punto, que el acceso a las Viviendas de Promoción Pública únicamente puede hacerse efectivo a través del procedimiento previsto por la norma, siendo necesaria, con dicho fin, solicitud del interesado en tiempo y forma, acompañada de los documentos preceptivos, la cual será puntuada por el órgano competente a fin de determinar el grado de necesidad concurrente mediante la aplicación del baremo previsto en función de distintos criterios (necesidad de vivienda, circunstancias personales y de la unidad familiar, circunstancias económicas) y, seguidamente, acto de adjudicación de una vivienda a favor del interesado o, en su defecto, inclusión de su solicitud en lista de espera. Cualquier otra forma distinta de acceso a la descrita, especialmente en los casos de vía de hecho con ocupación de la vivienda de forma arbitraria, constituiría un medio ilegítimo para acceder a una Vivienda de

Promoción Pública, toda vez que lesionaría el interés general, al conculcar derechos de terceros interesados que pudieran resultar eventuales adjudicatarios por estar incluidos en una lista de espera.

En este sentido, advierte el art. 18 del Decreto 254/2000, de 19 de diciembre, sobre Adjudicación de las Viviendas Promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura que “en ningún caso tendrán derecho a una vivienda de promoción pública, y serán excluidos del proceso de selección, quienes estuvieran ocupando ilegalmente una vivienda de promoción pública”.

Cuarto. Que, conforme al art. 1 de la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de Regulación y bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, el artículo único del Decreto 1/2005, de 11 de enero, por el que se modifica el Decreto 43/2004, de 20 de abril, de Estructura Orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura y se modifica el Decreto 50/1992, de 10 de marzo, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura, en relación con el Real Decreto 949/1984, de 28 de marzo, de Transferecia de Funciones en Materia de Vivienda, corresponde al Director de Vivienda la competencia para incoar el procedimiento y dictar la resolución que ponga fin al expediente.

La Directora de Vivienda, en uso de las facultades que le confiere la normativa citada en el fundamento de derecho cuarto y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio,

#### RESUELVE:

Declarar haber lugar al desahucio de D. Fernando Navarro Vargas y D.<sup>a</sup> Santa Vargas Pardo de la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública sita en C/ Juan García García n.º 8, bl. 15, bajo A, la localidad de Cáceres por motivo de ocupación ilegal de la misma, ordenando su desalojo, que habrá de verificarse en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, debiendo dejarse la vivienda libre, vacua y expedita y depositando las llaves en el Servicio Territorial de Cáceres (Planta 4.<sup>a</sup> del Edificio Múltiples sito en la C/ Miguel Primo de Rivera, n.º 2), con apercibimiento de que si los interesados no cumplen la citada orden se procederá al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres la ocuparen, con la finalidad de que la Agencia Extremeña de Vivienda, el Urbanismo y el Territorio pueda recuperar la vivienda y proceder a su adjudicación por el procedimiento legalmente establecido.

Notifíquese la presente resolución a los ocupantes advirtiéndoles que la misma no pone fin a la vía administrativa y que contra ella podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presi-

dente de la Agencia Extremeña de Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, conforme a lo dispuesto en el art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que los interesados pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 14 de marzo de 2006. La Directora de Vivienda. Fdo.: Isabel Ceballos Expósito.

### *ANUNCIO de 19 de abril de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D.<sup>a</sup> Santa Vargas Pardo por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al expediente administrativo n.º C-157/2003, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Cáceres, a 19 de abril de 2006. El Instructor, FCO. JAVIER ORDIALES BONILLA.

#### ANEXO

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE VIVIENDA EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE DESAHUCIO C-157/2003 INCOADO CONTRA D.<sup>a</sup> SANTA VARGAS PARDO.

Vista la Propuesta de Resolución formulada por el Instructor del procedimiento administrativo de desahucio con número de expediente C-157/2003 y demás actuaciones que obran en el mismo, y en atención a los siguientes

#### HECHOS

Primero. Con fundamento en las conclusiones extraídas de las actuaciones de información previa, con fecha 17 de diciembre de

2003 se acuerda por la Dirección de Vivienda incoar Expediente Administrativo de Desahucio contra D.<sup>a</sup> Santa Vargas Pardo motivado por no destinar a domicilio habitual y permanente la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública sita en C/ Germán Sellers de Paz n.º 4, bl. 7, 6.º C, en la localidad de Cáceres.

Segundo. Con fecha 19 de diciembre de 2003 se formula por el Instructor del procedimiento Pliego de Cargos en el que se hace constar los hechos constitutivos de causa legal de desahucio que se imputan al presunto infractor así como la naturaleza jurídica de los mismos, siéndole notificado dicho Pliego en debida forma.

Tercero. Con fecha 26 de abril de 2004, se emite por el Instructor Propuesta de Resolución mediante la que se propone sea dictada Resolución en la que se declare haber lugar al desahucio del interesado al desprenderse de las actuaciones practicadas los siguientes elementos de valor probatorio de los hechos sujetos a conocimiento y calificación: Informe de los Trabajadores Sociales del Servicio Territorial de Cáceres de la Agencia Extremeña de Vivienda, el Urbanismo y el Territorio. Informe del Instituto Municipal de Asuntos Sociales en el que se pone de manifiesto que la adjudicataria, D.<sup>a</sup> Santa Vargas Pardo no habita la vivienda sita en C/ Germán Sellers de Paz n.º 4, bl. 7, 6.º c porque supuestamente la permutó legalmente.

Cuarto. De los documentos obrantes en el expediente resulta probado que el interesado no destina el inmueble adjudicado a domicilio habitual y permanente, no habiéndose aportado por el adjudicatario al procedimiento elementos de descargo suficientes para desvirtuar el motivo y la finalidad del mismo.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que el art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, y el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, facultan al propietario de Viviendas de Protección Oficial para promover, con arreglo al procedimiento previsto para su ejercicio, el desahucio, y, en su caso, llevar a efecto el lanzamiento, de los beneficiarios, arrendatarios u ocupantes de las mismas cuando concurren cualquiera de las causas tipificadas en las citadas normas.

Segundo. Que el número 6 del art. 30 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, y del art. 138 del Decreto 2114/1964, de 24 de julio, tipifica como causa de desahucio la de “No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente del arrendatario”.

Tercero. Que el art. 37, letra b, del Decreto 254/2000, de 19 de diciembre, sobre adjudicación de las viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, instituye como causa de

extinción del contrato suscrito al amparo de dicho Decreto, la de no ocupación de la vivienda como domicilio habitual y permanente.

Cuarto. Que, conforme al art. 1 de la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de Regulación y bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, el artículo único del Decreto 1/2005, de 11 de enero, por el que se modifica el Decreto 43/2004, de 20 de abril, de Estructura Orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura y se modifica el Decreto 50/1992, de 10 de marzo, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura, en relación con el Real Decreto 949/1984, de 28 de marzo, de Transferencia de Funciones en Materia de Vivienda, corresponde al Director de Vivienda la competencia para incoar el procedimiento y dictar la resolución que ponga fin al expediente.

La Directora de Vivienda, en uso de las facultades que le confiere la normativa citada en el fundamento de derecho tercero y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio,

#### RESUELVE:

Declarar haber lugar al desahucio de D.<sup>a</sup> Santa Vargas Pardo de la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública sita en C/ Germán Sellers de Paz n.º 4, bl. 7, 6.º C de la localidad de Cáceres por motivo de no destinar la misma a domicilio habitual y permanente, acordando por esta causa la resolución de pleno derecho del contrato de arrendamiento suscrito y ordenando su desalojo, que habrá de verificarse en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, debiendo dejarse la vivienda libre, vacua y expedita y depositando las llaves en el Servicio Territorial de Cáceres (Planta 4.<sup>a</sup> del Edificio Múltiples sito en la C/ Miguel Primo de Rivera, n.º 2), con apercibimiento de que si el interesado no cumple la citada orden se procederá al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres la ocuparen.

Notifíquese la presente resolución al arrendatario advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa y que contra ella podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Agencia Extremeña de Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, conforme a lo dispuesto en el art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 4 de abril de 2006. La Directora de Vivienda. Fdo.: Isabel Ceballos Expósito.

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*ANUNCIO de 21 de abril de 2006 por el que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, el suministro de “255.000 dosis de la vacuna antigripal para el programa de vacunaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Temporada 2006-2007”.*  
*Expte.: CS/99/1100009756/06/CA.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.- Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- Número de expediente: CS/99/1100009756/06/CA.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: El indicado en el Sumario.
- Número de unidades a entregar: 255.000 dosis
- División por lotes y número: No procede.
- Lugar de entrega: Ver Pliegos.
- Plazo de entrega: El indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.530.000,00 euros.

### 5.- GARANTÍA:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación (30.600,00 €).

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- Entidad: Servicio Extremeño de Salud.
- Domicilio: Avda. de las Américas, n.º 2.
- Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- Teléfono: 924 38 25 60.
- Fax: 924 38 27 30.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: la misma que para la presentación de ofertas.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Los que se establezcan en los Pliegos.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 11 de junio de 2006.
- Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación:
  - Entidad: Registro de Documentos del Servicio Extremeño de Salud.
  - Domicilio: Avda. de las Américas, 2.
  - Localidad y código postal: Mérida 06800.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- Admisión de variantes: No procede.

### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Entidad: Sala de Juntas del Servicio Extremeño de Salud.
- Domicilio: Avda. de las Américas, 2.
- Localidad: Mérida, 06800.
- Fecha: 23 de junio de 2006.
- Hora: 10:00 horas.

### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA”:

21 de abril de 2006.

#### 13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

[www.saludextremadura.com](http://www.saludextremadura.com)

Mérida, a 21 de abril de 2006. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

### *ANUNCIO de 18 de abril de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre Estudio de Detalle.*

El Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 20 de febrero de 2006, resolvió aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para el resto de Manzana M-3 perteneciente al Área de Mantenimiento AMUR-58, denominada “Prado Residencial”, instado por D. Miguel Ángel Rosa Rodríguez, en representación de Urbanizadora Sevinova, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 18 de abril de 2006. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

---

### *ANUNCIO de 25 de abril de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre aprobación de la quinta modificación parcial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-SU-SE-01/201.*

El Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 25 de abril de 2006, y en virtud de las competencias que le confiere el art. 6.9) de sus Estatutos, resolvió aprobar definitivamente la quinta modificación parcial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-SU-SE-01/201 instado por D. Francisco Pariente Romero, en representación de Procoex, XXI.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 25 de abril de 2006. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

---

### *ANUNCIO de 26 de abril de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre aprobación del Plan Parcial del Sector SUP-NO-02, “Nuevo Acceso Norte-Carretera Proserpina”.*

Aprobado inicialmente por el Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayunta-

miento de Mérida, mediante Decreto de fecha 26 de abril de 2006, el Plan Parcial del Sector SUP-NO-02, “Nuevo Acceso Norte-Carretera Proserpina” presentado por Don Ángel Luis Mora Ávila, en representación de la empresa Essay Production, S.L. se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, n.º 9.

Asimismo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias dentro del Sector definido en la documentación gráfica del Plan Parcial, por término de dos años, que se extinguirá con la aprobación definitiva del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 28 de abril de 2006. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

## AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

### *ANUNCIO de 24 de abril de 2006 sobre la convocatoria, para la provisión definitiva, de una plaza de Agente de la Policía Local.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 71, el día 17 de abril de 2006, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión definitiva de una plaza de Agente de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios especiales, clase Policía Local, Grupo C.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los restantes y sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento.

Zafra, a 24 de abril de 2006. El Alcalde, MANUEL GARCÍA PIZARRO.

## AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ

### *ANUNCIO de 25 de abril de 2006 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución n.º 5 “Pozo del Hambre”.*

El Pleno del ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 2005, aprobó el Programa de Ejecución de las Unidades de Ejecución n.º 5 “Pozo del Hambre”, presentado por la Unidad de Interés Urbanístico “Pozo del Hambre” cuyo C.I.F. es G 10320588, en su mismos términos, con toda la documentación preceptiva, condicionado el derecho a ejecutar el mismo, a la aprobación definitiva en vía Administrativa del correspondiente proyecto de Reparcelación.

Habiéndose procedido a la presentación del citado Programa de Ejecución en la Consejería de Fomento, a efectos de su inscripción en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanísticos, con fecha 25 de abril de 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arroyo de la Luz, a 25 de abril de 2006. El Alcalde, SANTOS JORNA ESCOBERO.

## AYUNTAMIENTO DE MONTÁNCHEZ

### *EDICTO de 20 de abril de 2006 sobre acceso al Grupo “D” de Auxiliares de la Policía Municipal.*

De conformidad con el acta de la comisión de selección para la valoración de las pruebas del Concurso-Oposición restringido para acceso al Grupo “D” de Auxiliares de la Policía Municipal de Montánchez, han obtenido el acceso a dicho grupo, D. Dionisio Ferreira Ferreira y D. Antonio Bermejo Lázaro.

Montánchez, a 20 de abril de 2006. El Alcalde, JUAN ALCÁZAR RUBIO.

## AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ EL ALTO

### *EDICTO de 7 de marzo de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1 de parcelación.*

‘Se hace saber que el Sr. Alcalde en fecha 07/03/2006, ha dictado el siguiente

#### DECRETO:

Primero. Someter la aprobación inicial de la modificación n.º 1 de la parcelación, redactado por D. Francisco Fernández Muñoz y D. Javier García de las Heras, a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la comunidad a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

Santibáñez el Alto, a 7 de marzo de 2006. El Alcalde, VALENTÍN PORRAS GARCÍA.

---

### *EDICTO de 7 de marzo de 2006 sobre aprobación inicial de la innovación n.º 2 del Plan Parcial “Parraluz”, del SAU n.º 1.*

Se hace saber que el Sr. Alcalde en fecha 07/03/2006, ha dictado el siguiente

#### DECRETO:

Primero. Someter la aprobación inicial de la innovación n.º 2 del Plan Parcial “Parraluz” del SAU n.º 1, redactado por los arquitectos D. Francisco Fernández Muñoz y D. Javier García de las Heras, a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la comunidad a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

Santibáñez el Alto, a 7 de marzo de 2006. El Alcalde, VALENTÍN PORRAS GARCÍA.

---

### *EDICTO de 14 de marzo de 2006 sobre Estudio de Detalle.*

Se hace saber que el Sr. Alcalde en fecha 07/03/2006, ha dictado el siguiente

#### DECRETO:

Someter la aprobación inicial del Estudio de Detalle, redactado por D. Francisco Fernández Muñoz y D. Javier García de las Heras, a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio

en el Boletín Oficial de la Comunidad, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la comunidad a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

Santibáñez el Alto, a 14 de marzo de 2006. El Alcalde, VALENTÍN PORRAS GARCÍA.

## AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN ESPECIAL DE EXTREMADURA

### ANUNCIO de 3 de abril de 2006 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notifica-

ción exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 3 de abril de 2006. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

### ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPARECENCIA
36979966Z	BERROCAL FRESNEDA JULIA	NOT.ACUERDO IMPO.SANCION	0619151700163	GESTION	G10600
36979966Z	BERROCAL FRESNEDA JULIA	NOT.ACUERDO IMPO.SANCION	0619151700228	GESTION	G10600
36979966Z	BERROCAL FRESNEDA JULIA	NOT.ACUERDO IMPO.SANCION	0619151700219	GESTION	G10600
36979966Z	BERROCAL FRESNEDA JULIA	NOT.ACUERDO IMPO.SANCION	0619151700200	GESTION	G10600
7445097C	PAULE SANCHEZ MARIA ANGELES	RESOLUCION RECTIFICACION IRPF	10600R0501756186	GESTION	G10600
76023372T	VINAGRE MACIAS RAUL	RESOLUCION RECURSO IRPF-02	10600R0501727341	GESTION	G10600

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
G10134 NAVALMORAL DE LA MATA	C/ URBANO SERRANO, N 87	10300	NAVALMORAL
G10151 PLASENCIA	PZA SAN NICOLAS, N 3	10600	PLASENCIA
G10199 TRUJILLO	C/ ENCARNACION	10200	TRUJILLO
G10600 DEPENDENCIA GESTION TRIBUTARIA.CACERES	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10001	CACERES

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

### ANUNCIO de 5 de abril de 2006 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible

practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos

administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en

los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 5 de abril de 2006. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

### ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPARECENCIA
011763099W	JESÚS MARIA GARZON GALLEG0	RESOLUCION RECURSO	RGE003116132006	RECAUDACION	R10600
006938730K	PEREZ CLEMENTE RAFAEL	RESOLUCION RECURSO	RGE003521992006	RECAUDACION	R10600 04
006938730K	PEREZ CLEMENTE RAFAEL	RESOLUCION RECURSO	RGE003522052006	RECAUDACION	R10600 04
006938730K	PEREZ CLEMENTE RAFAEL	RESOLUCION RECURSO	RGE003522112006	RECAUDACION	R10600 04
006973562P	REYES PUERTO JUAN	EMBARGO VEHICULO	-----	RECAUDACION	R10600
76012563R	MARTIN SANCHEZ JOSE MANUEL	VALORACION B IENES SUBASTA	-----	RECAUDACION	R10600
028937124L	CUMBREÑO MARTIN M SACRAMENTO	VALORACIÓN BIENES SUBASTA	-----	RECAUDACION	R10600
006990886J	BERNALDEZ GOMEZ CARO MARIANO	ACUERDO DERIVACIÓN RESP.	-----	RECAUDACION	R10600
007019643C	RUBIO CRIADO FRANCISCO JAVIER	ACUERDO DERIVACIÓN RESP.	-----	RECAUDACION	R10600
076023956D	RUBIO ROMAN JULIA MARIA	ACUERDO DERIVACIÓN RESP.	-----	RECAUDACION	R10600
F10110195	SDA COOP.CACEREÑA EL ENCINAR	ACUERDO COMPENSACION	100530003055R	RECAUDACION	R10600
006949773R	TERRON REFOLIO JOSE ANTONIO	ACUERDO COMPENSACION	100530003015F	RECAUDACION	R10782

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
R10134 NAVALMORAL DE LA MATA	C/ URBANO SERRANO, N 87	10300	NAVALMORAL
R10151 PLASENCIA	PZA SAN NICOLAS, N 3	10600	PLASENCIA
R10199 TRUJILLO	C/ ENCARNACION	10200	TRUJILLO
R10600 DEPENDENCIA RECAUDAC.CACERES	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES
R10712 DEP.RECAUD-712 CACERES	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES
R10732 DEP.RECAUD-732 CACERES	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES
R10752 CACERES (U.O.D.)	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES
R10782 UDAD.REC.DEUDAS MENOR CUANTIA	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

### **ANUNCIO de 7 de abril de 2006 sobre notificaciones pendientes.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible

practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos

administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en

los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 7 de abril de 2006. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

### ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR COMPARECENCIA
B06354450	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS DE LA SERENA, S.L	Acuerdo dictado por el Inspector Coordinador de la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de la AEAT en Extremadura, en el expediente sancionador nº propuesta 51 73852923, que trae su causa del Acta de Disconformidad modelo a02, número 71068621	Impuesto sobre Sociedades , ejercicio 2002..	Oficina Técnica de la Dependencia Regional de Inspección Extremadura planta-	DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN de A.E.A.T. DE -2º BADAJOZ -Paseo de San Francisco, 16 Badajoz-

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN DE LA A.E.A.T. DE BADAJOZ	PASEO DE SAN FRANCISCO, 16	06071	BADAJOZ

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

### *ANUNCIO de 7 de abril de 2006 sobre notificaciones pendientes.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 7 de abril de 2006. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

**ANEXO**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR COMPARECENCIA
A06068209	BINGOS BADAJOZ, S.A.	Acuerdo dictado por el Inspector Coordinador de la Dependencia de Inspección de la Delegación de la AEAT de Badajoz, por el que se levanta la suspensión y se continúa el procedimiento de la liquidación A066000020000508, derivada del Acta de Disconformidad Modelo A02 número 70254975, y se comunican los nuevos plazos de ingreso.	Impuesto sobre Sociedades . ejercicio 1997.	Oficina Técnica de la Dependencia Regional de Inspección Extremadura planta-	DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN de A.E.A.T. DE -2º BADAJOZ -Paseo de San Francisco, 16 Badajoz-

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN DE LA A.E.A.T. DE BADAJOZ	PASEO DE SAN FRANCISCO, 16	06071	BADAJOZ

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

### **ANUNCIO de 10 de abril de 2006 sobre notificaciones pendientes.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 10 de abril de 2006. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

**ANEXO**  
**N.º EMISIÓN: 0606810005**

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06353171	"CASH & GOL SL"	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325746	GESTION	G06600
B06204804	"OSERCO DE EXTREMADURA, S.L."	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699025407878	GESTION	G06044
B06204804	"OSERCO DE EXTREMADURA, S.L."	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699025407869	GESTION	G06044
B06204804	"OSERCO DE EXTREMADURA, S.L."	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699025407850	GESTION	G06044
B06204804	"OSERCO DE EXTREMADURA, S.L."	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699025407840	GESTION	G06044
B06204804	"OSERCO DE EXTREMADURA, S.L."	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699025407831	GESTION	G06044
B06268452	"ROSTAR IMP-EXP, S.L.L."	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC. -	0699029818382	GESTION	G06600
B06268452	"ROSTAR IMP-EXP, S.L.L."	RESOLUCION EXPRESA IVA 2004	0699027905657	GESTION	G06600
B06355705	A. TORRENTE BADAJOZ SL	LIQ. PROV. CON EXP.SANCIONADOR. -	0699032344395	GESTION	G06600
B06121743	A.C.T. EXTREMADURA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024198280	GESTION	G06083
B06254106	A.J.E. AVENTURA & CAZA, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC. -	0699019938265	GESTION	G06083
B06200679	A.T. Y LOGISTICA DE TRANSPORTES BG, SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026762591	GESTION	G06083
B06200679	A.T. Y LOGISTICA DE TRANSPORTES BG, SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699016867166	GESTION	G06083
08861824Q	ABAD AGUADO JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004506047161 -	0699025408803	RECAUDACION	R06600
X3802060E	ABBAD ABDELLAH	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506022742 -	0699020413869	RECAUDACION	R06083
X3802060E	ABBAD ABDELLAH	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506022731 -	0699020413850	RECAUDACION	R06083
X3802060E	ABBAD ABDELLAH	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506022720 -	0699020413840	RECAUDACION	R06083
X3802060E	ABBAD ABDELLAH	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506022709 -	0699020413821	RECAUDACION	R06083
X3802060E	ABBAD ABDELLAH	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506022710 -	0699020413831	RECAUDACION	R06083
X1866802F	ABBASSI MOHAMMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112170150 -	0699021285783	RECAUDACION	R10782
X3255118C	ABDELAZIZ EL BAZOUNI	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473956	GESTION	G06083
X3255118C	ABDELAZIZ EL BAZOUNI	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473947	GESTION	G06083
X3255118C	ABDELAZIZ EL BAZOUNI	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473938	GESTION	G06083
X3255118C	ABDELAZIZ EL BAZOUNI	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473929	GESTION	G06083
X3517196J	ABDERRAZAK ABID	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473910	GESTION	G06083
X3517196J	ABDERRAZAK ABID	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473901	GESTION	G06083
B06268460	ABEDDECOR, S.L	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325205	GESTION	G06600
X2778288A	ABIDE KHALID	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506022820 -	0699020413539	RECAUDACION	R06083
X2778288A	ABIDE KHALID	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506022819 -	0699020413520	RECAUDACION	R06083
B06302343	ABIRDING BREAK, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506027120 -	0699020417791	RECAUDACION	R06083
B06302343	ABIRDING BREAK, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506027110 -	0699020417810	RECAUDACION	R06083
B06302343	ABIRDING BREAK, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506027109 -	0699020417800	RECAUDACION	R06083
X4019554M	ABOULAIKH MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506022830 -	0699021239217	RECAUDACION	R06782
X7015758E	ABOUJJA ALI	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC. -	0699023526804	GESTION	G06600
B06270441	ACADEMIA CAJAL SL	LIQ.PROVISIONAL IVA 2003	0699025578845	GESTION	G06044
B06272629	ACADEMIA DE SEGURIDAD GENERAL, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347782	GESTION	G06600
B06223648	ACAENA CONSULTORES,S.L.	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347553	GESTION	G06600
D06000012	ACEDO Y VERA SC	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347021	GESTION	G06600
A06167407	ACEITES Y OLEOS ALIMENTARIOS SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351587	GESTION	G06600
B06376297	ACEITUNAS LA MIMOSA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699030354302	GESTION	G06158
F06164198	ACEITUNAS RIOLA SDAD COOP	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024197905	GESTION	G06083
B06205199	ACEJOR SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348360	GESTION	G06600
B06283568	ACEROS ALMENDRALEJO, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031474203	GESTION	G06083
34769710N	ACOSTA FERNANDEZ MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111631556 -	0699020809190	RECAUDACION	R10199
A06044648	ACTIVIDADES COMERCIALES DE EXTREMADURA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346590	GESTION	G06600
B06329064	ACTIVIDADES EMP DE LA CULTURA Y EL OCI	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC. -	0699019938540	GESTION	G06083
B06329064	ACTIVIDADES EMP DE LA CULTURA Y EL OCI	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC. -	0699019938586	GESTION	G06083
B06329064	ACTIVIDADES EMP DE LA CULTURA Y EL OCI	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC. -	0699019938577	GESTION	G06083
B06329064	ACTIVIDADES EMP DE LA CULTURA Y EL OCI	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC. -	0699019938568	GESTION	G06083
B06329064	ACTIVIDADES EMP DE LA CULTURA Y EL OCI	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC. -	0699019938559	GESTION	G06083
B06329064	ACTIVIDADES EMP DE LA CULTURA Y EL OCI	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC. -	0699019938530	GESTION	G06083
51881404M	ADAME ANTEQUERA VICENTA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024210097	GESTION	G06600
51881404M	ADAME ANTEQUERA VICENTA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024210115	GESTION	G06600
51881404M	ADAME ANTEQUERA VICENTA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024210106	GESTION	G06600
B06309397	ADEMAS DE COMUNICACIONES SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC. -	0699026287740	GESTION	G06158
B06309397	ADEMAS DE COMUNICACIONES SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC. -	0699026287730	GESTION	G06158
F06202154	ADMINISTRACION DE RESTAURANTE, SCL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473442	GESTION	G06083
F06202154	ADMINISTRACION DE RESTAURANTE, SCL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473433	GESTION	G06083

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06305874	ADN SPORT 2000 SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352348	GESTION	G06600
B06297121	ADQUISICIONES CAPIFER SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349240	GESTION	G06600
F06114177	AGABA SDAD COOP	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353017	GESTION	G06600
B06312508	AGALDE CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019097187	RECAUDACION	R06782
B06312508	AGALDE CONSTRUCCIONES SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325562	GESTION	G06600
B06259535	AGENCIA DE SEGUROS JAR 97, SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699016867220	GESTION	G06083
B06280119	AGLOMADEREX SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352806	GESTION	G06600
A06061162	AGRICOLA PACENSE SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350193	GESTION	G06600
B10184992	AGRIJYRE SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506059148 -	0699014297483	RECAUDACION	R10782
F06248751	AGRODUAR SAT	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353163	GESTION	G06600
B06245377	AGROGANADERA FRONTELA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506027142 -	0699020417086	RECAUDACION	R06083
B06266480	AGRONATURA SERV. FORESTALES Y AGRAR.SL	REQUERIMIENTO MOD. 349-2004 -	0699026267546	GESTION	G06600
B06266480	AGRONATURA SERV. FORESTALES Y AGRAR.SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024201773	GESTION	G06600
B06259634	AGROPECUARIA BALESA, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352540	GESTION	G06600
B06270201	AGROPIRRETA, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	06990267652349	GESTION	G06044
B06224794	AGROREX SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353127	GESTION	G06600
G06413306	AGRUPACION DE DEFENSA SANITARIA *EL CA	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026762867	GESTION	G06083
B06004287	AGRUPACION DE PANADEROS DE AZUAGA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699020682709	GESTION	G06158
B06004287	AGRUPACION DE PANADEROS DE AZUAGA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026288859	GESTION	G06158
B06129233	AGRUPACION PORTUGUESA ESPAÑOLA INMOBIL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024199005	GESTION	G06600
34092258W	AGUDO INFANTE JULIANA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022448786	GESTION	G06083
08429538S	AGUILAR FLORENCIO AURELIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029818740	GESTION	G06600
08803491B	AGUILAR HINCHADO ANTONIO	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026765222	GESTION	G06600
08803491B	AGUILAR HINCHADO ANTONIO	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026765231	GESTION	G06600
X4154460Q	AGUILAR SEPULVEDA RIGOBERTO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106110946729 -	0699006268648	RECAUDACION	R10782
08826148J	AGUILAR VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026765112	GESTION	G06600
34782782C	AGUILERA AGUILERA MANUELA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019101257	RECAUDACION	R06782
09204507E	AGUILERA JIMENEZ MARTIN-	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450243	GESTION	G06083
B06226427	AGUSTIN MEGIAS GONZALEZ SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351000	GESTION	G06600
X3163759V	AHMED AOUBATE	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506026240 -	0699020415079	RECAUDACION	R06083
X3163759V	AHMED AOUBATE	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506026230 -	0699020415060	RECAUDACION	R06083
X3163759V	AHMED AOUBATE	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506026229 -	0699020415050	RECAUDACION	R06083
X3163759V	AHMED AOUBATE	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506026218 -	0699020415041	RECAUDACION	R06083
X3163759V	AHMED AOUBATE	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506026207 -	0699020415032	RECAUDACION	R06083
B06325997	AJO BLANCO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699020682516	GESTION	G06158
B06181234	AL SUROESTE PRODUCCIONES SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348296	GESTION	G06600
E06252555	AL-QANTARA, CB	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506027164 -	0699020417250	RECAUDACION	R06083
E06252555	AL-QANTARA, CB	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506027153 -	0699020417241	RECAUDACION	R06083
E06252555	AL-QANTARA, CB	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699018621547	GESTION	G06083
S0622001F	ALA N 23 DE INSTRUCCION DE CAZA Y ATAQ	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026765204	GESTION	G06600
18415952J	ALAMINO SANCHEZ WIFREDO	LIQ.PROV.IVA 2004 CON EXPED.SANCIONADOR-	0699024008081	GESTION	G06600
B10261527	ALB. Y TEC. EN REVESTIMIENTOS SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2004 -	0699022931668	GESTION	G10151
44402718E	ALBA BERMEJO DESIDERIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111768297 -	0699021287103	RECAUDACION	R10782
B06149934	ALBA EXPRESS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348204	GESTION	G06600
B06269849	ALBAÑILERIAS SEGEDANAS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699020682498	GESTION	G06158
08835317M	ALBARRAN HINOJOSA FATIMA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029817704	GESTION	G06600
B06189294	ALBIN LIMPIEZAS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350707	GESTION	G06600
09178633T	ALCALDE CASTRO MANUEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022449711	GESTION	G06083
E10295988	ALCATO, CB	LIQ. EN EJECUTIVA A1013405276000480 -	0699020812298	RECAUDACION	R10782
B06203400	ALCONERA SERVICIOS INMOBILIARIOS SIGLO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026287584	GESTION	G06158
B06349187	ALFA CONSULTORIA TECNICA DE NEGOCIOS S	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO -	0699023046140	GESTION	G06600
B06229876	ALFAPIN EXTREMADURA, SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699016867202	GESTION	G06083
B06179915	ALFONSECA Y SANCHEZ SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351623	GESTION	G06600
28941539H	ALFONSO GRANDE SANTIAGO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111636847 -	0699021288350	RECAUDACION	R10782
B10264851	ALIMENTACION AGYPA 2000, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1019905416000042 -	0699020812123	RECAUDACION	R10782
B10264851	ALIMENTACION AGYPA 2000, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1019905236000035 -	0699020812123	RECAUDACION	R10782
B06233308	ALIMENTACION ARROYO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350752	GESTION	G06600
B06354344	ALIMENTACION EVA MARIA, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699016524736	GESTION	G06083

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06250302	ALIMENTACION GIL SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352063	GESTION	G06600
B06232391	ALIMENTACION LAS LOMAS, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450638	GESTION	G06083
B10136596	ALIMENTACION MAYCAL SL	LIQ.PROV.IVA 2004 CON EXPED.SANCIONADOR-	0699027827923	GESTION	G10151
B06289268	ALIMENTACION MONTEPIRIZ SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699026816840	GESTION	G06600
B06405369	ALIMENTACION VALVERDE DE LEGANES, SL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026766084	GESTION	G06600
B06360846	ALIMENTACION ZAVISER SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026287896	GESTION	G06158
B06264030	ALIPETRANS, SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699016867249	GESTION	G06083
B06010680	ALMACENES DROGUERIA MENACHO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997611	GESTION	G06600
B06038681	ALMACENES GUTIERREZ LLERENA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699020682635	GESTION	G06158
B06004501	ALMACENES MARVA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347728	GESTION	G06600
B06221402	ALMACENES MASEMA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350743	GESTION	G06600
09451154V	ALMEIDA DOMINGUEZ ESTRELLA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024200700	GESTION	G06600
B06300529	ALMENDRALEJO MOTOR, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024197923	GESTION	G06083
A06012421	ALOLGA SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348543	GESTION	G06600
08824133E	ALONSO ASENSIO LUIS CARLOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019095930	RECAUDACION	R06600
08824133E	ALONSO ASENSIO LUIS CARLOS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024205156	GESTION	G06600
08782823C	ALONSO MARTINEZ JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506026493 -	0699020415270	RECAUDACION	R06083
09199261C	ALONSO SALVADOR ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506027197 -	0699020416911	RECAUDACION	R06083
09175816N	ALONSO SALVADOR JAVIER	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019100954	RECAUDACION	R06782
B06334338	ALQUIBADAJOZ, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998217	GESTION	G06600
B06334734	ALUMINIO Y CRISTALERIA GOYO Y JARRO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325461	GESTION	G06600
B06364103	ALUMINIO Y CRISTALERIA SANDEZ SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699026816996	GESTION	G06600
B06391593	ALUMINIOS LEANDRO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024206540	GESTION	G06600
B06375711	ALUMINIOS PORTUGUESES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024200352	GESTION	G06600
08859500S	ALVAREZ DOMINGUEZ FELIX	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024210500	GESTION	G06600
76009483A	ALVAREZ FERNANDEZ JOSE MARIA	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619921700237	RECAUDACION	R10134
14602997K	ALVAREZ FERNANDEZ TORIBIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699019939365	GESTION	G06083
X3909570F	ALVAREZ FLORES MIRIAN MARGARITA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450849	GESTION	G06083
14559700X	ALVAREZ LOPEZ MARIA LUZ	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022451307	GESTION	G06083
75970413X	ALVAREZ MORENO VENANCIO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699025607344	GESTION	G10199
09180135F	ALVAREZ PRIETO CARLOS	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026762500	GESTION	G06083
33971733C	ALVAREZ RODRIGUEZ MANUEL-JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111596015 -	0699021238850	RECAUDACION	R06782
B06027882	ALVAREZ ROSALES SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351349	GESTION	G06600
76207976Y	ALVAREZ SANCHEZ ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111596025 -	0699021240894	RECAUDACION	R06782
B06279194	ALVAREZ Y ALVAREZ GESTION AMBIENTAL SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325452	GESTION	G06600
33971668R	ALVAREZ ZAMBRANO DOMINGO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506022984 -	0699020413337	RECAUDACION	R06083
B06229223	ALVARO PAREJO E HIJOS DE CONSTRUCCIONE	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506027274 -	0699020417021	RECAUDACION	R06083
B06229223	ALVARO PAREJO E HIJOS DE CONSTRUCCIONE	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699016867193	GESTION	G06083
B06219133	ALVEZ PROENZA DISTRIBUCIONES Y EXCLUSI	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351870	GESTION	G06600
B06323513	ALYPETRANS 2000, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699016524855	GESTION	G06083
B83312751	ALZAY OXTER SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699026816280	GESTION	G06158
B83312751	ALZAY OXTER SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699020682552	GESTION	G06158
B06348353	AM INFOTEL 2001, SLL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024198473	GESTION	G06083
B06338289	AMALTEA PROMOCIONES PATRIMONIALES SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349286	GESTION	G06600
07011683H	AMARILLA ACERO MARCELINO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015677442	RECAUDACION	R10782
B06113146	ANALISIS Y CONSULTORIA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348837	GESTION	G06600
06957428C	ANDRADA REYES JOSE LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699002866640	RECAUDACION	R10782
08814404E	ANDREO ROMERA IGNACIO	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699030737230	GESTION	G06600
B06385769	ANDY INFO TRADING, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024200361	GESTION	G06600
E06197222	ANFA, CB	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699018621538	GESTION	G06083
E06393409	ANGELA Y ZHU, SOCIEDAD CIVIL PRIVADA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023524256	GESTION	G06044
B06305437	ANTIARANAS,S.L	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353392	GESTION	G06600
08815405B	ANTONIO MARGULLON MARIA TRINIDAD	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026764892	GESTION	G06600
08858987P	ANTUNEZ BOZA SARA MARIA	REQUERIMIENTO MOD. 349-2004 -	0699026267463	GESTION	G06600
B06342646	ANYMA HOSTELEROS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351284	GESTION	G06600
X3087898X	AOUAD SALEM	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506026251 -	0699020415005	RECAUDACION	R06083
X3084375Y	AQUIBATE SAID	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699018297963	GESTION	G06083
X2942364C	APARECIDA BATISTA CLEONICE	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506027285 -	0699021243938	RECAUDACION	R06782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA-RECENCIA
B06377527	APASIONARTE PRODUCCIONES SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998070	GESTION	G06600
B06215990	APLICACIONES DE SOFTWARE Y AUTOMATISMO	PROPUESTA DE LIQUID. SOCIEDADES 2004 -	0699019586613	GESTION	G06600
B06215990	APLICACIONES DE SOFTWARE Y AUTOMATISMO	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699025283679	GESTION	G06600
B06247548	APLICACIONES E INGENIERIAS DEL GAS,SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506032170 -	0699020417150	RECAUDACION	R06083
B06386601	APLICACIONES FRIGORIFICAS CATA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024203268	GESTION	G06600
B06386601	APLICACIONES FRIGORIFICAS CATA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024203259	GESTION	G06600
B06305361	APLICACIONES MADERA DEL SUROESTE SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024203075	GESTION	G06600
B06136345	APLICACIONES TECNOLOGICAS EXTREMEÑAS S	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353282	GESTION	G06600
B06406839	APP BADAJOZ, SL UNIPERSONAL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029818117	GESTION	G06600
B06406839	APP BADAJOZ, SL UNIPERSONAL	RESOLUCION EXPRESA IVA 2004	0699027905648	GESTION	G06600
B06198006	APROVECHAMIENTOS FORESTALES INTEGRALES	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353704	GESTION	G06600
73899457C	ARAGO RODRIGUEZ VICENTE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112867241 -	0699033867895	RECAUDACION	R06083
08671908B	ARAGON DIAZ FEDERICO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022449803	GESTION	G06083
B78974284	ARAN DRAMATICA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347480	GESTION	G06600
08868683K	ARANDA RODRIGUEZ JOSE ALFREDO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024208355	GESTION	G06600
08868683K	ARANDA RODRIGUEZ JOSE ALFREDO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024208346	GESTION	G06600
B06187553	ARANFEL SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350927	GESTION	G06600
52137999N	ARCOS GASCON MANUEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031474670	GESTION	G06083
52137999N	ARCOS GASCON MANUEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031474661	GESTION	G06083
52137999N	ARCOS GASCON MANUEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031474652	GESTION	G06083
B06304083	AREA EXTREMEÑA DE SERVICIOS URBANOS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024203066	GESTION	G06600
76253693E	ARENCON MERCHAN DOLORES	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506027307 -	0699020416673	RECAUDACION	R06083
08438353K	ARETIO SAEZ ANA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022449152	GESTION	G06083
09171589V	ARGUETA PARADA MANUEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022447457	GESTION	G06083
09171589V	ARGUETA PARADA MANUEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022447448	GESTION	G06083
32000248A	ARGUEZ JIMENEZ ANA	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699027669505	GESTION	G06600
B06165351	ARIAS MOTOR SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473323	GESTION	G06083
B06165351	ARIAS MOTOR SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473314	GESTION	G06083
09187955F	ARIAS VILLALBA MARIA ANGELES	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506031290 -	0699021244560	RECAUDACION	R06782
A06011662	ARIDOS BADAJOZ SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351174	GESTION	G06600
B06280945	ARIDOS VAZQUEZ SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350478	GESTION	G06600
21515991C	ARNAIZ JIMENEZ LEONIDES	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111586588 -	0699020807806	RECAUDACION	R10134
B06426704	ARQUIESTHOV SL	LIQ. PROV. CON EXP.SANCIONADOR. -	0699032344359	GESTION	G06600
B06300461	ARQUIPANS, COM.E DIST. DE MODA S.L.	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027324911	GESTION	G06600
F06212070	ARROYESCO, SCL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	06990224451527	GESTION	G06083
76113438K	ARROYO CRUZ ISIDRO	LIQ. EN EJECUTIVA A1015105530001926 -	0699014289911	RECAUDACION	R10151
76113438K	ARROYO CRUZ ISIDRO	LIQ. EN EJECUTIVA A1015105530001915 -	0699014289902	RECAUDACION	R10151
11766031J	ARROYO NUEVO ALFONSO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699031761624	RECAUDACION	R10782
11766031J	ARROYO NUEVO ALFONSO	LIQ. EN EJECUTIVA A1013405506017630 -	0699028455940	RECAUDACION	R10782
B06356950	ARSA HOSTELERIA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026289050	GESTION	G06158
A06109615	ARTES POPULARES EXTREMEÑO-IBEROAMERICA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348231	GESTION	G06600
B06236954	ARTESANIA DE OLIVENZA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483968	GESTION	G06600
B06236954	ARTESANIA DE OLIVENZA, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352741	GESTION	G06600
B06150353	ASAGU SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352860	GESTION	G06600
03433498N	ASENJO ISABEL ANGEL LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699023112847	RECAUDACION	R06782
09196235F	ASENSIO BARRENA RAFAEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	06990224451471	GESTION	G06083
B06274005	ASESORAMIENTO TELEMATICO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348580	GESTION	G06600
A06018022	ASESORIA EMPRESARIAL SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348690	GESTION	G06600
B06125942	ASESORIA JURYECON SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349423	GESTION	G06600
F06198774	ASESORIA SAN ROQUE S.COOP.LTDA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350368	GESTION	G06600
B06223150	ASESORIA SAN ROQUE, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350404	GESTION	G06600
B10043446	ASESORIA TECNICA PLACENTINA DE INGENIE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026319237	GESTION	G10151
B10189132	ASISTENCIA DOMICILIARIA CUIDADOS A ENF	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005530007710 -	0679000025504	RECAUDACION	R10600
G06398770	ASOC AFORMA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024205367	GESTION	G06600
A06002638	ASOC COMERCIAL EXTREMEÑA SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347681	GESTION	G06600
G06400287	ASOC COMPOSITORES DE EXTREMADURA	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026765846	GESTION	G06600
G06391080	ASOC CULTURAL COMPARSA LOS MISMOS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024211215	GESTION	G06600
G06273569	ASOC DE AYUDA A PORTUGUESES LESIONADOS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038565216	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
G06349864	ASOC DE ESTUDIANTES DE MEDICINA CUBA 2	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024203130	GESTION	G06600
B06023881	ASOC DE GANADEROS JEREZANOS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699020682608	GESTION	G06158
F06104467	ASOC DE TRANSPORTES DEL OESTE SDAD COO	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353668	GESTION	G06600
G06123541	ASOC DEPORTIVA CLUB BALONCESTO ALMENDR	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026761601	GESTION	G06083
G10138543	ASOC DEPORTIVA CLUB OLIMPIA DE PLASENC	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026769366	GESTION	G10151
G06375794	ASOC LOS PICORROS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024208474	GESTION	G06600
G06208797	ASOC NEWTON DE MERIDA	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026762610	GESTION	G06083
G10177699	ASOC PARA LA PROMOCION DE LA CALIDAD E	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506026775 -	0699028319596	RECAUDACION	R10600
G10232122	ASOC PRO DISCAPACITADOS DE MIAJADAS	REQUERIMIENTO MOD. 182-2005 -	0699026770228	GESTION	G10199
72035302S	ASSOLARI BOLADO MARIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112067431 -	0699021285646	RECAUDACION	R10782
B06197107	ASTRIN FISH SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024202635	GESTION	G06600
75302931B	ATIENZA JURADO JOAQUIN	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699025408437	GESTION	G06044
75302931B	ATIENZA JURADO JOAQUIN	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699025408428	GESTION	G06044
B06279350	AUDAX TECNICS, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352247	GESTION	G06600
B06305536	AUDIO-TUNING, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351248	GESTION	G06600
B06179568	AUREFRAN SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353567	GESTION	G06600
B06209530	AURION, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031476302	GESTION	G06083
B06387153	AUTO CALIDAD IMPORT II SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997539	GESTION	G06600
B06387153	AUTO CALIDAD IMPORT II SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481520	GESTION	G06600
B06204820	AUTO CRISTAL BADAJOZ SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027324875	GESTION	G06600
B06204861	AUTO GLOBAL SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024204606	GESTION	G06600
B06204861	AUTO GLOBAL SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024204615	GESTION	G06600
B06138648	AUTO MIRAFLORES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699017208927	GESTION	G06044
B06138648	AUTO MIRAFLORES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699017208918	GESTION	G06044
B06050280	AUTO MOTOS EXTREMADURA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349396	GESTION	G06600
B06169916	AUTO NORDICO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024204514	GESTION	G06600
B06169916	AUTO NORDICO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350303	GESTION	G06600
B06362032	AUTO REPARACIONES AZUAGA SLL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026289060	GESTION	G06158
B06180897	AUTO-ESTACION MOTOR SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350330	GESTION	G06600
B06180897	AUTO-ESTACION MOTOR SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024204541	GESTION	G06600
B06275333	AUTOCARES VALDELACALZADA, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353383	GESTION	G06600
B06243208	AUTODESGUACE MECANO, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350761	GESTION	G06600
B06243208	AUTODESGUACE MECANO, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482309	GESTION	G06600
B06225510	AUTOESCUELA HERMANOS HINCHADO SOCIEDAD	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325681	GESTION	G06600
B06327019	AUTOM. DE TURISMO DE EXTREMADURA, SL	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2004-SANCIO-	0699023499744	GESTION	G06044
A06059133	AUTOMOCION INDUSTRIAL SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024204166	GESTION	G06600
A06139695	AUTOMOTOR DIESEL PARRA SAL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349432	GESTION	G06600
B06313860	AUTOMOVILES CEPANSA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0680305506027373 -	0699020423695	RECAUDACION	R06782
B06424006	AUTOMOVILES DORREY, SL	REQUERIMIENTO MOD. 349-2004 -	0699026267427	GESTION	G06600
B06169940	AUTOPINTURAS FORCA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350312	GESTION	G06600
B06282990	AUTOS LECA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024202992	GESTION	G06600
B06282990	AUTOS LECA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349854	GESTION	G06600
B06233894	AUTOS 90 SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348433	GESTION	G06600
F06379275	AVES Y DERIVADOS EXTREMEÑOS SOC COOPEN	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325297	GESTION	G06600
B06322556	AVESTA INGENIERIA Y SERVICIOS SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660003506071657 -	0699022672452	RECAUDACION	R06600
B06322556	AVESTA INGENIERIA Y SERVICIOS SL	LIQ.PROV.IVA 2004 CON EXPED.SANCIONADOR-	0699024008036	GESTION	G06600
B06303051	AVESTRUCES DEL GUADIANA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699017206983	GESTION	G06044
B10234433	AVICOLA-ALADA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023553662	GESTION	G10151
44406999W	AVILA BERROCAL MARIA DEL CARMEN	ESCRITOS Y COMUNICACIONES -	0699014611890	GESTION	G10151
44406999W	AVILA BERROCAL MARIA DEL CARMEN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023553644	GESTION	G10151
09155681W	AVILA QUINTANA JUAN IGNACIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022449455	GESTION	G06083
12331286C	AVILES MUÑOYERRO MARCOS	LIQ. EN EJECUTIVA C0800005470010131 -	0699021875594	RECAUDACION	R10782
06990593L	AVIS CALVO JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111593144 -	0699021284280	RECAUDACION	R10782
B06257547	AZAHAR NOVIAS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347618	GESTION	G06600
B0101029G	AZEBEDO Y JORDAO,LTDA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346765	GESTION	G06600
B06192454	AZEVEDO Y JORDAO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346783	GESTION	G06600
B06412282	AZUARSA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699026816473	GESTION	G06158
B06237820	AZULEJOS CARRANCO, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450665	GESTION	G06083

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06052716	AZULEJOS CASTILLANO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699022672351	GESTION	G06083
B06118889	AZULEJOS MARIA CONCEPCION SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997620	GESTION	G06600
B10333896	AZULPLAS SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026769678	GESTION	G10151
B10333896	AZULPLAS SL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026769669	GESTION	G10151
B06263008	B.P.L. TRADING ESPAÑA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349120	GESTION	G06600
B06289219	BA-30 COURIER, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352274	GESTION	G06600
08868257D	BAÑOS CORZO ANTONIO ANGEL	REQUERIMIENTO MOD. 349-2004 -	0699026267710	GESTION	G06600
08844877C	BAÑOS LORA ANTONIA	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699025283623	GESTION	G06600
52962594B	BAÑOS TENA FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111596983 -	0699021242719	RECAUDACION	R06782
X4380988V	BACHIR AHMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111636440 -	0699021285875	RECAUDACION	R10782
A06011720	BACTOMEDIOS SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347892	GESTION	G06600
B06135446	BADAJOS DE COCINAS Y Baños SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348177	GESTION	G06600
B06167324	BADAJOS EXPRES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024202552	GESTION	G06600
B06197669	BADAJOS GANADERA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351715	GESTION	G06600
B06210546	BADAJOS RECURSOS HUMANOS SOCIEDAD LIM	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346839	GESTION	G06600
28961480H	BAENA ALONSO JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005526002467 -	0699021285096	RECAUDACION	R10782
B10120913	BAENA CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619517200198	RECAUDACION	R10600
71938506A	BAEZA SARRO BEATRIZ	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019098424	RECAUDACION	R06782
25995816C	BAGO SOTILLO JOSE MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005106012116 -	0699021282584	RECAUDACION	R10782
33971368T	BALAS PEDRERO JUAN FERNANDO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022446678	GESTION	G06083
B06376917	BALASSANIAN ACTIVOS INDUSTRIALES SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027324976	GESTION	G06600
B06285753	BALBOA DE INVERSIONES SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350496	GESTION	G06600
B06224984	BAMBALINA MERIDA, SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699016867184	GESTION	G06083
76130095A	BARBA CHACON JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111329848 -	0699006266787	RECAUDACION	R10782
76130095A	BARBA CHACON JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111329826 -	0699006266778	RECAUDACION	R10782
41452764W	BARBELLIDO ROPERO MARIA NIEVE	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699030747680	GESTION	G06600
28949245L	BARBERO GONZALEZ ABILIO	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2003-	0699027274870	GESTION	G10199
76257525J	BARBERO MASA SILVIA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699015905940	GESTION	G06083
07415275Y	BARONA TORRES FERNANDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111634669 -	0699021287130	RECAUDACION	R10782
09153959M	BARRADO POVEDA PEDRO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111600767 -	0699021283455	RECAUDACION	R10782
B06103840	BARRAGAN FLECHAS SL	ACUERDO ESPECIAL IVA 01 2005	0699030722326	GESTION	G06600
B06103840	BARRAGAN FLECHAS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029819904	GESTION	G06600
08768516L	BARRANTES RIVERO JOSE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024205513	GESTION	G06600
76265799F	BARRENA BARRENA FRANCISCO JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019101550	RECAUDACION	R06782
76265799F	BARRENA BARRENA FRANCISCO JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019101569	RECAUDACION	R06782
X5470144P	BARRERO DA COSTA PEREIRA HUGO	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005526002137 -	0699020810134	RECAUDACION	R10600
X5470144P	BARRERO DA COSTA PEREIRA HUGO	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005526002951 -	0699020810143	RECAUDACION	R10600
08787338G	BARRIENTOS DIAZ DOLORES	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004	069902264568	GESTION	G06083
22730351A	BARRIO RODIL CARLOS ALBERTO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022449987	GESTION	G06083
28955901M	BARROSO MORGADO PEDRO FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111632580 -	0699021289101	RECAUDACION	R10782
14689847T	BAS DORE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A0615805560000290 -	0699020418470	RECAUDACION	R06158
B06394282	BASAGESTION SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026288051	GESTION	G06158
B06295661	BASELGA & OZAWA TRADING, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349230	GESTION	G06600
07437530C	BASTOS GINARTE M MAGDALENA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023553470	GESTION	G10134
07048564F	BATALLA CEDILLO JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506072524 -	0699021284115	RECAUDACION	R10782
07048564F	BATALLA CEDILLO JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506072491 -	0699021284106	RECAUDACION	R10782
07034266S	BATALLA LOPEZ SABAS	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506072535 -	0699020810491	RECAUDACION	R10600
B06378574	BATALWAYS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325169	GESTION	G06600
08833874B	BATRES GOMEZ ROBERTO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024205733	GESTION	G06600
08833874B	BATRES GOMEZ ROBERTO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024205724	GESTION	G06600
27288297Q	BAUTISTA ROMERO ANTONIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024203515	GESTION	G06600
A06100564	BAZAR ZAMORA SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350698	GESTION	G06600
A06037899	BAZO SA	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699016867110	GESTION	G06083
A06037899	BAZO SA	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699016867101	GESTION	G06083
A06037899	BAZO SA	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699016867092	GESTION	G06083
G06341002	BEATRIZ CACERES MARZAL-SANTIAGO MARTIN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024199793	GESTION	G06600
X3469291V	BELABADA NOURREDINE	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506030893 -	0699020418240	RECAUDACION	R06083
X3092255C	BEN LHACHMI BADRE	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005	0699026762317	GESTION	G06083

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
X3092255C	BEN LHACHMI BADRE	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026762308	GESTION	G06083
X2365750Q	BENALOUANE BADR	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699018524765	RECAUDACION	R10782
X4200032W	BENATAYA ABDELAZIZ	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111897350 -	0699021286068	RECAUDACION	R10782
08857510A	BENEGAS GAGO DANIEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111595840 -	0699021236815	RECAUDACION	R06782
08874248C	BENEGASI CARMONA ARTURO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699030354349	GESTION	G06158
X2719976L	BENHARARA HAMID	LIQ. EN EJECUTIVA M2205006300000999 -	0699020411503	RECAUDACION	R06044
08811561P	BENITEZ CRUCERA MANUEL JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111601196 -	0699021240885	RECAUDACION	R06782
08852525D	BENITEZ JIMENEZ CRISTIAN	LIQ. EN EJECUTIVA M1537305060016132 -	0699021236512	RECAUDACION	R06782
08852525D	BENITEZ JIMENEZ CRISTIAN	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506021268 -	0699021236521	RECAUDACION	R06782
52963160W	BENITEZ LOPEZ NICOLAS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024205816	GESTION	G06600
08816781F	BENITEZ MARTINEZ JERONIMO	LIQUIDACION DE RECARGO	0699025283953	GESTION	G06600
09153475G	BENITEZ PAREDES MIGUEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022449446	GESTION	G06083
44780611W	BENITEZ RODRIGUEZ SERGIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111598567 -	0699021239226	RECAUDACION	R06782
44405089R	BENITO SANCHEZ PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111633382 -	0699020808365	RECAUDACION	R10151
X3803052W	BENMAMAR AHMED	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506023072 -	0699020413768	RECAUDACION	R06083
X1416360C	BENSAID, RABAH	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699018525232	RECAUDACION	R10782
X3784991L	BERKAL SAID	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506023149 -	0699020413630	RECAUDACION	R06083
X3784991L	BERKAL SAID	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506023138 -	0699020413620	RECAUDACION	R06083
X3784991L	BERKAL SAID	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506023127 -	0699020413611	RECAUDACION	R06083
X3784991L	BERKAL SAID	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506023116 -	0699020413602	RECAUDACION	R06083
X3784991L	BERKAL SAID	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506023105 -	0699020413593	RECAUDACION	R06083
X3784991L	BERKAL SAID	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506023094 -	0699020413584	RECAUDACION	R06083
X3784991L	BERKAL SAID	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506023083 -	0699020413575	RECAUDACION	R06083
X3784991L	BERKAL SAID	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506023193 -	0699020413685	RECAUDACION	R06083
X3784991L	BERKAL SAID	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506023182 -	0699020413676	RECAUDACION	R06083
X3784991L	BERKAL SAID	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506023171 -	0699020413667	RECAUDACION	R06083
X3784991L	BERKAL SAID	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506023160 -	0699020413658	RECAUDACION	R06083
X3784991L	BERKAL SAID	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506023150 -	0699020413649	RECAUDACION	R06083
E06359202	BERMEJO & GUILLEN SEGUROS, CB	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019098489	RECAUDACION	R06782
04216934E	BERMEJO CASTRO FRANCISCO JAVIER	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO	0699025794775	GESTION	G10134
07447200F	BERMEJO GALAVIS ANTONIO	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026769164	GESTION	G10151
06942774V	BERNALDEZ BERNALDEZ LORENZO V	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111601251 -	0699021283639	RECAUDACION	R10782
06968502P	BERRIO TELLEZ JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005526001796 -	0699020809520	RECAUDACION	R10600
36979966Z	BERROCAL FRESNEDA JULIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699018524004	RECAUDACION	R10782
B06365183	BIOCOMBUSTIBLES CAMPANARIO, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325360	GESTION	G06600
B06365183	BIOCOMBUSTIBLES CAMPANARIO, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024203194	GESTION	G06600
B06226088	BIOSERVICIOS EXTREMEÑOS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346902	GESTION	G06600
52969596K	BLANCO ALVAREZ FELIX ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015677213	RECAUDACION	R10782
53262805A	BLANCO ALVAREZ JOSEFA IGNACIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699023112443	RECAUDACION	R06782
53262805A	BLANCO ALVAREZ JOSEFA IGNACIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699023112434	RECAUDACION	R06782
08740858F	BLANCO GARCIA ESTANISLAO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004 -	0699027277950	GESTION	G06600
34770628X	BLANCO MARTINEZ MIGUEL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026770246	GESTION	G10199
X3888049Z	BLANCO MONTANO SHIRLEY VIVIAN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031474130	GESTION	G06083
X3888049Z	BLANCO MONTANO SHIRLEY VIVIAN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031474120	GESTION	G06083
X3888049Z	BLANCO MONTANO SHIRLEY VIVIAN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031474111	GESTION	G06083
X3888049Z	BLANCO MONTANO SHIRLEY VIVIAN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031474102	GESTION	G06083
X3888049Z	BLANCO MONTANO SHIRLEY VIVIAN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031474093	GESTION	G06083
X3888049Z	BLANCO MONTANO SHIRLEY VIVIAN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031474084	GESTION	G06083
X3888049Z	BLANCO MONTANO SHIRLEY VIVIAN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031474075	GESTION	G06083
X3888049Z	BLANCO MONTANO SHIRLEY VIVIAN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031474066	GESTION	G06083
09179575E	BLANCO PICARZO MARIA FRANCISCA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699019937816	GESTION	G06083
08828838N	BLANCO RUIZ LEONARDO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699026816767	GESTION	G06600
B06011944	BLANCO Y NEGRO MARYLIN SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346509	GESTION	G06600
B06305627	BLOBASA TORREMEJIA, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699019936386	GESTION	G06083
B06307037	BLOKE DE FERIAS Y CONGRESOS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563400	GESTION	G06600
B06307037	BLOKE DE FERIAS Y CONGRESOS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563391	GESTION	G06600
B06307037	BLOKE DE FERIAS Y CONGRESOS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998024	GESTION	G06600
G06355663	BLUMENVALLEY, S.C.	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024199830	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
X2415449N	BOCANEGRA PIEDRAHITA ANDREA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024206210	GESTION	G06600
76015570H	BODON GARCIA VIRGILIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111636033 -	0699021288405	RECAUDACION	R10782
09182023D	BOLANOS FARRONA JUAN JOSE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022449610	GESTION	G06083
09172524D	BONILLA FERNANDEZ ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305526003439 -	0699020415921	RECAUDACION	R06083
09172524D	BONILLA FERNANDEZ ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305276001380 -	0699020415912	RECAUDACION	R06083
09172524D	BONILLA FERNANDEZ ANTONIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022449565	GESTION	G06083
B06206767	BOOKS AND SELLERS, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351798	GESTION	G06600
08859507E	BORRERO CALDERITA JUAN MIGUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024207190	GESTION	G06600
16043218M	BOTELLA ROJAS M ANGELES	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699023266517	GESTION	G10134
X0710442H	BOUARIB ABDERZZAK	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111945518 -	0699020808329	RECAUDACION	R10151
X3564868Y	BOUCHAIB KARIM	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111634977 -	0699021284463	RECAUDACION	R10782
X4243722S	BOUFAIDA MOHAMMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111639223 -	0699021285866	RECAUDACION	R10782
X3369000Y	BOUJEMAA LAMKADMI	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111908239 -	0699021285985	RECAUDACION	R10782
X3369000Y	BOUJEMAA LAMKADMI	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111908217 -	0699021285976	RECAUDACION	R10782
X3369000Y	BOUJEMAA LAMKADMI	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111908206 -	0699021285967	RECAUDACION	R10782
X1443709E	BOULKHAIR ABDELALI	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506089640 -	0699021288982	RECAUDACION	R10782
X3053129V	BOURAGBA YAHYA	LIQ. EN EJECUTIVA C120005280239997 -	0699014573859	RECAUDACION	R10782
X3274138L	BOUSSALAA, LAKHDAR	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015677965	RECAUDACION	R10782
X1288889S	BOUSSOF MERIAM	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450390	GESTION	G06083
B06238554	BOVINOS PACENSES,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351046	GESTION	G06600
06837467G	BRAVO PULIDO JUVENTINO	LIQ. EN EJECUTIVA K1723404289033944 -	0699006274139	RECAUDACION	R10782
06837467G	BRAVO PULIDO JUVENTINO	LIQ. EN EJECUTIVA K1723404289033933 -	0699006274120	RECAUDACION	R10782
06837467G	BRAVO PULIDO JUVENTINO	LIQ. EN EJECUTIVA K1723402289033909 -	0699006274110	RECAUDACION	R10782
06837467G	BRAVO PULIDO JUVENTINO	LIQ. EN EJECUTIVA K1723401289033897 -	0699006274101	RECAUDACION	R10782
06837467G	BRAVO PULIDO JUVENTINO	LIQ. EN EJECUTIVA K1723403289033921 -	0699006274092	RECAUDACION	R10782
06837467G	BRAVO PULIDO JUVENTINO	LIQ. EN EJECUTIVA K1723403289033910 -	0699006274083	RECAUDACION	R10782
08690405Q	BRAVO SALAZAR FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111597005 -	0699021244203	RECAUDACION	R06782
76257712Q	BRAZO MANZANEDO MARIA DEL CARMEN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450811	GESTION	G06083
06935431B	BREÑA GALAN PURA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111632524 -	0699021289092	RECAUDACION	R10782
06935431B	BREÑA GALAN PURA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111632491 -	0699021289083	RECAUDACION	R10782
B06269864	BREZOS FLORISTAS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349176	GESTION	G06600
B06145429	BRICOPHONE SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348186	GESTION	G06600
B06428387	BROOKER IBERICO DE CREDITOS 04,SL EN C	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029819271	GESTION	G06600
B06428387	BROOKER IBERICO DE CREDITOS 04,SL EN C	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2004 -	0699027821470	GESTION	G06600
08798684B	BRUNO LOZANO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111597050 -	0699020420258	RECAUDACION	R06600
07433672A	BURDALLO HERAS VICENTE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112163604 -	0699020807503	RECAUDACION	R10134
B06273593	BURDALUS ARQUITECTURA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350092	GESTION	G06600
09194632Z	BURGOS MEJIAS PABLO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450151	GESTION	G06083
E06249122	C.L. DIAZ, CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450720	GESTION	G06083
B06246714	C.N.B.CONTROL Y SISTEMAS,SL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2004 -	0699026081994	GESTION	G06600
B06259378	CA-LADERO S CANTERAS Y LABRADO DE ROCA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347654	GESTION	G06600
76248859H	CABAÑA CARO FRANCISCO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024199409	GESTION	G06600
76248859H	CABAÑA CARO FRANCISCO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699030731135	GESTION	G06600
80068719S	CABAÑAS ANTEQUERA JOSE ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019097984	RECAUDACION	R06782
52962368S	CABALLERO MENDOZA DIEGO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111598765 -	0699021237668	RECAUDACION	R06782
52965371M	CABANILLAS SANCHEZ VICTOR MANUEL	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699022864348	GESTION	G06044
B06299275	CABELLO MUÑOZ SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027326030	GESTION	G06600
30732414K	CABELLO-COBOS CORTES SEBASTIAN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450189	GESTION	G06083
08864203A	CABEZAS DE HERRERA ANSOTEGUI MARIA TER	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024201645	GESTION	G06600
08864203A	CABEZAS DE HERRERA ANSOTEGUI MARIA TER	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024201654	GESTION	G06600
76244178Y	CABEZUDO BARROSO ALFONSO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019100047	RECAUDACION	R06782
80069030G	CABEZUDO MARQUEZ SUSANA	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506028297 -	0699021236916	RECAUDACION	R06782
08838808T	CABEZUDO MARTINEZ JOSE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024199600	GESTION	G06600
76125235L	CABRERA HERNANDEZ CRISTINA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2002 -	0699022931686	GESTION	G10151
08802066N	CACERES MARZAL MARIA FERNANDA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023525713	GESTION	G06600
08802066N	CACERES MARZAL MARIA FERNANDA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024200581	GESTION	G06600
08530770R	CACERES PINO CAROLINA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023523358	GESTION	G06044
76179850D	CACERES ROMERO JUAN ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA M2102306060000916 -	0699020412127	RECAUDACION	R06044

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
08809672M	CACHADA TORIBIO RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111597490 -	0699021239803	RECAUDACION	R06782
F06346233	CADENA DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS EL MAE	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350597	GESTION	G06600
A06029250	CADOSA SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350615	GESTION	G06600
X3680214F	CAETANO LINDINALVA	LIQ. EN EJECUTIVA A1013405306000450 -	0699020807640	RECAUDACION	R10134
B06266258	CAEX INGENIEROS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347764	GESTION	G06600
B06244578	CAFE BAR PACHITO,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349057	GESTION	G06600
F06251748	CAFETERIA RESTAURANTE COVARSI SDAD COO	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352750	GESTION	G06600
B06265540	CAFETERIA SALON RAMOS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325948	GESTION	G06600
B06308340	CAFETERIA TRIFOLIUM,SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699016867267	GESTION	G06083
B06269583	CAFETERIAS Y HOTELES REUNIDOS DEL SURO	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325883	GESTION	G06600
B06011217	CAFISA INSTALADORA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351302	GESTION	G06600
B06256762	CAHER SISTEMAS DE ESTRUCTURAS,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351156	GESTION	G06600
08802203B	CALATAYUD GARLITO GERARDO	NOTIFICACION VALORACION DE UN BIEN	0619617700203	RECAUDACION	R06760
08872165F	CALDEIRA GARCIA JUAN JOSE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024205257	GESTION	G06600
08872165F	CALDEIRA GARCIA JUAN JOSE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024205248	GESTION	G06600
08872165F	CALDEIRA GARCIA JUAN JOSE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024205239	GESTION	G06600
08872165F	CALDEIRA GARCIA JUAN JOSE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024205220	GESTION	G06600
08872165F	CALDEIRA GARCIA JUAN JOSE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023526254	GESTION	G06600
09166494M	CALDERON ESPINOSA MANUELA	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026761840	GESTION	G06083
52968893P	CALDERON LUTZANO MARIA ANGELES	CARTA DE REQUERIMIENTO	0699022670748	GESTION	G06044
08822799E	CALDITO GUTIERREZ ISABEL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026764764	GESTION	G06600
34780045C	CALEYA BERMEJO VICTOR GONZALO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305306001085 -	0699021238905	RECAUDACION	R06782
34780045C	CALEYA BERMEJO VICTOR GONZALO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024197896	GESTION	G06083
07410274L	CALLE MARTIN RITA-MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111639828 -	0699021286838	RECAUDACION	R10782
09203230X	CALLE SANCHEZ ANA FATIMA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024198354	GESTION	G06083
09191114S	CALVO GUERRA JUAN-JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019101192	RECAUDACION	R06782
50107895A	CALZADA GARCIA MARIA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029842234	GESTION	G10199
50107895A	CALZADA GARCIA MARIA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029842225	GESTION	G10199
08855158C	CALZADO RAPOSO FATIMA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024205825	GESTION	G06600
34773463Q	CAMACHO GONGORA MIGUEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111600525 -	0699021238923	RECAUDACION	R06782
F06391411	CAMETRANS, SDAD COOP	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506027505 -	0699020418067	RECAUDACION	R06083
08760681G	CAMIRUAGA GARCIA M LUISA	LIQ. EN EJECUTIVA M1300406060000927 -	0699020419762	RECAUDACION	R06600
B06233217	CAMOSOL AGROGANADERA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351953	GESTION	G06600
08891263S	CAMPAÑO VALVERDE FRANCISCO	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619205900032	RECAUDACION	R06158
44785053M	CAMPILLEJO PRAT MERCEDES	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699023111774	RECAUDACION	R06782
B06004071	CAMPING GAS BADAJOZ SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346380	GESTION	G06600
A06135065	CAMPO DE GOLF DE BADAJOZ SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348159	GESTION	G06600
06892841V	CAMPOS DONAIRE DIONISIA CARMEN	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699023266618	GESTION	G10199
08691110P	CAMPOS NIEVES MARIA CARMEN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022447704	GESTION	G06083
08742920E	CAMUÑEZ GUTIERREZ JUAN JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005060016451 -	0699021242003	RECAUDACION	R06782
B06307136	CANAL CUBICO, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023526126	GESTION	G06600
B06349203	CANALIZACIONES MONTAÑO S.L.L.	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350844	GESTION	G06600
B06384689	CANALIZACIONES Y COMUNICACIONES EXTREM	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506027758 -	0699020420101	RECAUDACION	R06600
B06384689	CANALIZACIONES Y COMUNICACIONES EXTREM	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005306000975 -	0699020420092	RECAUDACION	R06600
B06384689	CANALIZACIONES Y COMUNICACIONES EXTREM	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024203230	GESTION	G06600
B06384689	CANALIZACIONES Y COMUNICACIONES EXTREM	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325370	GESTION	G06600
B06315675	CANALIZACIONES Y OBRAS BADAJOZ SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347223	GESTION	G06600
B06351910	CANALONES Y CUBIERTAS MONTAÑO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699026816859	GESTION	G06600
08752703F	CANCHALES BECERRA PETRA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699030747442	GESTION	G06600
A06067953	CANELA PURA SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351376	GESTION	G06600
08850450G	CANO SANCHEZ INMACULADA	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305106007159 -	0699020416260	RECAUDACION	R06083
53571506K	CANO SANCHEZ JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111576138 -	0699021285251	RECAUDACION	R10782
76181520T	CANO SERRANO SEBASTIAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1722904061723845 -	0599109831238	RECAUDACION	R06782
53572204Y	CANO SIERRA RUBEN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111593397 -	0699021243067	RECAUDACION	R06782
53572204Y	CANO SIERRA RUBEN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111593408 -	0699021243076	RECAUDACION	R06782
80065866Z	CANSADO OROZCO MARIA DOLORES	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026765433	GESTION	G06600
B06341259	CANTONERO, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023523046	GESTION	G06044
B82936097	CAPEBANI EXTREMADURA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0604405206000222 -	0699020411613	RECAUDACION	R06044

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B82936097	CAPEBANI EXTREMADURA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023523257	GESTION	G06044
B06225569	CAPO-CAR SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351908	GESTION	G06600
76012865G	CARABELLA CASTRO PEDRO LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A1013405236000091 -	0699020807512	RECAUDACION	R10134
76130648G	CARBONELL BERRIO ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111637089 -	0699021287379	RECAUDACION	R10782
76133738N	CARBONELL BERRIO RAFAEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699018524801	RECAUDACION	R10782
76116024P	CARBONELL BERRIO RAMON	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111637090 -	0699020808439	RECAUDACION	R10151
B06174155	CARBONES Y BRIQUETAS DE VALVERDE SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352925	GESTION	G06600
08876534Y	CARDOSO COTO VICTOR MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111618521 -	0699021242086	RECAUDACION	R06782
08856095Z	CARDOSO ESCUDERO ESTEFANIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111597346 -	0699021236173	RECAUDACION	R06782
X4429043W	CARDOSO JOSE ARMANDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111599689 -	0699021242434	RECAUDACION	R06782
B06248447	CARLOS MARIANO HERNANDEZ Y MARIA DEL M	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325095	GESTION	G06600
A06106538	CARMANOSA SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031474991	GESTION	G06083
A06106538	CARMANOSA SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031474982	GESTION	G06083
80068707A	CARMONA CARRETERO JUAN MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506026560 -	0699020415445	RECAUDACION	R06083
80068707A	CARMONA CARRETERO JUAN MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506026559 -	0699020415436	RECAUDACION	R06083
08691880L	CARMONA COTO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506027527 -	0699021244230	RECAUDACION	R06782
08691880L	CARMONA COTO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506027516 -	0699021244221	RECAUDACION	R06782
A06031231	CARNES BADAJOZ SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024202186	GESTION	G06600
A06031231	CARNES BADAJOZ SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349369	GESTION	G06600
X2410150A	CARNET GONZALEZ LOURDES	REQUERIMIENTO MOD. 349-2004 -	0699026267472	GESTION	G06600
B06394746	CARNICAS CHILLON SLL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024201086	GESTION	G06600
B06394746	CARNICAS CHILLON SLL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024201095	GESTION	G06600
B06333058	CARNICAS DE DESPIECE EXTREMADURA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349268	GESTION	G06600
A06318448	CARNICAS DIEGO DE TENA SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699020724527	GESTION	G06158
B10262251	CARNICERIA CENTRAL CACEREA SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0619058000220	RECAUDACION	R10199
45252735M	CARO VARGAS ANGEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004 -	0699025661244	GESTION	G10134
B06365035	CARPE DIEM TIEMPO LIBRE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019101715	RECAUDACION	R06782
F06267116	CARPINTERIA ARTESANA BADAJOZ SDAD COOP	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325324	GESTION	G06600
B06225957	CARPINTERIA DE ALUMINIO EUROPEA CENTRO	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699016867294	GESTION	G06083
B06218689	CARPINTERIA JUAN LARA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350395	GESTION	G06600
B10279388	CARPINTERIA MET GARMATEN SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026319410	GESTION	G10151
B06197693	CARPINTERIA SERRANO E HIJOS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349598	GESTION	G06600
B06269096	CARPINTERIA Y CRISTALERIA SAN JORGE, S	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352779	GESTION	G06600
B06384424	CARPINTERIA Y EBANISTERIA ROQUE, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699026816987	GESTION	G06600
B06271837	CARPINTERIA Y FUNERARIA LOS SANTOS SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699023110921	RECAUDACION	R06158
B06271837	CARPINTERIA Y FUNERARIA LOS SANTOS SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699023110912	RECAUDACION	R06158
B06271837	CARPINTERIA Y FUNERARIA LOS SANTOS SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699023110903	RECAUDACION	R06158
44406965Z	CARPINTERO GONZALEZ EVARISTO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105110270668 -	0699006272112	RECAUDACION	R10782
09166570N	CARPIO MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019100945	RECAUDACION	R06782
50450850M	CARPIO ROMERO PEDRO EDUARDO DEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112343718 -	0699036117294	RECAUDACION	R10782
X0022053L	CARRACA FERNANDEZ DE CASTRO ANTONIO LU	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005026001310 -	0679000330415	RECAUDACION	R06600
X0022053L	CARRACA FERNANDEZ DE CASTRO ANTONIO LU	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005026001475 -	0679000276506	RECAUDACION	R06600
80083836K	CARRASCO CORREA LUIS MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699023111096	RECAUDACION	R06782
80083836K	CARRASCO CORREA LUIS MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111593793 -	0699021236090	RECAUDACION	R06782
70571839L	CARRASCO FERNANDEZ MARIA VICENTA	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026769292	GESTION	G10151
09179481C	CARRASCO GARCIA ANTONIA	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026762472	GESTION	G06083
08483688T	CARRASCO GUTIERREZ, MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506023303 -	0699020414217	RECAUDACION	R06083
52967519Z	CARRASCO PECOS MARIANO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111598809 -	0699021240995	RECAUDACION	R06782
80077920Q	CARRASCO SEGOVIA ANDRES	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019097480	RECAUDACION	R06782
38530120Z	CARRASCO VELARDE FRANCISCA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004 -	0699016473696	GESTION	G06083
B06253660	CARRERA MENDEZ SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506077782 -	0699014297117	RECAUDACION	R10782
80081488L	CARRERA SIMON JUAN CARLOS	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619620700224	RECAUDACION	R06782
07009157E	CARRERE RUIZ ASCENSION	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111590340 -	0699021283327	RECAUDACION	R10782
03049727L	CARRILLO CARRILLO FERNANDO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506025790 -	0699020414556	RECAUDACION	R06083
03049727L	CARRILLO CARRILLO FERNANDO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506025789 -	0699020414547	RECAUDACION	R06083
80079037Y	CARRILLO GALEANO NATALIA	LIQ. EN EJECUTIVA M1501605060017029 -	0699021237740	RECAUDACION	R06782
B06033336	CARROCERIAS EXTREMADURA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353549	GESTION	G06600
B06344295	CARROCERIAS HERMANOS LUCIO, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022451343	GESTION	G06083

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
09186706T	CARROZA BENITEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019101147	RECAUDACION	R06782
09196745B	CARROZA PORRO ANDRES	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026764480	GESTION	G06600
B06389894	CARTAXODECOR 2002, SL	REQUERIMIENTO MOD. 349-2004 -	0699026267656	GESTION	G06600
04180023A	CASADO MORENO CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111633800 -	0699021285958	RECAUDACION	R10782
04137333R	CASADO MORENO JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111634317 -	0699021285949	RECAUDACION	R10782
80077173M	CASADO TRINIDAD FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111593155 -	0699021242113	RECAUDACION	R06782
B06293120	CASALUMIN SL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619962600226	RECAUDACION	R06158
B06293120	CASALUMIN SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699020682718	GESTION	G06158
08837182F	CASASECA CASASECA MARIA NATIVIDAD	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699025283156	GESTION	G06600
B06252621	CASH PACENSE,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349717	GESTION	G06600
B06252621	CASH PACENSE,SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024202800	GESTION	G06600
B06329262	CASH ROMERO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024203964	GESTION	G06600
B06361257	CASSAI COMERCIO INTERNACIONALS.L.	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024203167	GESTION	G06600
07049576F	CASTAÑO FERNANDEZ CANDIDO MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005306000997 -	0699021242288	RECAUDACION	R06782
76154380T	CASTAÑON BLAZQUEZ MARCELINO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473837	GESTION	G06083
A06012439	CASTESA	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026764580	GESTION	G06600
44400155N	CASTIÑERA FERNANDEZ JUAN PABLO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023553635	GESTION	G10151
08872354N	CASTILLEJO INDIAS ALFREDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111595575 -	0699021236164	RECAUDACION	R06782
B06241087	CASTILLO DE MEDIA LUNA,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353814	GESTION	G06600
09179777V	CASTILLO MORA JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105110239868 -	0699030351457	RECAUDACION	R06083
08689941N	CASTRO SOSA JUAN FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506027560 -	0699021243130	RECAUDACION	R06782
B06131700	CASTRO Y SOSA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506027571 -	0699020416545	RECAUDACION	R06083
B06131700	CASTRO Y SOSA SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699016867148	GESTION	G06083
28953529W	CAVA REFOLIO GREGORIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015677415	RECAUDACION	R10782
B06133698	CAVE EXTREMADURA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351495	GESTION	G06600
B06240741	CAVILUR,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352018	GESTION	G06600
09200667T	CAYUELA PEREIRA DIEGO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506027582 -	0699021243653	RECAUDACION	R06782
09182040A	CAZORLA CABEZAS RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506027593 -	0699020416435	RECAUDACION	R06083
H06198808	CDAD PROP BLOQUE 17 POLIGONO GARCIA MA	REQUERIMIENTO MOD. 349-2004 -	0699026267811	GESTION	G06600
H10325405	CDAD PROP C/PABLO IGLESIAS S/N	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026769631	GESTION	G10151
H06447114	CDAD PROP EDIFICIO LAS AMERICAS	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026762959	GESTION	G06083
08852896N	CECILIA ALONSO CRISTINA MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506032015 -	0699020420972	RECAUDACION	R06600
08852896N	CECILIA ALONSO CRISTINA MARIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024207383	GESTION	G06600
08852896N	CECILIA ALONSO CRISTINA MARIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024207374	GESTION	G06600
08815085J	CECILIA SANCHEZ JOSEFA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019095894	RECAUDACION	R06600
08815085J	CECILIA SANCHEZ JOSEFA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019095885	RECAUDACION	R06600
B06239255	CEFIEX,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348451	GESTION	G06600
B06268767	CELEBRA NOBIS, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348552	GESTION	G06600
X3280976A	CENTENO GIRALDOS SANDRA MILENA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019097499	RECAUDACION	R06782
B06203657	CENTRAL OFIMATICA EXTREMEÑA COFIEX SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351751	GESTION	G06600
B06244172	CENTRO CANINO DE BADAJOZ SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348489	GESTION	G06600
B10305191	CENTRO DE COMPRAS VETONIA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1015105236000230 -	0699020808549	RECAUDACION	R10151
B06393151	CENTRO DE ENSEÑANZA NATUROP. KAR-MA, S	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2004-SANCIO-	0699023499753	GESTION	G06044
B06215198	CENTRO DE ESTUDIOS MACERA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351852	GESTION	G06600
B06272652	CENTRO DE ESTUDIOS MULTIPROFESIONALES,	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348561	GESTION	G06600
B10278034	CENTRO DE NUEVAS TECNOLOGIAS SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2004 -	0699028809994	GESTION	G10151
A06023154	CENTRO DE RECONOCIMIENTO MEDICO DE BAD	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348709	GESTION	G06600
B06299739	CENTRO EUROPEO DE NUEVAS TECNOLOGIAS,	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347847	GESTION	G06600
B06145841	CENTRO EXTREMEÑO DE ESTUDIOS EMPRESARI	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024202489	GESTION	G06600
A06071112	CENTRO EXTREMEÑO DE DIAGNOSTICO POR IM	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348754	GESTION	G06600
B06215297	CENTRO INFORMatico SANTA EULALIA, SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699016867175	GESTION	G06083
B06345920	CENTRO MEDICO FUENTE DEL MAESTRE SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026288419	GESTION	G06158
B06345920	CENTRO MEDICO FUENTE DEL MAESTRE SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699020724289	GESTION	G06158
A06030910	CENTRO OFTALMOLOGICO EXTREMEÑO SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346554	GESTION	G06600
B06244271	CENTRO RECICLAJE EMPRESARIAL DE EXTREM	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350065	GESTION	G06600
B06311633	CERAMICAS IGNACIO VINUESA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351257	GESTION	G06600
33981055G	CEREZO LOPEZ ESTHER	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0699022671810	GESTION	G06083
B06262877	CERNEX CERNE EXTREMADURA, SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699016867230	GESTION	G06083

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RENCIA
B06193809	CERPE INMUEBLES SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506027637 -	0699020416875	RECAUDACION	R06083
B06210116	CERRAJERIA HIERROS Y ALUMINIOS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351816	GESTION	G06600
B06277933	CERRAJERIA PANEA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024202947	GESTION	G06600
03085939Y	CERRO BLASCO DIEGO ENRIQUE	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699030731227	GESTION	G06600
06948151N	CERRO LOPEZ ELIAS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106110885503 -	0699006269665	RECAUDACION	R10782
A06010508	CERTEZA SA	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026761711	GESTION	G06083
B06265425	CERVECERIA LA BAHIA, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325196	GESTION	G06600
27380032G	CERVERA PEREZ FERNANDO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024207062	GESTION	G06600
08881356K	CHACON VICIOSO CESAR	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699026816437	GESTION	G06158
X2410238E	CHAHBI ABDELKARIM	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029819583	GESTION	G06600
52966107M	CHAMIZO CAPITA CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005060016374 -	0699021242746	RECAUDACION	R06782
08787364F	CHAMIZO SAYAGO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005060016913 -	0699021239987	RECAUDACION	R06782
08787364F	CHAMIZO SAYAGO ANTONIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026287016	GESTION	G06158
06971329Y	CHANQUET HERNANDEZ JUAN CARLOS	LIQ.PROVISIONAL IVA 2003 -	0599085754649	GESTION	G06083
08442210Z	CHAPADO GARCIA MAGDALENA	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2003-	0699019475641	GESTION	G06083
B06213821	CHARCUTERIA JOSE LUIS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351843	GESTION	G06600
34775723E	CHAVEZ ALVAREZ SILVIA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699022671839	GESTION	G06083
08810760N	CHAVEZ MARTINEZ DOMINGO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005060016407 -	0699021237823	RECAUDACION	R06782
B06350599	CHEAVEN SERVICIOS INFORMATICOS INTEGRA	LIQ.PROVISIONAL IVA 2003 -	0699022850625	GESTION	G06600
X3996514B	CHEN JIANZHEN	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506027660 -	0699020417434	RECAUDACION	R06083
X3163721W	CHEN ZHONGLONG	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024208025	GESTION	G06600
B06166292	CHEZTIN SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450427	GESTION	G06083
X3167689Z	CHI KHAOUI	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506026295 -	0699020414996	RECAUDACION	R06083
X3167689Z	CHI KHAOUI	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506026284 -	0699020414987	RECAUDACION	R06083
X3789755E	CHIKHAOUI ABDELALI	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506026328 -	0699020415115	RECAUDACION	R06083
X3789755E	CHIKHAOUI ABDELALI	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506026317 -	0699020415106	RECAUDACION	R06083
X3789755E	CHIKHAOUI ABDELALI	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506026306 -	0699020415097	RECAUDACION	R06083
X1319567B	CHIKHAOUI ABDELKADER	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506023358 -	0699020413236	RECAUDACION	R06083
B06193635	CHIMARRAO INDUSTRIA HOSTELERA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351706	GESTION	G06600
B06409577	CHINA WHITE, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024203350	GESTION	G06600
X1346315X	CHOUKAIRI ABDERRAHIM	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506023391 -	0699020413171	RECAUDACION	R06083
X1346315X	CHOUKAIRI ABDERRAHIM	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506023380 -	0699020413162	RECAUDACION	R06083
X1346315X	CHOUKAIRI ABDERRAHIM	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506023370 -	0699020413153	RECAUDACION	R06083
X3553343G	CHOUKAIRI HASSAN	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506023424 -	0699020413510	RECAUDACION	R06083
X3553343G	CHOUKAIRI HASSAN	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506023413 -	0699020413501	RECAUDACION	R06083
X3553343G	CHOUKAIRI HASSAN	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506023402 -	0699020413492	RECAUDACION	R06083
X2382791Z	CHOUKRI MOHAMMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106110837136 -	0699022673058	RECAUDACION	R06782
B06263875	CIAL TELEMATICA, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349130	GESTION	G06600
X4269943Q	CIFUENTAS NAVALES SULAIDE	LIQ. EN EJECUTIVA K161010611588656 -	0699021285600	RECAUDACION	R10782
B06396386	CINDI ROES SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026287950	GESTION	G06158
A06282511	CINEDIGITAL, SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325223	GESTION	G06600
B06371249	CINEGETICA MARFE SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325773	GESTION	G06600
08870269C	CINTAS MARTIN FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K161010611593705 -	0699021235733	RECAUDACION	R06782
B06243224	CIUDAD EXTREMADURA, SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699016867211	GESTION	G06083
B63304828	CLARCAN 100 SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026287135	GESTION	G06158
34774935Q	CLARO BARRERA JUAN JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K161010611598061 -	0699021240629	RECAUDACION	R06782
B06339386	CLIMANEX, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024198143	GESTION	G06083
B06339386	CLIMANEX, SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699016867083	GESTION	G06083
A06184154	CLIMATIZACIONES PIZARRO SAL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325526	GESTION	G06600
B06333132	CLINICA MEDICA SAN BARTOLOME SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026288648	GESTION	G06158
B06252019	CLINICA PARDALERAS,SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019096343	RECAUDACION	R06782
A06012298	CLUB DE INVERSIONES EXTREMEÑAS SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347755	GESTION	G06600
B06191944	CLUB DE SOCIOS DE PORTUGAL SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348323	GESTION	G06600
G06314280	CLUB DE TENIS TALAVERA LA REAL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026766167	GESTION	G06600
G06383665	CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES ENGORDA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024208520	GESTION	G06600
G06383665	CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES ENGORDA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024208510	GESTION	G06600
G06300628	CLUB DEPORTIVO LA UNION	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024203919	GESTION	G06600
G06384366	CLUB DEPORTIVO LOS LLANOS DEL AGUILAR	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023525778	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
G06384366	CLUB DEPORTIVO LOS LLANOS DEL AGUILAR	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023525769	GESTION	G06600
G06383921	CLUD DEPORTIVO EL ROMO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024199252	GESTION	G06600
B06204010	COBLANSANT SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353090	GESTION	G06600
B06212633	COCARTO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348379	GESTION	G06600
B06229991	COCINAS CORDERO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351926	GESTION	G06600
B06198360	COCINAS PACENSES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482262	GESTION	G06600
B06198360	COCINAS PACENSES SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998280	GESTION	G06600
F06316335	CODESBAR S.COOP.	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026287768	GESTION	G06158
F06316335	CODESBAR S.COOP.	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026287759	GESTION	G06158
B06252258	CODOTOUR, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031472499	GESTION	G06083
B06181457	COFERPA EXTREMEÑA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024202599	GESTION	G06600
B06133342	COIN INFORMATICA SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699016867157	GESTION	G06083
B06271399	COLAES DISFRUTAS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349809	GESTION	G06600
B06271399	COLAES DISFRUTAS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024202938	GESTION	G06600
34774297E	COLCHON DE LA CRUZ PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506023446 -	0699020412850	RECAUDACION	R06083
34774297E	COLCHON DE LA CRUZ PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506031597 -	0699020412879	RECAUDACION	R06083
34774297E	COLCHON DE LA CRUZ PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506023457 -	0699020412860	RECAUDACION	R06083
B06001622	COLCHONERA EXTREMEÑA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699030354522	GESTION	G06600
B06162275	COLCHONOVA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450380	GESTION	G06083
B06208821	COLESA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351807	GESTION	G06600
76019038J	COLLADO ELVIRO ALFONSO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111638860 -	0699021281970	RECAUDACION	R10782
08832068E	COLLADO MARQUEZ FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111596994 -	0699021238080	RECAUDACION	R06782
08832067K	COLLADO MARQUEZ RAUL FAUSTINO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205006060000800 -	0699021238061	RECAUDACION	R06782
A06054761	COMELSA COMPONENTES ELECTRONICOS SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022449015	GESTION	G06083
B06196521	COMERCIAL AZDESOL MULTIPRECIO OPORTUNI	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348332	GESTION	G06600
B06149314	COMERCIAL BARROSO LLAMAS SL	RESOLUCION S/IMPOSICION SANCION G	0699024365581	GESTION	G06083
B06393961	COMERCIAL BUENO EXTREMEÑA, SL EN CONST	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023525181	GESTION	G06044
B06364871	COMERCIAL CARBE BADAJOZ, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506027769 -	0699020420083	RECAUDACION	R06600
B06364871	COMERCIAL CARBE BADAJOZ, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024203185	GESTION	G06600
B06196943	COMERCIAL CASH-PAPEL SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350359	GESTION	G06600
B06398853	COMERCIAL CHARCUTERA EXTREMEÑA, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699019938934	GESTION	G06083
B10263556	COMERCIAL DE ALIMENTACION RICARDOS SLL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005526003512 -	0699020811793	RECAUDACION	R10782
B06033377	COMERCIAL DE TELEFONIA Y ELECTRONICA E	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348094	GESTION	G06600
B06319123	COMERCIAL DEL SUROESTE PENINSULAR SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352411	GESTION	G06600
B06235543	COMERCIAL DISTRIBUIDORA DE VINOS QUESO	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353374	GESTION	G06600
B06020556	COMERCIAL EXTREMEÑA DE MAQUINARIA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348085	GESTION	G06600
B06252134	COMERCIAL EXTREPOR,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348507	GESTION	G06600
A06011571	COMERCIAL GHOIGY SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352577	GESTION	G06600
A06040893	COMERCIAL GOMEZ CALERO SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351358	GESTION	G06600
B06224901	COMERCIAL IMEXPOR SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351899	GESTION	G06600
B06005904	COMERCIAL LOPO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347425	GESTION	G06600
A06191175	COMERCIAL NUGAEX SAL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351679	GESTION	G06600
A06273791	COMERCIAL OLIVENTINA DE SUMINISTROS SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352229	GESTION	G06600
B06329593	COMERCIAL PACENSE DE AUTOMOVILES SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350579	GESTION	G06600
A06011746	COMERCIAL PACENSE SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349167	GESTION	G06600
F06242176	COMERCIAL SALVATIERRA SDAOP COOP LTDA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699020682341	GESTION	G06158
B06260038	COMERCIALIZACIONES DOMESTICAS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348534	GESTION	G06600
B06338487	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD VALLE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026286704	GESTION	G06158
B06265490	COMERCIO DE MERCANCIAS ALIMENTARIAS, S	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024202900	GESTION	G06600
B06265490	COMERCIO DE MERCANCIAS ALIMENTARIAS, S	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349762	GESTION	G06600
B06153183	COMERCIO DE PORTUGAL SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348213	GESTION	G06600
A06011878	COMERCIO EXTERIOR DEL SUROESTE SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347746	GESTION	G06600
F10168938	COMISA SOC COOP	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.200-2004 -	0699025661529	GESTION	G10151
B06286843	COMPAÑIA DE LA RIVERA JOLA-GODOY SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347829	GESTION	G06600
B06124671	COMPAÑIA EUROPEA DE FERTILIZANTES SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023523302	GESTION	G06044
A06191100	COMPAÑIA PACENSE DE SUMINISTROS SAL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024207621	GESTION	G06600
A06194047	COMPAÑIA VALPASSO DE COMERCIO INTERNAC	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347535	GESTION	G06600
A79061206	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SERVICIOS DE PROD	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347315	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RENCIA
A06001648	COMPAÑIA EXTREMEÑA DE SUMINISTROS SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347068	GESTION	G06600
B06249874	COMPLEJO CARMAY SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353172	GESTION	G06600
B06304133	COMPLEJO HOSTELERO ZAPATON SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998015	GESTION	G06600
A06134696	COMPLEJO MAYCA EXTREMADURA SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353008	GESTION	G06600
B06206064	COMPLEJO PIRAMIDE SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024202662	GESTION	G06600
B06354583	COMUNICACION DEL LABERINTO AL TREINTA	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026764425	GESTION	G06600
B10182905	COMUNICACIONES TELEFONICAS EXTREMEÑAS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699018523940	RECAUDACION	R10782
08688341E	CONCEPCION LOPEZ JOAQUIN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022449702	GESTION	G06083
46021958Q	CONCEPCION PRIETO HIGINIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019097333	RECAUDACION	R06782
15345860F	CONEJERO HERRERA ANTONIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022449639	GESTION	G06083
B06242747	CONFECIONES ARIAS MONTANO,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352036	GESTION	G06600
B06147177	CONFECIONES DIAGON SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506027747 -	0699020416664	RECAUDACION	R06083
B06147177	CONFECIONES DIAGON SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506027769 -	0699020416664	RECAUDACION	R06083
B06147177	CONFECIONES DIAGON SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506027758 -	0699020416655	RECAUDACION	R06083
B06147177	CONFECIONES DIAGON SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026762555	GESTION	G06083
B06180921	CONFECIONES DOMINGUEZ SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351641	GESTION	G06600
F06347397	CONFECIONES NACIONAL V, SDAD COOP	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482170	GESTION	G06600
F06141857	CONFECIONES SAN JUDAS TADEO SCL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031472443	GESTION	G06083
B06325740	CONSEJEROS TECNICOS MEDIOAMBIENTALES,	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506023479 -	0699020414089	RECAUDACION	R06083
G78473121	CONSEJO IBERICO PARA LA DEFENSA DE LA	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506027791 -	0699020416810	RECAUDACION	R06083
G06287825	CONSORCIO DE ARTESANOS EXTREMEÑOS	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506027802 -	0699020417690	RECAUDACION	R06083
G06287825	CONSORCIO DE ARTESANOS EXTREMEÑOS	ESCritos Y COMUNICACIONES	0699018621556	GESTION	G06083
B06298756	CONST EXTREMEÑAS LAS CAPITANA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325389	GESTION	G06600
B06354450	CONST. Y REFORMAS DE LA SERENA, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023525145	GESTION	G06044
B06363089	CONSTRUCCIONES ARGENTINA 4 SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024198134	GESTION	G06083
B06214381	CONSTRUCCIONES ARROYO CESTERO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699026817106	GESTION	G06600
A06016000	CONSTRUCCIONES BADAJOZ SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351311	GESTION	G06600
B06352868	CONSTRUCCIONES BARBAÑO, SL	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2004-SANCIO-	0699018546774	GESTION	G06083
B06352868	CONSTRUCCIONES BARBAÑO, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699018546765	GESTION	G06083
B06267017	CONSTRUCCIONES BARCARROTA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352173	GESTION	G06600
B06152912	CONSTRUCCIONES BUENO REYES SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352907	GESTION	G06600
F06046858	CONSTRUCCIONES CALAMONTE SCL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022451160	GESTION	G06083
F06280515	CONSTRUCCIONES E INSONORIZACIONES PACE	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352256	GESTION	G06600
B06318174	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES D&G 2000,	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506012244 -	0699028320943	RECAUDACION	R10782
B06318174	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES D&G 2000,	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699031760414	RECAUDACION	R10782
B06259162	CONSTRUCCIONES EDUARDO, FERMIN Y ANTON	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347645	GESTION	G06600
B06391049	CONSTRUCCIONES EXTRELEVA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031474570	GESTION	G06083
B06261176	CONSTRUCCIONES GENERALES LALLAPAR SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699025408253	GESTION	G06044
B06198162	CONSTRUCCIONES GENERELO PRUDENCIO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353502	GESTION	G06600
B06230973	CONSTRUCCIONES GIL PICON,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350047	GESTION	G06600
B06237457	CONSTRUCCIONES GRAGERA CARRILLO, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031476349	GESTION	G06083
B06306013	CONSTRUCCIONES GRANJO Y GARCIA, SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699025408280	GESTION	G06044
A06016455	CONSTRUCCIONES GUADALEMAR SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349340	GESTION	G06600
A06016455	CONSTRUCCIONES GUADALEMAR SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481566	GESTION	G06600
B06057152	CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS EXTREMEÑA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350230	GESTION	G06600
B06412449	CONSTRUCCIONES LUSO CEUTI SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005416000953 -	0679000276524	RECAUDACION	R06600
A06013932	CONSTRUCCIONES MARDY SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350853	GESTION	G06600
B06328165	CONSTRUCCIONES MARLUPE SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348020	GESTION	G06600
A06103048	CONSTRUCCIONES MARTIN FERNANDEZ SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351403	GESTION	G06600
B10039469	CONSTRUCCIONES MARTINEZ BORJA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1013405156000446 -	0699014289664	RECAUDACION	R10134
F06209019	CONSTRUCCIONES MAYSA SDAD COOP	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353448	GESTION	G06600
B06232458	CONSTRUCCIONES NOGALES PAJARES SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352943	GESTION	G06600
B06162796	CONSTRUCCIONES PINILLA BLAZQUEZ SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350890	GESTION	G06600
B06258818	CONSTRUCCIONES QUINTANA PACHECO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352137	GESTION	G06600
B06011936	CONSTRUCCIONES RASTROLLO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346444	GESTION	G06600
B06003586	CONSTRUCCIONES RUIZ SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346334	GESTION	G06600
B06156350	CONSTRUCCIONES SAN SERVAN SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022451509	GESTION	G06083
B06274047	CONSTRUCCIONES USAGRE SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0615805506018472 -	0699020422980	RECAUDACION	R06782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RENCIA
B06247241	CONSTRUCCIONES V.J. BADAJOZ SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351129	GESTION	G06600
B06021968	CONSTRUCCIONES VALDEBOTOA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353530	GESTION	G06600
B06226476	CONSTRUCCIONES VIRGASA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325690	GESTION	G06600
B06305403	CONSTRUCCIONES VIVIENDAS ALCAÑIZ,SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES -	0699016885105	GESTION	G06083
B06305403	CONSTRUCCIONES VIVIENDAS ALCAÑIZ,SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES -	0699016885096	GESTION	G06083
B06308548	CONSTRUCCIONES Y AYUDAS A LA INGENIERI	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350835	GESTION	G06600
B06278139	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES ALMENDR	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031474176	GESTION	G06083
B06260020	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTRICOS S	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506031608 -	0699020413438	RECAUDACION	R06083
B06260020	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTRICOS S	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506023523 -	0699020413429	RECAUDACION	R06083
B06260020	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ELECTRICOS S	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506023512 -	0699020413410	RECAUDACION	R06083
B06191555	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ANDRADE SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325535	GESTION	G06600
B10247773	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS NOESVAL SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005416000564 -	0699020810675	RECAUDACION	R10600
B06333918	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS REBEGO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325086	GESTION	G06600
A06113294	CONSTRUCCIONES Y SANEAMIENTOS SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699014611771	GESTION	G06044
A06113294	CONSTRUCCIONES Y SANEAMIENTOS SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699017208734	GESTION	G06044
A06113294	CONSTRUCCIONES Y SANEAMIENTOS SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699017208725	GESTION	G06044
B06203004	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MARTINEZ SALG	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699022671527	GESTION	G06083
B06203004	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MARTINEZ SALG	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699022671518	GESTION	G06083
B06203004	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MARTINEZ SALG	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699022671509	GESTION	G06083
A06004675	CONSTRUCTORA CARVA SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479797	GESTION	G06600
B06275259	CONSTRUCTORA EXTREMEÑA JUPESA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506031113 -	0699020421715	RECAUDACION	R06712
B06275259	CONSTRUCTORA EXTREMEÑA JUPESA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506031102 -	0699020421706	RECAUDACION	R06712
B06275259	CONSTRUCTORA EXTREMEÑA JUPESA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506031091 -	0699020421697	RECAUDACION	R06712
B06275259	CONSTRUCTORA EXTREMEÑA JUPESA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506031080 -	0699020421688	RECAUDACION	R06712
B06275259	CONSTRUCTORA EXTREMEÑA JUPESA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506031070 -	0699020421679	RECAUDACION	R06712
B06275259	CONSTRUCTORA EXTREMEÑA JUPESA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506031069 -	0699020421660	RECAUDACION	R06712
A06012223	CONSTRUCTORA FABIAN SANTISTEBAN SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349790	GESTION	G06600
B06361182	CONSTRUCTORA LUSO-EXTREMEÑA 2020 SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325131	GESTION	G06600
B06242721	CONSTRUCTORA LUSO-PACENSE,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352027	GESTION	G06600
B06180178	CONSTRUFAR SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352669	GESTION	G06600
B06362537	CONSULTORIA PRODUCTIVIDAD Y GESTION EX	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019096444	RECAUDACION	R06782
B06322820	CONSULTORIA Y SUBVENCIONES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479907	GESTION	G06600
B06322820	CONSULTORIA Y SUBVENCIONES SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325012	GESTION	G06600
B06322820	CONTRA DESLEALTAD SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349259	GESTION	G06600
B06404891	CONTRATAS COYSAN, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023525219	GESTION	G06044
B06251714	CONTRATAS EXTREMEÑAS 96	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349708	GESTION	G06600
09180838C	CONTRERAS LOPEZ LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506031234 -	0699020416160	RECAUDACION	R06083
B06256655	CONTROL Y SEGUIMIENTO PROFESIONAL DE E	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027324893	GESTION	G06600
B06229421	CONTROL Y SISTEMAS LA CASA DEL ORDENAD	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348415	GESTION	G06600
B06100358	CONTROL Y SISTEMAS LA CASA DEL ORDENAD	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348763	GESTION	G06600
B06194443	CONTRUCCIONES TEJERO LOZANO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024206036	GESTION	G06600
B06194443	CONTRUCCIONES TEJERO LOZANO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350945	GESTION	G06600
F06004550	COOP AVICOLA VIRGEN DE LA SOLEDAD	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349149	GESTION	G06600
F06003099	COOP DE CONSUMO NUESTRA SEÑORA DEL PER	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346307	GESTION	G06600
F06003487	COOP DE PRODUCCION PANIFICADORA DE BAD	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346325	GESTION	G06600
F06012306	COOP DE VIVIENDAS COVIMAG	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348112	GESTION	G06600
F06014633	COOP DE VIVIENDAS NUESTRA SEÑORA DEL P	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348121	GESTION	G06600
F06007975	COOP DE VIVIENDAS SAN ISIDRO DE VALDEL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353310	GESTION	G06600
F06003370	COOP DE VIVIENDAS SAN JUAN BAUTISTA DE	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346316	GESTION	G06600
F06003966	COOP DEL CAMPO CATOLICO AGRARIA DE SAN	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353731	GESTION	G06600
F06156178	COOP EXTREMEÑA DE PAVIMENTOS	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348222	GESTION	G06600
F06004451	COOP FERROVIARIA DE VIVIENDAS DE SAN F	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346408	GESTION	G06600
F06004451	COOP FERROVIARIA DE VIVIENDAS DE SAN F	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699030354531	GESTION	G06600
F06004105	COOP PROVINCIAL AGROPECUARIA DE BADAJO	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346399	GESTION	G06600
F06002679	COOP PROVINCIAL DE CONSUMO DEL MAGISTE	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347690	GESTION	G06600
F06334544	COOP RECOGIDA ACEITE DE EXTREMADURA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024205311	GESTION	G06600
F06004659	COOP SAN MATEO DE ALBUQUERQUE	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353778	GESTION	G06600
F06005664	COOP VIVIENDAS SANTO DOMINGO DE LA CAL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346417	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06171136	COPIADORAS Y FAX DE EXTREMADURA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351531	GESTION	G06600
76238632A	CORBACHO CEBALLOS FELIX	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111954835 -	0699021238227	RECAUDACION	R06782
09161530D	CORBACHO MONTERO CASIMIRO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019101660	RECAUDACION	R06782
72397462V	CORCHERO RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112065737 -	0699021244130	RECAUDACION	R06782
08412632Z	CORCOBADO TENA ISABEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	06990224211040	GESTION	G06600
08438568Y	CORDERO FARRONA MARIA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699022671848	GESTION	G06083
76258935C	CORDERO MAYO VICENTE JESUS	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2003-	0699022924581	GESTION	G06083
29482850R	CORDERO ORTA FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111956122 -	0699021239711	RECAUDACION	R06782
08254500F	CORDOBA CANCHADO MANUEL	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2003-	0699026129624	GESTION	G06158
06970968J	CORDOBA IGLESIAS CESAR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111632910 -	0699021287956	RECAUDACION	R10782
01499193F	CORDON BORREGO MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506027835 -	0699020415629	RECAUDACION	R06083
09152134C	CORONADO ROMERO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506027868 -	0699020416930	RECAUDACION	R06083
09152134C	CORONADO ROMERO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506027857 -	0699020416920	RECAUDACION	R06083
33984588H	CORRALIZA ROMERO INOCENTE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699023112883	RECAUDACION	R06782
08750024L	CORREA FERNANDEZ ANA	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699032812060	GESTION	G06600
08826781W	CORREA MELGAREJO FELIPE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029818932	GESTION	G06600
76011427S	CORREDERA MIURA MARIA BELEN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699018322365	GESTION	G10199
06987337Y	CORTES GARCIA ANTONIO	APL./FRACC.:100640300092D -	0699024769272	RECAUDACION	R10600
09184654H	CORTES MOLINA AGUSTIN	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506027879 -	0699020415968	RECAUDACION	R06083
09184654H	CORTES MOLINA AGUSTIN	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2003-	0699019475688	GESTION	G06083
76218210M	CORTES PARRA DOMINGO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699016645296	GESTION	G06083
76221527X	CORTES SANTOS FRANCISCO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019098213	RECAUDACION	R06782
75984257P	CORTIJO ALCALDE BASILIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450308	GESTION	G06083
05916130R	COSTA CANO ANGEL JORGE	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699031629588	GESTION	G10199
F06182992	COTELFAX COMUNICACIONES TELEFONICAS Y	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351660	GESTION	G06600
B06239420	COTEX INFORMATIVOS,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351073	GESTION	G06600
F10011203	COTEXMI SCL	LIQ. EN EJECUTIVA M1900306100000649 -	0679000297011	RECAUDACION	R10712
F10011203	COTEXMI SCL	LIQ. EN EJECUTIVA M1900306100000660 -	0679000297002	RECAUDACION	R10712
F10011203	COTEXMI SCL	LIQ. EN EJECUTIVA M1900306100000650 -	0679000296993	RECAUDACION	R10712
F06111223	COTEXVA S.C.L	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031475377	GESTION	G06083
F06111223	COTEXVA S.C.L	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022448025	GESTION	G06083
80072701H	COTILLA DOMINGUEZ MARIA ARANZAZU	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506028385 -	0699020420431	RECAUDACION	R06600
80072701H	COTILLA DOMINGUEZ MARIA ARANZAZU	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506025184 -	0699020420422	RECAUDACION	R06600
B06436869	COTO VERA, SL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026762940	GESTION	G06083
F06238794	COVECAEX BADAJOZ,SOC.COOP.	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347975	GESTION	G06600
B06393888	COVISAL ESPAÑA; SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024203286	GESTION	G06600
B06227664	CREACIONES INFANTILES Y JUVENILES BADA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346911	GESTION	G06600
B06359079	CREGOMER SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482749	GESTION	G06600
B06359079	CREGOMER SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351293	GESTION	G06600
34777415N	CRESPO GIL MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506023567 -	0699021238804	RECAUDACION	R06782
50399637J	CRESPO MASSIEU CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005526002247 -	0699021283180	RECAUDACION	R10782
B06022420	CRISTALERIA FLORES SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350220	GESTION	G06600
B06261606	CRISTALERIAS Y MONTAJES EXTREMEÑOS, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031474167	GESTION	G06083
B06261606	CRISTALERIAS Y MONTAJES EXTREMEÑOS, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031474158	GESTION	G06083
08828943W	CRUZ CAMPINI JOAQUIN	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO -	0699023046470	GESTION	G06600
09172345Z	CRUZ ESTEVEZ MARIA JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699023112993	RECAUDACION	R06782
08821680F	CRUZ MURILLO CANDIDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019097140	RECAUDACION	R06782
B06331458	CRUZ-MOVYEX SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026288381	GESTION	G06158
B06331441	CRUZAMA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0615805526002876 -	0699020423035	RECAUDACION	R06782
B06331441	CRUZAMA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699020724260	GESTION	G06158
76221218T	CUADRADO ALCANTARA JUAN ANTONIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699022670921	GESTION	G06083
08088375B	CUBINO CUBINO LEANDRO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699025628969	GESTION	G10151
B06407845	CUCHILLERIA IBERICA IVO MATIAS, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024206568	GESTION	G06600
28938342H	CUENCA GOZALO M DE LOS ANGELES	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506070082 -	0699021283235	RECAUDACION	R10782
28938342H	CUENCA GOZALO M DE LOS ANGELES	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506070071 -	0699021283226	RECAUDACION	R10782
28938342H	CUENCA GOZALO M DE LOS ANGELES	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506070060 -	0699021283217	RECAUDACION	R10782
28938342H	CUENCA GOZALO M DE LOS ANGELES	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506070050 -	0699021283208	RECAUDACION	R10782
09190003P	CUESTA AVILA MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506032235 -	0699020418195	RECAUDACION	R06083

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONS.A.	LUGAR COMPA-RENCIA
11770859B	CURIEL MATEOS JOSE ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112227240 -	0699021286398	RECAUDACION	R10782
28852337X	CUTIÑO GARCIA JOSE	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699032825360	GESTION	G06600
B06348775	CUYCESA INDUSTRIAL, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031474450	GESTION	G06083
B06348775	CUYCESA INDUSTRIAL, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031474441	GESTION	G06083
X0711610J	DA CONCEICAO CORREIA, ALFREDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111586566 -	0699021286003	RECAUDACION	R10782
X4918407H	DA SILVA DE MATOS JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111596565 -	0699020411521	RECAUDACION	R06044
X4918407H	DA SILVA DE MATOS JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111591571 -	0699020411512	RECAUDACION	R06044
B06342091	DAC MOTORS 2001 SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348662	GESTION	G06600
B06234413	DAFICONS, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353145	GESTION	G06600
X1585689T	DAIX, EDUARDO ESTEBAN	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005306001020 -	0699020420120	RECAUDACION	R06600
X3269795T	DAKI AMOR	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506023589 -	0699020413712	RECAUDACION	R06083
X0264710A	DANIEL DOS SANTOS, ALFREDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015678084	RECAUDACION	R10782
B06253728	DAPLAEX, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352100	GESTION	G06600
B06126361	DAPLUREX SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351440	GESTION	G06600
08839268T	DE ALVARADO NUÑEZ DEBORA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024207960	GESTION	G06600
X2008537Q	DE CAMPOS SINVAL JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506027934 -	0699020417140	RECAUDACION	R06083
33980063R	DE DIOS GOMEZ ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A0604405506031272 -	0699016851555	RECAUDACION	R06044
23610065J	DE LOS REYES BUENO TELESFORO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111631590 -	0699021243314	RECAUDACION	R06782
B06260764	DECORACION Y ALFOMBRAS DE ARRAIOLOS, S	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450757	GESTION	G06083
B06260764	DECORACION Y ALFOMBRAS DE ARRAIOLOS, S	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450766	GESTION	G06083
A06066906	DECORACIONES PALACIOS SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351367	GESTION	G06600
B06402622	DELACOST CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023526236	GESTION	G06600
B83312561	DELBER LIDEX SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325910	GESTION	G06600
A06105092	DELEGACIONES REUNIDAS DE MUEBLES Y COM	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351522	GESTION	G06600
33971949Y	DELGADO DONOSO JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506023590 -	0699020413126	RECAUDACION	R06083
28521298X	DELGADO FIERRO JOSE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022446577	GESTION	G06083
08846274Z	DELGADO GALVAN JUAN CARLOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699023110977	RECAUDACION	R06782
08730532P	DELGADO HERNANDEZ EULALIA	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506025338 -	0699021237026	RECAUDACION	R06782
08730532P	DELGADO HERNANDEZ EULALIA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2004 -	0699022838790	GESTION	G06600
08760868F	DELGADO MARTINEZ MANUEL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619529900147	RECAUDACION	R06600
07019529K	DELGADO REDONDO MARIA JULIA	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506073096 -	0699020810556	RECAUDACION	R10600
B06169577	DEMETRIO LANCHO-EXPLOTACION LA ESPARRA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325838	GESTION	G06600
X2503948F	DERASSI ABDELKADER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111568647 -	0699021285343	RECAUDACION	R10782
B10223584	DESARROLLO COMERCIAL VERATO SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699014599460	GESTION	G10151
A10272029	DESARROLLO CORPORATIVO EUROPEO, SA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015677635	RECAUDACION	R10782
B06179337	DESARROLLO DE INICIATIVAS EMPRESARIALE	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027324994	GESTION	G06600
07011817Z	DIAZ CALVARRO ANTONIO FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111638420 -	0699021282162	RECAUDACION	R10782
07018615G	DIAZ CALVARRO RAFAEL JULIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111599469 -	0699021282171	RECAUDACION	R10782
29744651Q	DIAZ CAMPOS MANUEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699007855351	GESTION	G21600
09193917N	DIAZ GARCIA FRANCISCO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450005	GESTION	G06083
33977558A	DIAZ MAYO LUIS MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506023600 -	0699020412951	RECAUDACION	R06083
08687066N	DIAZ MUÑOZ MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699023112241	RECAUDACION	R06782
76049765N	DIAZ PAREDES CARMEN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015677570	RECAUDACION	R10782
07404677B	DIAZ PRIETO DEMETRIA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004 -	0699022927928	GESTION	G06083
B06214050	DIE MERCHANDISING SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346848	GESTION	G06600
B06193361	DIEGO PEREZ E HIJOS, SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699023111756	RECAUDACION	R06782
B06326896	DIESELNET FAHRZEUGBREMSSEN SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351266	GESTION	G06600
76210980C	DIESTRO RESECO JUANA	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506027990 -	0699021243341	RECAUDACION	R06782
34776564N	DIESTRO VELARDE FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205006060000854 -	0699020412942	RECAUDACION	R06083
34774036Z	DIEZ GARCIA PEDRO PABLO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112046168 -	0699021238979	RECAUDACION	R06782
B06333793	DIGITAL EXTREMADURA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027324920	GESTION	G06600
B10156891	DILMA CONSULTORES SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026319338	GESTION	G10151
X0581287P	DIOP MACTAR	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024206063	GESTION	G06600
N0101790D	DIPAULO INDUSTRIA DE CONFECÇÕES LIMITA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024209491	GESTION	G06600
B06436042	DIRET MODELLS MODELOS Y AZAFATAS, SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026760465	GESTION	G06044
A10191419	DIREX NAVALMORAL SA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112144552 -	0699020807595	RECAUDACION	R10134
B06228183	DISCOTECA ATENAS, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347562	GESTION	G06600
B06186563	DISTRIBUCION DE ENSEÑANZA POR CORRESPO	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346774	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06432587	DISTRIBUCION INTEGRAL DE PAQUETERIA EX	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699030882550	GESTION	G06600
A06006308	DISTRIBUCIONES BADAJOZ SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350725	GESTION	G06600
B06330617	DISTRIBUCIONES EXTREMEÑAS SIGLO XXI, S	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351275	GESTION	G06600
A06107791	DISTRIBUCIONES HISPALU-93 SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325645	GESTION	G06600
B06165203	DISTRIBUCIONES REJA-LUCIANO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325480	GESTION	G06600
B06242739	DISTRIBUCIONES SALGUEIRO Y CARRASCO,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348470	GESTION	G06600
B06231492	DISTRIBUCIONES SANCHEZ GORDILLO, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473608	GESTION	G06083
B06231492	DISTRIBUCIONES SANCHEZ GORDILLO, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473599	GESTION	G06083
B06227870	DISTRIBUCIONES Y EXCLUSIVAS EXTREMEÑAS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482510	GESTION	G06600
B06227870	DISTRIBUCIONES Y EXCLUSIVAS EXTREMEÑAS	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350990	GESTION	G06600
B06221071	DISTRIBUIDORA A. MEDINA MATERIAL CLINI	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325672	GESTION	G06600
B06313662	DISTRIBUIDORA DE GAS OLIVENTINA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352384	GESTION	G06600
B06198378	DISTRIBUIDORA DE PETROLEOS ACEUCHAL, S	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699018297716	GESTION	G06083
A06138358	DISTRIBUIDORES REUNIDOS DE EXTREMADURA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563905	GESTION	G06600
A06138358	DISTRIBUIDORES REUNIDOS DE EXTREMADURA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350670	GESTION	G06600
A06138358	DISTRIBUIDORES REUNIDOS DE EXTREMADURA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482226	GESTION	G06600
B06348403	DISTRIBUID. ESPECIALES SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699023111260	RECAUDACION	R06782
B06303572	DIVERSOS SERVICIOS EXTREMEÑOS, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350826	GESTION	G06600
B06173405	DIVERTIHOUSE SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348269	GESTION	G06600
A06163190	DOCE UNION,SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349497	GESTION	G06600
28947918A	DOMINGUEZ BARRIGA JUAN FERNANDO	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0519795000340	RECAUDACION	R10600
B06253967	DOMINGUEZ CORDERO S.L	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351147	GESTION	G06600
44408476F	DOMINGUEZ GARCIA RUBEN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026319585	GESTION	G10151
44408476F	DOMINGUEZ GARCIA RUBEN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026319576	GESTION	G10151
44408476F	DOMINGUEZ GARCIA RUBEN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026319567	GESTION	G10151
44408476F	DOMINGUEZ GARCIA RUBEN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026319558	GESTION	G10151
44408476F	DOMINGUEZ GARCIA RUBEN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026319549	GESTION	G10151
44408476F	DOMINGUEZ GARCIA RUBEN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026319530	GESTION	G10151
52960031R	DOMINGUEZ GOY MONICA	LIQ. EN EJECUTIVA A0604405236000170 -	0699021242791	RECAUDACION	R06782
06996138K	DOMINGUEZ GUERRA FABIAN PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111639707 -	0699021283170	RECAUDACION	R10782
76125835K	DOMINGUEZ HERNANDEZ ALICIA	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026770090	GESTION	G10151
08755951N	DOMINGUEZ MUÑOZ ENRIQUETA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699032854126	GESTION	G06600
76021065Q	DOMINGUEZ SANCHEZ ANDRES	LIQ. EN EJECUTIVA A1019905236000024 -	0699020809300	RECAUDACION	R10199
B06356398	DOMOEX SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024199849	GESTION	G06600
B06347843	DON CANALON 2001 SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348680	GESTION	G06600
B06124176	DON COLCHON CENTRO DE DESCANSO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346673	GESTION	G06600
B06359749	DON LINO COMERCIO TEXTIL DE PORTUGAL S	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347306	GESTION	G06600
24184438F	DONAYRE VALENZUELA FERNANDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699025408904	RECAUDACION	R06600
24184438F	DONAYRE VALENZUELA FERNANDO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024203423	GESTION	G06600
24202146M	DONAYRE VALENZUELA FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506024601 -	0699025408922	RECAUDACION	R06600
24202146M	DONAYRE VALENZUELA FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506024590 -	0699025408913	RECAUDACION	R06600
80088445F	DONCEL GARCIA ADOLFO	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619060400136	RECAUDACION	R06600
07441336P	DONIGA LOPEZ JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111631006 -	0699020808603	RECAUDACION	R10151
07441336P	DONIGA LOPEZ JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111631369 -	0699020808621	RECAUDACION	R10151
07441336P	DONIGA LOPEZ JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111631017 -	0699020808612	RECAUDACION	R10151
06967029F	DORREY EMBORUJO VICTOR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111639762 -	0699020811115	RECAUDACION	R10600
X5469903C	DOS SANTOS DINIS NUNO RICARDO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699030747846	GESTION	G06600
06931588D	DUARTE GONZALEZ ANGEL	76009357S REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0699015710965	RECAUDACION	R10782
06983772Y	DUARTE JODAR ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K161010611586885 -	0699021282712	RECAUDACION	R10782
08705434A	DUARTE LOPEZ DE AYALA MATILDE	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699019416443	GESTION	G06600
28961668E	DUARTE SANABRIA JUAN ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111633404 -	0699021284032	RECAUDACION	R10782
07446555Y	DUQUE AVILA JUAN ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A1078205700000187 -	0699014289756	RECAUDACION	R10151
80039137B	DURAN ARMJO LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699023112131	RECAUDACION	R06782
08874933S	DURAN BORREGUERO JUAN ANTONIO	08874778K REQUERIMIENTO DE SUELDOS	0699019094702	RECAUDACION	R06782
07425057J	DURAN MARTINEZ MARCO ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015678203	RECAUDACION	R10782
14884874X	DURAN PIÑEIRO AURORA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111635681 -	0699021288295	RECAUDACION	R10782
09169094Y	DURAN VAZQUEZ JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506025460 -	0699020414290	RECAUDACION	R06083
B06247092	DURAN Y CASTAÑO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353154	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RENCIA
B06310890	DUROL INFORMATICA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028033 -	0699020417910	RECAUDACION	R06083
B06310890	DUROL INFORMATICA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028022 -	0699020417901	RECAUDACION	R06083
B06310890	DUROL INFORMATICA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028011 -	0699020417892	RECAUDACION	R06083
B06310890	DUROL INFORMATICA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305306000887 -	0699020417883	RECAUDACION	R06083
B06194542	E.S. ALMENDRAL SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353237	GESTION	G06600
X2666646A	ECH CHEIKH KADDA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015677938	RECAUDACION	R10782
B10212488	ECOLOR TRATAMIENTOS MEDIO AMBIENTALES	PROPUESTA DE LIQUID. SOCIEDADES 2004 -	0699025698121	GESTION	G10151
B06254908	ECOMERIDA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028044 -	0699020423484	RECAUDACION	R06782
B06254908	ECOMERIDA, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699019938274	GESTION	G06083
B06280903	ECONOMATO DEL MUEBLE BADAJOZ 2000, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997768	GESTION	G06600
B06294151	EDICION BAÑO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352292	GESTION	G06600
B06017669	EDIFICACIONES CONEJO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024205064	GESTION	G06600
B06002166	EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES AISLANT	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479741	GESTION	G06600
A10047454	EDIFICIOS EXTREMEÑOS, SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347452	GESTION	G06600
B06338057	EDIPRO-SERVICIOS MANTENIMIENTO Y EDIFI	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026764416	GESTION	G06600
B06338057	EDIPRO-SERVICIOS MANTENIMIENTO Y EDIFI	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699026816592	GESTION	G06600
B06277461	EJECUTIVOS EXTREMEÑOS DE HOSTELERIA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350817	GESTION	G06600
A06011308	EJECUTIVOS TECNICOS SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347351	GESTION	G06600
A06148936	EL ALBOROQUE SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346700	GESTION	G06600
B06197347	EL ALMACEN DE LA COCINA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350716	GESTION	G06600
B06197347	EL ALMACEN DE LA COCINA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482253	GESTION	G06600
X2567485H	EL BEKKAY, JABRI	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111900451 -	0699020807760	RECAUDACION	R10134
X3066141B	EL BOUCHETTAOUI ABDELHAK	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112141934 -	0699021285792	RECAUDACION	R10782
B06313043	EL ESTE DEL ALENTEJO, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325571	GESTION	G06600
X2507337S	EL JABBOURI LMAMOUN	LIQ. EN EJECUTIVA K161010611136314 -	0699006270114	RECAUDACION	R10782
X2570485M	EL MARROUN LAILA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029842124	GESTION	G10199
X3772369R	EL MOHSINE YASSINE	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506023700 -	0699020413813	RECAUDACION	R06083
X3222838D	EL MOKHTARY, MOHAMED	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015677662	RECAUDACION	R10782
X0908983T	EL RHAOUTI MUSTAPHA	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506026339 -	0699020414931	RECAUDACION	R06083
B06361315	EL RINCON DE VISTALEGRE SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325764	GESTION	G06600
B06389126	EL RINCON DEL JUNQUERAL SLL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699026816693	GESTION	G06600
B06382931	ELABORACIONES VINICOLAS EXTREMEÑAS, SL	RESOLUCION EXPRESA IVA 2003	0699017692532	GESTION	G06083
A06101513	ELECTRO SUMINISTROS EXTREMADURA SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351394	GESTION	G06600
B06104145	ELECTROFAM SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026287400	GESTION	G06158
09180803P	ELENA FERNANDEZ ADAN-MANUEL	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2003-	0699022924518	GESTION	G06083
X1217072G	ELHAMEDI, AMMED	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506026340 -	0699020415133	RECAUDACION	R06083
B79253001	EMERITA TEXTIL SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022451069	GESTION	G06083
B0101329A	EMPRESA ALENTEJANA DE ANIMACION TURIST	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347187	GESTION	G06600
B06211841	EMPRESA DE INSTALACIONES E IMPORTACION	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351825	GESTION	G06600
B0101114G	EMPRESA FABRIL DE MOURA SL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2004 -	0699024002444	GESTION	G06600
G06313761	ENCAUZAMIENTO TALARRUBIAS, UTE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450921	GESTION	G06083
B10280428	ENCOFRANDOS BLANCO SL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619358400191	RECAUDACION	R10712
A06333413	ENGINEERING FACTORY, SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699019938604	GESTION	G06083
B06310197	ENICOEX SOLUCIONES, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325250	GESTION	G06600
X3789770Z	ENNACHAD CHERRI	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506023787 -	0699021239161	RECAUDACION	R06782
X3789770Z	ENNACHAD CHERRI	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111591670 -	0699021239152	RECAUDACION	R06782
B06290647	ENRIQUE BOTEJARA-ASESORES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024201791	GESTION	G06600
B06290647	ENRIQUE BOTEJARA-ASESORES SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349203	GESTION	G06600
08820518H	ENSINAS PORTELAS ANTONIA	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO -	0699023046416	GESTION	G06600
B06242838	EQUINOX AGROPECUARIA,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347984	GESTION	G06600
B06254494	EQUIPAMIENTOS EXTREMEÑOS,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346994	GESTION	G06600
B06287510	EQUIPOS OLEOHIDRAULICOS HIDRATUBO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351210	GESTION	G06600
45877645M	ER RATBY GHALMI ABDELKEBIR	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305106004849 -	0699020413190	RECAUDACION	R06083
X1309963K	ER RATBY MUSTAPHA	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506026350 -	0699020415142	RECAUDACION	R06083
A06046007	ERU ESPAÑOLA SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348067	GESTION	G06600
08842688Q	ESCRIBANO ARJONA JOSE FERNANDO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024200233	GESTION	G06600
43510643W	ESCUDERO JANE JORGE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026288006	GESTION	G06158
08828831M	ESCUDERO MARIN FRANCISCO JAVIER	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024201517	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
08828831M	ESCUADERO MARIN FRANCISCO JAVIER	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024201508	GESTION	G06600
B06209126	ESCUELA EUROPEA DE ESTETICA DE EXTREMA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325178	GESTION	G06600
G06289193	ESP. IBERICOS PROD., ANA GERTRUDES SERRA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699026816547	GESTION	G06600
F06111827	ESPECTACULOS BADAJOZ SDAD COOP LTDA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349414	GESTION	G06600
B14060677	ESPECTACULOS DE EXTREMADURA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348076	GESTION	G06600
B06316269	ESPECTACULOS TRIANGULO AZUL SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347232	GESTION	G06600
43452889R	ESPEJO VACA JONATAN	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699020601042	GESTION	G06600
08406750C	ESPINO CORDERO REGINO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024205440	GESTION	G06600
08714618X	ESPINOSA CORDON JUAN ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506025206 -	0699021236687	RECAUDACION	R06782
X3182456S	ESSABANE AZZEDDINE	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506000270 -	0699020415088	RECAUDACION	R06083
B06215255	ESTACION DE SERVICIO VILLAGARCIA SL	NOTIFICACION AC. INI/T. AUD EXP. SANC -	0699026289198	GESTION	G06158
A06307318	ESTACION HORTI-FRUTICOLA SAN JOSE SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347856	GESTION	G06600
B06287346	ESTRUCTURAS BADAJOZ SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351201	GESTION	G06600
B06197685	ESTRUCTURAS FEBAL SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348341	GESTION	G06600
B06199186	ESTRUCTURAS METALICAS COVAL SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473424	GESTION	G06083
G06335376	ESTRUCTURAS Y FERRALLAS 3S, SC	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506023831 -	0699020414098	RECAUDACION	R06083
B06273767	ESTRUCTURAS Y PROYECTOS HERMANOS RODRIG	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005026001343 -	0679000231727	RECAUDACION	R06712
B06273767	ESTRUCTURAS Y PROYECTOS HERMANOS RODRIG	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506026196 -	0699020421605	RECAUDACION	R06712
B06273767	ESTRUCTURAS Y PROYECTOS HERMANOS RODRIG	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024211105	GESTION	G06600
B06314017	ESTUDIO INMOBILIARIO EXTREMEÑO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352393	GESTION	G06600
B06113005	ESTUDIO RADIO-VISION SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348140	GESTION	G06600
B06289656	ESTUDIOS Y PROYECTOS ARQUEOLOGICOS, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349194	GESTION	G06600
B06329502	EUROALUMINIOS JELPA, SL	NOTIFICACION AC. INI/T. AUD EXP. SANC -	0699023523486	GESTION	G06044
B06248181	EUROEXPANSION COMERCIO INTERNACIONAL,S	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346967	GESTION	G06600
B10279305	EUROEXTREMEÑA DE MONTAJES IND	REQUERIMIENTO MOD. 345-2005 -	0699026769595	GESTION	G10151
B06311443	EUROMERCADO PORTUGAL ESPAÑA, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348626	GESTION	G06600
B06283881	EUROMONTAJES 2000, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506023842 -	0699020413960	RECAUDACION	R06083
B06355036	EUROPATEL COMUNICACIONES SLL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325755	GESTION	G06600
B06355143	EXBACA, SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 200-2004 -	0699020638186	GESTION	G06600
B83730382	EXCAVACIONES EL POETA SL UNIPERSONAL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026769732	GESTION	G10151
B10195121	EXCAVACIONES EXPLAMUR SL	LIQ. PROVISIONAL IVA 2004 -	0699025579780	GESTION	G10151
B06244164	EXCAVACIONES LA SIRENA SL	LIQ. PROV. SOC. 2004 CON EXPED. SANCIONADO-	0699026163870	GESTION	G06044
B06383178	EXCAVACIONES Y ALZADOS DEL OESTE SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019097544	RECAUDACION	R06782
B06266084	EXCURSIONES SUROESTE SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351183	GESTION	G06600
B06246763	EXCURSIONES TORONTO, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351110	GESTION	G06600
B06177976	EXIMARSA TRADING SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353686	GESTION	G06600
B06362578	EXMACON 2002 SLL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024203176	GESTION	G06600
B06362578	EXMACON 2002 SLL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325351	GESTION	G06600
B06293393	EXPERTOS DE GESTION SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347196	GESTION	G06600
B06327522	EXPLOSIVOS Y PERFORACIONES BADAJOZ SL	LIQ. PROVISIONAL IVA 2003 -	0699022850634	GESTION	G06600
B06206759	EXPLOSIVOS Y PERFORACIONES SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351789	GESTION	G06600
B41866609	EXPLOTAC AGRICOLAS E INDUSTRIALE LOAR	LIQ. EN EJECUTIVA A4160405506044315 -	0699020418552	RECAUDACION	R06158
B06292692	EXPLOTACION AGROPECUARIA EL CAMPILLO S	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353181	GESTION	G06600
A06108955	EXPLOTACIONES AGRARIAS DE EXTREMADURA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348828	GESTION	G06600
B10205755	EXPLOTACIONES AGRICOLAS EL POSTE SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005276002321 -	0699020810610	RECAUDACION	R10600
B06185458	EXPLOTACIONES AGRICOLAS PRIETO GOMEZ S	NOTIFICACION AC. INI/T. AUD EXP. SANC -	0699026288978	GESTION	G06158
B06185458	EXPLOTACIONES AGRICOLAS PRIETO GOMEZ S	NOTIFICACION AC. INI/T. AUD EXP. SANC -	0699026288969	GESTION	G06158
A06113237	EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS SIERRA DE	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032999124	GESTION	G06600
B06360465	EXPLOTACIONES DE OCIO Y HOSTELERIA SL	LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA -	0699025346709	GESTION	G06600
B06360465	EXPLOTACIONES DE OCIO Y HOSTELERIA SL	LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA -	0699025346690	GESTION	G06600
B06360465	EXPLOTACIONES DE OCIO Y HOSTELERIA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699026816978	GESTION	G06600
B06360465	EXPLOTACIONES DE OCIO Y HOSTELERIA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699026816969	GESTION	G06600
B06003602	EXPLOTACIONES E INDUSTRIAS AGRICOLAS	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347719	GESTION	G06600
B82170937	EXPLOTACIONES FINIPRO SL	LIQ. PROV. IVA 2004 CON EXPED. SANCIONADOR-	0699012299104	GESTION	G28601
B06110738	EXPLOTACIONES FORESTALES DE ESPAÑA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353594	GESTION	G06600
B06319917	EXPLOTACIONES GANADERAS DEHESA DE MONT	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024200958	GESTION	G06600
B06319917	EXPLOTACIONES GANADERAS DEHESA DE MONT	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348644	GESTION	G06600
B06331698	EXPLOTACIONES GANADERAS EUROPEAS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032999189	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06407878	EXPLOTACIONES GANADERAS HISPANO-LUSAS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024199344	GESTION	G06600
B06220529	EXPLOTACIONES GANADERAS MONTEALTO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038565160	GESTION	G06600
B06220529	EXPLOTACIONES GANADERAS MONTEALTO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483921	GESTION	G06600
B06220529	EXPLOTACIONES GANADERAS MONTEALTO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352714	GESTION	G06600
B10226421	EXPORTACIONES, CALIDADES Y PROMOCIONES	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506012464 -	0699028320146	RECAUDACION	R10600
B10226421	EXPORTACIONES, CALIDADES Y PROMOCIONES	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506012453 -	0699028320137	RECAUDACION	R10600
B10226421	EXPORTACIONES, CALIDADES Y PROMOCIONES	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506012442 -	0699028320128	RECAUDACION	R10600
B10226421	EXPORTACIONES, CALIDADES Y PROMOCIONES	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506012431 -	0699028320119	RECAUDACION	R10600
B10226421	EXPORTACIONES, CALIDADES Y PROMOCIONES	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506012420 -	0699028320100	RECAUDACION	R10600
B06003610	EXPORTADORES DE CARBONES VEGETALES DE	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346343	GESTION	G06600
B06001572	EXPOSICION PLA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347416	GESTION	G06600
08819552H	EXPOSITO BORREGA MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005416000106 -	0699020420312	RECAUDACION	R06600
08819552H	EXPOSITO BORREGA MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024204285	GESTION	G06600
B06315790	EXT. DE MATERIAS PRIMAS EXTREMEÑAS, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347874	GESTION	G06600
B06319990	EXTRACCIONES DE ARCILLAS EXTREMEÑAS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347250	GESTION	G06600
B10250389	EXTRACCIONES RIO BURDALO SL	LIQ.PROVISIONAL IVA 2004 -	0699030179274	GESTION	G10199
B06329692	EXTRE-OFFICE SRL.EN CONST.	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699019938595	GESTION	G06083
B06343206	EXTREMADURA ALQUILE UN COCHE SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024199189	GESTION	G06600
B06209175	EXTREMADURA AVANZA, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346820	GESTION	G06600
B06267736	EXTREMADURA CLIMA FRIY Y CALOR, SL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619405400286	RECAUDACION	R06600
G06276505	EXTREMADURA DE VIAS Y OBRAS SA Y TCH H	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028121 -	0699020417681	RECAUDACION	R06083
G06267439	EXTREMADURA DE VIAS Y OBRAS SA Y TCH H	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028132 -	0699020417580	RECAUDACION	R06083
G06267447	EXTREMADURA DE VIAS Y OBRAS SA Y TCH H	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028100 -	0699020417590	RECAUDACION	R06083
G06268049	EXTREMADURA DE VIAS Y OBRAS SA Y TCH H	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028110 -	0699020417609	RECAUDACION	R06083
G06271357	EXTREMADURA DE VIAS Y OBRAS, SA T TCH	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028143 -	0699020417618	RECAUDACION	R06083
G06264428	EXTREMADURA DE VIAS Y OBRAS, SA Y T.C.	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028154 -	0699020417535	RECAUDACION	R06083
G06265920	EXTREMADURA DE VIAS Y OBRAS, SA Y T.C.	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028165 -	0699020417553	RECAUDACION	R06083
G06257455	EXTREMADURA DE VIAS Y OBRAS, SA Y T.C.	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028176 -	0699020417288	RECAUDACION	R06083
G06255954	EXTREMADURA DE VIAS Y OBRAS, SA Y UNIO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028187 -	0699020417270	RECAUDACION	R06083
G06257448	EXTREMADURA DE VIAS Y OBRAS, SA Y VICE	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028198 -	0699020417269	RECAUDACION	R06083
G06272058	EXTREMADURA DE VIAS Y OBRAS, SA; TCH H	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028209 -	0699020417627	RECAUDACION	R06083
G06272066	EXTREMADURA DE VIAS Y OBRAS, SA; TCH H	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028210 -	0699020417636	RECAUDACION	R06083
G06273973	EXTREMADURA VIAS Y OBRAS SA-TCH HISPAN	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028220 -	0699020417654	RECAUDACION	R06083
G06273981	EXTREMADURA VIAS Y OBRAS SA-TCH HISPAN	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028231 -	0699020417663	RECAUDACION	R06083
A06338172	EXTREME DIGITAL SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349277	GESTION	G06600
B06289052	EXTREMEÑA DE CERRAJERIA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024203001	GESTION	G06600
B06289052	EXTREMEÑA DE CERRAJERIA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349863	GESTION	G06600
B06226302	EXTREMEÑA DE FORJADOS Y ALBAÑILERIA, S	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473580	GESTION	G06083
B06226302	EXTREMEÑA DE FORJADOS Y ALBAÑILERIA, S	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473570	GESTION	G06083
B06248298	EXTREMEÑA DE FORMACION EMPRESARIAL,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349048	GESTION	G06600
B06211197	EXTREMEÑA DE FUNDICIONES ESPECIALES SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026287620	GESTION	G06158
B06211197	EXTREMEÑA DE FUNDICIONES ESPECIALES SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026287611	GESTION	G06158
B06229496	EXTREMEÑA DE LIMPIEZAS CAMBERO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350413	GESTION	G06600
B06376149	EXTREMEÑA DE MALLORCA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031475606	GESTION	G06083
B06126197	EXTREMEÑA DE PIENSOS Y DERIVADOS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353410	GESTION	G06600
B06113468	EXTREMEÑA DE PINTORES INDUSTRIALES SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022449675	GESTION	G06083
B06259915	EXTREMEÑA DE PROYECTOS Y CONTRATAS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482327	GESTION	G06600
B06259915	EXTREMEÑA DE PROYECTOS Y CONTRATAS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350780	GESTION	G06600
F06142905	EXTREMEÑA DE REVESTIMIENTOS SDAD COOP	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350285	GESTION	G06600
B06197305	EXTREMEÑA DE SEMILLAS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024210344	GESTION	G06600
B06397798	EXTREMEÑA DE SUMINISTROS DE OFICINA, S	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699019938889	GESTION	G06083
B06339113	EXTREMEÑA DE TELEFONOS Y SERVICIOS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029818950	GESTION	G06600
B06339113	EXTREMEÑA DE TELEFONOS Y SERVICIOS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325580	GESTION	G06600
G06438618	EXTREMEÑA DE REFORMAS Y SERVICIOS SC	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD. 190-2005 -	0699026274146	GESTION	G06600
A06007785	EXTREMEÑA DE SERVICIOS AGRARIOS SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346426	GESTION	G06600
B06299564	EXTREMEÑA GASES Y SUMINISTROS SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028242 -	0699020417764	RECAUDACION	R06083
B06001556	EXTREMEÑA TEXTIL AGRICOLA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346233	GESTION	G06600
B06384945	F.J.D.A. TELEFONIA, SLU	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997281	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RENCIA
B06233431	F.LOZANO G.MORENO,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027324884	GESTION	G06600
B06003628	FABRIL Y COMERCIAL EXTREMEÑA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347086	GESTION	G06600
B06295315	FACTORAJE DEL MUEBLE, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028275 -	0699020417737	RECAUDACION	R06083
B06295315	FACTORAJE DEL MUEBLE, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028264 -	0699020417728	RECAUDACION	R06083
B06295315	FACTORAJE DEL MUEBLE, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028253 -	0699020417719	RECAUDACION	R06083
X2529591M	FAHMI RADOUANE	REQUERIMIENTO MOD. 349-2004	0699026268289	GESTION	G06600
N0101631J	FAIANÇAS ARTISTICAS BORDALO PINHEIRO-C	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029817731	GESTION	G06600
N0101631J	FAIANÇAS ARTISTICAS BORDALO PINHEIRO-C	LIQ. PROV. CONTROL RETENCIONES 2003 -	0699026275466	GESTION	G06600
X3819021D	FAIDA KHALID	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506025680 -	0699020414482	RECAUDACION	R06083
X3819021D	FAIDA KHALID	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506025690 -	0699020414491	RECAUDACION	R06083
B06385298	FAKTORMOBEL COCINAS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027324985	GESTION	G06600
80085245G	FALCATO JIMENEZ RUBEN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111598237 -	0699021240820	RECAUDACION	R06782
X2501770Z	FALEIRO GREGO CARREIRO OLGA DO CARMO	REQUERIMIENTO MOD. 349-2004	0699026267986	GESTION	G06600
X1489402Z	FALL MOR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111595400 -	0699021285691	RECAUDACION	R10782
B06304091	FAMILIA CHEN SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028319 -	0699020417856	RECAUDACION	R06083
B06304091	FAMILIA CHEN SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028308 -	0699020417847	RECAUDACION	R06083
B06234322	FARECOR CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026288161	GESTION	G06158
B06239438	FARMABADAJOZ,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351064	GESTION	G06600
B06230353	FARMALIFE OLIVENZA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351935	GESTION	G06600
G06255756	FEDERACION DE ORGANIZACIONES DEL TRANS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450748	GESTION	G06083
G06112197	FEDERACION EXTREMEÑA DE TENIS DE MESA	REQUERIMIENTO MOD. 349-2004	0699026267528	GESTION	G06600
G06112197	FEDERACION EXTREMEÑA DE TENIS DE MESA	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026764746	GESTION	G06600
12666935F	FEITO FERNANDEZ ROSARIO	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506031619 -	0699020419771	RECAUDACION	R06600
12666935F	FEITO FERNANDEZ ROSARIO	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026764728	GESTION	G06600
11385374Y	FELICISIMO PEREZ ANGEL MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699026816006	GESTION	G06083
X1346314D	FELLAL BRAHIM	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506026394 -	0699020414978	RECAUDACION	R06083
X1346314D	FELLAL BRAHIM	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506026383 -	0699020414969	RECAUDACION	R06083
X1346314D	FELLAL BRAHIM	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506026372 -	0699020414950	RECAUDACION	R06083
X1346314D	FELLAL BRAHIM	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506026361 -	0699020414940	RECAUDACION	R06083
B06035331	FEM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353603	GESTION	G06600
B06255889	FENOMIX,SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506049219 -	0699033872982	RECAUDACION	R06600
B06255889	FENOMIX,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996805	GESTION	G06600
B06385538	FERCO MANTENIMIENTO Y LIMPIEZAS, SL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2004 -	0699024002435	GESTION	G06600
10049270H	FERNANDEZ ALVAREZ MARIA ANGELES	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450546	GESTION	G06083
09181286P	FERNANDEZ ANTUNEZ ELIAS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112848574 -	0699033867794	RECAUDACION	R06083
B0617997Z	FERNANDEZ BALSERA, EDU	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023522835	GESTION	G06044
09411721Y	FERNANDEZ BARBERO EDUARDO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004 -	0699022931695	GESTION	G10151
76119974W	FERNANDEZ BLANCO DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111636022 -	0699020808484	RECAUDACION	R10151
76256244C	FERNANDEZ CABALLERO ENRIQUE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019101706	RECAUDACION	R06782
08832531W	FERNANDEZ CAPILLA MARIA DEL PILAR	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028341 -	0699020416233	RECAUDACION	R06083
08832531W	FERNANDEZ CAPILLA MARIA DEL PILAR	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028330 -	0699020416224	RECAUDACION	R06083
06779971P	FERNANDEZ CERRATO FRANCISCO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699032825333	GESTION	G06600
08775616N	FERNANDEZ DE SORIA ALVAREZ RAFAEL	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699022672443	GESTION	G06600
08775616N	FERNANDEZ DE SORIA ALVAREZ RAFAEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024198767	GESTION	G06600
08775616N	FERNANDEZ DE SORIA ALVAREZ RAFAEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024198776	GESTION	G06600
08775616N	FERNANDEZ DE SORIA ALVAREZ RAFAEL	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699025283138	GESTION	G06600
53260518Q	FERNANDEZ DEL RIO SAMUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019100440	RECAUDACION	R06782
08837435F	FERNANDEZ DOMINGUEZ JESUS ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111592627 -	0699021238034	RECAUDACION	R06782
10506200F	FERNANDEZ GALAN MARIA LUZ	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024206687	GESTION	G06600
08887602B	FERNANDEZ GONZALEZ JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA M2205006060000799 -	0699021240353	RECAUDACION	R06782
76201332D	FERNANDEZ GRAGERA ANTONIA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022446741	GESTION	G06083
07009704V	FERNANDEZ JIMENEZ JOSE ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105110270349 -	0699006263514	RECAUDACION	R10782
09155566W	FERNANDEZ LAZARO JUSTO NARCISO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028363 -	0699021243177	RECAUDACION	R06782
09155566W	FERNANDEZ LAZARO JUSTO NARCISO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028352 -	0699021243168	RECAUDACION	R06782
08962619W	FERNANDEZ MICAEL MANUELA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019100743	RECAUDACION	R06782
80086433L	FERNANDEZ MORENO MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111659694 -	0699020419441	RECAUDACION	R06600
08634870A	FERNANDEZ MURILLO MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0681005456000518 -	0699020414363	RECAUDACION	R06083
06944325G	FERNANDEZ PAREDES PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105110241738 -	0699006264522	RECAUDACION	R10782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RENCIA
09179489M	FERNANDEZ PEREZ EUGENIA BELEN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111634559 -	0699020421798	RECAUDACION	R06732
08809739A	FERNANDEZ PERIANES JOSE FERNANDO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024207154	GESTION	G06600
71127438F	FERNANDEZ PLATA MARIA JOSE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023553653	GESTION	G10151
76002341Z	FERNANDEZ RODRIGUEZ SEVERINO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023553442	GESTION	G10134
08683471M	FERNANDEZ RUANO LOPEZ DE AYALA JAVIER	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022451114	GESTION	G06083
44406346Q	FERNANDEZ SILVA JOSE CARLOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699018524985	RECAUDACION	R10782
44406346Q	FERNANDEZ SILVA JOSE CARLOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699018524976	RECAUDACION	R10782
33990798H	FERNANDEZ SOLOMANO RAMONA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111597467 -	0699021242700	RECAUDACION	R06782
08829123K	FERNANDEZ SUERO MANUEL	REQUERIMIENTO MOD. 349-2004 -	0699026267344	GESTION	G06600
B06322838	FERRALLAS Y CONSTRUCCIONES DE ALTURA S	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350110	GESTION	G06600
X3185653S	FERRAQUII BOUZEKRI	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699022671242	GESTION	G06083
E06267686	FERSAN, CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450867	GESTION	G06083
B06428403	FESCOMEX GESTION COMERCIAL, SL EN CONS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029819290	GESTION	G06600
B06428403	FESCOMEX GESTION COMERCIAL, SL EN CONS	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2004 -	0699027821498	GESTION	G06600
B10001964	FEWI SL	REQUERIMIENTO MOD. 193-2005 -	0699026770439	GESTION	G10199
B10001964	FEWI SL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026770420	GESTION	G10199
B06256267	FH-BAHFER SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347627	GESTION	G06600
B06208938	FLOFER SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022451691	GESTION	G06083
08839610C	FLORES BENITEZ ALFONSO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024202332	GESTION	G06600
09161460P	FLORES BENITEZ ANTONIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111599403 -	0699021244340	RECAUDACION	R06782
08830060S	FLORES MONTESINO JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506028957 -	0699021237237	RECAUDACION	R06782
08830060S	FLORES MONTESINO JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005236000055 -	0699021237228	RECAUDACION	R06782
08830060S	FLORES MONTESINO JOSE MARIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699026816868	GESTION	G06600
11774996P	FLORES PASCUAL JESUS MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111635330 -	0699021287470	RECAUDACION	R10782
09180520R	FLORES RAMIREZ FERNANDO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305526004055 -	0699020416215	RECAUDACION	R06083
34767969L	FLORES REJANO LORENZO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029818319	GESTION	G06600
46663311Z	FLORES RODRIGUEZ RAFAEL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699023748766	GESTION	G06158
08818881Z	FLORES ROMERO JUAN CARLOS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024205605	GESTION	G06600
B06251698	FLORLANDYA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473819	GESTION	G06083
B06251698	FLORLANDYA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473800	GESTION	G06083
B10200327	FLUPAN SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699017244850	GESTION	G10199
B10200327	FLUPAN SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699018322383	GESTION	G10199
B10200327	FLUPAN SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699018322374	GESTION	G10199
B06216188	FOCO FOMENTO DE LA COMUNICACION SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348388	GESTION	G06600
F06268924	FOMENTO DE CONTRATAS Y SUBCONTRATAS SD	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347122	GESTION	G06600
B06281653	FOMENTO DE CONTRATAS Y SUBCONTRATAS, S	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024208887	GESTION	G06600
B06190599	FOMENTO FORESTAL SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348305	GESTION	G06600
B06214589	FONDIAL SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346857	GESTION	G06600
31220579B	FONTCUBERTA MARTINEZ, PEDRO RAUL	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699025607151	GESTION	G10151
B10242709	FORJADOS SALUBE SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1015105506010772 -	0699020808035	RECAUDACION	R10151
B10242709	FORJADOS SALUBE SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1015105506010783 -	0699020808044	RECAUDACION	R10151
B06349575	FORJALCA OBRAS, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506023952 -	0699020414152	RECAUDACION	R06083
B10258143	FORMACION DE CALIDAD PARA EXTREMADURA	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699014599525	GESTION	G10151
B06323232	FORMACION MARKETING APLICADOS A NEGOCI	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352449	GESTION	G06600
08840734V	FORNIER MALDONADO MIGUEL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026765278	GESTION	G06600
B06324537	FORPROEX, FORMACION ABIERTA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352458	GESTION	G06600
B06240410	FOTO PLUS EXTREMADURA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028407 -	0699020417068	RECAUDACION	R06083
A06201529	FOTOGRAFIAS EXTREMEÑAS SAL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347544	GESTION	G06600
A06072938	FOZ INVERSIONES Y PATRIMONIO SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346738	GESTION	G06600
50867697T	FRADE BRAVO JORGE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111634658 -	0699021286077	RECAUDACION	R10782
28957503C	FRADES GAMERO JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111631633 -	0699021283702	RECAUDACION	R10782
B06276166	FRADEX 98, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348599	GESTION	G06600
06951215V	FRAILE FRAILE MARIA ISABEL	LIQ. EN EJECUTIVA A1013405276000381 -	0699020807723	RECAUDACION	R10134
06951215V	FRAILE FRAILE MARIA ISABEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699026862958	GESTION	G10134
06853764V	FRAILE GUINEA GUMERSINDA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699019427059	GESTION	G10134
B06315915	FRALUJO MARNA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352402	GESTION	G06600
B06154603	FRANCISCO DELGADO MASERO, SL.	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350294	GESTION	G06600
B06191373	FRANCISCO HERMOSO DEL ALAMO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473360	GESTION	G06083

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06191373	FRANCISCO HERMOSO DEL ALAMO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473350	GESTION	G06083
08816724L	FRANCO DOMINGUEZ CARLOS	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026764856	GESTION	G06600
09177661V	FRANCO GARCIA LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111700273 -	0699020415940	RECAUDACION	R06083
09177661V	FRANCO GARCIA LUIS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022449592	GESTION	G06083
02359264Q	FRANCO LEONARDO NEOREN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450784	GESTION	G06083
08780484G	FRANCO VARON JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019096682	RECAUDACION	R06782
76073576H	FRESNEDOSO BOYERO MIGUEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111637771 -	0699021286782	RECAUDACION	R10782
B06181721	FROTANOVA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024207567	GESTION	G06600
B06181721	FROTANOVA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351650	GESTION	G06600
B06165674	FRUTAS FONTANESAS BARRIOS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699020724251	GESTION	G06158
B06165674	FRUTAS FONTANESAS BARRIOS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026288354	GESTION	G06158
B06276455	FRUTAS JOSE MARI SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026288363	GESTION	G06158
A06209399	FRUTAS OLIVENZA S.A.L	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352687	GESTION	G06600
B06004428	FRUTHOR SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352788	GESTION	G06600
B06424170	FUENTEÑA DE CARGAS, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699020724334	GESTION	G06158
09159943D	FUENTES ROBLES ADRIANA VICTORIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024198428	GESTION	G06083
76022599D	FUENTES SANGUINO RUBEN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699018523876	RECAUDACION	R10600
G06271209	FUNDACION JOSEMARIA ORDIALES	REQUERIMIENTO MOD. 182-2005 -	0699026764169	GESTION	G06600
G06319891	FUNDACION SORAPAN DE RIEROS	REQUERIMIENTO MOD. 182-2005 -	0699026764517	GESTION	G06600
B06288237	FUNSEAC SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351220	GESTION	G06600
B06173843	GAÑAN Y SANCHEZ SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351550	GESTION	G06600
76128151Z	GAÑAN MARTIN RAEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029841886	GESTION	G10134
06897127W	GABARRI AGUILAR RICARDO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022449116	GESTION	G06083
B06284111	GABINETE DE MEDICINA Y DERECHO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347178	GESTION	G06600
B10178218	GADOVIC AGENCIA SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2004 -	0699028809930	GESTION	G10151
B06185110	GAE BUFETE JURIDICO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347526	GESTION	G06600
08816426C	GAGO MORA EMILIO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699030731281	GESTION	G06600
30598493Y	GALAN CABALLERO JUAN LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111592242 -	0699021244441	RECAUDACION	R06782
08654220X	GALAN GALAN FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506010532 -	0699015694070	RECAUDACION	R06083
08624841W	GALAN SAAVEDRA DIEGO	LIQ.PROVISIONAL IVA 2003 -	0679000000561	GESTION	G06083
08624841W	GALAN SAAVEDRA DIEGO	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026762362	GESTION	G06083
08624841W	GALAN SAAVEDRA DIEGO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022449199	GESTION	G06083
B10220283	GALARZA GIL SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1015105276001509 -	0699020808750	RECAUDACION	R10151
08352933T	GALEA MATAMOROS JUAN	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699022044563	GESTION	G06158
09167043W	GALINDO LATORRE CONCEPCION	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028506 -	0699020415885	RECAUDACION	R06083
33976332L	GALINDO RUIZ FRANCISCO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506024007 -	0699021238960	RECAUDACION	R06782
33976332L	GALINDO RUIZ FRANCISCO JOSE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022446934	GESTION	G06083
09187907M	GALLARDO MEDINA JOSEFA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450225	GESTION	G06083
09187907M	GALLARDO MEDINA JOSEFA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024198381	GESTION	G06083
08841606S	GALLARDO NICOLAS PABLO	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026765599	GESTION	G06600
76186055G	GALLARDO RAMIREZ ALEJANDRO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022448290	GESTION	G06083
34782086Z	GALLEGO BOCANEGRA ISMAEL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699019415949	GESTION	G06083
08843825A	GALVAN ARIAS MIGUEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111638266 -	0699021235926	RECAUDACION	R06782
08656373R	GALVAN HERNANDEZ DOLORES	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450371	GESTION	G06083
28956995H	GAMONALES GASPAS JUAN VIDAL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111631930 -	0699021283969	RECAUDACION	R10782
B06230403	GARAJE CERVANTES SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349661	GESTION	G06600
07430718Q	GARCIA ALONSO PRIMITIVO	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2002-	0699022920998	GESTION	G10151
09166086B	GARCIA ALVAREZ LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028540 -	0699020416352	RECAUDACION	R06083
33975688L	GARCIA BENITEZ FRANCISCO-JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506024018 -	0699020413025	RECAUDACION	R06083
09201478Y	GARCIA BLANCO MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111592682 -	0699021243644	RECAUDACION	R06782
06799352T	GARCIA BLAZQUEZ JACINTO	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO -	0699025794710	GESTION	G10134
06799352T	GARCIA BLAZQUEZ JACINTO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029841639	GESTION	G10134
09179802L	GARCIA BLAZQUEZ MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506032279 -	0699020416141	RECAUDACION	R06083
09179802L	GARCIA BLAZQUEZ MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028550 -	0699020416132	RECAUDACION	R06083
33534761W	GARCIA CARRETE MARIA CARMEN	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699031629945	GESTION	G10199
09190909V	GARCIA DE BLANES SEBASTIAN, GONZALO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022451078	GESTION	G06083
08826013Q	GARCIA DE LA DE LA CRUZ JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111594684 -	0699021237439	RECAUDACION	R06782
08686076B	GARCIA FERNANDEZ FERNANDO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028572 -	0699020415757	RECAUDACION	R06083

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
33979772D	GARCIA FLORES JOSE IGNACIO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699019415839	GESTION	G06083
07399717L	GARCIA FRAGOSO PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA K161010611142133 -	0699006270848	RECAUDACION	R10782
B06006498	GARCIA GALLARDO HERMANOS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349964	GESTION	G06600
08799126Q	GARCIA GARCIA JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019096545	RECAUDACION	R06782
76027909Y	GARCIA GARZO MOISES	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111638310 -	0699021282465	RECAUDACION	R10782
09182933E	GARCIA GONZALEZ BELEN	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0699022671866	GESTION	G06083
04166136P	GARCIA GONZALEZ CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111637232 -	0699020807714	RECAUDACION	R10134
09189760H	GARCIA GONZALEZ MARIA TERESA	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2003-	0699022924545	GESTION	G06083
08844337D	GARCIA GUTIERREZ JOAQUIN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111954967 -	0699021236797	RECAUDACION	R06782
33980044M	GARCIA HERNANDEZ JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005060014042 -	0599118080807	RECAUDACION	R06782
08804512C	GARCIA HIERRO FAGUNDEZ JOSE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023525924	GESTION	G06600
08804512C	GARCIA HIERRO FAGUNDEZ JOSE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023525915	GESTION	G06600
B06327555	GARCIA LEAL AUTOMOVILES BADAJOZ SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350550	GESTION	G06600
06986282D	GARCIA LEON FERNANDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111634922 -	0699021288762	RECAUDACION	R10782
09165747V	GARCIA MACIAS TOMAS	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026762528	GESTION	G06083
80081415S	GARCIA MORENO LAURA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111594398 -	0699021236577	RECAUDACION	R06782
08651737B	GARCIA NAHARRO MERCEDES	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699018546747	GESTION	G06083
76040409V	GARCIA NAHARRAS DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111639839 -	0699021285188	RECAUDACION	R10782
08748688V	GARCIA ORTIGOSA JOSEFA	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005106008314 -	0699021236063	RECAUDACION	R06782
08748688V	GARCIA ORTIGOSA JOSEFA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024202626	GESTION	G06600
08748688V	GARCIA ORTIGOSA JOSEFA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024202617	GESTION	G06600
35108899C	GARCIA PASTOR MANUEL	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2003-	0699019475715	GESTION	G06083
09194036Q	GARCIA POZO FRANCISCO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699019937843	GESTION	G06083
76111204H	GARCIA RECIO M CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA A1015105506010827 -	0699020808017	RECAUDACION	R10151
19970845Z	GARCIA REDONDO MANUEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450142	GESTION	G06083
08853609N	GARCIA REGALADO MARIA FERNANDA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023525888	GESTION	G06600
08853609N	GARCIA REGALADO MARIA FERNANDA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023525879	GESTION	G06600
28968705K	GARCIA RODRIGUEZ JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111636495 -	0699020811335	RECAUDACION	R10600
22753211R	GARCIA ROLLAN MARIA LUZ	LIQ. EN EJECUTIVA A1015105506012994 -	0699020808823	RECAUDACION	R10151
22753211R	GARCIA ROLLAN MARIA LUZ	LIQ. EN EJECUTIVA A1015105506012983 -	0699020808814	RECAUDACION	R10151
76041188Z	GARCIA RUIZ PASCUAL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111639905 -	0699021284299	RECAUDACION	R10782
08858057K	GARCIA SARDIÑA MARIA CARMEN	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026765388	GESTION	G06600
B10181683	GARCIA SAUCEDA E HIJOS SL	LIQ. EN EJECUTIVA C1200006280015169 -	0699028524838	RECAUDACION	R10782
07048241Y	GARCIA SECO LUIS MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111638178 -	0699021286618	RECAUDACION	R10782
08872493J	GARCIA SILVA DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111634141 -	0699021237044	RECAUDACION	R06782
09204991T	GARCIA VAZQUEZ FRANCISCO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450362	GESTION	G06083
09204991T	GARCIA VAZQUEZ FRANCISCO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450353	GESTION	G06083
22721220A	GARCIA VAZQUEZ JUAN AURELIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111592737 -	0699020416197	RECAUDACION	R06083
53578636K	GARCIA VEGA MELODIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111592880 -	0699021241343	RECAUDACION	R06782
29289718T	GARCIA VIDES ROSA MARIA	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2004	0699022969910	GESTION	G06158
08690825E	GARCIA VINUESA BRONCANO ALFREDO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028605 -	0699021243140	RECAUDACION	R06782
09183544N	GARCIA-PUENTE GALVAN CARLOS	REQUERIMIENTO MOD. 349-2004 -	0699026267867	GESTION	G06600
B0612033I	GARPEX SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348195	GESTION	G06600
76013434K	GARRIDO GONZALEZ ANA VANESA	LIQ. EN EJECUTIVA A1013405106005040 -	0699020807851	RECAUDACION	R10134
09198349M	GARRIDO MORENO MARTA GERVASIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024198464	GESTION	G06083
80046458H	GARRIDO OYOLA ANTONIA	LIQ. EN EJECUTIVA A0615805506005570 -	0699020418781	RECAUDACION	R06158
79264303R	GARRIEDO MOTO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111593243 -	0699021241527	RECAUDACION	R06782
B06240865	GAS VIA DE LA PLATA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028627 -	0699020417077	RECAUDACION	R06083
B06171813	GASOLINERAS Y TURISMOS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348250	GESTION	G06600
08685395C	GASPAR BARAHONA MARIA	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026762692	GESTION	G06083
A06244800	GASPAR BLANCO SUMINISTROS SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024202781	GESTION	G06600
76248141J	GATA JARA JOSE MARIA	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699024020796	GESTION	G06083
08837849F	GATO GIL MARIA MAR	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024208126	GESTION	G06600
08837849F	GATO GIL MARIA MAR	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024208117	GESTION	G06600
71525880C	GATTI NODAR LUCAS CASSIUS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111594520 -	0699021237787	RECAUDACION	R06782
09184228Y	GAVIRO MORA JOAQUIN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111597192 -	0699020416050	RECAUDACION	R06083
08813967E	GEMIO RUIZ MARIA TERESA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699019937789	GESTION	G06083
B06319503	GERIATRICA SANCHA BRAVA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352420	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06345565	GESINCOSTE SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348671	GESTION	G06600
B06254742	GESTION DE ESPECTACULOS Y HOSTELERIA,S	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353841	GESTION	G06600
B06304182	GESTION INMOBILIARIA ANTONIO LUNA, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029819253	GESTION	G06600
B06304182	GESTION INMOBILIARIA ANTONIO LUNA, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029819244	GESTION	G06600
B06304182	GESTION INMOBILIARIA ANTONIO LUNA, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029819235	GESTION	G06600
B06304182	GESTION INMOBILIARIA ANTONIO LUNA, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029819226	GESTION	G06600
B06244370	GESTION INMOBILIARIA DALMAD JACENA, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349039	GESTION	G06600
B06304323	GESTION Y OBRAS LAS CRUCES, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023522981	GESTION	G06044
B06180343	GESVAIRD GABINETE DE PERITOS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348900	GESTION	G06600
B06405914	GIDARLLI ESPAÑA SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026765855	GESTION	G06600
B10312544	GJOIN SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2004 -	0699028809967	GESTION	G10151
08867654G	GIL ARENCON VICENTE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111608599 -	0699021235376	RECAUDACION	R06782
08688336V	GIL DOMINGUEZ PEDRO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699019937908	GESTION	G06083
79265965F	GIL GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019100496	RECAUDACION	R06782
11772751V	GIL IGLESIAS FRANCISCO ANTONIO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699022899878	GESTION	G10151
B06325120	GIL PEREZ OBRAS Y CONSTRUCCIONES,SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699018546875	GESTION	G06083
B06325120	GIL PEREZ OBRAS Y CONSTRUCCIONES,SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699019938494	GESTION	G06083
07437433S	GIL RONCERO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111636143 -	0699021286232	RECAUDACION	R10782
80084008D	GIL SALAZAR MATTIAS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111591329 -	0699020419432	RECAUDACION	R06600
08849844L	GILES MONTE VANESA MARIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699023110985	RECAUDACION	R06782
38835420N	GIMENEZ SILVA CIPRIANO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111596499 -	0699020414199	RECAUDACION	R06083
07449213L	GIMENEZ SIMON ALONSO JUSTO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112346237 -	0699036119741	RECAUDACION	R10782
44781425B	GIRALDO CANSADO PABLO	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026761620	GESTION	G06083
B06396741	GLOBAL CONSULTORES EXTREMEÑOS, SL	NOTIFICACION LIQUIDACION INTERESES DEMO-	0699018272003	GESTION	G06044
B06396741	GLOBAL CONSULTORES EXTREMEÑOS, SL	NOTIFICACION LIQUIDACION INTERESES DEMO-	0699018271994	GESTION	G06044
B06320915	GLOBAL NETWORK OPPORTUNITIES SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350541	GESTION	G06600
B06227607	GLORMEN SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351917	GESTION	G06600
B06232631	GLOZUA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480026	GESTION	G06600
B06232631	GLOZUA, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347966	GESTION	G06600
A06144505	GOLF DE EXTREMADURA SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348846	GESTION	G06600
09781308Y	GOMEZ AMADO PAULINO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019097452	RECAUDACION	R06782
08635010M	GOMEZ CABEZAS MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024200554	GESTION	G06600
08798696T	GOMEZ CORDERO JOSE MIGUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019097297	RECAUDACION	R06782
B06168090	GOMEZ DE LA PEÑA Y VILLALON SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348882	GESTION	G06600
08796007W	GOMEZ ESPINO MARIA VICTORIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024207291	GESTION	G06600
52358415L	GOMEZ GALLEGO FRANCISCO JAVIER	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004 -	0699022928047	GESTION	G06083
07321414P	GOMEZ GARCIA LAUREANA	EXP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2002-	0699024069681	GESTION	G10134
09196487Y	GOMEZ GONZALEZ JOSE MANUEL	GENCIGNA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450252	GESTION	G06083
02686703G	GOMEZ GUIASADO PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111597104 -	0699020421614	RECAUDACION	R06712
51957069T	GOMEZ JIMENEZ AMBROSIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0519122600434	GESTION	G10134
46776587S	GOMEZ LOPEZ MARIA LUISA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015677406	RECAUDACION	R10782
07452578A	GOMEZ MARTIN TEODORA	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699015609224	GESTION	G10151
51329367Z	GOMEZ MORA CONSUELO	LIQ. EN EJECUTIVA C1200005280170576 -	0699015720618	RECAUDACION	R28782
79264663Q	GOMEZ PAJUELO JUAN ANTONIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450555	GESTION	G06083
76119643Q	GOMEZ PALACIOS FRANCISCO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105110239956 -	0699006262497	RECAUDACION	R10782
11763878E	GOMEZ PICO M CONCEPCION	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026769173	GESTION	G10151
08777087B	GOMEZ QUINTANILLA JUAN FRANCISCO	REQUERIMIENTO MOD. 349-2004 -	0699026267968	GESTION	G06600
80041652L	GOMEZ RODRIGUEZ MARIA CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005060016242 -	0699021237933	RECAUDACION	R06782
07441693C	GOMEZ RODRIGUEZ MARIANO	LIQ. EN EJECUTIVA A1013405306000660 -	0699020807934	RECAUDACION	R10134
07441693C	GOMEZ RODRIGUEZ MARIANO	LIQ. EN EJECUTIVA A1013405276000447 -	0699020807925	RECAUDACION	R10134
08866605J	GOMEZ-VILLAR SARA CONCEPCION	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024198987	GESTION	G06600
B06383483	GONATRANS, SL	REQUERIMIENTO MOD. 349-2004 -	0699026268251	GESTION	G06600
B06346662	GONZALEZ AMBEL SL	LIQ.PROV.IVA 2004 CON EXPED.SANCIONADOR-	0699030717944	GESTION	G06600
08817651A	GONZALEZ BARQUERO FRANCISCO JAVIER	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699024020814	GESTION	G06600
09184116D	GONZALEZ BERMEJO JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305276001390 -	0699021243442	RECAUDACION	R06782
08335712Y	GONZALEZ CAMBERO MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005400000683 -	0699020420303	RECAUDACION	R06600
80007362E	GONZALEZ CARVAJAL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111633350 -	0699021240115	RECAUDACION	R06782
18941683X	GONZALEZ CASAN, ARNULFO	LIQ. EN EJECUTIVA A1015105236000240 -	0699020808558	RECAUDACION	R10151

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
06800753K	GONZALEZ COLLADO ISAAC	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015677900	RECAUDACION	R10782
14598888Y	GONZALEZ COSSIO FRANCISCO JESUS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019101367	RECAUDACION	R06782
09200304M	GONZALEZ DELGADO VALENTIN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA	0699022450500	GESTION	G06083
53264434E	GONZALEZ ESCOBAR JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A0604404236000906 -	0699020412273	RECAUDACION	R06044
44781818J	GONZALEZ FERNANDEZ ANTONIA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA	0699022447154	GESTION	G06083
08808026S	GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024205715	GESTION	G06600
08208378T	GONZALEZ GONZALEZ ISIDORO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024200527	GESTION	G06600
76013967W	GONZALEZ GONZALEZ JUAN JOSE	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699009615398	RECAUDACION	R10782
06843367Q	GONZALEZ GONZALEZ JUSTA	LIQ. EN EJECUTIVA K1723403289033976 -	0699006269710	RECAUDACION	R10782
06843367Q	GONZALEZ GONZALEZ JUSTA	LIQ. EN EJECUTIVA K1723403289033965 -	0699006269701	RECAUDACION	R10782
06843367Q	GONZALEZ GONZALEZ JUSTA	LIQ. EN EJECUTIVA K1723403289033954 -	0699006269692	RECAUDACION	R10782
08694762A	GONZALEZ GUZMAN DIEGO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506024062 -	0699020412695	RECAUDACION	R06083
08694762A	GONZALEZ GUZMAN DIEGO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506024073 -	0699020412704	RECAUDACION	R06083
11776069T	GONZALEZ IGLESIAS FERNANDO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004	0699022866896	GESTION	G10151
44402130D	GONZALEZ IGLESIAS YOLANDA	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005	0699026769238	GESTION	G10151
44406259K	GONZALEZ JIMENEZ SANTIAGO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015678295	RECAUDACION	R10782
80056213K	GONZALEZ LANCHAZO AGUSTIN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111599667 -	0699021240225	RECAUDACION	R06782
80056214E	GONZALEZ LANCHAZO DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111599810 -	0699021240216	RECAUDACION	R06782
33988260X	GONZALEZ MASA ANA MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305276000774 -	0699021243671	RECAUDACION	R06782
33988260X	GONZALEZ MASA ANA MARIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024198400	GESTION	G06083
80060044B	GONZALEZ MENDEZ SAMUEL	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699030737277	GESTION	G06600
08754186H	GONZALEZ MIRANDA JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019096783	RECAUDACION	R06782
08676065M	GONZALEZ MOLANO JUAN ANTONIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA	0699022449244	GESTION	G06083
50441663H	GONZALEZ NAVARRO JAVIER	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699018523858	RECAUDACION	R10151
A06046494	GONZALEZ NAVIA SA DE IMPORTACIONES DIS	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346600	GESTION	G06600
44405607J	GONZALEZ OLIVER JENNIFER	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506027721 -	0699028319724	RECAUDACION	R10600
08625495N	GONZALEZ PAREJO ROSA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023524970	GESTION	G06044
06981328T	GONZALEZ PERALEDA FRANCISCO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004	0699019391556	GESTION	G10134
09187573Q	GONZALEZ PEREZ JUAN CARLOS	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2004	0699022969810	GESTION	G06083
08766648Z	GONZALEZ PEREZ TOMAS	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506024106 -	0699020413016	RECAUDACION	R06083
08766648Z	GONZALEZ PEREZ TOMAS	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506024095 -	0699020413007	RECAUDACION	R06083
06986550R	GONZALEZ PERIAÑEZ JOSE PEDRO	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699024035197	GESTION	G10199
76010646Q	GONZALEZ PINTADO JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111633096 -	0699021288396	RECAUDACION	R10782
80073106D	GONZALEZ ROAS FAUSTO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019100340	RECAUDACION	R06782
44787860Y	GONZALEZ ROUHI FRANCISCO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111608940 -	0699021239235	RECAUDACION	R06782
06799282E	GONZALEZ SERRANO FRANCISCA	LIQ. EN EJECUTIVA A1013405106005127 -	0699020807741	RECAUDACION	R10134
28968781M	GONZALO ACENSO DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111636650 -	0699021288515	RECAUDACION	R10782
80039513L	GORDILLO ORTIZ LUIS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026287548	GESTION	G06158
B06330666	GRAFICAS BADAJOZ, SL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2004 -	0699022838855	GESTION	G06600
76267393Z	GRAGERA GARRIGA CARLOS GUSTAVO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028748 -	0699020416756	RECAUDACION	R06083
33979204Q	GRAJERO VILLAR JUAN FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205006210000044 -	0699021239253	RECAUDACION	R06782
A06388383	GRAN CASINO ROMANO DE MERIDA CONST. SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699016524864	GESTION	G06083
B06251854	GRAN MESOEX,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352090	GESTION	G06600
28962413P	GRANADO CAMPOS JESUS MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506086000 -	0699014479497	RECAUDACION	R10782
50045531S	GRANADOS SANCHEZ MORA MARIA TERESA	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699025607124	GESTION	G10151
B18579367	GRANARMY SL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005	0699026764719	GESTION	G06600
B06057665	GRANDES ALMACENES DEL MUEBLE MACEÑIDO	REQUERIMIENTO MOD. 349-2004	0699026267766	GESTION	G06600
E06133052	GRANJA MORENO CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA	0699031473231	GESTION	G06083
08851879F	GRINON RODRIGUEZ JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105108696557 -	0699025408886	RECAUDACION	R06600
08851879F	GRINON RODRIGUEZ JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105108701265 -	0699025408877	RECAUDACION	R06600
X0525359Q	GRILO MORGADO JOSE ANTONIO	REQUERIMIENTO MOD. 349-2004	0699026267445	GESTION	G06600
B06352223	GRIS EXTREMADURA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0604404506004992 -	0679000231653	RECAUDACION	R06044
B06127781	GRUART CORK SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353630	GESTION	G06600
B06364814	GRUAS VILLAR DEL REY SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506030937 -	0699020421486	RECAUDACION	R06600
B06364814	GRUAS VILLAR DEL REY SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024211417	GESTION	G06600
B06246979	GRUPO EMPRESARIAL JAPC, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352045	GESTION	G06600
G06358923	GRUPO IBERLINCE A.E.I.E.	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024206485	GESTION	G06600
G06358923	GRUPO IBERLINCE A.E.I.E.	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024206476	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
G06358923	GRUPO IBERLINCE A.E.I.E.	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024206467	GESTION	G06600
B06365308	GRUPO INVERSOR QUINTO CENTENARIO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026287905	GESTION	G06158
B10213999	GRUPO MORALO INMOBILIARIO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1013405156000578 -	0699020812260	RECAUDACION	R10782
B10213999	GRUPO MORALO INMOBILIARIO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1013405156000545 -	0699020812251	RECAUDACION	R10782
B10209401	GRUPO PARA LA GESTION CULTURAL DEL LIB	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005526002170 -	0699020810116	RECAUDACION	R10600
B06435366	GRUPO SINGULAR DE ACTIVIDADES SL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026764452	GESTION	G06600
28940714K	GUADALUPE FERNANDEZ PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111638365 -	0699021284216	RECAUDACION	R10782
E06291694	GUAJARA CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031474212	GESTION	G06083
80079388N	GUERRERO ALVAREZ JUAN CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106110837202 -	0699012599047	RECAUDACION	R06600
08874174S	GUERRERO GOMEZ ISABEL MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506026251 -	0699020421495	RECAUDACION	R06600
33975390C	GUERRERO GRAGERA GERVASIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699022671206	GESTION	G06083
33975390C	GUERRERO GRAGERA GERVASIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699022671197	GESTION	G06083
02217579B	GUERRERO GUERRERO ANTONIA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022451399	GESTION	G06083
79308407Z	GUERRERO GUIASADO M ENCARNACION	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031475936	GESTION	G06083
79308407Z	GUERRERO GUIASADO M ENCARNACION	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031475927	GESTION	G06083
08424235W	GUERRERO TERRON MARIA JOSEFA	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619112100200	RECAUDACION	R06782
B06293245	GUIA HISPANO PORTUGUESA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352283	GESTION	G06600
76032725S	GUIJO SANTOS ALFONSO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015678423	RECAUDACION	R10782
06956362N	GUILLEN ALEGRE SANTIAGO ANTONIO	NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE CTAS Y DEP	0619358700336	RECAUDACION	R10199
06956362N	GUILLEN ALEGRE SANTIAGO ANTONIO	NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE CTAS Y DEP	0619358700327	RECAUDACION	R10199
06956362N	GUILLEN ALEGRE SANTIAGO ANTONIO	NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE CTAS Y DEP	0619358700318	RECAUDACION	R10199
28350399R	GUTIERREZ ARENILLA MARIA CARMEN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019097351	RECAUDACION	R06782
08851515B	GUTIERREZ BECERRA ANGELES	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699010997007	GESTION	G28005
09206568J	GUTIERREZ CACERENO JUAN LUIS-	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699019416187	GESTION	G06083
09177744P	GUTIERREZ CLEMENTE JULIAN JOSE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022449950	GESTION	G06083
34776469D	GUTIERREZ DIAZ JESUS-DIEGO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506031652 -	0699021238887	RECAUDACION	R06782
80060810H	GUTIERREZ GARCIA JOAQUIN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026287557	GESTION	G06158
08864397J	GUTIERREZ SANCHEZ MARTIN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024207273	GESTION	G06600
08864397J	GUTIERREZ SANCHEZ MARTIN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024207264	GESTION	G06600
08864397J	GUTIERREZ SANCHEZ MARTIN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024207255	GESTION	G06600
08864397J	GUTIERREZ SANCHEZ MARTIN	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026765727	GESTION	G06600
X2972845A	HADRI LAID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112164033 -	0699021285884	RECAUDACION	R10782
X1468880P	HAFIDI MOHAMMED	LIQ. EN EJECUTIVA K161010611185484 -	0699006268904	RECAUDACION	R10782
X1468880P	HAFIDI MOHAMMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111920724 -	0699021285756	RECAUDACION	R10782
X2349153W	HAJJI LALLAHOUM	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111637199 -	0699021285994	RECAUDACION	R10782
X1319814M	HALBA, MOHAMED	REQUERIMIENTO MOD. 349-2004 -	0699026267326	GESTION	G06600
X3212889L	HAMDANI MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506024249 -	0699020413804	RECAUDACION	R06083
X3212889L	HAMDANI MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506024238 -	0699020413795	RECAUDACION	R06083
X3212889L	HAMDANI MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506024227 -	0699020413786	RECAUDACION	R06083
X3212889L	HAMDANI MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506024216 -	0699020413777	RECAUDACION	R06083
X1343952Q	HAMRAOUI MHAMED	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029818721	GESTION	G06600
X1343952Q	HAMRAOUI MHAMED	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029818712	GESTION	G06600
X1343952Q	HAMRAOUI MHAMED	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029818703	GESTION	G06600
X1343952Q	HAMRAOUI MHAMED	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029818694	GESTION	G06600
X1343952Q	HAMRAOUI MHAMED	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029818685	GESTION	G06600
X1343952Q	HAMRAOUI MHAMED	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029818676	GESTION	G06600
A06000533	HARINERA DE BADAJOZ SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347030	GESTION	G06600
A06003669	HARINEROS EXTREMEÑOS REUNIDOS SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347095	GESTION	G06600
B10279628	HARUAL FOTOGRAFOS, SLL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005526002050 -	0699014296796	RECAUDACION	R10782
B10279628	HARUAL FOTOGRAFOS, SLL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506044628 -	0699035888301	RECAUDACION	R10782
B10279628	HARUAL FOTOGRAFOS, SLL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506044617 -	0699035888292	RECAUDACION	R10782
B10279628	HARUAL FOTOGRAFOS, SLL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506044606 -	0699035888283	RECAUDACION	R10782
B10279628	HARUAL FOTOGRAFOS, SLL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506044595 -	0699035888274	RECAUDACION	R10782
X2880854N	HBIDI IDRIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105110268589 -	0699006270875	RECAUDACION	R10782
X2880854N	HBIDI IDRIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112150240 -	0699021286700	RECAUDACION	R10782
G10255073	HEDROS FERNANDO BRAVO Y BRAVO Y HERM.S	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506066320 -	0699020809887	RECAUDACION	R10600
G10255073	HEDROS FERNANDO BRAVO Y BRAVO Y HERM.S	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506066364 -	0699020809923	RECAUDACION	R10600
G10255073	HEDROS FERNANDO BRAVO Y BRAVO Y HERM.S	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506066353 -	0699020809914	RECAUDACION	R10600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
G10255073	HEDROS FERNANDO BRAVO Y BRAVO Y HERM.S	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506066342 -	0699020809905	RECAUDACION	R10600
G10255073	HEDROS FERNANDO BRAVO Y BRAVO Y HERM.S	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506066331 -	0699020809896	RECAUDACION	R10600
08796407B	HERAS HERRERA JOSE CARLOS	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699027251496	GESTION	G06600
A06285571	HERMANOS CHAMORRO HERRILLO, SA LABORAL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.200-2003	0699022672113	GESTION	G06083
E10286458	HERMANOS GARCIA CB	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506066375 -	0699020809950	RECAUDACION	R10600
E10286458	HERMANOS GARCIA CB	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506033420 -	0699020809941	RECAUDACION	R10600
B06320717	HERMANOS GOMEZ-ARRONES SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352430	GESTION	G06600
E06396147	HERMANOS MARTIN CB	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023523816	GESTION	G06044
09178569M	HERNANDEZ BARRERO JOSE ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506024689 -	0699022672470	RECAUDACION	R06600
09178569M	HERNANDEZ BARRERO JOSE ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506024678 -	0699022672461	RECAUDACION	R06600
09178569M	HERNANDEZ BARRERO JOSE ANGEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024203450	GESTION	G06600
76254682E	HERNANDEZ CABALLERO MIGUEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506016593 -	0699021243974	RECAUDACION	R06782
B06043954	HERNANDEZ CACHO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032999519	GESTION	G06600
08331910E	HERNANDEZ CANTILLO CARMEN	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2004	0699026154942	GESTION	G06158
07453091X	HERNANDEZ EGIDO FELIPE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699018524655	RECAUDACION	R10782
28882040C	HERNANDEZ GALLARDO JUAN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026288758	GESTION	G06158
09163745Q	HERNANDEZ GONZALEZ JUAN DIEGO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028781 -	0699020416022	RECAUDACION	R06083
09163745Q	HERNANDEZ GONZALEZ JUAN DIEGO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022449693	GESTION	G06083
11783610C	HERNANDEZ GRANADO JULIO	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699023098565	GESTION	G10151
76028874M	HERNANDEZ MORENO MARIA JULIA	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506059808 -	0699014479149	RECAUDACION	R10782
76122919A	HERNANDEZ MUÑOZ DANIEL	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2002-	0699022921034	GESTION	G10151
04123847Q	HERNANDEZ PRIEGO MARIA LUISA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699018523784	RECAUDACION	R10134
08844221P	HERNANDEZ RODRIGUEZ ELENA	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026765718	GESTION	G06600
08865023H	HERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111600393 -	0699021236824	RECAUDACION	R06782
76158066Y	HERNANDEZ RODRIGUEZ JULIAN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026288262	GESTION	G06158
28951051P	HERNANDEZ SILVA JOAQUIN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112347469 -	0699036116735	RECAUDACION	R10782
08809499Q	HERNANDEZ TELLEZ FRANCISCO JAVIER	REQUERIMIENTO MOD. 198-2005 -	0699025758504	GESTION	G06083
09205502M	HERRERA CASILLA JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111593331 -	0699021243846	RECAUDACION	R06782
A06050660	HERRERA VENTAS SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346619	GESTION	G06600
06916843F	HIDALGO CUESTA JUAN PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205006140003117 -	0699020412401	RECAUDACION	R06044
11784503Q	HIDALGO MARTIN FERNANDO JOSE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024198950	GESTION	G06600
11784503Q	HIDALGO MARTIN FERNANDO JOSE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024198940	GESTION	G06600
11784503Q	HIDALGO MARTIN FERNANDO JOSE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024198922	GESTION	G06600
B06246128	HIERROS Y ALUMINIOS SAN ROQUE SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350440	GESTION	G06600
B10213510	HIGIENISTAS-TECNOLOGOS EXTREMENOS, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005526002181 -	0699014556066	RECAUDACION	R10782
44412795W	HIGUERO SAMINO JONATHAN ESTIVE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111637310 -	0699021285911	RECAUDACION	R10782
44412795W	HIGUERO SAMINO JONATHAN ESTIVE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111637298 -	0699021285902	RECAUDACION	R10782
B10251114	HIJOS DE GONZALEZ Y ALEGRE SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005526003743 -	0699020812188	RECAUDACION	R10782
B06001077	HIJOS DE LUIS RAMALLO FIGUEREDO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346637	GESTION	G06600
08819396T	HINCHADO MENESES ANTONIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024210600	GESTION	G06600
B06232532	HIPERFAUNA BADAJOZ SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348424	GESTION	G06600
06954647E	HIPOLITO GOMEZ JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015677121	RECAUDACION	R10782
06954647E	HIPOLITO GOMEZ JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A1019905506012305 -	0699021284142	RECAUDACION	R10782
A06059091	HIPROLA SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348736	GESTION	G06600
11773204X	HISADO JIMENEZ VICTOR MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A1015105506009155 -	0699014288930	RECAUDACION	R10151
B06244404	HISLUSAC SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473790	GESTION	G06083
B06244404	HISLUSAC SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473781	GESTION	G06083
B06341390	HISPABOLSA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028792 -	0699020418011	RECAUDACION	R06083
A06016547	HISPANO HOLANDESA DE CONFECCIONES SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022448988	GESTION	G06083
B06290837	HISPANO LUSA DE PANADERIA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325342	GESTION	G06600
B06275630	HISPANO PORTUGUESA DE MAQUINARIA, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347140	GESTION	G06600
B06310825	HISPANO-LUSA DE TELECOMUNICACIONES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024203093	GESTION	G06600
B06423560	HISPORANIA SL EN CONST	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997007	GESTION	G06600
B06243786	HNOS. MERCHAN GOMEZ, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022447659	GESTION	G06083
B06243786	HNOS. MERCHAN GOMEZ, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022447640	GESTION	G06083
B10220770	HOGAR 2000 COCINA Y Baño SL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112025830 -	0699020811739	RECAUDACION	R10782
08846345Q	HONORATO PENIS JESUS	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2003 -	0699022838781	GESTION	G06600
B06407977	HORIZONTE DIGITAL SL EN CONST	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024203340	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RENCIA
B06407977	HORIZONTE DIGITAL SL EN CONST	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024203331	GESTION	G06600
B06328892	HORMIGONES DEL SUROESTE SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699022671215	GESTION	G06083
52960195G	HORRILLO BARROSO JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106110837906 -	0699012596975	RECAUDACION	R06083
76180465A	HORRILLO CARMONA ANDRES	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111596389 -	0699020415995	RECAUDACION	R06083
76180465A	HORRILLO CARMONA ANDRES	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111595179 -	0699020415986	RECAUDACION	R06083
B10225399	HOSPEDAJE LOS ALAMOS SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2004 -	0699022931659	GESTION	G10151
B06291314	HOSTAL EL ENCINAR SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351239	GESTION	G06600
A06334627	HOSTAL RESTAURANTE HIGUERA, SAL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699020682570	GESTION	G06158
B06297147	HOSTAL TORREMEGIA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699016524360	GESTION	G06083
B06193692	HOSTELERIA PACENSE SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350936	GESTION	G06600
B06114201	HOSTELERIA RIO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346664	GESTION	G06600
B06239107	HOSTELERIA VALDEBOTOA, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348442	GESTION	G06600
B06105233	HOTEL PUENTE SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699022671756	GESTION	G06083
B06254122	HOTEL RESTAURANTE CRIMELA,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352889	GESTION	G06600
B06395263	HOTEL RURAL LAS ABEJERAS SL	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699025284348	GESTION	G06600
B06395263	HOTEL RURAL LAS ABEJERAS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024212122	GESTION	G06600
B06272850	HOTELES ACUÑA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026286960	GESTION	G06158
B06401798	HOTELES COYOTE SL EN CONST	REQUERIMIENTO MOD. 349-2004 -	0699026268123	GESTION	G06600
B06401798	HOTELES COYOTE SL EN CONST	REQUERIMIENTO MOD. 349-2004 -	0699026268114	GESTION	G06600
08424468M	HUEROS IGLESIAS ARSENI0	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111598930 -	0699021236952	RECAUDACION	R06782
B06062889	HUERTA ROSALES SL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2004 -	0699022838736	GESTION	G06600
08822628N	HUERTAS BARROSO JOSE LUIS	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699025283394	GESTION	G06600
08822628N	HUERTAS BARROSO JOSE LUIS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024200810	GESTION	G06600
B10269496	HUEVOS CACERES, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005276002552 -	0699020810702	RECAUDACION	R10600
B10269496	HUEVOS CACERES, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005416000620 -	0699020810693	RECAUDACION	R10600
B10269496	HUEVOS CACERES, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005236000260 -	0699020810684	RECAUDACION	R10600
80079574Z	HURTADO DIAZ JUAN JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111596895 -	0699020418525	RECAUDACION	R06158
08801296R	HURTADO GONZALEZ JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005060016540 -	0699021238391	RECAUDACION	R06782
08852451G	HURTADO MORUJO PEDRO	NOTF. DILIG. EMBARGO DE SUELDOS Y SALAR-	0699021918503	RECAUDACION	R06600
B06434005	I.C.M. ALIMENTARIA BADAJOZ, SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026762243	GESTION	G06083
75972991N	IBAÑEZ POZANCO VICENTE	LIQ. EN EJECUTIVA A1013405156000292 -	0679000025367	RECAUDACION	R10134
B10242063	IBER DE FOMEN RUSTI Y URB DE EXTRE SL	LIQ. PROV. CON EXP.SANCIONADOR. -	0699027007671	GESTION	G10151
B06420640	IBERCONSULT CONSULTORIA Y PROMOCIONES	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024200031	GESTION	G06600
B06190748	IBEREMPRESAS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348929	GESTION	G06600
B06125512	IBEROP SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346682	GESTION	G06600
B06157366	IDEAS EXTREMEÑAS DE RESTAURACION SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348873	GESTION	G06600
B06360036	IEXDOMA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	06990232997831	GESTION	G06600
B06361760	IGEA-TOPOGRAFIA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024204000	GESTION	G06600
76268167Y	IGLESIA MARTINEZ ATILANO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019101486	RECAUDACION	R06782
08674134Y	IGLESIAS DE LA HOZ LORENZO	LIQ. PROVISIONAL IRPF 2002	0699022670894	GESTION	G06083
28962417N	IGLESIAS FRANCO LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111632975 -	0699021284005	RECAUDACION	R10782
28962417N	IGLESIAS FRANCO LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111632964 -	0699021283996	RECAUDACION	R10782
33970938F	IGLESIAS LEON ANTONIO MARIA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031472966	GESTION	G06083
07306477K	IGLESIAS MARTIN FELIX	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015678194	RECAUDACION	R10782
76022459F	IGLESIAS MATEOS JUAN VALENTIN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015677525	RECAUDACION	R10782
08822652J	IGLESIAS SORIANO MARIA INMACULADA	NOTIFICACION VALORACION DE UN BIEN	0619761100118	RECAUDACION	R06760
B06278055	IMPACTO SERVICIOS PUBLICITARIOS DEL SU	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325719	GESTION	G06600
B06425631	IMPEX DE COCHES MUNDIALES SL	ESS ACUERDO DE INICIACION	0619661300344	C.EXT.I.E.S.	D06851
B06345771	IMPOROJO ORIENTAL,S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005156001939 -	0699020420056	RECAUDACION	R06600
B06345771	IMPOROJO ORIENTAL,S.L.	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024203120	GESTION	G06600
B06345771	IMPOROJO ORIENTAL,S.L.	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029818429	GESTION	G06600
B06170161	IMPORTACION EXPORTACION CURTIDOS RUIZ	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351540	GESTION	G06600
B06252696	IN Y MAEX,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351138	GESTION	G06600
B06326649	INCOREX SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348653	GESTION	G06600
B06230155	INCRISMAL,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351028	GESTION	G06600
B06250575	INDUSTRIA DECOPAL,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349066	GESTION	G06600
A06002539	INDUSTRIAL METALURGICA DE BADAJOZ SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346289	GESTION	G06600
B10037349	INDUSTRIAS BRAGADO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1015105156000342 -	0699020808008	RECAUDACION	R10151

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B10037349	INDUSTRIAS BRAGADO SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1015105156000353 -	0679000169009	RECAUDACION	R10151
B06199566	INDUSTRIAS CORDERO NUÑEZ SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352934	GESTION	G06600
B06169023	INDUSTRIAS METALICAS GOMEZ BERNAL SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353484	GESTION	G06600
A06269443	INERTIZACION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352182	GESTION	G06600
B06307581	INFOCENTRO ZAFRA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699020682507	GESTION	G06158
B06289227	INFORED, REDES Y SERVICIOS DE EXTREMAD	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348011	GESTION	G06600
A06031298	INFORMATICA TECNICA Y DE GESTION SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346563	GESTION	G06600
B10213015	INFRAESTRUCTURAS PLASENCIA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1015105506011674 -	0699020808466	RECAUDACION	R10151
B10213015	INFRAESTRUCTURAS PLASENCIA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1015105276001498 -	0699020808457	RECAUDACION	R10151
B06276885	INGENIERIA Y CONSERVACION EXTREMADURA,	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349827	GESTION	G06600
B06304695	INGENIERIA Y GESTION EXTREMEÑA, SL	LIQ.PROVISIONAL IVA 2004 -	0699016395376	GESTION	G06083
A06314918	INGENIERIA Y PROCESO RESIDUOS HOSP SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699020723995	GESTION	G06158
A10267698	INGENIERIA Y TRANSFORMADOS METALICOS S	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.200-2004 -	0699025661565	GESTION	G10151
B06220123	INGEZON SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482280	GESTION	G06600
B06220123	INGEZON SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350734	GESTION	G06600
B06314926	INICIATIVA EMPRESARIAL DE EXTREMADURA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2004 -	0699037452135	GESTION	G06600
B10260131	INICIATIVA RURAL DE EXTREMADURA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005416000586 -	0699020811784	RECAUDACION	R10782
B06346878	INICIATIVAS HOSTELERAS DE EXTREMADURA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699026816684	GESTION	G06600
B06346878	INICIATIVAS HOSTELERAS DE EXTREMADURA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349304	GESTION	G06600
B06361141	INIESTA TAPIA, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023525154	GESTION	G06044
B06229108	INMEPLAST CARIBE SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353136	GESTION	G06600
A06151427	INMEPLAST ESCOBAR SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353035	GESTION	G06600
B06271696	INMEPLAST SISTEMAS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349818	GESTION	G06600
B06158729	INMOBARROS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031475386	GESTION	G06083
A06002422	INMOBILIARIA BULLON SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346270	GESTION	G06600
A06112841	INMOBILIARIA E INVERSIONES SOL SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350258	GESTION	G06600
B06253934	INMUEBLES MASERO, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346985	GESTION	G06600
B06041958	INNOVACION DE TECNICAS DE GESTION SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348718	GESTION	G06600
B06202428	INOCENTE SOUSA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350954	GESTION	G06600
E10275022	INST. Y REPARAC. FERNANDEZ JIMENEZ, CB	LIQ. EN EJECUTIVA A1013405306000659 -	0699020812270	RECAUDACION	R10782
B06036388	INSTALACIONES ENERGETICAS CONTROLADAS	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347370	GESTION	G06600
B06036388	INSTALACIONES ENERGETICAS CONTROLADAS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479568	GESTION	G06600
B06272348	INSTALACIONES EXTREMALUZ, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023526108	GESTION	G06600
B06272348	INSTALACIONES EXTREMALUZ, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023526117	GESTION	G06600
B06272348	INSTALACIONES EXTREMALUZ, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024203890	GESTION	G06600
B06177059	INSTALACIONES TELEFONICAS PACENSES SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351596	GESTION	G06600
B06166169	INSTALACIONES Y DECORACION EN MADERA S	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024202543	GESTION	G06600
B06133961	INSTALADORA DE TELECOMUNICACIONES EXTR	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348168	GESTION	G06600
E06372445	INSTALBA CB	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699037746019	GESTION	G06600
G06245997	INSTITUTO EXTREMEÑO PARA LA FORMACION	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699019938256	GESTION	G06083
G06245997	INSTITUTO EXTREMEÑO PARA LA FORMACION	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699019938247	GESTION	G06083
G06245997	INSTITUTO EXTREMEÑO PARA LA FORMACION	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450710	GESTION	G06083
G06245997	INSTITUTO EXTREMEÑO PARA LA FORMACION	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699019938238	GESTION	G06083
G06245997	INSTITUTO EXTREMEÑO PARA LA FORMACION	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026762683	GESTION	G06083
G06245997	INSTITUTO EXTREMEÑO PARA LA FORMACION	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026762674	GESTION	G06083
B06360648	INSTITUTO INMOBILIARIO E HIPOTECARIO D	PROPUESTA DE LIQUID. SOCIEDADES 2004 -	0699020673000	GESTION	G06600
A06246045	INTERMAQUINAS Y SERVICIOS LUSO-ESPAÑA,	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482318	GESTION	G06600
A06246045	INTERMAQUINAS Y SERVICIOS LUSO-ESPAÑA,	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350770	GESTION	G06600
B06195549	INTERMODEL UP SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348938	GESTION	G06600
B06356703	INVERIA, INVERSIONES FINANCIERAS E INM	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347297	GESTION	G06600
B06432603	INVERSIONES BULAR SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699030882587	GESTION	G06600
B06272371	INVERSORES AMIGOS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024204808	GESTION	G06600
B06406284	IPIROGEX INGENIERIA SL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026765341	GESTION	G06600
B06364210	ITAFQA GROUP INTERNACIONAL SL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026765442	GESTION	G06600
B06344774	ITAKY ZAFRA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026287813	GESTION	G06158
B06232755	IVIMEX INVERSIONES EN MAQUINARIA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348992	GESTION	G06600
30206914W	IZQUIERDO CRUZ EUGENIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111591483 -	0699020419010	RECAUDACION	R06158
22883411K	IZQUIERDO LUCAS ROSARIO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028891 -	0699020416866	RECAUDACION	R06083

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
A06150445	J.A. CANCHO SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346710	GESTION	G06600
B06174841	J.L. DE RESTAURACION SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349524	GESTION	G06600
B06246722	J.M.D. HITOS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348516	GESTION	G06600
E10224152	JACA CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699028920874	INSPECCION	I10600
08672278J	JACINTO ALMARAZ ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028902 -	0699020415683	RECAUDACION	R06083
A06126593	JALOAR SAL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026288089	GESTION	G06158
B06320220	JAMONES VENTAS ALMACENES, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699022672416	GESTION	G06083
B06320220	JAMONES VENTAS ALMACENES, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699022672407	GESTION	G06083
76128717M	JARAMILLO MARTIN MARCO A	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699018524563	RECAUDACION	R10782
B06214910	JARAPAL, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031476330	GESTION	G06083
B06123681	JAVIER FELIPE SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024199573	GESTION	G06600
44402194G	JIMENEZ AVILA ZACARIAS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111634120 -	0699021286984	RECAUDACION	R10782
07005792S	JIMENEZ BREÑA JUANA MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111632513 -	0699021289074	RECAUDACION	R10782
07005792S	JIMENEZ BREÑA JUANA MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111632502 -	0699021289065	RECAUDACION	R10782
51906245Y	JIMENEZ CABALLERO FAUSTINO MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005526002654 -	0699021288973	RECAUDACION	R10782
51906245Y	JIMENEZ CABALLERO FAUSTINO MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005526002643 -	0699021288964	RECAUDACION	R10782
07492740F	JIMENEZ CABALLERO JOSE ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005526002665 -	0699021288946	RECAUDACION	R10782
09169063K	JIMENEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111639542 -	0699021243269	RECAUDACION	R06782
76132276E	JIMENEZ FERRANDO FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111562377 -	0699021286342	RECAUDACION	R10782
07040220N	JIMENEZ GARCIA JOAQUIN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022449125	GESTION	G06083
76120806Y	JIMENEZ GARCIA VANESSA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026319356	GESTION	G10151
08095079E	JIMENEZ GIL EUGENIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111598017 -	0699021236339	RECAUDACION	R06782
09180025N	JIMENEZ GOMEZ MARIA ANGELES	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028935 -	0699020416334	RECAUDACION	R06083
06953488J	JIMENEZ GONZALEZ MARIA ANGELES	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699018524013	RECAUDACION	R10782
08693631E	JIMENEZ MATEO CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028968 -	0699020415775	RECAUDACION	R06083
08693631E	JIMENEZ MATEO CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028957 -	0699020415766	RECAUDACION	R06083
09197770R	JIMENEZ MONTES JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506032323 -	0699020418186	RECAUDACION	R06083
76025682X	JIMENEZ MUÑOZ DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111600822 -	0699021285087	RECAUDACION	R10782
05864012R	JIMENEZ PALOMO FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1723404289033515 -	0699006275486	RECAUDACION	R10782
05864012R	JIMENEZ PALOMO FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1723403289033503 -	0699006275477	RECAUDACION	R10782
05864012R	JIMENEZ PALOMO FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1723402289033491 -	0699006275468	RECAUDACION	R10782
05864012R	JIMENEZ PALOMO FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1723400289033489 -	0699006275459	RECAUDACION	R10782
05864012R	JIMENEZ PALOMO FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1723400289033478 -	0699006275440	RECAUDACION	R10782
03917011L	JIMENEZ PARDO CESAREO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112160139 -	0699021286800	RECAUDACION	R10782
08840274V	JIMENEZ SANTOS JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111597676 -	0699021235367	RECAUDACION	R06782
08840274V	JIMENEZ SANTOS JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111597687 -	0699021235358	RECAUDACION	R06782
11762084E	JIMENEZ SILVA FERNANDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015678230	RECAUDACION	R10782
11784461C	JIMENEZ SILVA MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112142000 -	0699021287112	RECAUDACION	R10782
06986030X	JIMENEZ SUAREZ DIEGO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111635208 -	0699020808264	RECAUDACION	R10151
76139756G	JIMENEZ SUAREZ MARIA PUERTO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111631160 -	0699021287360	RECAUDACION	R10782
76011070A	JIMENEZ SUAREZ MIGUEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111635329 -	0699020808356	RECAUDACION	R10151
14910074W	JIMENO GORDALIZA MARIA DEL PILAR	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699025628978	GESTION	G10151
14910074W	JIMENO GORDALIZA MARIA DEL PILAR	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026319731	GESTION	G10151
X3030771S	JMILI, MOHAMMED	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015678010	RECAUDACION	R10782
50682452C	JOANDO SEIDEL CRISTINA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699022671820	GESTION	G06083
B06407225	JOAQUIN LUNA E HIJOS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026287988	GESTION	G06158
B06407225	JOAQUIN LUNA E HIJOS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026287979	GESTION	G06158
B06297436	JOCRIS-MOTOR, SL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619025401656	RECAUDACION	R06600
A06065932	JOLL SERVICIOS AUXILIARES SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348745	GESTION	G06600
B06425037	JOMAC INVERSIONES, SRL EN CONSTITUCION	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2004 -	0699019334219	GESTION	G06044
B06154975	JOMARMOLES SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348864	GESTION	G06600
B06249627	JOSE LUIS GUZMAN TRANSPORTES INTERNACI	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352081	GESTION	G06600
B06220545	JOSE MANUEL URBANO FORNIER,MONTAJES EL	LIQ.PROV.IVA 2004 CON EXPED.SANCIONADOR-	0699024008063	GESTION	G06600
B06192637	JOVIXAMA EUROPA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351688	GESTION	G06600
A06022750	JUAN PABLO JIMENEZ SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024202177	GESTION	G06600
A06022750	JUAN PABLO JIMENEZ SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349350	GESTION	G06600
B06233332	JUAN TENA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351944	GESTION	G06600
B25400623	JUEGOS COMPACTOS, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349946	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RENCIA
B06035364	JULICHU NIÑOS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346581	GESTION	G06600
B15489297	JULIO NARANJO CAL, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506028980 -	0699020418159	RECAUDACION	R06083
B15489297	JULIO NARANJO CAL, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699019939071	GESTION	G06083
G06269856	JUNTA DE COMPENSACION DEL POLIGONO CER	RESOLUCION EXPRESA IVA 2004	0699027905620	GESTION	G06600
B06198147	JUSTO CASTILLA SL MONTAJES ELECTRICOS	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347948	GESTION	G06600
09181814F	JUSTO JIMENEZ AURELIO	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO -	0699018976389	GESTION	G06083
G06412894	KANDRILLO SC	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024200022	GESTION	G06600
X2629569W	KESSOU MIMOUNE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015677736	RECAUDACION	R10782
X2761651H	KHIMOUCHE DRISS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111900660 -	0699020807779	RECAUDACION	R10134
B06232326	KOL NIDREI SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346920	GESTION	G06600
X4379613E	KRIRI EL HASSANIA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699019938310	GESTION	G06083
B06158752	LA CANDI 2 BANDA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347499	GESTION	G06600
B06300834	LA CIGÜEÑA AVENTURERA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029001 -	0699020417782	RECAUDACION	R06083
F06312953	LA HERRERIA SCL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026286640	GESTION	G06158
A06006134	LA MILAGROSA SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347113	GESTION	G06600
B06295570	LA QUINTA Y SAN GABRIEL SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325499	GESTION	G06600
08760794W	LACARTA MINGUJON MAXIMILIANO CARLOS	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2004	0699037947721	GESTION	G06600
B06224133	LACTEOS COEXPA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346893	GESTION	G06600
08777248B	LADERO INFANTES CIPRIANO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699020140940	GESTION	G06158
B06405062	LAGAR COMUNICACIONES EXTREMEÑAS S.LL.	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024203313	GESTION	G06600
B06405062	LAGAR COMUNICACIONES EXTREMEÑAS S.LL.	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024203304	GESTION	G06600
33970605L	LAJA MORA MANUEL FERNANDO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022446640	GESTION	G06083
X3432448C	LAMKADDEM SAID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111726101 -	0699021285857	RECAUDACION	R10782
X3432448C	LAMKADDEM SAID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111726080 -	0699021285848	RECAUDACION	R10782
76246349S	LANCHARRO MEGIAS MARIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699023112021	RECAUDACION	R06782
07050372K	LARA MAYO MARIA JOSE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024212003	GESTION	G06600
08792901R	LARIOS LLERA ANGELES	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004 -	0699025657349	GESTION	G06600
B06405385	LASER SHOT IBERICA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024201122	GESTION	G06600
00109513X	LATORRE RUIZ JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111589041 -	0699021284537	RECAUDACION	R10782
08823467T	LAVADO GUIRADO JUAN JOSE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024207897	GESTION	G06600
B06269252	LAZLO & EKAEL, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450876	GESTION	G06083
08762214L	LECHADO VICTORIA FRANCISCO ANTONIO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004 -	0699024078720	GESTION	G06600
B06247001	LECHON FRAGOSO CENTROS INTEGRALES DE S	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029056 -	0699020417113	RECAUDACION	R06083
B06247001	LECHON FRAGOSO CENTROS INTEGRALES DE S	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029045 -	0699020417104	RECAUDACION	R06083
B06247001	LECHON FRAGOSO CENTROS INTEGRALES DE S	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029078 -	0699020417131	RECAUDACION	R06083
B06247001	LECHON FRAGOSO CENTROS INTEGRALES DE S	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029067 -	0699020417122	RECAUDACION	R06083
B06247001	LECHON FRAGOSO CENTROS INTEGRALES DE S	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029034 -	0699020417095	RECAUDACION	R06083
08760146K	LEDESMA NUÑEZ VICENTE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024203670	GESTION	G06600
08843482M	LEDESMA RIERA ROSA MARIA	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2004	0699030784622	GESTION	G06600
08780273T	LEO MATEO ANTONIA	APL./FRACC.: 060540004820Z -	0599126897251	RECAUDACION	R06782
08711290V	LEON CALERO JUAN	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699030746342	GESTION	G06600
79263186B	LEON LEON SABINO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112167333 -	0699021241417	RECAUDACION	R06782
09204750N	LEON PEREZ JUAN JOSE	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2003-	0699019475614	GESTION	G06083
B06355200	LEONCHA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029090 -	0699020423814	RECAUDACION	R06782
B06355200	LEONCHA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029089 -	0699020423805	RECAUDACION	R06782
08767824V	LEYVA GALEANO ISIDRO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111593617 -	0699020412713	RECAUDACION	R06083
B06272876	LIMPIEZAS MARIA GONZALEZ SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350469	GESTION	G06600
A06106462	LIMPIEZAS PACENSE SAL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350642	GESTION	G06600
08770059K	LIMPO DE LA IGLESIA ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019097562	RECAUDACION	R06782
B06206460	LINARES FERIA TECNICOS EXTREMEÑOS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346810	GESTION	G06600
B06273635	LINEAS DE COMUNICACION EMPRESARIAL SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352797	GESTION	G06600
B06311021	LISDA HOLDING SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347214	GESTION	G06600
08637481S	LLANO CARVAJAL JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506024370 -	0699020412668	RECAUDACION	R06083
A06013478	LLEMECA SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346527	GESTION	G06600
08864305J	LLERA BARRANTES CRISTIAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111594475 -	0699021235421	RECAUDACION	R06782
08852105A	LLERA MENDEZ MANUEL LORENZO	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506027109 -	0699020419221	RECAUDACION	R06600
08852105A	LLERA MENDEZ MANUEL LORENZO	NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE CTAS Y DE-	0699021918934	RECAUDACION	R06600
08852105A	LLERA MENDEZ MANUEL LORENZO	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506027098 -	0699020419212	RECAUDACION	R06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06405328	LOCALES DE COPAS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	699024208676	GESTION	G06600
B06326714	LOGISTICA DE RESTAURACION Y TURISMO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	699027325279	GESTION	G06600
B10280121	LOGISTICA Y DISTRIBUCION MADRIGAL, SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	699018623380	RECAUDACION	R10782
B06357149	LOHNER WIND SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	699026287878	GESTION	G06158
B06357149	LOHNER WIND SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	699026287869	GESTION	G06158
B06357149	LOHNER WIND SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	699026287850	GESTION	G06158
B06357149	LOHNER WIND SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	699026287840	GESTION	G06158
B06357149	LOHNER WIND SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	699026287831	GESTION	G06158
X3021130B	LONGOBARDI ALFREDO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029100 -	699020417370	RECAUDACION	R06083
07452780K	LOPEZ AGUILAR JUAN JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506024381 -	699020414208	RECAUDACION	R06083
08928998F	LOPEZ CONCEPCION JULIAN	REQUERIMIENTO MOD. 193-2005 -	699026762252	GESTION	G06083
03091037K	LOPEZ CORTEZON CAROLINA	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	699017004886	GESTION	G06600
00378092H	LOPEZ DE AYALA LEON MARIA DEL MAR	LIQ. EN EJECUTIVA K161010611598336 -	699020419881	RECAUDACION	R06600
34772450S	LOPEZ DE LA PEÑA JUAN MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0604405106007681 -	699021242737	RECAUDACION	R06782
51402074H	LOPEZ GARCIA MARIA INMACULADA	LIQ. EN EJECUTIVA A1015105506009265 -	699014289820	RECAUDACION	R10151
33914097E	LOPEZ GOMEZ MONSERRAT	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	699026762629	GESTION	G06083
08236762W	LOPEZ GONZALEZ JUAN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	699024208988	GESTION	G06600
08695308C	LOPEZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2003-	699022924417	GESTION	G06083
09190853F	LOPEZ MACIAS FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029166 -	699020416518	RECAUDACION	R06083
09190853F	LOPEZ MACIAS FRANCISCO JAVIER	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	699022450261	GESTION	G06083
76004383D	LOPEZ MARTINEZ CONSTANTINO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003 -	699022780251	GESTION	G10199
09170307T	LOPEZ MERINO JUAN PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029177 -	699020415903	RECAUDACION	R06083
09154769X	LOPEZ MORENO MANUELA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	699022449794	GESTION	G06083
33900834F	LOPEZ ORDÓÑEZ JULIA MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506024414 -	699021239336	RECAUDACION	R06782
33900834F	LOPEZ ORDÓÑEZ JULIA MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506024403 -	699021239327	RECAUDACION	R06782
76263769R	LOPEZ RAMIREZ ABEL	LIQ. EN EJECUTIVA K161010611599392 -	699021244048	RECAUDACION	R06782
77717145F	LOPEZ RICCIO MARCELO BENJAMIN	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2003-	699019475522	GESTION	G06083
08828946M	LOPEZ VELA MARIA JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506046524 -	699033874770	RECAUDACION	R06600
28964841K	LOPEZ YUSTE VICTOR MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005526002599 -	699020811308	RECAUDACION	R10600
28964841K	LOPEZ YUSTE VICTOR MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005516000343 -	699020811299	RECAUDACION	R10600
28964841K	LOPEZ YUSTE VICTOR MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K161010611631523 -	699020811280	RECAUDACION	R10600
46718896P	LORENZO CARRASCO JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111594850 -	699021285352	RECAUDACION	R10782
34776814D	LORENZO DONOSO JUAN NARCISO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112154650 -	699020416426	RECAUDACION	R06083
B06306179	LOS ESTANQUILLOS SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	699026764645	GESTION	G06600
F06027759	LOS ROMANOS S COOP LTDA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	699022449042	GESTION	G06083
E10153955	LOS TEJANOS CB	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005526001928 -	699020811656	RECAUDACION	R10782
E10153955	LOS TEJANOS CB	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005526001917 -	699020811647	RECAUDACION	R10782
E10153955	LOS TEJANOS CB	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005526001906 -	699020811638	RECAUDACION	R10782
E10153955	LOS TEJANOS CB	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005236000139 -	699020811629	RECAUDACION	R10782
B06224596	LOSANGE SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	699027348965	GESTION	G06600
08726431R	LOURDES SILVA MARIA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	699029818813	GESTION	G06600
08617802R	LOZANO ANDUJAR JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1722905061752754 -	699022673222	RECAUDACION	R06782
08671583P	LOZANO ORDOÑEZ MARIA JOSEFA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	699025624733	GESTION	G06083
76025573Q	LOZANO PARRA SUSANA	LIQ. EN EJECUTIVA K161010611639410 -	699021243855	RECAUDACION	R06782
34781579J	LOZANO PRIETO IMANOL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	699022446339	GESTION	G06083
07433117T	LOZANO SILVA GUADALUPE	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	699022899896	GESTION	G10151
G06291025	LOZANO Y BLESAS SC	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029199 -	699020423603	RECAUDACION	R06782
11773256Q	LOZOYA IBAÑEZ JUAN MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112026148 -	699021286150	RECAUDACION	R10782
09183160L	LUCIO ESPINOSA PEDRO	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO -	699018976773	GESTION	G06083
09183160L	LUCIO ESPINOSA PEDRO	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO -	699018976764	GESTION	G06083
08833805B	LUCIO GOMEZ ALONSO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	699023526080	GESTION	G06600
B06365027	LUXE REDES DE TELECOMUNICACIONES, SL U	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	699024204010	GESTION	G06600
07013153Q	LUIS GRILO JOSE MIGUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	699018525150	RECAUDACION	R10782
B10125706	LUIS MARTIN SANTOS PLASENCIA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1015105276000673 -	699020808347	RECAUDACION	R10151
B06360119	LUISLAT, SRL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506024436 -	699020422833	RECAUDACION	R06782
12362012H	LUMERAS TATO RAUL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	699015678488	RECAUDACION	R10782
14251257C	LUNA BARRAGAN MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029200 -	699021243498	RECAUDACION	R06782
14251257C	LUNA BARRAGAN MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005060016077 -	699021243489	RECAUDACION	R06782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR COMPARECENCIA
80035054E	LUNA LEMA ANTONIO MARIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019097095	RECAUDACION	R06782
08807708L	LUNA VAQUERO JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111598479 -	0699021244589	RECAUDACION	R06782
B10274066	LUOPA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1015105506011773 -	0699020812426	RECAUDACION	R10782
B10274066	LUOPA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1015105506011795 -	0699020812444	RECAUDACION	R10782
B10274066	LUOPA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1015105506011784 -	0699020812435	RECAUDACION	R10782
B10274066	LUOPA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1015105236000284 -	0699020812417	RECAUDACION	R10782
B10274066	LUOPA, SL	LIQ.PROV.IVA 2004 CON EXPED.SANCIONADOR-	0699027831260	GESTION	G10151
B06359798	LUSITANIA EDICIONES SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352503	GESTION	G06600
B06406342	LUSOHISPANO DEL HOGAR SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699026816711	GESTION	G06600
B06406342	LUSOHISPANO DEL HOGAR SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699026816702	GESTION	G06600
B06295976	LUX HOUSE MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347838	GESTION	G06600
A06111660	M.T.S. INFORMATICOS,S.A.	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351459	GESTION	G06600
B06103568	M'ALBER-2 SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348781	GESTION	G06600
X3009301G	MAATI NAQOURI	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506026427 -	0699020415023	RECAUDACION	R06083
X3009301G	MAATI NAQOURI	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506026416 -	0699020415014	RECAUDACION	R06083
B06200620	MACADE SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351724	GESTION	G06600
08678611K	MACARRO VADILLO JUAN BENIGNO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022449749	GESTION	G06083
80061819S	MACEDO CARRASCO MARIA LUISA	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026766396	GESTION	G06600
76121116V	MACIAS AZUGARAIN JUAN PABLO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699018525030	RECAUDACION	R10782
76121116V	MACIAS AZUGARAIN JUAN PABLO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015678542	RECAUDACION	R10782
B06184006	MACLINEX SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349551	GESTION	G06600
B06204077	MADEBOL SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024204624	GESTION	G06600
B06204077	MADEBOL SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350377	GESTION	G06600
19456581F	MADERA CORRALES FEDERICO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003 -	0699022927670	GESTION	G06083
B06260954	MADERAS SOUSA, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325315	GESTION	G06600
B06223945	MADERAS VA COM DEUS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024203809	GESTION	G06600
B06223945	MADERAS VA COM DEUS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998006	GESTION	G06600
B06121651	MAESSO, BIGERIEGO, CORDOBA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351477	GESTION	G06600
26744116S	MAESTRE GUTIERREZ JOAQUIN	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699025625036	GESTION	G06600
B062091876	MAESTRO DEL HOGAR Y HOSTELERIA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024203039	GESTION	G06600
X3470856H	MAIKOUSI, PANAGIOTA	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026762995	GESTION	G06083
B06258982	MAISPASAN, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352128	GESTION	G06600
A06007405	MAJIFE SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024202140	GESTION	G06600
08864702L	MALIA HERNANDEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019097461	RECAUDACION	R06782
09166006T	MANCHA DONOSO JORGE	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699019416241	GESTION	G06083
09192720B	MANCHON NACARINO M ASUNCION	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699022671902	GESTION	G06083
B06360523	MANDIOBRAS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352512	GESTION	G06600
B06309454	MANFER CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506025350 -	0699020420597	RECAUDACION	R06600
B06309454	MANFER CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325508	GESTION	G06600
75397007V	MANFREDI GUILLEN ANA	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699031629698	GESTION	G10199
28963319V	MANGAS CAMPOS ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111592605 -	0699020411640	RECAUDACION	R06044
09197015M	MANGAS GONZALEZ JUAN MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024200224	GESTION	G06600
06979103Y	MANIBARDO AMARO ISIDRA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699018524031	RECAUDACION	R10782
B06200158	MANOLI CARMONA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563300	GESTION	G06600
B06200158	MANOLI CARMONA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563290	GESTION	G06600
B06152938	MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS CARNICOS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026286942	GESTION	G06158
52969728S	MANZANO FERNANDEZ BERNARDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111593430 -	0699020411411	RECAUDACION	R06044
52443893Y	MANZANO PAJARES JUAN ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029221 -	0699020416242	RECAUDACION	R06083
44783611N	MARAÑA CALDERA MARIO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506024491 -	0699020413465	RECAUDACION	R06083
08686973B	MARAÑA PEREZ AGUSTIN	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506024502 -	0699020412814	RECAUDACION	R06083
76260945Y	MARABEL GARCIA VICTOR MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305106007555 -	0699020417059	RECAUDACION	R06083
76257143E	MARAVEL BONILLA MANUEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450436	GESTION	G06083
40166223N	MARCA ROMEO ANGELES	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450472	GESTION	G06083
40166223N	MARCA ROMEO ANGELES	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450463	GESTION	G06083
26016751W	MARCOS CARTELLE JOSE ANTONIO	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO -	0699023046232	GESTION	G06600
80090245J	MARCOS FERNANDEZ TAMARA	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699025283870	GESTION	G06600
80090245J	MARCOS FERNANDEZ TAMARA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024206604	GESTION	G06600
B06167399	MARCOS INDUSTRIAS TEXTILES SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353420	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RENCIA
06952627A	MARGALLO BONILLA PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005236000117 -	0699021282373	RECAUDACION	R10782
B06188353	MARIANO POVE SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997997	GESTION	G06600
B06285068	MARINA PACENSE DE SERVICIOS E INVERSIO	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325232	GESTION	G06600
F06033419	MARMOLES ASVAR RAMIREZ S COOP LTDA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031472700	GESTION	G06083
A06028146	MARMOLES BADAJOZ SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346545	GESTION	G06600
A06101026	MARMOLES BOLOS SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348772	GESTION	G06600
B06374599	MARMOLES Y GRANITOS POLO, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325901	GESTION	G06600
B06184998	MARMOLUS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350340	GESTION	G06600
08492823G	MARQUEZ BARROSO CRISTOBAL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2002 -	0699022927919	GESTION	G06083
08826070G	MARQUEZ CUELLAR JUAN ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105262610	0599129291145	RECAUDACION	R06083
08706747M	MARQUEZ DIAZ JOSE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024205623	GESTION	G06600
08804156D	MARQUEZ MARZAL M CARMEN	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699030737130	GESTION	G06600
76178131S	MARQUEZ POZO ANTONIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450088	GESTION	G06083
07046984Z	MARROYO RAMOS JUANA MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506066782 -	0699020809840	RECAUDACION	R10600
53260947P	MARRUPE BONILLA ADAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019100532	RECAUDACION	R06782
53260947P	MARRUPE BONILLA ADAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019100523	RECAUDACION	R06782
06954081P	MARTEL CABALLERO MARIA DEL CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506092060 -	0699021282932	RECAUDACION	R10782
B06278188	MARTILAR FRUTAS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352238	GESTION	G06600
11768324Y	MARTIN ANTON LUIS MARIA	LIQ. PROV. CONTROL RETENCIONES 2003	0679000151189	GESTION	G10151
75999364G	MARTIN BENITO SAULO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106110885052 -	0699006264926	RECAUDACION	R10782
06954994R	MARTIN BRAVO IGNACIO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024198639	GESTION	G06600
07450188M	MARTIN DIAZ JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111636286 -	0699021286865	RECAUDACION	R10782
28722151G	MARTIN FERNANDEZ JOSE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699036922256	GESTION	G06600
28722151G	MARTIN FERNANDEZ JOSE	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699030731190	GESTION	G06600
11782426D	MARTIN FLORES FRANCISCO MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106110883963 -	0699005325342	RECAUDACION	R10600
11782426D	MARTIN FLORES FRANCISCO MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105110583112 -	0699005325333	RECAUDACION	R10600
11782426D	MARTIN FLORES FRANCISCO MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105110265180 -	0699005325324	RECAUDACION	R10600
06942896R	MARTIN GARCIA ANGEL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699010834170	RECAUDACION	R10782
07397694C	MARTIN GARCIA ISABEL	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2004	0699025685783	GESTION	G10151
29729544C	MARTIN GONZALEZ MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024203570	GESTION	G06600
76109118W	MARTIN MARTIN JOSE-MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112076451 -	0699021287635	RECAUDACION	R10782
52355420Z	MARTIN MELLADO MONICA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699030747653	GESTION	G06600
76250580Z	MARTIN MILLAN MIGUEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111600140 -	0699021244625	RECAUDACION	R06782
20440553Q	MARTIN MORENO MARIA INMACULAD	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026769485	GESTION	G10151
20440553Q	MARTIN MORENO MARIA INMACULAD	LIQ.PROVISIONAL IVA 2004 -	0699025583447	GESTION	G10151
07007701S	MARTIN ROBLEDO JUAN LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699018525140	RECAUDACION	R10782
80089792C	MARTIN SANTOS JORGE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111598248 -	0699021238126	RECAUDACION	R06782
76257403Y	MARTIN SATURNINO CECILIA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450656	GESTION	G06083
08849808Y	MARTIN SOLA MARIA DOLORES	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026764847	GESTION	G06600
00247904X	MARTIN TERRADILLOS ANTONIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026288309	GESTION	G06158
46615865V	MARTINEZ ALVAREZ JUAN MANUEL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026769027	GESTION	G10151
08691313G	MARTINEZ BARRAGAN PLACIDA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022446907	GESTION	G06083
06988997X	MARTINEZ BRAVO VICENTE	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506071435 -	0699021283152	RECAUDACION	R10782
76254639W	MARTINEZ CAMPOS VICTOR MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111633635 -	0699020809144	RECAUDACION	R10199
76254639W	MARTINEZ CAMPOS VICTOR MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111592055 -	0699020809135	RECAUDACION	R10199
08843072D	MARTINEZ DOMINGUEZ ANGEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019096628	RECAUDACION	R06782
11771814T	MARTINEZ GARCIA MARIA SONIA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004 -	0699023294888	GESTION	G10134
08816442J	MARTINEZ GARCIA MIGUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024203625	GESTION	G06600
09206834A	MARTINEZ GIL ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111593485 -	0699020416783	RECAUDACION	R06083
09206834A	MARTINEZ GIL ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111632810 -	0699020416774	RECAUDACION	R06083
09193380G	MARTINEZ GIL JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111635802 -	0699020416343	RECAUDACION	R06083
44680076T	MARTINEZ GUINEA HILARIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111800549 -	0699020807943	RECAUDACION	R10134
X1149639F	MARTINEZ GUSTAVO ADRIAN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024211691	GESTION	G06600
76256472H	MARTINEZ MANGAS FELICIDAD	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026762198	GESTION	G06083
28955966R	MARTINEZ MANZANO FRANCISCA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112347304 -	0699036116744	RECAUDACION	R10782
28582853V	MARTINEZ MATAMORO JOSE ANGEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022451132	GESTION	G06083
28582853V	MARTINEZ MATAMORO JOSE ANGEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022451123	GESTION	G06083
A06114995	MARTINEZ NOGALES SA LABORAL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350267	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
08850213C	MARTINEZ PEREIRA FRANCISCO GABRIEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024203643	GESTION	G06600
08868430K	MARTINEZ RESINA MIGUEL JOSE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022446229	GESTION	G06083
08957873V	MARTINEZ SANCHEZ MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K161010611599590 -	0699021238831	RECAUDACION	R06782
52421638S	MARTINEZ VELASCO, FERNANDO	LIQ. EN EJECUTIVA A4360005506044991 -	0699020412383	RECAUDACION	R06044
B06027874	MARYCHEL SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348030	GESTION	G06600
X3658160X	MASAOUDI KASSEM	LIQ. EN EJECUTIVA K161010611905874 -	0699021286690	RECAUDACION	R10782
B06259147	MATADERO IBERICO DE ALBUQUERQUE, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353832	GESTION	G06600
09202167M	MATAMOROS GUERRA FLORENCIO	LIQ. EN EJECUTIVA K161010611632986 -	0699021243873	RECAUDACION	R06782
09162208C	MATEO BARRIGA M FELISA	LIQ.PROV.IVA 2004 CON EXPED.SANCIONADOR-	0699016987982	GESTION	G06083
09162208C	MATEO BARRIGA M FELISA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022449940	GESTION	G06083
16079011X	MATEO HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2002-	0699022921190	GESTION	G10151
46500921G	MATEOS ESTEBAN TOMAS	APL./FRACC.:100640300294G -	0699030604296	RECAUDACION	R10151
09178172E	MATEOS FERNANDEZ TERESA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450014	GESTION	G06083
45070157R	MATEOS VAZQUEZ FRANCISCO JOSE	NOTIFICACION AC.INI/IT.AUD EXP.SANC -	0699029818777	GESTION	G06600
B10270759	MATER. JERTE PARA LA CONSTRUCCION,SL	LIQ.PROVISIONAL IVA 2004 -	0699025583492	GESTION	G10151
A06043111	MATERIALES DE SANEAMIENTO Y CONSTRUCCI	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352980	GESTION	G06600
06956053W	MATIAS FERNANDEZ JUAN JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111636980 -	0699020807696	RECAUDACION	R10134
06956053W	MATIAS FERNANDEZ JUAN JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111636979 -	0699020807687	RECAUDACION	R10134
06985123T	MAYA CEBRIAN PEDRO JESUS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699018524260	RECAUDACION	R10782
A06159099	MAYOR DE INVERSIONES SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024199674	GESTION	G06600
08614829H	MAYORAL CABANILLAS ANA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111593353 -	0699021243049	RECAUDACION	R06782
08741444H	MAYORAL SOLIS JUAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699023111150	RECAUDACION	R06782
X2064624Y	MAZOUZI, HASSAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015677709	RECAUDACION	R10782
B06158489	MB-ASESORIA EMPRESARIAL SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351513	GESTION	G06600
B06158489	MB-ASESORIA EMPRESARIAL SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024207420	GESTION	G06600
X2224504J	MEDDICHE, ACHOUR	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015677956	RECAUDACION	R10782
X2224504J	MEDDICHE, ACHOUR	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015677947	RECAUDACION	R10782
A06003719	MEDICA PENINSULAR SA DE ASISTENCIA MED	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347104	GESTION	G06600
08848521F	MEDINA ALVAREZ MARIA FINIBUS	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029276 -	0699021243570	RECAUDACION	R06782
08687383F	MEDINA DIEZ JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029287 -	0699020416572	RECAUDACION	R06083
34776932N	MEDINA HERMOSO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111600349 -	0699021240234	RECAUDACION	R06782
B06301378	MEDINA Y ALMEIDA, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325003	GESTION	G06600
80081620J	MEDRANO GRAGERA LUIS GONZALO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699030731162	GESTION	G06600
09195107Y	MEGIAS MACIAS ANTONIO ANGEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022451417	GESTION	G06083
X3635805B	MEJIA QUINTERO MARINO	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO -	0699025794674	GESTION	G10134
34781527F	MELADO BAQUERO JOAQUIN	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305306000975 -	0699020413272	RECAUDACION	R06083
34781527F	MELADO BAQUERO JOAQUIN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022447090	GESTION	G06083
34782065Q	MELADO GONZALEZ MIGUEL AGUSTIN	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506024546 -	0699020413052	RECAUDACION	R06083
34771978A	MELCHOR MAROTO EUGENIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111633679 -	0699021241289	RECAUDACION	R06782
53262103Z	MELCHOR MAROTO RAUL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111676910 -	0699021241298	RECAUDACION	R06782
26434260S	MELENDEZ PADILLA JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506029240 -	0699028455464	RECAUDACION	R10782
08712156D	MELLADO DONCEL RAFAEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019099075	RECAUDACION	R06782
06984836N	MENA ACEDO NATIVIDAD	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506074780 -	0699020810473	RECAUDACION	R10600
06984836N	MENA ACEDO NATIVIDAD	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506074790 -	0699020810482	RECAUDACION	R10600
53571067L	MENA CIDONCHA OSCAR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111637210 -	0699020412300	RECAUDACION	R06044
53571067L	MENA CIDONCHA OSCAR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111637200 -	0699020412291	RECAUDACION	R06044
76233035H	MENA PAREJO JOSE LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019099542	RECAUDACION	R06782
28950270D	MENDEZ ENRIQUE LUIS ARTURO	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506074801 -	0699021283950	RECAUDACION	R10782
08439224H	MENDEZ HERRERA ANA	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2003-	0699019475706	GESTION	G06083
06770106X	MENDEZ LEON SEBASTIAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1723404289033702 -	0699006275000	RECAUDACION	R10782
06770106X	MENDEZ LEON SEBASTIAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1723404289033691 -	0699006274990	RECAUDACION	R10782
07017893H	MENDEZ TEJADA IGNACIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112341860 -	0699036117101	RECAUDACION	R10782
07017893H	MENDEZ TEJADA IGNACIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111633305 -	0699021283620	RECAUDACION	R10782
B06285886	MENDEZ, CARRETERO Y MENDEZ SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348608	GESTION	G06600
09171100B	MENDOZA MONTAÑA DOMINGO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0699022671884	GESTION	G06083
05418273W	MENENDEZ SANCHEZ DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111598611 -	0699021237924	RECAUDACION	R06782
08689549B	MENOR HISADO RAFAEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022449345	GESTION	G06083
08689549B	MENOR HISADO RAFAEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022449336	GESTION	G06083

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONS.A.	LUGAR COMPA-RECENCIA
08689549B	MENOR HISADO RAFAEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022449327	GESTION	G06083
33986259X	MERA MARTIN DE PRADO MAGDALENA MILAGRO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023522642	GESTION	G06044
B06406748	MERCAPEPEREZ DISTRIBUCIONES, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029364 -	0699020418085	RECAUDACION	R06083
A06057848	MERIDA CALEFACCION Y FRIO SA	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029397 -	0699020415582	RECAUDACION	R06083
A06057848	MERIDA CALEFACCION Y FRIO SA	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029386 -	0699020415573	RECAUDACION	R06083
A06057848	MERIDA CALEFACCION Y FRIO SA	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029375 -	0699020415564	RECAUDACION	R06083
B06200943	MERIDA EXPRESS, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029408 -	0699020416902	RECAUDACION	R06083
A78640901	MERIDAUTO SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024198170	GESTION	G06083
A78640901	MERIDAUTO SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022449024	GESTION	G06083
11781030Q	MERINO BARBERO ISABEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004 -	0699022931630	GESTION	G10151
06996377F	MERINO MARCEÑO LUCIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699018523995	RECAUDACION	R10782
79262477S	MERINO RODRIGUEZ VALERIANO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023523953	GESTION	G06044
20264690B	MESA GONZALEZ LUIS MACARIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111596940 -	0699021236678	RECAUDACION	R06782
G06285241	MESON ZACARIAS S.C.	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023526007	GESTION	G06600
B06252860	MESONES PACENSES,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349084	GESTION	G06600
B06259063	METALSALA, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347012	GESTION	G06600
A06146864	METODOS TOPOGRAFICOS SAL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699019937980	GESTION	G06083
B06223754	METROCUADRADO GESTIONES INMOBILIARIAS	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346884	GESTION	G06600
B06187868	MEXPLAC SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353439	GESTION	G06600
B06307359	MIGUEL CALVO ROMERO, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305526004913 -	0699020423640	RECAUDACION	R06782
B06307359	MIGUEL CALVO ROMERO, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699019938411	GESTION	G06083
A06002067	MINERIA MADRILEÑA SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353722	GESTION	G06600
34092886D	MINTEGUI VIDAL RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506063592 -	0699021282566	RECAUDACION	R10782
38472258C	MIRACLE GARCIA EDUARDO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699030731126	GESTION	G06600
08836736K	MIRON MENDEZ JUAN ANTONIO	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699030737084	GESTION	G06600
X3187880B	MISSAOUI BOUBEKER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111011519 -	0699006269106	RECAUDACION	R10782
X1277844X	MISSAOUI, YHAYA	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506022600 -	0699020412466	RECAUDACION	R06083
44784910T	MOÑIZ GOMEZ ANTONIO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699030731209	GESTION	G06600
B06258859	MOBEL STRONGT, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024202846	GESTION	G06600
B06258859	MOBEL STRONGT, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325306	GESTION	G06600
B06333090	MODAS EXTREMEÑAS AUGUSTO Y MANUEL SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347288	GESTION	G06600
X3556499D	MOHAMED BADOULI	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506024557 -	0699020413759	RECAUDACION	R06083
X3556499D	MOHAMED BADOULI	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111600624 -	0699020413740	RECAUDACION	R06083
X3556499D	MOHAMED BADOULI	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111598116 -	0699020413730	RECAUDACION	R06083
B06305593	MOINTRAIL, SL	LIQ.PROV.SOC. 2004 CON EXPED.SANCIONADO-	0699022987557	GESTION	G06044
33978104C	MOLEON RUIZ JOSE MIGUEL	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699030731400	GESTION	G06600
28959290J	MOLINA BONAQUE JOAQUIN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015677177	RECAUDACION	R10782
09173308B	MOLINA CHAVIANO JUAN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022449574	GESTION	G06083
28959268Z	MOLINA FERNANDEZ FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111634196 -	0699021283931	RECAUDACION	R10782
09188017T	MOLINA GONZALEZ FRANCISCO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111601218 -	0699020418442	RECAUDACION	R06083
08844629W	MOLINA RODRIGUEZ JESUS MANUEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023526438	GESTION	G06600
76253848Q	MOLINA VARGAS JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111635461 -	0699020416700	RECAUDACION	R06083
76037131M	MOLINA VILLA JUAN CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111614540 -	0699021283419	RECAUDACION	R10782
A06013346	MOLINO CARVALLO SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346518	GESTION	G06600
B06207096	MOLOSONA,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348947	GESTION	G06600
08690040L	MONAGO CORTES PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506038032 -	0699020418287	RECAUDACION	R06083
09153390B	MONGE CORCHERO PEDRO ANGEL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026762436	GESTION	G06083
09153390B	MONGE CORCHERO PEDRO ANGEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024198235	GESTION	G06083
08692347A	MONJE RUIZ FRANCISCA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699030352084	GESTION	G06083
B06244313	MONTAÑO -SPORT,SOCIEDAD DE RESPONSABIL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350074	GESTION	G06600
B06189203	MONTAÑO DISCOS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699020682470	GESTION	G06158
08824225E	MONTAÑES ARANDA ALBERTO JOAQUIN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111598920 -	0699021237659	RECAUDACION	R06782
53260977S	MONTAÑES MANZANO DOMINGO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111600778 -	0699020412228	RECAUDACION	R06044
53260977S	MONTAÑES MANZANO DOMINGO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111598314 -	0699020412219	RECAUDACION	R06044
08833741Q	MONTAÑEZ VEGA ANTONIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022446714	GESTION	G06083
79261259Q	MONTAÑO MOLINA FRANCISCO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026319219	GESTION	G10151
80064659A	MONTAÑO MOLINA JUAN IGNACIO	NOTF. DILIG. EMBARGO DE SUELDOS Y SALARI	0619281000140	RECAUDACION	R06158
06999292R	MONTAÑO MONTAÑA JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111636430 -	0699021285114	RECAUDACION	R10782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
39875872J	MONTAÑO SALAZAR JUAN FELIX	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111600283 -	0699020416013	RECAUDACION	R06083
76260627X	MONTAÑO SALAZAR ROSARIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450701	GESTION	G06083
76260627X	MONTAÑO SALAZAR ROSARIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450692	GESTION	G06083
B10178457	MONTAJES Y REPARACIONES LUNA .S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005526002720 -	0699020811674	RECAUDACION	R10782
B10178457	MONTAJES Y REPARACIONES LUNA .S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111636770 -	0699020811665	RECAUDACION	R10782
B06321137	MONTAJES ZAMBRANO PULIDO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026288372	GESTION	G06158
35088153C	MONTELL GONZALEZ CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA A1015105096000237 -	0699020808695	RECAUDACION	R10151
35088153C	MONTELL GONZALEZ CARLOS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029842050	GESTION	G10151
35088153C	MONTELL GONZALEZ CARLOS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029842041	GESTION	G10151
35088153C	MONTELL GONZALEZ CARLOS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026319603	GESTION	G10151
06774605R	MONTERO DURAN ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005276001485 -	0699020811528	RECAUDACION	R10600
08541972W	MONTERO GIL JOSE	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2003-	0699019475660	GESTION	G06083
11780146Y	MONTERO IGLESIAS OSCAR	LIQ. EN EJECUTIVA A1015105236000273 -	0699014478460	RECAUDACION	R10782
09198538X	MONTERO JACINTO PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA A06083050506029496 -	0699020416417	RECAUDACION	R06083
34778117R	MONTERO MENDOZA LUIS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031474919	GESTION	G06083
34778117R	MONTERO MENDOZA LUIS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031474900	GESTION	G06083
B06414577	MONTERREY DE AUTOMOCION, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005026001630 -	0679000276589	RECAUDACION	R06732
B06414577	MONTERREY DE AUTOMOCION, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005026001563 -	0679000276570	RECAUDACION	R06732
08856527D	MONTESINOS CAMPOS MARIA JOSEFA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111595399 -	0699021238382	RECAUDACION	R06782
B06251631	MONTESINOS CARMONA,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346976	GESTION	G06600
B06203194	MONTIMAR ARADILLA, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353356	GESTION	G06600
53573311D	MONTOYA MONTANO JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105110251385 -	0699012119171	RECAUDACION	R06782
A06011852	MONT PARK SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349780	GESTION	G06600
11769168E	MORA PARRA JAIME ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015676443	RECAUDACION	R10151
09153991Z	MORA ROSADO PURIFICACION	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111596246 -	0699021243599	RECAUDACION	R06782
09153991Z	MORA ROSADO PURIFICACION	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111596235 -	0699021243580	RECAUDACION	R06782
50409472G	MORALES CASAS GUADALUPE	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026768376	GESTION	G10134
50409472G	MORALES CASAS GUADALUPE	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026768367	GESTION	G10134
79259503P	MORALES GALLARIN JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111592770 -	0699021239610	RECAUDACION	R06782
76124938K	MORALES HERNANDEZ ANGEL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699019427214	GESTION	G10151
11768679Q	MORALES HERNANDEZ JUAN JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699018524673	RECAUDACION	R10782
11768679Q	MORALES HERNANDEZ JUAN JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699018524664	RECAUDACION	R10782
08864686A	MORALES LASA RAFAEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699023111251	RECAUDACION	R06782
80075614X	MORALES LOPEZ FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111593342 -	0699021235715	RECAUDACION	R06782
50953496D	MORALES SOLOMANDO M MAR	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023523239	GESTION	G06044
50953496D	MORALES SOLOMANDO M MAR	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2004-SANCIO-	0699023499780	GESTION	G06044
50705487D	MORAN MENDEZ MARIA SOLEDAD	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024200426	GESTION	G06600
50705487D	MORAN MENDEZ MARIA SOLEDAD	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026764571	GESTION	G06600
33979799J	MORAN MUÑOZ FERNANDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111594046 -	0699021238988	RECAUDACION	R06782
53266349M	MORCILLO TORRES VERONICA	LIQ. EN EJECUTIVA A0604405106006625 -	0699020411476	RECAUDACION	R06044
76016611R	MOREA CLEMENTE SANTIAGO JESUS	NOTIFICACION DE DILIGENCIA DE CTAS Y DE-	0699016258325	RECAUDACION	R10600
G06428122	MORENO & RODRIGUEZ SC	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026764260	GESTION	G06600
09197701R	MORENO CAPOTE M CLARA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450170	GESTION	G06083
09205933E	MORENO CUEVAS ANTONIO FRANCISCO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699019939329	GESTION	G06083
09205933E	MORENO CUEVAS ANTONIO FRANCISCO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699019939310	GESTION	G06083
33975034D	MORENO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2003-	0699022924334	GESTION	G06083
08759764F	MORENO GUTIERREZ ANTONIA	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026764810	GESTION	G06600
80072730R	MORENO OLIVA ANA BELEN	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005236000429 -	0699020420294	RECAUDACION	R06600
80072730R	MORENO OLIVA ANA BELEN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024203854	GESTION	G06600
09192150Q	MORENO ROCHA ANTONIO MANUEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022451462	GESTION	G06083
33988710T	MORENO SILVA MANUEL GABRIEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111597784 -	0699020411339	RECAUDACION	R06044
50959285W	MORENO TORIBIO DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005060016033 -	0699021244322	RECAUDACION	R06782
38449714Q	MORGADO FLORES ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111925388 -	0699021282988	RECAUDACION	R10782
08879322B	MORGADO GORDILLO ENCARNACION	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019099497	RECAUDACION	R06782
33862383N	MORGADO MERCHAN ANGEL	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2004-SANCIO-	0699023499809	GESTION	G06044
76132101P	MORO PASCUAL CRISTINA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111635318 -	0699021287314	RECAUDACION	R10782
76253453N	MORUNO BENITEZ EVA MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA A06083050506029507 -	0699021243891	RECAUDACION	R06782
30194180X	MORUNO QUINTANA MANUEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026288821	GESTION	G06158

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONS.A.	LUGAR COMPA-RECENCIA
29475809K	MOSSE FRAGOSO MANUEL DEL CARMELO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111851754 -	0699021282382	RECAUDACION	R10782
09205846G	MOTO RODRIGUEZ SONIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019100110	RECAUDACION	R06782
B06267835	MOTOR ATLAS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347773	GESTION	G06600
B06026421	MOTOR EXTREMADURA SL	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699018546810	GESTION	G06083
B06325211	MOTOR'S FAMILY MOTOS, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325077	GESTION	G06600
X1482774X	MOUSSADEK EL MOSTGAPHA	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506024612 -	0699020414244	RECAUDACION	R06083
78966382E	MOYA RIVERO JUAN CARLOS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022451105	GESTION	G06083
08738419Y	MUÑO OLIVERA DIEGO	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2004	0699024100903	GESTION	G06600
07004271N	MUÑOZ BARRIGA MARIA LUISA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111638321 -	0699021282180	RECAUDACION	R10782
80086737R	MUÑOZ FERREIRA TATIANA	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005526004660 -	0699021236137	RECAUDACION	R06782
34778957J	MUÑOZ HERNANDEZ ANGEL	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2003-	0699019475495	GESTION	G06083
08671498S	MUÑOZ MACHO ANA	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506031180 -	0699020418397	RECAUDACION	R06083
44783315S	MUÑOZ ROMERO JOSE RAUL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026762014	GESTION	G06083
B06304224	MUEBLES ANIBAL E HIJOS, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352320	GESTION	G06600
B06187611	MUEBLES REINA VICTORIA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348910	GESTION	G06600
B06233324	MUFFLER SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352732	GESTION	G06600
B06304406	MULTIGESTION DE SERV. ARTESANALES SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352824	GESTION	G06600
A06203152	MULTIGESTION ESTELA SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348350	GESTION	G06600
B06261952	MULTIMEDIA Y COMUNICACIONES BADAJOZ SL	LIQ.PROV.IVA 2004 CON EXPED.SANCIONADOR-	0699024008072	GESTION	G06600
B06221543	MULTISERVICIOS TALAVERA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353118	GESTION	G06600
B06362974	MULTIZONA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027324958	GESTION	G06600
B06255194	MUNDO NATURA DE EXTREMADURA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450739	GESTION	G06083
B06255194	MUNDO NATURA DE EXTREMADURA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699022672059	GESTION	G06083
X3793450Z	MURAKAMI PAREDES YURIKAN	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506024689 -	0699020413703	RECAUDACION	R06083
X3793450Z	MURAKAMI PAREDES YURIKAN	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506024678 -	0699020413694	RECAUDACION	R06083
06932346P	MURIEL REVILLA PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112341584 -	0699036121777	RECAUDACION	R10782
76201737T	MURILLO DEL HOYO NICOLAS	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506024690 -	0699020412805	RECAUDACION	R06083
08850017P	MURILLO NORIEGA YOLANDA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563245	GESTION	G06600
44785142W	MURILLO SAN JOSE ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699023111765	RECAUDACION	R06782
B06216402	NABRUNI, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029551 -	0699020416958	RECAUDACION	R06083
B06172944	NAGONSA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024202570	GESTION	G06600
09168875V	NAHARRO DOMINGUEZ DIEGO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029562 -	0699021243250	RECAUDACION	R06782
E06393243	NALA, CB	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026765332	GESTION	G06600
X1108529K	NAQOURI MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506026449 -	0699020415160	RECAUDACION	R06083
X1108529K	NAQOURI MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506026438 -	0699020415151	RECAUDACION	R06083
46703098B	NARANJO CORREA VALENTIN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111598556 -	0699021244149	RECAUDACION	R06782
09168944V	NARANJO HORRILLO NARCISO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111593200 -	0699020411851	RECAUDACION	R06044
09168944V	NARANJO HORRILLO NARCISO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111593199 -	0699020411842	RECAUDACION	R06044
09168944V	NARANJO HORRILLO NARCISO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111593188 -	0699020411833	RECAUDACION	R06044
09202329Y	NARANJO TENA M DE LAS NIEVES	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022451022	GESTION	G06083
B06217863	NATIONAL VENDORS EXTREMADURA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350386	GESTION	G06600
06936722Z	NAVARRO JIMENEZ ISIDRO	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005276001573 -	0699021283089	RECAUDACION	R10782
29777642W	NAVARRO MONTAÑO VICTORIANO	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619859900165	RECAUDACION	R10199
08789176W	NAVARRO NAVARRO FERNANDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699023110930	RECAUDACION	R06782
37681734Y	NAVARRO NAVARRO FRANCISCO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022447897	GESTION	G06083
80077167E	NAVARRO NAVARRO JUANA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111593804 -	0699021239693	RECAUDACION	R06782
45556367Z	NAVARRO PEREZ JONATAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111600481 -	0699020414720	RECAUDACION	R06083
06934847W	NAVARRO VARGAS FERNANDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111637375 -	0699021285040	RECAUDACION	R10782
B06337240	NAVES EXTREMEÑAS, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506030960 -	0699020421477	RECAUDACION	R06600
B06337240	NAVES EXTREMEÑAS, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506030959 -	0699020421468	RECAUDACION	R06600
B06337240	NAVES EXTREMEÑAS, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024211408	GESTION	G06600
09172379W	NAVIA GARCIA JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506024711 -	0699020421623	RECAUDACION	R06712
76266430V	NAZARIAN FERNANDEZ PAVEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112160128 -	0699021243781	RECAUDACION	R06782
76129843G	NCOGO MANDJE DAMIAN FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111639069 -	0699021287269	RECAUDACION	R10782
X0667379B	NDIAYE, GORA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105106593962 -	0699015694703	RECAUDACION	R06600
G06385561	NECSO ENTRECANALES CUBIERTAS, SA Y EXT	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699013892308	GESTION	G06850
B06239446	NELSON TRIPA,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352009	GESTION	G06600
A06105944	NEPMAL IMPORT EXPORT SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347461	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RENCIA
B06419303	NETCOMP DISTRIBUCION Y SERVICIOS SL	REQUERIMIENTO MOD. 349-2004 -	0699026268004	GESTION	G06600
08859140T	NEUPAVERT DIAZ ROBERTO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019097407	RECAUDACION	R06782
08809990R	NEVADO GAGO MARIA JOSE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029818328	GESTION	G06600
28946189E	NEVADO RONCO JOSE FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111638277 -	0699021283720	RECAUDACION	R10782
B06353213	NEW FOOTBALL SPORT, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347883	GESTION	G06600
A06108351	NEWCO TEXTIL SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351412	GESTION	G06600
B06264675	NEX MEDIA, NUEVOS MEDIOS DE EXTREMADUR	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024199739	GESTION	G06600
B06219786	NICOEX SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349616	GESTION	G06600
09159946N	NICOLAS SALGADO FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029595 -	0699020415858	RECAUDACION	R06083
09159946N	NICOLAS SALGADO FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305306000788 -	0699020415849	RECAUDACION	R06083
76258674N	NIETO PARDO JOSE MANUEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450647	GESTION	G06083
B06276711	NISALKA COMINTER SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347150	GESTION	G06600
B06175079	NIVEL 7 INFORMATICA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351578	GESTION	G06600
B06177943	NOA TEATRO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351614	GESTION	G06600
08750940S	NOGALES CABALLERO MANUEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022446512	GESTION	G06083
X2436462A	NOGUEIRA OSVANDO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111596972 -	0699021236128	RECAUDACION	R06782
80036926P	NOGUES LOBON JOSE-ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111596070 -	0699020418644	RECAUDACION	R06158
08759147B	NORIEGA BIZARRO FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004506044884 -	0699022672480	RECAUDACION	R06600
B06175566	NORIEGA MOTOS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347920	GESTION	G06600
B06311906	NOSTRESSY DESIGNE'S-MANUFACTURAS CON D	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352375	GESTION	G06600
X1445592L	NOUREDDIN CHAIR	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506024733 -	0699020413878	RECAUDACION	R06083
X2784556S	NOUREDDINE ABIDE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111592704 -	0699020413483	RECAUDACION	R06083
X0254403T	NOURI, MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506026471 -	0699021241976	RECAUDACION	R06782
X0254403T	NOURI, MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506026460 -	0699021241967	RECAUDACION	R06782
X0254403T	NOURI, MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506026450 -	0699021241958	RECAUDACION	R06782
06571927E	NUÑEZ GARCIA RAUL	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005060016506 -	0699021237640	RECAUDACION	R06782
09173416G	NUÑEZ GIL JULIAN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022449583	GESTION	G06083
08735425W	NUÑEZ PAYA FRANCISCO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506026647 -	0699020419158	RECAUDACION	R06600
76114560Q	NUÑEZ ROMERO JUAN ANDRES	LIQ. EN EJECUTIVA A1013405236000146 -	0699020807613	RECAUDACION	R10134
B06223135	NUCATI-AFRICA,S.L	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348406	GESTION	G06600
B06223135	NUCATI-AFRICA,S.L	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033480502	GESTION	G06600
B06212559	NUEVA CORCHERA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024211710	GESTION	G06600
B06313399	NUEVAS ALIMENTARIAS EXTREMEÑAS, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0604405156001284 -	0699020423145	RECAUDACION	R06782
A06008114	NUEVAS PROMOCIONES EXTREMEÑAS SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346435	GESTION	G06600
B06279715	NUEVO COLON, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325214	GESTION	G06600
A06002059	NUTRICION RACIONAL SA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699018298421	GESTION	G06083
B10134609	OBRA Y CONSTRUCCIONES PACA SL	NOTIFICACION INTERESES DE DEMORA -	0699025432509	RECAUDACION	R10600
B10134609	OBRA Y CONSTRUCCIONES PACA SL	NOTIFICACION INTERESES DE DEMORA -	0699025432490	RECAUDACION	R10600
B06230700	OBRA Y EXCAVACIONES EXTREMEÑAS, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351037	GESTION	G06600
B06240642	OBRA Y SERVICIOS TRIANGULO,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351082	GESTION	G06600
A06006746	OESTE MOTOR SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350120	GESTION	G06600
B06263628	OFASEX MEDIADORES, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024208043	GESTION	G06600
A06005540	OFICINA DE MECANIZACION Y CALCULO SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347324	GESTION	G06600
B06279582	OFITRADE, MOBILIARIO & TRADING SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347169	GESTION	G06600
E10326262	OH LA LA CB	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026769640	GESTION	G10151
B06444905	OIKOS DIGITAL INMOBILIARIO SL EN CONST	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026764562	GESTION	G06600
X1784738F	OKOLI DANDYSON CHIDI	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699018525021	RECAUDACION	R10782
11782775J	OLIVA MARTIN JUAN CARLOS	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2002-	0699022921016	GESTION	G10151
08693930E	OLIVA RUIZ PURIFICACION	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111600020 -	0699021243470	RECAUDACION	R06782
02218033M	OLIVERA PUERTO JUAN MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111601097 -	0699020418168	RECAUDACION	R06083
E06303622	OLIVEROS MATA CB	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005276002501 -	0699020420047	RECAUDACION	R06600
X4149385R	ONITIU PETRO DRAGOS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111628531 -	0699021286553	RECAUDACION	R10782
B06285993	OPEN ACTIVIDADES INTERNACIONALES, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699030354376	GESTION	G06600
B06385728	OPERADOR LOGISTICO PAYMA EUROTRANS, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997869	GESTION	G06600
B06336614	OPEROESTE 2000 SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349937	GESTION	G06600
G06299838	OPTICA ESPAÑA, SOCIEDAD CIVIL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029606 -	0699020417773	RECAUDACION	R06083
09197012W	ORDÓÑEZ MARTIN-MORA JOSE DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029639 -	0699020416188	RECAUDACION	R06083
09197012W	ORDÓÑEZ MARTIN-MORA JOSE DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029628 -	0699020416179	RECAUDACION	R06083

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
34774238D	ORDOÑEZ MURILLO MIGUEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111595674 -	0699021239482	RECAUDACION	R06782
08111294E	ORGAZ GARCIA VICENTE	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023553736	GESTION	G10151
B06361331	ORGITECH SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027324930	GESTION	G06600
G06429476	ORQUESTA DE CAMARA MUSIC ART	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024208721	GESTION	G06600
08776874M	ORTIZ MACIAS LUISA	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029650 -	0699020415811	RECAUDACION	R06083
08776874M	ORTIZ MACIAS LUISA	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029640 -	0699020415802	RECAUDACION	R06083
52965420P	ORTIZ PEREZ BENITA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023523248	GESTION	G06044
53266547L	ORTIZ PEREZ FELICIDAD	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023522963	GESTION	G06044
08878867Q	ORTIZ TINTORE JUAN JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699023112104	RECAUDACION	R06782
B06201750	OSGIS OLIVERA Y SERRANO GESTION INMOBI	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350029	GESTION	G06600
B06201750	OSGIS OLIVERA Y SERRANO GESTION INMOBI	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563319	GESTION	G06600
X1288802C	OUADANI NADIA	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026764874	GESTION	G06600
X3803044V	OVABRI ZEROK	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029738 -	0699020417526	RECAUDACION	R06083
X3803044V	OVABRI ZEROK	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029727 -	0699020417517	RECAUDACION	R06083
X3803044V	OVABRI ZEROK	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029716 -	0699020417508	RECAUDACION	R06083
X3803044V	OVABRI ZEROK	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029705 -	0699020417499	RECAUDACION	R06083
X3803044V	OVABRI ZEROK	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029694 -	0699020417480	RECAUDACION	R06083
X3803044V	OVABRI ZEROK	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029683 -	0699020417470	RECAUDACION	R06083
X3803044V	OVABRI ZEROK	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029672 -	0699020417461	RECAUDACION	R06083
08268727C	OVANDO CARVAJAL CONCEPCION	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699026112840	GESTION	G06158
B06240949	OVERGLOBLE,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346958	GESTION	G06600
76256166B	PACHECO ESPINO PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105105913590	0599129291154	RECAUDACION	R06083
76256166B	PACHECO ESPINO PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111597555 -	0699020416848	RECAUDACION	R06083
76256166B	PACHECO ESPINO PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111597544 -	0699020416839	RECAUDACION	R06083
08757647Y	PACHECO FLOR CECILIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699023111691	RECAUDACION	R06782
08757647Y	PACHECO FLOR CECILIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699023111682	RECAUDACION	R06782
45555860J	PACHON ABAD PABLO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205006060000140 -	0699021244680	RECAUDACION	R06782
B06364004	PACK PROFESIONAL, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325810	GESTION	G06600
A06152037	PALACIO DE SOFRAGA SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346729	GESTION	G06600
A06212757	PALESTRA OLIMPO S.A.L.	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351834	GESTION	G06600
28965639Z	PALOMINO FERNANDEZ JOSE DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111639432 -	0699021282667	RECAUDACION	R10782
08755945Y	PALOMO BURGOS JESUS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563135	GESTION	G06600
09169800E	PALOMO CERRATO MANUEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022449931	GESTION	G06083
76114362W	PALOMO PEREZ PEDRO JAVIER	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0599098883378	GESTION	G38006
B10193159	PAN CALIENTE SIEMPRE SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352568	GESTION	G06600
A06016588	PAN JOSE BLANCO SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350157	GESTION	G06600
B06234140	PANADERIA CONDE,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350422	GESTION	G06600
08382279K	PANIAGUA GARCIA PIEDAD	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029819428	GESTION	G06600
B06001259	PANIFICADORA DE BADAJOZ SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347040	GESTION	G06600
B06038087	PANIFICADORA PACENSE SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.225-2004 -	0699037932377	GESTION	G06600
B10034205	PANIFICADORA TRANCON HERMANOS SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026767092	GESTION	G10134
B06002125	PAPELERA DE BADAJOZ SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349771	GESTION	G06600
B06341507	PAPILLON DON BENITO, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023523055	GESTION	G06044
07620975V	PARADA POMORO CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111685489 -	0699020412410	RECAUDACION	R06044
07449527B	PARDO FERNANDEZ JUAN MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112152076 -	0699021287121	RECAUDACION	R10782
08827618B	PARDO GARCIA GABRIEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111768275 -	0699021236833	RECAUDACION	R06782
09202716W	PARDO MANZANO MARIA JULIA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022449922	GESTION	G06083
08645537K	PARDO MERIN FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004 -	0699022927809	GESTION	G06083
11773522Y	PARDO PARDO FELIX	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015676333	RECAUDACION	R10151
11773522Y	PARDO PARDO FELIX	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015676324	RECAUDACION	R10151
11769267Y	PARDO PARDO ISIDRO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015676351	RECAUDACION	R10151
76131949V	PARDO PARDO SEBASTIAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112144189 -	0699021287332	RECAUDACION	R10782
76124489D	PARDO VARGAS MARINA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699018523849	RECAUDACION	R10151
29480814N	PARRA FANCA JUAN MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A2101001500019246 -	0599097871001	RECAUDACION	R06083
79260230E	PARRA GALLARDO LUISA M	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699022671325	GESTION	G06083
79260230E	PARRA GALLARDO LUISA M	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699022671316	GESTION	G06083
08685811E	PARRA GOMEZ PRIMITIVO	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2002-	0699017650595	GESTION	G06083
08813722F	PARRA QUESADA ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506029111 -	0699020420670	RECAUDACION	R06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONS.A.	LUGAR COMPA-RENCIA
33973868Q	PARRA RAMOS JUAN CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506024744 -	0699020412970	RECAUDACION	R06083
33973868Q	PARRA RAMOS JUAN CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111595707 -	0699020412960	RECAUDACION	R06083
08816507D	PARRA SOTO JOSE MARIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024202424	GESTION	G06600
08781874Z	PARRO GARCIA EUGENIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111598040 -	0699020420249	RECAUDACION	R06600
B06284459	PARYBAN SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349185	GESTION	G06600
08840969E	PASCUAL GARDETE MARIA PILAR	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2004 -	0699020588576	GESTION	G06600
D06001630	PASCUAL OLGADO BEJARANO MATERIALES DE	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347059	GESTION	G06600
B06272397	PASTELERIA GARCISE, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352200	GESTION	G06600
B06038079	PASTELERIA SANTA CLARA SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.225-2004 -	0699037932368	GESTION	G06600
34557069Y	PATO BOUZAS JOAQUIN	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699022864521	GESTION	G06083
34557069Y	PATO BOUZAS JOAQUIN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022448878	GESTION	G06083
09172245Y	PATON BRUÑELAS MIGUEL ANGEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024198253	GESTION	G06083
B06169635	PATRISANCOR SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325654	GESTION	G06600
B06274294	PAVESI BIZCOCHOS Y GALLETAS, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479842	GESTION	G06600
B06260624	PAVIMENTOS CALAMON SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349744	GESTION	G06600
A06021430	PAVIMENTOS INDUSTRIALES EXTREMEÑOS SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351320	GESTION	G06600
11912951D	PAVO TENA AGAPITO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111598798 -	0699020411925	RECAUDACION	R06044
11776952D	PAVON RUBIO VICTOR MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106110883424 -	0699006273020	RECAUDACION	R10782
11776952D	PAVON RUBIO VICTOR MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106110882820 -	0699006273010	RECAUDACION	R10782
76124884J	PAZ HERNANDEZ ANDRES JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699018524572	RECAUDACION	R10782
B06284897	PEDRO FRUTOS QUINTANA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029771 -	0699020423558	RECAUDACION	R06782
B06284897	PEDRO FRUTOS QUINTANA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029760 -	0699020423549	RECAUDACION	R06782
B06365720	PEGOL IBERICA, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027324967	GESTION	G06600
12753195V	PELAZ LOPEZ SARA MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111598457 -	0699021237502	RECAUDACION	R06782
B06220917	PELICULAS DEL OESTE SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346875	GESTION	G06600
07009572T	PELOCHE MASA JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111592033 -	0699020809465	RECAUDACION	R10199
B06218713	PEOPLE EXTREMADURA EMPRESA DE TRABAJO	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346866	GESTION	G06600
B06314884	PEPITRANS, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450940	GESTION	G06083
B06314884	PEPITRANS, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450930	GESTION	G06083
B06424527	PEQUEOBRAS Y MANTENIMIENTOS EXTREMADUR	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998098	GESTION	G06600
09177734K	PERDIGON GONZALEZ HERMINIA	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029793 -	0699020415959	RECAUDACION	R06083
33976274F	PEREIRA NORIEGA LORENZO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699020140959	GESTION	G06158
09157639M	PEREZ BALSERA DIEGO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111594178 -	0699020418360	RECAUDACION	R06083
09157639M	PEREZ BALSERA DIEGO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111594189 -	0699020418379	RECAUDACION	R06083
09153146C	PEREZ BUENO EUSTASIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022451004	GESTION	G06083
07450437R	PEREZ CANTERO MARIA CONCEPCION	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004 -	0699025661473	GESTION	G10151
09189085X	PEREZ COLOMO FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029804 -	0699021243507	RECAUDACION	R06782
09198327Y	PEREZ COLOMO JUAN DIEGO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029815 -	0699021243864	RECAUDACION	R06782
76072495H	PEREZ ESCARMENA JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506092907 -	0699020811050	RECAUDACION	R10600
09202946W	PEREZ GARCIA JAVIER	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019101358	RECAUDACION	R06782
08769223J	PEREZ GONZALEZ ISABEL MARIA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004 -	0699025657293	GESTION	G06600
28444923H	PEREZ GONZALEZ, JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1723404289030721 -	0699006269793	RECAUDACION	R10782
28444923H	PEREZ GONZALEZ, JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1723404289030710 -	0699006269784	RECAUDACION	R10782
28444923H	PEREZ GONZALEZ, JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1723403289030665 -	0699006269775	RECAUDACION	R10782
28444923H	PEREZ GONZALEZ, JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1723403289030654 -	0699006269766	RECAUDACION	R10782
28444923H	PEREZ GONZALEZ, JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1723402289030686 -	0699006269757	RECAUDACION	R10782
28444923H	PEREZ GONZALEZ, JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1723402289030675 -	0699006269748	RECAUDACION	R10782
28444923H	PEREZ GONZALEZ, JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1723403289030709 -	0699006269739	RECAUDACION	R10782
28444923H	PEREZ GONZALEZ, JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1723403289030698 -	0699006269720	RECAUDACION	R10782
B06000988	PEREZ GRAGERA Y CIA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348215	GESTION	G06600
08689348V	PEREZ HERNANDEZ FERNANDO	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003 -	0699022927982	GESTION	G06083
33973620K	PEREZ LOPEZ JUAN DIEGO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019098186	RECAUDACION	R06782
80076403V	PEREZ MARIN FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005236000271 -	0699020809759	RECAUDACION	R10600
08684892T	PEREZ MARRERO ESTEBAN	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305526005188 -	0699020415748	RECAUDACION	R06083
08810306H	PEREZ MARTIN RAFAEL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699023748830	GESTION	G06600
11784258R	PEREZ MORENO DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA A1013405106005083 -	0699021285554	RECAUDACION	R10782
08679656P	PEREZ PRIETO JUSTA MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305106004244 -	0699021243388	RECAUDACION	R06782
09154879M	PEREZ RAMIREZ JOSEFA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022449776	GESTION	G06083

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONS.A.	LUGAR COMPA-RECENCIA
07002258T	PEREZ RAMIRO MARIA ANGELES	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506075362 -	0699020810529	RECAUDACION	R10600
08849270C	PEREZ RODRIGUEZ ALBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111593914 -	0699021236146	RECAUDACION	R06782
34267641X	PEREZ RODRIGUEZ VICTOR HUGO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111777768 -	0699021283006	RECAUDACION	R10782
07453025J	PEREZ RONCERO ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112024685 -	0699020808300	RECAUDACION	R10151
08666379W	PEREZ SAGOLS ROBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029837 -	0699020415665	RECAUDACION	R06083
08666379W	PEREZ SAGOLS ROBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029826 -	0699020415665	RECAUDACION	R06083
53574731A	PEREZ SANCHEZ SERGIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699023112389	RECAUDACION	R06782
11774248L	PEREZ TRINIDAD ISIDORO	LIQ. EN EJECUTIVA C150006200326282 -	0699021758792	RECAUDACION	R10134
76024914R	PEREZ VALLE JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111637749 -	0699020811326	RECAUDACION	R10600
08814274F	PEREZ VEGA JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506071710 -	0699021283318	RECAUDACION	R10782
08814274F	PEREZ VEGA JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506071700 -	0699021283309	RECAUDACION	R10782
B06314439	PERF. AZUAGA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023525897	GESTION	G06600
B06314439	PERF. AZUAGA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024201939	GESTION	G06600
B06352173	PERFORACIONES POZOS Y SONDEOS DEL GUAD	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.200-2004 -	0699024078739	GESTION	G06600
B06257117	PERVOAL,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349111	GESTION	G06600
07449702W	PESCADOR GARRIDO JUAN ANTONIO	LIQ. PROV. CONTROL RETENCIONES 2003	0679000151170	GESTION	G10151
B06415723	PESCADOS PUERTA DE PALMAS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029818447	GESTION	G06600
B06180236	PETROLEOS DEL OESTE SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348287	GESTION	G06600
B96393954	PEVIC REPRESENTACIONES SL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111599777 -	0699020423897	RECAUDACION	R06782
A06011191	PEYSAN NUEVAS GALERIAS SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027324848	GESTION	G06600
52349211S	PIÑAR GONZALEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023553790	GESTION	G10151
76131493K	PIÑEDO DE LOS SANTOS RICARDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112223752 -	0699020807650	RECAUDACION	R10134
08871706P	PICON BECERRA PEDRO RAMON	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699016649512	GESTION	G06600
08871706P	PICON BECERRA PEDRO RAMON	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024205944	GESTION	G06600
07018174T	PICON SOLIS MARIA ANGELES	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111636110 -	0699021283199	RECAUDACION	R10782
B06356026	PIEDRA Y MUEBLE, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482381	GESTION	G06600
B06356026	PIEDRA Y MUEBLE, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325517	GESTION	G06600
B06273759	PIENSOS VIRGEN DE GUEDALUPE, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348570	GESTION	G06600
E06104590	PILAR GOMEZ DE CARVALLO GOMEZ Y PILAR	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026764059	GESTION	G06600
80067568Z	PILO FERNANDEZ MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019096949	RECAUDACION	R06782
B06311252	PILO SALGADO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353750	GESTION	G06600
A06012157	PINARES DOS SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346453	GESTION	G06600
B06373690	PINILLA & RODRIGUEZ DISEÑO GRAFICO S.L	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479494	GESTION	G06600
B06373690	PINILLA & RODRIGUEZ DISEÑO GRAFICO S.L	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032996630	GESTION	G06600
B06373690	PINILLA & RODRIGUEZ DISEÑO GRAFICO S.L	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038560284	GESTION	G06600
B06373690	PINILLA & RODRIGUEZ DISEÑO GRAFICO S.L	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699026816529	GESTION	G06600
76205657X	PINILLA GIRALDO MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506025943 -	0699021239574	RECAUDACION	R06782
B10290732	PINTCOLOR DE EXTREMADURA,S.LUNI	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005416000707 -	0699020812087	RECAUDACION	R10782
30610134D	PINTO SANCHEZ MARIA ANGELS	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506006275 -	0699021238539	RECAUDACION	R06782
06919235F	PINTOR SANCHEZ DIEGO	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2004	0699024101050	GESTION	G06600
F06048193	PINTURAS INDUSTRIALES DEL SUROESTE S C	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350249	GESTION	G06600
X2316780J	PIRES DO COUTO JANE CRISTINA	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029860 -	0699021244240	RECAUDACION	R06782
X2316780J	PIRES DO COUTO JANE CRISTINA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022451150	GESTION	G06083
X2316780J	PIRES DO COUTO JANE CRISTINA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022451141	GESTION	G06083
76118643M	PIRIS LABORDA JUAN JOSE	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026769430	GESTION	G10151
08841262Q	PIRIZ PIRIZ LOURDES	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024209235	GESTION	G06600
08841262Q	PIRIZ PIRIZ LOURDES	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026766974	GESTION	G06600
08826654J	PIRIZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004 -	0699027278006	GESTION	G06600
B06174858	PISADAS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348278	GESTION	G06600
X1475850D	PISARCZYK ANDRZEY	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699018524747	RECAUDACION	R10782
X1475850D	PISARCZYK ANDRZEY	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699018524738	RECAUDACION	R10782
B06302509	PISOSBADAJOS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348617	GESTION	G06600
B06337265	PIZARRAS ALBUQUERQUE SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325966	GESTION	G06600
A06004493	PIZARRERA EXTREMEÑA SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353520	GESTION	G06600
00774378Z	PIZARRO ACEDO DOLORES	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699019936770	GESTION	G06083
07005173V	PIZARRO ANTONIO JOSE	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699031629615	GESTION	G10199
07433561F	PIZARRO SANCHEZ J ALFONSO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023553727	GESTION	G10151
07433561F	PIZARRO SANCHEZ J ALFONSO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023553718	GESTION	G10151

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06227573	PIZZA MERIDA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029892 -	0699020417003	RECAUDACION	R06083
B06227573	PIZZA MERIDA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029881 -	0699020416994	RECAUDACION	R06083
B06227573	PIZZA MERIDA, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699019938182	GESTION	G06083
B10112985	PIZZERIA BADAJOZ SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349322	GESTION	G06600
B06203111	PLACOIN EXTREMADURA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024202644	GESTION	G06600
B06111157	PLANCOREX SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353612	GESTION	G06600
B06429401	PLANET SHOW, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024199362	GESTION	G06600
07009158T	PLASENCIA CHACON FEDERICO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699018524105	RECAUDACION	R10782
B06308316	PLASPOR. SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352357	GESTION	G06600
A06304117	PLASTICOS DE ALBUQUERQUE,S.A.	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353850	GESTION	G06600
A06105910	PLASTICOS GUALDINO SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352898	GESTION	G06600
B06101836	PLASTOL SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483849	GESTION	G06600
B06101836	PLASTOL SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352595	GESTION	G06600
B06101836	PLASTOL SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038565041	GESTION	G06600
07979510M	PLATEL JARAMILLO ANGEL	NOTF. DILIG. EMBARGO DE SUELDOS Y SALAR-	0699021918485	RECAUDACION	R06600
B06346068	PLATETEC ARTES GRAFICAS, SLU	REQUERIMIENTO MOD. 349-2004 -	0699026267555	GESTION	G06600
B06346068	PLATETEC ARTES GRAFICAS, SLU	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029818218	GESTION	G06600
B06374847	PLAYAS MARSOL-10, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699019938779	GESTION	G06083
B06375398	PO YA QUE ..., S.L.L.	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024206512	GESTION	G06600
07427327Y	POBLADOR CURTO EMILIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024207300	GESTION	G06600
38448155K	POBLADOR SANCHEZ GLORIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699018524307	RECAUDACION	R10782
80076771V	POCI O MENDEZ JOSE JOAQUIN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024209309	GESTION	G06600
B06364558	POLDEX EXPLOSIVOS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325288	GESTION	G06600
B06200141	POLIMAN FERNANDEZ Y GALLARDO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347957	GESTION	G06600
B06287619	POLIMEROS DE EXTREMADURA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699020682671	GESTION	G06158
B06287619	POLIMEROS DE EXTREMADURA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026288785	GESTION	G06158
B06269773	POLISEREX ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, S	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506030981 -	0699020418269	RECAUDACION	R06083
B06269773	POLISEREX ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, S	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699019939118	GESTION	G06083
B06150619	POOLING SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349991	GESTION	G06600
08786536F	PORRAS BERMEJO ANGEL VALENTIN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022447558	GESTION	G06083
09167384K	PORRO PATON TOMAS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022449538	GESTION	G06083
80044321C	PORTERO MONTAÑO FRANCISCO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699020140977	GESTION	G06158
80044321C	PORTERO MONTAÑO FRANCISCO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699020140968	GESTION	G06158
B06241335	PORTUGAL 9, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023522927	GESTION	G06044
B06241335	PORTUGAL 9, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023522918	GESTION	G06044
08544994B	POVE FLORES ISABEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019101037	RECAUDACION	R06782
12215519N	POZO ALFAGEME ANGEL RAMON	LIQ.PROVISIONAL IVA 2003 -	0699030717971	GESTION	G06600
44400608M	POZO BURDALLO AGUSTIN LORENZO	LIQ. EN EJECUTIVA A1015105530001520 -	0699014289839	RECAUDACION	R10151
52969761W	POZO CACERES JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111593276 -	0699020411714	RECAUDACION	R06044
09205778M	POZO DURAN LORENZO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205006060001668 -	0699033868418	RECAUDACION	R06083
08819194M	POZO PIRIS FRANCISCO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024207228	GESTION	G06600
53576080H	POZO TENA EDUARDO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699023112535	RECAUDACION	R06782
33986857X	PRADO LOPEZ FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111592616 -	0699021284198	RECAUDACION	R10782
13917029M	PRADO MARTINEZ LUIS CARLOS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022446559	GESTION	G06083
13917029M	PRADO MARTINEZ LUIS CARLOS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022446568	GESTION	G06083
79309172C	PRADO SANCHEZ BEGOÑA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023522817	GESTION	G06044
B82663501	PRAHOTEL SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325059	GESTION	G06600
08662706D	PRECIADO ROSADO FERNANDO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022446860	GESTION	G06083
B06393672	PREDIFAST IBERICA DE CONSTRUCCION CIVI	REQUERIMIENTO MOD. 349-2004 -	0699026267665	GESTION	G06600
B06134829	PRESIDENT SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351468	GESTION	G06600
33979187E	PRIETO CASTAÑON JUAN ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA M22050050600016418 -	0699021238896	RECAUDACION	R06782
B06203780	PRISMAJOYA,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351770	GESTION	G06600
B06145973	PRODUCA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347470	GESTION	G06600
B10335859	PRODUCTORA DE PLANTAS DEL AMBROZ SLU	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026770017	GESTION	G10151
B06292643	PRODUCTOS LACTEOS DEL SUR SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026288290	GESTION	G06158
B06252126	PRODUCTOS NATURALES DEL SUROESTE,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349075	GESTION	G06600
B06153068	PROECO IBERICA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024201590	GESTION	G06600
A06245955	PROEX INFORMATICA, SA LABORAL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473718	GESTION	G06083

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA-RECENCIA
A06245955	PROEX INFORMATICA, SA LABORAL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473709	GESTION	G06083
A06042741	PROGRAMAS Y EJECUCIONES COMERCIALES SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348058	GESTION	G06600
B06222145	PROHISPOR SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350972	GESTION	G06600
A06006761	PROICASA BADAJOZ SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347333	GESTION	G06600
F06335160	PROINFLOR S.C.L.	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699020682534	GESTION	G06158
B06447494	PROINMO EXTRECASA SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026764690	GESTION	G06600
B06217202	PROMADESA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351861	GESTION	G06600
A06109300	PROMOCHACA SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348891	GESTION	G06600
B06407118	PROMOCIONES ALBA-ZALACA SLU EN CONST.	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024212205	GESTION	G06600
A06071989	PROMOCIONES BMH SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347407	GESTION	G06600
B06308209	PROMOCIONES CALLE EL TERCIO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347865	GESTION	G06600
A06011670	PROMOCIONES COMERCIALES DE BADAJOZ SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349158	GESTION	G06600
A06016489	PROMOCIONES EXTREMEÑAS SANMARCO SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347360	GESTION	G06600
B06039812	PROMOCIONES MONTIJO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350166	GESTION	G06600
B06384317	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CASTROFUE	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699020682323	GESTION	G06158
B06207864	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES EPFRAN SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483894	GESTION	G06600
B06207864	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES EPFRAN SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352678	GESTION	G06600
B06203392	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES FELECRI S	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351733	GESTION	G06600
B06355432	PROMOSESA Y PROYECTOS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325122	GESTION	G06600
A06041545	PROMOTORA CALATRAVA SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348049	GESTION	G06600
B06242960	PROMOTORA HIDRAULICA HIDRATUBO SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024204716	GESTION	G06600
B06242960	PROMOTORA HIDRAULICA HIDRATUBO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350431	GESTION	G06600
B06178222	PROMOTORA PARDALERAS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346756	GESTION	G06600
B06161236	PROSANGAR SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506029925 -	0699020423392	RECAUDACION	R06782
B06146450	PROSTUDIO-6 SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024201553	GESTION	G06600
B06122360	PROTECCION LABORAL EXTINTORES SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032997988	GESTION	G06600
B06175194	PROUREX,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346747	GESTION	G06600
B10322444	PROVICO TIERRA DE BARROS SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.200-2004 -	0699025661583	GESTION	G10151
B06239081	PROYECTOS E INSTALACIONES GONZALEZ CAB	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351055	GESTION	G06600
B06332928	PROYECTOS INMOBILIARIOS LOPEZ-VILLALOB	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352485	GESTION	G06600
B06256531	PROYECTOS TECNICOS DE SEGURIDAD EXTREM	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349735	GESTION	G06600
B06405070	PROYECTOS, DIRECCIONES, ASESORAMIENTO	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026764241	GESTION	G06600
B06296362	PUBLICACIONES TECNICAS EXTREMEÑAS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027324902	GESTION	G06600
B06325831	PUBLICACIONES Y TECNICAS PUBLICITARIAS	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325728	GESTION	G06600
A06182083	PUBLYPLAY SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347517	GESTION	G06600
F06149629	PUENTE GUADIANA SCL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348855	GESTION	G06600
02200656Q	PUENTE ORTIGUELA SANTIAGO	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699025283751	GESTION	G06600
09153211Q	PUERTO GIL JUAN PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506024876 -	0699020412778	RECAUDACION	R06083
09153211Q	PUERTO GIL JUAN PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506024865 -	0699020412769	RECAUDACION	R06083
09153211Q	PUERTO GIL JUAN PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506024854 -	0699020412750	RECAUDACION	R06083
09153211Q	PUERTO GIL JUAN PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506024843 -	0699020412740	RECAUDACION	R06083
09153211Q	PUERTO GIL JUAN PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506024832 -	0699020412731	RECAUDACION	R06083
76027548J	PULIDO ANTUNEZ MODESTO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111634955 -	0699021284023	RECAUDACION	R10782
06998290B	PULIDO MENDOZA RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106110993590 -	0699006263440	RECAUDACION	R10782
76225890A	PULIDO ROMERO MARIA JOSEFA	LIQ. EN EJECUTIVA A06044055266000716 -	0699022670793	RECAUDACION	R06044
80076165D	PULIDO VELAZQUEZ DAVID	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019096352	RECAUDACION	R06782
B06211130	PYC-CORONAS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325544	GESTION	G06600
B06303598	Q-ARTEL GESTION INTEGRAL PUBLICIT. SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699018299137	GESTION	G06083
B06303598	Q-ARTEL GESTION INTEGRAL PUBLICIT. SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699018299128	GESTION	G06083
B06303598	Q-ARTEL GESTION INTEGRAL PUBLICIT. SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699018299119	GESTION	G06083
X2386060V	QAROUA ABDELAZIZ	CARTA DE REQUERIMIENTO -	0699031629532	GESTION	G10199
26415871A	QUERO VALENZUELA FLORENCIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019107197	RECAUDACION	R13752
26415871A	QUERO VALENZUELA FLORENCIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019107188	RECAUDACION	R13752
07444507M	QUESADA BALLESTER PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA A1015105306001920 -	0699021287011	RECAUDACION	R10782
B06343420	QUESERIAS DE BADAJOZ, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024199802	GESTION	G06600
B06343420	QUESERIAS DE BADAJOZ, SL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2004 -	0699030713068	GESTION	G06600
X0025837P	QUIJADA SANTOYA MARIA LOURDES	LIQ. EN EJECUTIVA A0615805306001523 -	0699020418938	RECAUDACION	R06158
B10240125	QUIMICAS TRIURBIR	LIQ. EN EJECUTIVA A1015105306001776 -	0699020812408	RECAUDACION	R10782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06184543	QUINTA CALLE SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347939	GESTION	G06600
52356920L	QUINTANA CERRATO PEDRO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699023112260	RECAUDACION	R06782
53501450T	QUINTAS SAS CAMILO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024209592	GESTION	G06600
X4304779F	RABI AHMED	LIQ. EN EJECUTIVA M220500610000242 -	0699021285920	RECAUDACION	R10782
A06014898	RADIO Y TELEVISION DE EXTREMADURA SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350148	GESTION	G06600
A06014898	RADIO Y TELEVISION DE EXTREMADURA SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024204120	GESTION	G06600
08814536Q	RAMIREZ BALSERA OTONIEL-LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A066000540000804 -	0699020419176	RECAUDACION	R06600
09168718K	RAMIREZ GONZALEZ ANTONIO JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699023111902	RECAUDACION	R06782
08743883L	RAMIRO GUERRERO JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005526003098 -	0699020420139	RECAUDACION	R06600
33983116H	RAMOS GALLARDO PEDRO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699023112892	RECAUDACION	R06782
B06181689	RAMOS HERMOSA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325663	GESTION	G06600
37328790C	RAMOS MORENO JOSE	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2003-	0699022924590	GESTION	G06083
09170208Q	RAMOS RODRIGUEZ JULIAN	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2004 -	0699019228691	GESTION	G06083
25974252F	RAMOS SUAREZ BAUDILIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112161635 -	0699021285480	RECAUDACION	R10782
34779290R	RASTROLLO MIRANDA RAUL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112143606 -	0699021238997	RECAUDACION	R06782
E06345946	RATIANG CB	RESOLUCION SIN LIQUIDACION DEL RECARGO	0699030929070	GESTION	G06600
06955311L	REBATE SANCHEZ ANTONIA ISABEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112153430 -	0699021285444	RECAUDACION	R10782
07049871A	REBELLA HIPOLITO JOSE CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111638156 -	0699021242297	RECAUDACION	R06782
X2723699Q	REBROUB SAID	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619656200259	RECAUDACION	R06782
X0938466C	REBROUB, ABDELMALK	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111663467 -	0699020808778	RECAUDACION	R10151
00661949D	REBUelta CARRERE PERGENTINA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699019427169	GESTION	G10151
00661949D	REBUelta CARRERE PERGENTINA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026319246	GESTION	G10151
09189527S	RECIO CHARRO JUAN CARLOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699023112975	RECAUDACION	R06782
B06235998	RECONOCIMIENTOS Y TRABAJOS SUBMARINOS,	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346949	GESTION	G06600
B06229140	RECURSOS HUMANOS SUROESTE,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348974	GESTION	G06600
B06248421	RECURSOS INFORMATICOS,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352054	GESTION	G06600
28937464Z	REDONDO PRIETO M VICTORIA	CARTA DE REQUERIMIENTO	0699031629761	GESTION	G10199
A06321020	REFINADO GENERAL DE METALES SA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026288500	GESTION	G06158
B06408900	REFORMAS JOYMA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305530008704 -	0699023351832	RECAUDACION	R06083
B06267181	REFRESCOS DE EXTREMADURA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325104	GESTION	G06600
B06327852	REGION DIGITAL, SL EN CONSTITUCION	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506030024 -	0699020417984	RECAUDACION	R06083
28949349P	REGIS CAMISON ALBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112148864 -	0699020810821	RECAUDACION	R10600
B06334007	REHABILITACIONES ARTESANALES SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026287804	GESTION	G06158
B10187904	REHABILITACIONES CACERES SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005416000410 -	0699020810336	RECAUDACION	R10600
09196119Y	REINA CARRASCO MIGUEL ANGEL	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619813100079	RECAUDACION	R06158
B06342380	RELOJERIA, JOYERIA, PLATERIA ROCHAS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349295	GESTION	G06600
B06272900	REMOLQUES CARGATODO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026287694	GESTION	G06158
B06189468	REPRESENTACIONES ANGUCA, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699019938128	GESTION	G06083
B06023196	REPRESENTACIONES DE ELECTRODOMESTICOS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024200453	GESTION	G06600
B06257802	REPRESENTACIONES ENVASADOS Y DISTRIBUC	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350450	GESTION	G06600
B06361026	REPRESENTACIONES ROA, SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699016867276	GESTION	G06083
B06056519	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BADA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479577	GESTION	G06600
B06056519	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BADA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347389	GESTION	G06600
21397504Y	REQUENA HOYOS MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA A1013405506010513 -	0699014477700	RECAUDACION	R10782
08850095V	REQUENA MANSILLA ANTONIO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699030731382	GESTION	G06600
A06203624	REQUIMA SAL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351760	GESTION	G06600
B06261192	RESERVA VERDE DE EXTREMADURA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352164	GESTION	G06600
80089436D	RESMELLA MATADOR MIGUEL ANGEL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699027668854	GESTION	G06600
B06253322	RESTAURACION PACENSE SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348525	GESTION	G06600
B06356158	RESTAURACION Y TURISMO DEL SURESTE SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349313	GESTION	G06600
B10295566	RESTAURACIONES EMILIO OVEJERO SLU	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111632029 -	0699020812453	RECAUDACION	R10782
B06371322	RESTAURANTE BENILLUP, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699019939410	GESTION	G06083
B06210165	RESTAURANTE FLORES DE LA ROSA, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699016524341	GESTION	G06083
E06200232	RESTAURANTE LA TRAVIATA DIAZ RIVERA CB	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019097443	RECAUDACION	R06782
B10274835	RESTAURANTE MALVASIA, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005416000652 -	0699020812069	RECAUDACION	R10782
08874432C	RETAMAL DOBLADO JOSE MARIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699030354623	GESTION	G06600
08874432C	RETAMAL DOBLADO JOSE MARIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699030354614	GESTION	G06600
08874432C	RETAMAL DOBLADO JOSE MARIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699030354605	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
76015347W	RETAMOSA DURAN RUBEN	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699022880087	GESTION	G10199
B10220622	RETAOLIVA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005526002104 -	0699020811720	RECAUDACION	R10782
B06386585	RETAZADOSBAZ SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026764214	GESTION	G06600
B06386585	RETAZADOSBAZ SL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026764205	GESTION	G06600
B06386585	RETAZADOSBAZ SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699030354385	GESTION	G06600
F06237564	REVINEX SDAD COOP	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351990	GESTION	G06600
B06001911	REXINS PLASTICOS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347663	GESTION	G06600
11761795D	REYES GONZALEZ JOSE MIGUEL	LIQUID.PROVISIONAL P.CUENTA 2004-SANCIO-	0699014835401	GESTION	G10151
X1497119A	RHAOUTI ABDELAZ	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022446980	GESTION	G06083
X2469776J	RHINOUS HAMID	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015677626	RECAUDACION	R10782
X3133994Z	RIAD MOHAMED	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038562778	GESTION	G06600
X3133994Z	RIAD MOHAMED	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038562769	GESTION	G06600
X3133994Z	RIAD MOHAMED	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038562750	GESTION	G06600
B83270231	RIANJO GESTION Y REPRESENTACIONES SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325782	GESTION	G06600
B06292221	RICARDO ABAD AISLAMIENTOS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353246	GESTION	G06600
B06117055	RICH MEN SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024208822	GESTION	G06600
08552998B	RINCON CORRAL MACARIO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506030057 -	0699020416114	RECAUDACION	R06083
F06024251	RIO ENTRIN SAT N 4702	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022446393	GESTION	G06083
A06131619	RIO 3 DIVERSOS SAL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506031278 -	0699020418451	RECAUDACION	R06083
B06419139	RIUS DIRECCION DE PROYECTOS SL	LIQUIDACION DE RECARGO -	0699025283880	GESTION	G06600
76198826X	RIVERA HERNANDEZ ISABEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029819042	GESTION	G06600
76198826X	RIVERA HERNANDEZ ISABEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004 -	0699027277979	GESTION	G06600
09173031X	RIVERA RAMOS JUAN JOSE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022449767	GESTION	G06083
09181515F	RIVERA TORRES FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305106005168 -	0699003351420	RECAUDACION	R06083
09181515F	RIVERA TORRES FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305106005168 -	0699020416206	RECAUDACION	R06083
44405808F	RIVERO CALETIRIO JOSE ROBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106110880509 -	0699006273396	RECAUDACION	R10782
79258519J	RIVERO LARRONDO PABLO	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2003-	0699022924399	GESTION	G06083
08810735X	ROBLES GENERELO JOSE MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA M2205006060000051 -	0699020421569	RECAUDACION	R06600
01461771Y	ROCHA CAMACHO MIGUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015677653	RECAUDACION	R10782
01461771Y	ROCHA CAMACHO MIGUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699018524444	RECAUDACION	R10782
01461771Y	ROCHA CAMACHO MIGUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015677644	RECAUDACION	R10782
01461771Y	ROCHA CAMACHO MIGUEL	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0679000098077	GESTION	G10134
B06240303	ROCHIPA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348460	GESTION	G06600
14552283E	ROCILLO MATEO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111591880 -	0699020420532	RECAUDACION	R06600
X2583322P	RODRIGUES SANTIAGO MARGARIDA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024206182	GESTION	G06600
08795465N	RODRIGUEZ AGUILERA DOMINGO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO-	0699023111352	RECAUDACION	R06782
06837323K	RODRIGUEZ BARROSO ALBERTO	LIQ. EN EJECUTIVA K1723404289027883 -	0699006274761	RECAUDACION	R10782
08829407Y	RODRIGUEZ BAUTISTA MARIO FELICIANO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019096509	RECAUDACION	R06782
06987177F	RODRIGUEZ BELLO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111636517 -	0699020810978	RECAUDACION	R10600
06987177F	RODRIGUEZ BELLO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111631578 -	0699020810969	RECAUDACION	R10600
04177828Q	RODRIGUEZ BERMEJO JUAN JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111634340 -	0699021285509	RECAUDACION	R10782
08273110X	RODRIGUEZ BOCETA MARCELO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026288730	GESTION	G06158
08849211F	RODRIGUEZ BRUN MONICA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024207246	GESTION	G06600
08846257C	RODRIGUEZ CARRASCO RAMON MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024199591	GESTION	G06600
08680249A	RODRIGUEZ CARRETERO PEDRO	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2003-	0699022924408	GESTION	G06083
76227057C	RODRIGUEZ CASILLAS GREGORIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699025408208	GESTION	G06044
44787332F	RODRIGUEZ CORTES FRANCISCO MANUE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019099369	RECAUDACION	R06782
09188529Y	RODRIGUEZ CRESPO ANA MARIA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022449785	GESTION	G06083
53260452L	RODRIGUEZ FERNANDEZ JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111594068 -	0699021241810	RECAUDACION	R06782
09193858E	RODRIGUEZ FLORES JOSE-IGNACIO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506030112 -	0699020416444	RECAUDACION	R06083
08634510B	RODRIGUEZ GARAY CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506037031 -	0699020413281	RECAUDACION	R06083
06891625C	RODRIGUEZ GARCIA JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005276001518 -	0699021287938	RECAUDACION	R10782
09182705R	RODRIGUEZ GARCIA MIGUEL	NOTIFICACION PROVIDENCIA DE SUBASTA.	0619749100218	RECAUDACION	R06760
08782846C	RODRIGUEZ GORDILLO VICENTE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111594750 -	0699020418846	RECAUDACION	R06158
76111763W	RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE MARIA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699001664194	GESTION	G10134
34770946Y	RODRIGUEZ JIMENEZ JOSE MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111794280 -	0699021283024	RECAUDACION	R10782
08773344V	RODRIGUEZ MARABE MIGUEL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026764470	GESTION	G06600
08214474R	RODRIGUEZ MELENDEZ ISABEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019096316	RECAUDACION	R06782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
08214474R	RODRIGUEZ MELENDEZ ISABEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024200105	GESTION	G06600
08218754A	RODRIGUEZ MORA ENCARNACION	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005106007566 -	0699020419551	RECAUDACION	R06600
06938129H	RODRIGUEZ MORENO LUCIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111637386 -	0699020811270	RECAUDACION	R10600
08851234Y	RODRIGUEZ PINA HIGUERAS MARIA BEATRIZ	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699030737039	GESTION	G06600
06969193D	RODRIGUEZ PIRIS GLORIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112338845 -	0699036116780	RECAUDACION	R10782
06544982X	RODRIGUEZ RAMOS PEDRO FRANCISCO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599131665540	RECAUDACION	R06782
08867825Z	RODRIGUEZ RECIO GLORIA	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699030882504	GESTION	G06600
08830380J	RODRIGUEZ RODRIGUEZ EMILIO	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506031773 -	0699021236283	RECAUDACION	R06782
08830380J	RODRIGUEZ RODRIGUEZ EMILIO	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506031762 -	0699021236274	RECAUDACION	R06782
08830380J	RODRIGUEZ RODRIGUEZ EMILIO	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506031751 -	0699021236265	RECAUDACION	R06782
11777785Z	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015677910	RECAUDACION	R10782
08436653T	RODRIGUEZ SANCHEZ SANTIAGO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019100862	RECAUDACION	R06782
08748069L	RODRIGUEZ TABARES JUAN MANUEL	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699030731245	GESTION	G06600
09166839M	RODRIGUEZ TEJERO MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111596345 -	0699020416370	RECAUDACION	R06083
44781208R	RODRIGUEZ TREJO AURELIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111595146 -	0699020413391	RECAUDACION	R06083
44781208R	RODRIGUEZ TREJO AURELIO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005060016363 -	0699020413382	RECAUDACION	R06083
B06236533	RODRIGUEZ TRENADO E HIJOS,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347571	GESTION	G06600
08854789L	RODRIGUEZ VALADES JUAN RAMON	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699023111426	RECAUDACION	R06782
80068554B	RODRIGUEZ VAZQUEZ ALFREDO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699035323938	GESTION	G06600
A06032247	RODRIGUEZ Y ANTUNEZ SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346572	GESTION	G06600
05423528J	ROL CORTIJO LUIS DOMINGO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022451031	GESTION	G06083
33982230Y	ROLDAN CARMONA FELIX ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005060016803 -	0699021240977	RECAUDACION	R06782
52961991Y	ROLO ADRIAN VICENTE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111638695 -	0699021237612	RECAUDACION	R06782
39881352L	ROMAN CASADO MARIA CARMEN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699023111563	RECAUDACION	R06782
76027385B	ROMAN SIERRA JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005106006979 -	0699005324958	RECAUDACION	R10600
B06282933	ROMERO CEDILLO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350487	GESTION	G06600
09166524N	ROMERO IGLESIAS FERMIN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450234	GESTION	G06083
08763108Q	ROMERO MARZAL MARIA DOLORES	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699025624980	GESTION	G06600
76133741S	ROMERO PARDO RICARDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111636220 -	0699021287350	RECAUDACION	R10782
09159628Q	ROMERO PORRO JUAN FRANCISCO	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699027670504	GESTION	G06600
08829584E	ROMERO RODRIGUEZ FERNANDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111598369 -	0699020420780	RECAUDACION	R06600
30529053A	ROMERO RUMI ANTONIO JESUS	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026764297	GESTION	G06600
43670225X	ROMERO SALAZAR JUAN ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699031794871	RECAUDACION	R06782
79309904Q	ROMERO SILVA ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111631611 -	0699021284243	RECAUDACION	R10782
07438348X	ROMERO VEGA JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A1015105530001981 -	0699014289857	RECAUDACION	R10151
07438348X	ROMERO VEGA JOSE ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A1015105530001970 -	0699014289848	RECAUDACION	R10151
76210468Z	ROMERO VICIOSO ANGEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004 -	0699025408143	GESTION	G06044
09155306H	ROMERO VIVAS FELIX	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2004	0699024100876	GESTION	G06600
B06025670	ROPA DE SEÑORAS SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699019937550	GESTION	G06083
B06366918	ROPA Y COMPLEMENTOS DELIX SL	REQUERIMIENTO MOD. 349-2004 -	0699026267454	GESTION	G06600
07463307Z	ROQUE TARRO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111638794 -	0699020810262	RECAUDACION	R10600
76035563R	ROSADO MORENO LORENZO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111631732 -	0699021289000	RECAUDACION	R10782
X2657724M	ROSINHA FERNANDES COSTA FERREIRA MARIA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023526456	GESTION	G06600
76017286D	ROSO RAMOS ENRIQUE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699025392624	RECAUDACION	R10782
F06278592	ROTMAN, SDAD COOP	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA	0699031476394	GESTION	G06083
X3888131G	RUA ALVAREZ FRANCIA AMELIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024200316	GESTION	G06600
X3888131G	RUA ALVAREZ FRANCIA AMELIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024200307	GESTION	G06600
B06356760	RUALCYN SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699013522780	GESTION	G06158
37270955F	RUBIA NUÑEZ M REMEDIOS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031474607	GESTION	G06083
05563134D	RUBIO CHAVES NARCISA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0599131666182	RECAUDACION	R06782
09181087Q	RUBIO LLANOS CARLOS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450041	GESTION	G06083
09181087Q	RUBIO LLANOS CARLOS	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450032	GESTION	G06083
28967522B	RUBIO ROMAN FRANCISCO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699018524242	RECAUDACION	R10782
76114101V	RUBIO SANCHEZ ANGEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699026862976	GESTION	G10134
01110367L	RUBIO SOLTERO JUAN PAULINO	REQUERIMIENTO MOD. 193-2005 -	0699026764755	GESTION	G06600
B06392906	RUEDO BIMILENARIO, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305526005540 -	0699020423879	RECAUDACION	R06782
B06392906	RUEDO BIMILENARIO, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305526005530 -	0699020423860	RECAUDACION	R06782
B06392906	RUEDO BIMILENARIO, SL	LIQ. EN EJECUTIVA M1900505060017069 -	0699020423850	RECAUDACION	R06782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
08749219L	RUIZ CUADRADO MARIA ASUNCION	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111600756 -	0699021242865	RECAUDACION	R06782
B06280978	RUIZ DEL COSSO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026287721	GESTION	G06158
09150842Q	RUIZ DOMINGUEZ CECILIO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506030222 -	0699020416462	RECAUDACION	R06083
06740988X	RUIZ LASO, EMILIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1723404289022878 -	0699006269436	RECAUDACION	R10782
06924394Z	RUIZ MARTOS VICENTE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111631996 -	0699021283482	RECAUDACION	R10782
08688752L	RUIZ RODRIGUEZ FRANCISCO MIGUEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022449271	GESTION	G06083
09182472K	RUIZ ROSENDO MARIA PILAR	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029817722	GESTION	G06600
09182472K	RUIZ ROSENDO MARIA PILAR	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029817713	GESTION	G06600
06944672Y	RUIZ RUIZ MARIA ROSA	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2002-	0699013691659	GESTION	G10199
B06235121	S P A.INNOVACIONES TECNICAS DE AHORRO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024207832	GESTION	G06600
B06235121	S P A.INNOVACIONES TECNICAS DE AHORRO	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351962	GESTION	G06600
F06182737	S.A.T. SINOJAL NUMERO 9.316	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353053	GESTION	G06600
B06247647	S.DEL AMO,SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005416000260 -	0699020422146	RECAUDACION	R06782
53572883H	SAAVEDRA DIAZ PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105108411646	0599119258393	RECAUDACION	R10199
09171159R	SAAVEDRA HEREDIA DIEGO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022449868	GESTION	G06083
51402152G	SAAVEDRA JIMENEZ JUAN RODRIGO	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619073200240	RECAUDACION	R06600
53574406T	SAAVEDRA MONTAÑES PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111595740 -	0699021242838	RECAUDACION	R06782
53260962T	SAAVEDRA PARDO EMILIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111636055 -	0699021284252	RECAUDACION	R10782
09175442Y	SAAVEDRA PEREZ ANGEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026319291	GESTION	G10151
33989613Y	SAAVEDRA SAAVEDRA MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111597027 -	0699020411357	RECAUDACION	R06044
28383907K	SAAVEDRA SAAVEDRA MATEO	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026286888	GESTION	G06158
39872396X	SAAVEDRA SILVA ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112108769 -	0699020411604	RECAUDACION	R06044
08842863F	SAAVEDRA SUERO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A0660004506039714	0699025408776	RECAUDACION	R06600
08852471R	SAAVEDRA SUERO CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111596488 -	0699020419414	RECAUDACION	R06600
34767696E	SAAVEDRA VARGAS RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA K161010611226227 -	0699020809209	RECAUDACION	R10199
80065121M	SACHE SANCHEZ MIGUEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112142319 -	0699020416691	RECAUDACION	R06083
X1393779W	SADIKI MOHAMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112024300 -	0699021287250	RECAUDACION	R10782
79258611J	SALAMANCA GARCIA ANTONIO	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699019416030	GESTION	G06083
80062672V	SALAS CONDE DINA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026287676	GESTION	G06158
47614617V	SALAZAR FERNANDEZ JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA C0900105080065037 -	0699028598217	RECAUDACION	R10151
70897565L	SALAZAR FERNANDEZ RAFAEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015678598	RECAUDACION	R10782
34782017Z	SALAZAR MONTAÑO MIGUEL VICENTE	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506026075 -	0699020414767	RECAUDACION	R06083
34782017Z	SALAZAR MONTAÑO MIGUEL VICENTE	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506026064 -	0699020414758	RECAUDACION	R06083
42974526S	SALAZAR NAVARRO CONCEPCION	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305276000939 -	0699021244176	RECAUDACION	R06782
42974526S	SALAZAR NAVARRO CONCEPCION	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024198500	GESTION	G06083
08442225Y	SALAZAR PEÑA MARIA ISABEL	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2003-	0699019475724	GESTION	G06083
08855039Q	SALAZAR SALAZAR PEDRO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111764568 -	0699021240207	RECAUDACION	R06782
78584005C	SALES MARTIN ALBERTO CANDIDO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111637155 -	0699021284959	RECAUDACION	R10782
X3260082Q	SALMI ABDELKADER	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO -	0699025794748	GESTION	G10134
X4375023D	SALMI YAHYA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111766328 -	0699021286324	RECAUDACION	R10782
F06276372	SALONES PRINCESA, SDAZ COOP	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033482354	GESTION	G06600
F06276372	SALONES PRINCESA, SDAZ COOP	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350808	GESTION	G06600
B06326656	SAMELCAM SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031476430	GESTION	G06083
08870200C	SAN JUAN QUINTANA LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111598380 -	0699021237410	RECAUDACION	R06782
08870200C	SAN JUAN QUINTANA LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111598370 -	0699021237401	RECAUDACION	R06782
76114669X	SANCHEZ CABRERA FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111639850 -	0699021287213	RECAUDACION	R10782
33978265C	SANCHEZ CANO GUILLERMO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022446750	GESTION	G06083
08687159J	SANCHEZ CARROZA PEDRO MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111598435 -	0699021243543	RECAUDACION	R06782
06967488Y	SANCHEZ CIRUJANO SANCHEZ ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506064373 -	0699014474776	RECAUDACION	R10782
06967488Y	SANCHEZ CIRUJANO SANCHEZ ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506064362 -	0699014474767	RECAUDACION	R10782
44406424W	SANCHEZ COLMENAR JOSE MIGUEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004 -	0699031287479	GESTION	G10151
08759406V	SANCHEZ DOMINGUEZ FLORENTINO	NOTF. DILIG. EMBARGO DE SUELDOS Y SALAR-	0699024395190	RECAUDACION	R06600
47607872B	SANCHEZ DURAN MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112440056 -	0699036117734	RECAUDACION	R10782
47607872B	SANCHEZ DURAN MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA C0900105250188584 -	0699008499329	RECAUDACION	R10782
B06001036	SANCHEZ E HIJOS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346224	GESTION	G06600
53267167H	SANCHEZ FLORES MONICA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023525136	GESTION	G06044
09204956B	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO-MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111597940 -	0699020418424	RECAUDACION	R06083
40892612S	SANCHEZ GONZALEZ FRANCISCO	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026769779	GESTION	G10151

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RENCIA
14921136R	SANCHEZ GUTIERREZ MANUEL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2004 -	0699025572777	GESTION	G10151
07392484P	SANCHEZ HERNANDEZ MARIA JESUS	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026769191	GESTION	G10151
44408933G	SANCHEZ JACINTO AGUSTIN	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699009615407	RECAUDACION	R10782
08100046K	SANCHEZ JAVIER MIGUEL ANGEL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699027670239	GESTION	G06600
07435828C	SANCHEZ LEAL OBDULIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015676306	RECAUDACION	R10151
07441137K	SANCHEZ MARCOS MARIA ANGELES	LIQ. EN EJECUTIVA A1015105106007828 -	0699014290068	RECAUDACION	R10151
11779137D	SANCHEZ MARIA JESUS JAVIER	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699018524682	RECAUDACION	R10782
B10272433	SANCHEZ MARIA NEUMATICOS SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699016871510	RECAUDACION	R10782
44777401N	SANCHEZ MATAMOROS LOURDES	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699019415920	GESTION	G06083
76221700E	SANCHEZ MERCHAN MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111595718 -	0699021238869	RECAUDACION	R06782
76006874Q	SANCHEZ MONTERO PEDRO FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111635549 -	0699021288551	RECAUDACION	R10782
00102155N	SANCHEZ MORALES JOSE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022449060	GESTION	G06083
00102155N	SANCHEZ MORALES JOSE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022449051	GESTION	G06083
76259773F	SANCHEZ MORENO ANTONIA	LIQ. EN EJECUTIVA M1800305060016177 -	0699021244001	RECAUDACION	R06782
08788879G	SANCHEZ MORO RUBIO PABLO MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699026817142	GESTION	G06600
76115247J	SANCHEZ OCAÑA LEYUN MARIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699018524756	RECAUDACION	R10782
07313348S	SANCHEZ OCAÑA LOPEZ BERGES M CONCEPCIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1723404289021822 -	0699006271241	RECAUDACION	R10782
11768597A	SANCHEZ ORTIZ GUADALUPE LUCIA	LIQ. EN EJECUTIVA C1200005280219097 -	0699014573868	RECAUDACION	R10782
51956013W	SANCHEZ PEREZ FELIPE	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506030266 -	0699020415977	RECAUDACION	R06083
44404097K	SANCHEZ PEREZ LAURA	LIQ. EN EJECUTIVA A1015105530002157 -	0699020808310	RECAUDACION	R10151
06782417Q	SANCHEZ PINO ISABEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003 -	0699027280260	GESTION	G10199
08668369Z	SANCHEZ PORRO MODESTA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023526447	GESTION	G06600
07412758L	SANCHEZ REAL JOSE ANTONIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015678240	RECAUDACION	R10782
09175921W	SANCHEZ REYES ANA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699019937834	GESTION	G06083
44620036J	SANCHEZ RODRIGUEZ ESMERALDA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699030354513	GESTION	G06600
08695566W	SANCHEZ RUANO JOSE LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111600954 -	0699021243159	RECAUDACION	R06782
76129979W	SANCHEZ SANCHEZ VICTRO MANUEL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699019427140	GESTION	G10151
80035229J	SANCHEZ TORO DIEGO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019095748	RECAUDACION	R06158
06894406H	SANCHEZ TORRES VICENTE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024200518	GESTION	G06600
08801354J	SANCHEZ TRUJILLO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005526005232 -	0699020420936	RECAUDACION	R06600
08801354J	SANCHEZ TRUJILLO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005526005221 -	0699020420927	RECAUDACION	R06600
08801354J	SANCHEZ TRUJILLO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005526005210 -	0699020420918	RECAUDACION	R06600
08801354J	SANCHEZ TRUJILLO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005526005200 -	0699020420909	RECAUDACION	R06600
08801354J	SANCHEZ TRUJILLO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005526005199 -	0699020420890	RECAUDACION	R06600
08801354J	SANCHEZ TRUJILLO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005526005188 -	0699020420880	RECAUDACION	R06600
08801354J	SANCHEZ TRUJILLO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005526005177 -	0699020420871	RECAUDACION	R06600
08801354J	SANCHEZ TRUJILLO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005526005166 -	0699020420862	RECAUDACION	R06600
A06025597	SANDEL SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351330	GESTION	G06600
71118257A	SAN DOVAL MONJE FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111639190 -	0699021282703	RECAUDACION	R10782
76008775P	SANSON SERVAN TOMAS	CARTA DE REQUERIMIENTO	0699031629469	GESTION	G10199
B06299200	SANTA MARTA PATRIMONIAL SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352310	GESTION	G06600
76247080X	SANTIAGO DIAZ ANTONIO JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111596796 -	0699020418671	RECAUDACION	R06158
76247081B	SANTIAGO DIAZ OSCAR JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A0615805506021750 -	0699021240032	RECAUDACION	R06782
08851496S	SANTIAGO RAMIREZ ISIDRO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005060016429 -	0699020418580	RECAUDACION	R06158
B06192876	SANTOS ALVARADO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351697	GESTION	G06600
08760914F	SANTOS GUZMAN FRANCISCO	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024204230	GESTION	G06600
09177917C	SANTOS IGLESIA GABRIEL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022449601	GESTION	G06083
76248921B	SANTOS JUAN ALONSO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031476220	GESTION	G06083
76248921B	SANTOS JUAN ALONSO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031476210	GESTION	G06083
76248921B	SANTOS JUAN ALONSO	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2003-	0699019475587	GESTION	G06083
07324967L	SANTOS SERRADILLA JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA K1723404289029005 -	0699028598199	RECAUDACION	R10151
08735240R	SANTOS SILVA EMILIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022449381	GESTION	G06083
09178313W	SANTOS SUAREZ FERNANDO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506031003 -	0699020418204	RECAUDACION	R06083
09155411P	SANTOS TAPIA FRANCISCO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111594805 -	0699021242580	RECAUDACION	R06782
02615327C	SANZ JIMENEZ NICOLAS	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506026482 -	0699021236669	RECAUDACION	R06782
28940813M	SANZ MARTINEZ M DE LA MONTAÑA	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506080312 -	0699021285031	RECAUDACION	R10782
44403205A	SARA VILA ESTHER	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699018547324	RECAUDACION	R06782
03410269J	SASTRE APARICIO JOAQUIN	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2003 -	0699027280270	GESTION	G10199

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA-RENCIA
F10029064	SAT DEHESA DE LOS PINOS LA MIMOSA N 65	LIQ. EN EJECUTIVA K1723404289035946 -	0699005329367	RECAUDACION	R10782
F10029064	SAT DEHESA DE LOS PINOS LA MIMOSA N 65	LIQ. EN EJECUTIVA K1723403289035923 -	0699005329358	RECAUDACION	R10782
F06018097	SAT N 17544 VEGA RIVILLA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346655	GESTION	G06600
F06044325	SAT N 6704 ALMENDROS DE BADAJOZ	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348130	GESTION	G06600
F06021257	SAT N 739	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325920	GESTION	G06600
F06148969	SAT NUM 1277 "DE ALVARADO"	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353190	GESTION	G06600
F06062814	SAT NUM 7669 EL IBERICO	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699020682644	GESTION	G06158
F06063820	SAT NUM 7725 RAMASAN	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347901	GESTION	G06600
F06101380	SAT NUM 8081 BASTRANCA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024198620	GESTION	G06600
09186760P	SAUCEDO TORRALBO MANUEL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699019415902	GESTION	G06083
45555988A	SAYABERA CORTES ANICETO J	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111591923 -	0699021244670	RECAUDACION	R06782
F06312581	SDAD COOP AGRI-GANA.CAMPIÑA OLIVENTINA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352833	GESTION	G06600
F06112544	SDAD COOP AGROFRIO NOVELDA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348819	GESTION	G06600
F06106272	SDAD COOP CAYLE DEL FRESNO	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352870	GESTION	G06600
F06132856	SDAD COOP CONSTRUCTORA PUENTE AYUDA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352622	GESTION	G06600
F06243539	SDAD COOP CONSTRUCTORA VIRGEN DE GRACI	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031472480	GESTION	G06083
F06028583	SDAD COOP DE TRABAJO ASOCIADO VIRGEN D	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699025408107	GESTION	G06044
F06002893	SDAD COOP DEL CAMPO CAJA RURAL DE VILL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352851	GESTION	G06600
F06135198	SDAD COOP LTDA "MEDIAESPAÑA"	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350871	GESTION	G06600
F06041214	SDAD COOP LTDA SAN JOSE DE SAN JORGE D	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352604	GESTION	G06600
F06234066	SDAD COOP OBRAS Y CONSTRUCCIONES EXTRE	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353264	GESTION	G06600
F06110811	SDAD COOP PUENTE AYUDA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033483885	GESTION	G06600
F06110811	SDAD COOP PUENTE AYUDA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352650	GESTION	G06600
F10206126	SDAD COOP TABACUP	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026769411	GESTION	G10151
G06415269	SDAD POLIDEPORTIVA COMARCA LOS LLANOS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024209529	GESTION	G06600
G06415269	SDAD POLIDEPORTIVA COMARCA LOS LLANOS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024209510	GESTION	G06600
G06415269	SDAD POLIDEPORTIVA COMARCA LOS LLANOS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024209500	GESTION	G06600
F06337422	SDAD.COOP.LAVANBA BADAJOZ	LIQ.PROV.IVA 2004 CON EXPED.SANCIONADOR-	0699024008045	GESTION	G06600
B41396862	SEÑALIZACIONES JARAMA SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022448043	GESTION	G06083
B06316707	SECCULO XX MUEBLES Y DECORACION, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325068	GESTION	G06600
B06316707	SECCULO XX MUEBLES Y DECORACION, SL	REQUERIMIENTO MOD. 349-2004 -	0699026267418	GESTION	G06600
B06326821	SEGEDA MOBEL SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026287795	GESTION	G06158
B06136527	SEGETEL SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450299	GESTION	G06083
22999278Z	SEGURA MORENO NATIVIDAD	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111635945 -	0699021284362	RECAUDACION	R10782
08855096G	SEGURA RAMA JOSE IGNACIO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699022864559	GESTION	G06083
B06214126	SEGUROS FLORIDO ASENSIO.SOCIEDAD LIMIT	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350963	GESTION	G06600
B06269930	SEMEX SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE GA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347993	GESTION	G06600
B06223465	SEQUEFER,S.L.	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353511	GESTION	G06600
B06388524	SERAGRO EXTREMADURA SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026764223	GESTION	G06600
B06333314	SERCOYMAGEN SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350588	GESTION	G06600
B10131514	SERMEX SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699026863627	GESTION	G10151
39295124S	SERRA PEREZ JOSE IGNACIO	LIQ. EN EJECUTIVA A1013405506010524 -	0699014477719	RECAUDACION	R10782
76114058C	SERRANO ENRIQUE VEGA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004 -	0699031287515	GESTION	G10151
46787192V	SERRANO FISICO MARIA JOSE	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2003-	0699019475531	GESTION	G06083
76219826B	SERRANO ZARZA JUAN	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699027670183	GESTION	G06600
X2676637N	SERRAR MOHAMMED	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112164836 -	0699021286681	RECAUDACION	R10782
B06351043	SERTUREX SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026287126	GESTION	G06158
08654577E	SERVAN GARCIA AMALIA	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506030365 -	0699020416738	RECAUDACION	R06083
08654577E	SERVAN GARCIA AMALIA	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506030354 -	0699020416729	RECAUDACION	R06083
08654577E	SERVAN GARCIA AMALIA	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305526005661 -	0699020416710	RECAUDACION	R06083
B06220149	SERVICIO DE LIMPIEZA SERCLINTEX SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351880	GESTION	G06600
F06060933	SERVICIO OBRERO SOCIAL S COOP LTDA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347443	GESTION	G06600
B06234173	SERVICIO Y DESARROLLO DE EXTREMADURA S	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346930	GESTION	G06600
B06263966	SERVICIOS AUXILIARES DEL TRANSPORTE JA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350799	GESTION	G06600
B06258495	SERVICIOS DE COMUNIDADES BADAJOZ, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352119	GESTION	G06600
B06195556	SERVICIOS DE HOSTELERIAS ALCANTARA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346792	GESTION	G06600
B06428395	SERVICIOS DEPORTIVOS GRADERIO 2012 SL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2004 -	0699027821489	GESTION	G06600
B06428395	SERVICIOS DEPORTIVOS GRADERIO 2012 SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD.EXP.SANC -	0699029819280	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPARENCIA
B06220685	SERVICIOS DIESEL CHITA PARRA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024202680	GESTION	G06600
B06245146	SERVICIOS E INSTALACIONES BADAJOZ SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024202790	GESTION	G06600
B06292817	SERVICIOS FUNERARIOS BADAJOZ, SL	LIQ. PROVISIONAL SOC. 2003 -	0699027917133	GESTION	G06600
B06384184	SERVICIOS LEGALES DE EXTREMADURA, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699019938797	GESTION	G06083
B06202139	SERVICIOS MULTIPLES ZURBARAN SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346801	GESTION	G06600
B06012595	SERVICIOS TECNICOS DE EXTREMADURA SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026762326	GESTION	G06083
B06426282	SERVICIOS URGENTES BADAJOZ SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024208703	GESTION	G06600
B10173243	SERVICIOS ZARBIA SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026769384	GESTION	G10151
B06174825	SERVIMOE X SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352530	GESTION	G06600
B06332225	SERVIRENT SERVICIOS EXTREMEÑOS DE ALQU	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347279	GESTION	G06600
A10276574	SEV Y SUM MEDIOAMB SA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.200-2004 -	0699025661574	GESTION	G10151
B06397905	SEYO2003 SL EN CONST.	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998529	GESTION	G06600
B06242358	SHINPRO DE INFORMATICA EXTREMEÑA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450674	GESTION	G06083
E06417851	SIBARIT, CB	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026762876	GESTION	G06083
B10264273	SIERRA DE SAN PEDRO COMUNICACIONES, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005416000608 -	0699020811041	RECAUDACION	R10600
52964328C	SIERRA DELGADO MIGUEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111637716 -	0699021242728	RECAUDACION	R06782
06948338S	SIERRA PARRA ASUNCION	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111639476 -	0699021282649	RECAUDACION	R10782
01108539P	SIERRA PORRAS TERESA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111595300 -	0699021284133	RECAUDACION	R10782
09451035J	SIERRA TROCA ENRIQUE	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699026112969	GESTION	G06600
B06299820	SIGLO XXI, OBRAS Y REFORMAS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031472553	GESTION	G06083
B06328009	SILMAR REPRESENTACIONES SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352467	GESTION	G06600
33968735N	SILVA MOLINA CARMEN	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026762986	GESTION	G06083
07449417Q	SILVA NAVARRETE MIGUEL ANGEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111634493 -	0699021287754	RECAUDACION	R10782
46560838Y	SILVA NAVARRO GUILLERMO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022449877	GESTION	G06083
08886541P	SILVA PLANTON VICENTE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111600272 -	0699020419066	RECAUDACION	R06158
09196358S	SILVA SILVA DAVID	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019101220	RECAUDACION	R06782
76014322N	SILVA SUAREZ JOSE VICENTE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112154419 -	0699020807485	RECAUDACION	R10134
39871198P	SILVA TOROSIO MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111633701 -	0699021284234	RECAUDACION	R10782
76132001T	SILVA VARGAS IVAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015678313	RECAUDACION	R10782
76132001T	SILVA VARGAS IVAN	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015678304	RECAUDACION	R10782
76122164F	SILVA VARGAS JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111634273 -	0699020807604	RECAUDACION	R10134
09168491R	SIMANCAS PEREIRA FRANCISCO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022449821	GESTION	G06083
B06406573	SIMBOLO 3D, SL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026762849	GESTION	G06083
F06248561	SIN BARRERAS, SDAD COOP	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699019937459	GESTION	G06083
F06248561	SIN BARRERAS, SDAD COOP	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022448914	GESTION	G06083
B06393029	SINTEPAC LIMPIEZA Y PULICIONES SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024203277	GESTION	G06600
B06317085	SINTRAGADOS ESPAÑA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347241	GESTION	G06600
B06299580	SISTEMAS DE COMUNICACION EUROCOM, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350523	GESTION	G06600
B06272314	SKY GRUPO HOSTELERO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352191	GESTION	G06600
B06042378	SL DE ESPECTACULOS PUBLICOS DE BADAJOZ	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347434	GESTION	G06600
X4266897Y	SNOUSI YAHYA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699002866898	RECAUDACION	R10782
B06143754	SOBRINSUR SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346691	GESTION	G06600
B06268833	SOCIEDAD AGROALIMENTARIA BAJA EXTREMAD	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026287685	GESTION	G06158
F06349583	SOCIEDAD COOP DARKSIDE	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352494	GESTION	G06600
F06003073	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA SAN ISIDRO	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325791	GESTION	G06600
B06261861	SOCIEDAD DE FORMACION BADAJOZ SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349753	GESTION	G06600
B06236301	SOCIEDAD GANADERA PACENSE,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351971	GESTION	G06600
A06000483	SOCIEDAD PROPIETARIA PLAZA DE TOROS DE	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346197	GESTION	G06600
B06044572	SOCIEDAD RADIODIFUSION REGIONAL UNO	NOTIFICACION DE BAJA PROVISIONAL	0699027360221	GESTION	G06044
B06191159	SOCIMPEX SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348314	GESTION	G06600
09179817B	SOLIS ALVAREZ DIEGO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022451197	GESTION	G06083
08825831H	SOLIS DIEZ CESAR MIGUEL	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699020610640	GESTION	G06600
09204407Z	SOLIS RODRIGUEZ INGRID	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450775	GESTION	G06083
71014413G	SOLIS ROMAN DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506018140 -	0699014555965	RECAUDACION	R10600
71014413G	SOLIS ROMAN DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506018140 -	0699014555956	RECAUDACION	R10600
71014413G	SOLIS ROMAN DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506018130 -	0699014555947	RECAUDACION	R10600
80087288T	SOLIS SANJUAN DOLORES	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619644400191	RECAUDACION	R06782
B06146062	SONIBO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473250	GESTION	G06083

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06146062	SONIBO SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473240	GESTION	G06083
B06231856	SONOMOBEL SL	NOTIFICACION INTERESES DE DEMORA -	0699025990520	RECAUDACION	R06712
B06231856	SONOMOBEL SL	NOTIFICACION INTERESES DE DEMORA -	0699025990510	RECAUDACION	R06712
B06231856	SONOMOBEL SL	NOTIFICACION INTERESES DE DEMORA -	0699025990501	RECAUDACION	R06712
B06338644	SOPORTEJO IBERICA SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026764654	GESTION	G06600
01181538M	SOTES COROMINAS RICARDO MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699018524343	RECAUDACION	R10782
01181538M	SOTES COROMINAS RICARDO MANUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015710974	RECAUDACION	R10782
09166586M	SOTO LAVADO MODESTO	LIQ. EN EJECUTIVA A060830454000025 -	0599129291071	RECAUDACION	R06083
B06320097	SPANISH SOUND, TOUR MUSIC, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347260	GESTION	G06600
80080995D	SUAREZ ALONSO MARIA AMPARO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699030731391	GESTION	G06600
09169348F	SUAREZ PACHON ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112304570 -	0699033867437	RECAUDACION	R06083
08668708P	SUAREZ SOLDEVILLA ESPERANZA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2003	0699022671783	GESTION	G06083
44407644A	SUAREZ VAZQUEZ CARLOS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015678286	RECAUDACION	R10782
B06259626	SUBLICONS, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347003	GESTION	G06600
B06000848	SUCESORES DE DAVID REINO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346206	GESTION	G06600
F06378384	SUCOBA AGRICOLA Y FORESTAL S COOP	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998336	GESTION	G06600
34782183L	SUERO GORRETA ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105109541379 -	0699002910870	RECAUDACION	R06083
A46644472	SUMIBA SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024202525	GESTION	G06600
G06421168	SUMINISTROS S.G., SC	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026765011	GESTION	G06600
B06330880	SUPERFICIE UTIL GESTIONES INMOBILIARIA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699026816675	GESTION	G06600
B06232995	SUPERMERCADO INMA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348983	GESTION	G06600
B06360622	SUPERMERCADOS HNOS ALVAREZ DE LARA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024203991	GESTION	G06600
A06104426	SUROESTE AUTOMOVILES SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350202	GESTION	G06600
A06104426	SUROESTE AUTOMOVILES SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024204175	GESTION	G06600
B06273742	SURTAX, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347800	GESTION	G06600
B06300214	T. EXTREM. DE LINEAS ESP. DE VENTAS, S	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699017209412	GESTION	G06044
B06300214	T. EXTREM. DE LINEAS ESP. DE VENTAS, S	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699017209403	GESTION	G06044
B06300214	T. EXTREM. DE LINEAS ESP. DE VENTAS, S	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699017209394	GESTION	G06044
B06202485	T.E.M PRISA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351742	GESTION	G06600
A06054191	TABLIGRAF SA	REQUERIMIENTO MOD. 349-2004 -	0699026267591	GESTION	G06600
A06054191	TABLIGRAF SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349405	GESTION	G06600
A06054191	TABLIGRAF SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033481584	GESTION	G06600
X1413758V	TAKTAK, ABDESSELAM	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699018524729	RECAUDACION	R10782
X1413758V	TAKTAK, ABDESSELAM	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699018524710	RECAUDACION	R10782
X1413758V	TAKTAK, ABDESSELAM	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699018524700	RECAUDACION	R10782
07452614Q	TALAVAN LANCHO MARIA DOLORES	LIQUIDACION PROVISIONAL -	0699027006939	GESTION	G10151
76035851J	TALAVERA FERREIRA J ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111636946 -	0699021284088	RECAUDACION	R10782
B06059687	TALLER DE ESTUDIOS SOCIALES Y TERRITOR	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027324857	GESTION	G06600
B06304067	TALLERES CARLOS CORONADO SLL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024204880	GESTION	G06600
B06245575	TALLERES DURAN VAZQUEZ SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351100	GESTION	G06600
B06267777	TALLERES ENRIQUE E HIJOS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024202929	GESTION	G06600
B06264279	TALLERES FAMEEL SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352952	GESTION	G06600
B06179964	TALLERES MURILLO, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0604403506051037 -	0599097827303	RECAUDACION	R06782
B06261549	TALLERES PACO GUTIERREZ, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031474149	GESTION	G06083
B06063341	TALLERES ROMAN ALVAREZ Y MANUEL ALVARE	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031472681	GESTION	G06083
B06304356	TAPEO IBERICO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352339	GESTION	G06600
33984522K	TAPIA BARRANTES ANTONIO MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111596587 -	0699021242681	RECAUDACION	R06782
76219849B	TAPIA PEREZ RICARDO MARTIN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111596455 -	0699020412145	RECAUDACION	R06044
76219849B	TAPIA PEREZ RICARDO MARTIN	NOTIFICACION AC.INIT.AUD EXP.SANC -	0699023524586	GESTION	G06044
A06307839	TAPONES Y DISCOS DE MERIDA, SA	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506030519 -	0699020423677	RECAUDACION	R06782
A06307839	TAPONES Y DISCOS DE MERIDA, SA	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506030508 -	0699020423668	RECAUDACION	R06782
A06307839	TAPONES Y DISCOS DE MERIDA, SA	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506030497 -	0699020423659	RECAUDACION	R06782
G06354682	TAS, S.C.	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024201984	GESTION	G06600
B06240907	TAUROGESTION PACENSE,SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479714	GESTION	G06600
B06061923	TECDENTA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348790	GESTION	G06600
B06331706	TECNICA DE TELELIMPIEZA, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032999198	GESTION	G06600
A06229389	TECNICAS APLICADAS AL METAL,SAL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351019	GESTION	G06600
B06399505	TECNICAS DEL AIRE ESPECIALIZADAS, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024198152	GESTION	G06083

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B06285779	TECNICAS E INGENIERIAS DE OZONIZACION,	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351192	GESTION	G06600
B06392203	TECNICOS INMOBILIARIOS DE EXTREMADURA	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO -	0699018976636	GESTION	G06083
A06064398	TECNIMERTEX SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699033479586	GESTION	G06600
A10026334	TECNOAGUA,INGENIERIA Y DESARROLLO SA	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.200-2004 -	0699025661381	GESTION	G10151
B06427108	TECNOFITA IBERICA SL	RESOLUCION S/IMPOSICION SANCION G	0699024365628	GESTION	G06600
B06069488	TECNOLOGIA AGRARIA INDUSTRIAL EXTREMEN	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348103	GESTION	G06600
B06156160	TEIPER SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350689	GESTION	G06600
25581529D	TEJADA RUIZ EDUARDO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506025371 -	0699020414226	RECAUDACION	R06083
B06036529	TEJIDOS SUYPA SL	REQUERIMIENTO MOD. 349-2004 -	0699026267252	GESTION	G06600
B06036529	TEJIDOS SUYPA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346646	GESTION	G06600
B06222533	TELECOMUNICACIONES BADAJOZ SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348397	GESTION	G06600
B06319362	TELECOMUNICACIONES VALBUR SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348635	GESTION	G06600
B06255624	TELEMATSER,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349102	GESTION	G06600
11906922Y	TENA SOSA JUAN MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111596686 -	0699021241462	RECAUDACION	R06782
B06174882	TENA Y DELGADO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351569	GESTION	G06600
08831100C	TENA ZAMORA MANUEL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.390-2003 -	0699024078757	GESTION	G06600
76117457S	TENRRERO LUCAS, JOSE DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106110884601 -	0699006269802	RECAUDACION	R10782
B06374037	TEODORO E HIJO SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998060	GESTION	G06600
B06255541	TESYTEL INFORMATICA,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347636	GESTION	G06600
B03414620	TESYTEL SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351486	GESTION	G06600
B06251664	TEXALTA SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023524247	GESTION	G06044
09204740W	TEXEIRA NIETO SANTIAGO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506030530 -	0699020416105	RECAUDACION	R06083
09204974Y	TEXEIRA SALGUERO JUAN ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305306000854 -	0699020416792	RECAUDACION	R06083
B06110068	TEXTILES DEL GUADIANA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351430	GESTION	G06600
B06176283	TH TUBHIPRESS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024204532	GESTION	G06600
B06176283	TH TUBHIPRESS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563712	GESTION	G06600
B06176283	TH TUBHIPRESS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563703	GESTION	G06600
B06176283	TH TUBHIPRESS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563694	GESTION	G06600
B06176283	TH TUBHIPRESS SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038563685	GESTION	G06600
B06176283	TH TUBHIPRESS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350321	GESTION	G06600
B06255442	TIERRA POL.SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349093	GESTION	G06600
09176859C	TIRADO OLIVERA VICENTE	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506030563 -	0699020416078	RECAUDACION	R06083
09176859C	TIRADO OLIVERA VICENTE	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506030552 -	0699020416069	RECAUDACION	R06083
B06414650	TOCHANA, SL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026761794	GESTION	G06083
B06375562	TODOPLAST MAGUILLA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699020682736	GESTION	G06158
07428813C	TOME MATEOS BAUTISTA	LIQ. EN EJECUTIVA A1015105106007817 -	0699014290077	RECAUDACION	R10151
08756633G	TOMILLO CRUZ JOSE ANTONIO	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699030731337	GESTION	G06600
07008864M	TORIBIO JIMENEZ MERCEDES	RESOLUCION EXPRESA IRPF 2004 -	0699025685949	GESTION	G10199
40890573T	TORIBIO QUIJADA JOSE LUIS	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2002-	0699022921218	GESTION	G10151
34780101F	TORO FLORES MAXIMO SANTIAGO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699091399830	RECAUDACION	R06782
B10220549	TOROS CACERES SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005416000509 -	0699020809721	RECAUDACION	R10600
08771167W	TOROSIO SILVA NICANOR	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111639135 -	0699020421459	RECAUDACION	R06600
80048149F	TORRADO DIAZ MARIA ISABEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026286439	GESTION	G06158
B06127393	TORRADO Y GARCIA SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024202470	GESTION	G06600
B06127393	TORRADO Y GARCIA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349441	GESTION	G06600
08527151Q	TORREMOCHA GALAN MARIA	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2003-	0699022924673	GESTION	G06083
09205996Q	TORRES BLANCO JUAN	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450409	GESTION	G06083
38764690F	TORRES CASTILLO JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111600635 -	0699021282611	RECAUDACION	R10782
02529236H	TORRES DIEZ MADROÑERO, M CARMEN DE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111597445 -	0699021241260	RECAUDACION	R06782
07000112Q	TORRES REYES JOSE MIGUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015676480	RECAUDACION	R10199
07449723T	TORRES TORRES GREGORIA	LIQ.PROVISIONAL IVA 2004 -	0699025583391	GESTION	G10151
08867343S	TOSCANO DOBLADO ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205006060000766 -	0699020420220	RECAUDACION	R06600
80060895B	TOVAR RAMIREZ ALFONSO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111597324 -	0699021240454	RECAUDACION	R06782
B06310098	TRADIMA 88 SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699032998033	GESTION	G06600
B06168801	TRAINPOR SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024202561	GESTION	G06600
B06168801	TRAINPOR SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349515	GESTION	G06600
B06293724	TRALL HOME, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349212	GESTION	G06600
11772485G	TRANCON ALEGRE SEVERO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106110830680 -	0699006270352	RECAUDACION	R10782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
11772485G	TRANCON ALEGRE SEVERO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610105110234192 -	0699006270343	RECAUDACION	R10782
B06122808	TRANS RODRIGUEZ SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347910	GESTION	G06600
B10213866	TRANS Y EXCAVACIONES MORGSA SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506092555 -	0699020810648	RECAUDACION	R10600
B06260772	TRANS. MERIDA AGUSTA, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699019938283	GESTION	G06083
B06264451	TRANS-IGLESIAS, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506031157 -	0699020418332	RECAUDACION	R06083
B06326367	TRANS-LEROSUD, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325113	GESTION	G06600
B06266795	TRANSBEDIS, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506030585 -	0699020417571	RECAUDACION	R06083
B06266795	TRANSBEDIS, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506030574 -	0699020417562	RECAUDACION	R06083
B06169437	TRANSCONLE SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699019938072	GESTION	G06083
B06354302	TRANSFORMACIONES METALICAS GUADELMAR,	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353860	GESTION	G06600
A06154876	TRANSFORMADOS LOS PEPES SAL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351504	GESTION	G06600
B06247118	TRANSGOPEGUE, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699031473736	GESTION	G06083
B06200109	TRANSPORTES ANDRES GORDILLO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026286796	GESTION	G06158
A06047351	TRANSPORTES AUTO EXTREMADURA SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352521	GESTION	G06600
B06152854	TRANSPORTES CACHO Y VICENT SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353291	GESTION	G06600
B06025878	TRANSPORTES CASTAÑO HERMANOS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351421	GESTION	G06600
B10271617	TRANSPORTES COMBINADOS EUROPEOS, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005016004759 -	0699020418103	RECAUDACION	R06083
B10271617	TRANSPORTES COMBINADOS EUROPEOS, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022451040	GESTION	G06083
A06008148	TRANSPORTES DE BADAJOZ SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024204110	GESTION	G06600
A06008148	TRANSPORTES DE BADAJOZ SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350139	GESTION	G06600
B06224760	TRANSPORTES DE HORMIGONES ISLA DE SANC	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325865	GESTION	G06600
B06404917	TRANSPORTES EXTREMEÑOS LUCIO, SL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019101578	RECAUDACION	R06782
B06404917	TRANSPORTES EXTREMEÑOS LUCIO, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699019939154	GESTION	G06083
B10262962	TRANSPORTES RECH ANTONIO SL UNIPERSONA	NOTIFICACION DILIGENCIA EMBARGO	0619065100133	RECAUDACION	R10600
B06250187	TRANSPORTES SOSA PAREJO, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023522945	GESTION	G06044
B06249965	TRANSVIARIA EUROPEA,SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024212068	GESTION	G06600
B06297048	TRATAMIENTO INTEGRAL DEL AGUA AQUATOTA	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029818400	GESTION	G06600
B06297048	TRATAMIENTO INTEGRAL DEL AGUA AQUATOTA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024203048	GESTION	G06600
X1838270H	TRAVANCA BARROCAS PAULA FILOMENA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024199079	GESTION	G06600
B06330351	TREBOL NUEVO MILENIO SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699026288639	GESTION	G06158
08757607N	TREJO BLANCO JOAQUIN	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506024910 -	0699021236054	RECAUDACION	R06782
08757607N	TREJO BLANCO JOAQUIN	LIQ. EN EJECUTIVA A0660005506024909 -	0699021236045	RECAUDACION	R06782
08757607N	TREJO BLANCO JOAQUIN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023525970	GESTION	G06600
08757607N	TREJO BLANCO JOAQUIN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699023525960	GESTION	G06600
08757607N	TREJO BLANCO JOAQUIN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024202442	GESTION	G06600
08865790A	TREJO FRIAS ANDRES MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111593012 -	0699020419120	RECAUDACION	R06600
08865790A	TREJO FRIAS ANDRES MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111592946 -	0699020419111	RECAUDACION	R06600
08865790A	TREJO FRIAS ANDRES MIGUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111592814 -	0699020419102	RECAUDACION	R06600
06977196P	TREJO HERNANDEZ JACINTO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111636484 -	0699021283556	RECAUDACION	R10782
09186812Z	TREJO MOLINA EMILIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022449812	GESTION	G06083
08849228R	TRENADO GONZALEZ JUAN CARLOS	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024200682	GESTION	G06600
B06437073	TRES J ZETO BOIN, SL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026764672	GESTION	G06600
08812682W	TRIGO FERNANDEZ FELISA	LIQ. EN EJECUTIVA A0615805506022047 -	0699027510600	RECAUDACION	R06158
80049078Q	TRIGO NUÑEZ JOSE LUIS	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019096554	RECAUDACION	R06782
B06165427	TRINAR SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350000	GESTION	G06600
08664971C	TRINIDAD LORENZO MARIA JOSEFA	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450335	GESTION	G06083
B06399190	TRITON SOFTWARE SOLUTIONS SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026764544	GESTION	G06600
B06399190	TRITON SOFTWARE SOLUTIONS SL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026764535	GESTION	G06600
B06161657	TROAL SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325443	GESTION	G06600
X0871252N	TSE LAI WAN	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005276001738 -	0699021282804	RECAUDACION	R10782
A06055453	TUMANPLAST SA	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024204157	GESTION	G06600
A06055453	TUMANPLAST SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350184	GESTION	G06600
A10002996	UMACA SA	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506009032 -	0699028320815	RECAUDACION	R10782
B06282248	UNICENTER COMERCIO INTERNACIONAL SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352265	GESTION	G06600
A06359863	UNICESA EMPRESA CONSTRUCTORA SA	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026764966	GESTION	G06600
G06029300	UNION DE CAMPESINOS EXTREMEÑOS	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506030651 -	0699020423383	RECAUDACION	R06782
G06029300	UNION DE CAMPESINOS EXTREMEÑOS	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506030640 -	0699020423374	RECAUDACION	R06782
G06029300	UNION DE CAMPESINOS EXTREMEÑOS	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506030630 -	0699020423365	RECAUDACION	R06782

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
A06001762	UNION EXTREMEÑA MEDICO QUIRURGICA SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027347077	GESTION	G06600
B06003750	UNION QUIMICA DEL OESTE DE ESPAÑA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346361	GESTION	G06600
B06326268	UNYPIS-BADAJOS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027325737	GESTION	G06600
B06261895	URBANISMO Y ARQUITECTURA EXTREMEÑA, SL	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022450858	GESTION	G06083
B10167229	URBANIZACIONES MORALAS SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699023770600	RECAUDACION	R10134
A10017085	URBANIZADORA MIRAGREDO SA	PROPUESTA DE LIQUIDACION IVA 2004 -	0699028744333	GESTION	G10134
B06245872	URVYCAT,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348498	GESTION	G06600
44400096E	UVIEDO SILVA JAIRO	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026769586	GESTION	G10151
E06145908	V.A.G. CB	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506030695 -	0699020416637	RECAUDACION	R06083
28652033J	VACA MACEDO FERNANDO JOAQUIN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111544370 -	0699021235531	RECAUDACION	R06782
B06152979	VACONFRA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349479	GESTION	G06600
33975852E	VALDES BARROSO VICENTE-DAVID	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506025404 -	0699020412823	RECAUDACION	R06083
B06283279	VALDIVIA FRUIT, SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES	0699014611790	GESTION	G06044
B06283279	VALDIVIA FRUIT, SL	ESCRITOS Y COMUNICACIONES -	0699014611780	GESTION	G06044
08842440K	VALERIO RAPOSO PEDRO MARCOS	LIQ.PROVISIONAL IRPF 2004 -	0699030746333	GESTION	G06600
09172199Y	VALERO FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506030706 -	0699020418177	RECAUDACION	R06083
06995283V	VALHONDO DE MIGUEL ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506076341 -	0699021283693	RECAUDACION	R10782
06995283V	VALHONDO DE MIGUEL ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506076330 -	0699021283684	RECAUDACION	R10782
06995283V	VALHONDO DE MIGUEL ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506076320 -	0699021283675	RECAUDACION	R10782
06995283V	VALHONDO DE MIGUEL ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506076319 -	0699021283666	RECAUDACION	R10782
06995283V	VALHONDO DE MIGUEL ANTONIO	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506076308 -	0699021283657	RECAUDACION	R10782
08793703K	VALLE GARCIA AGUSTIN	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029818822	GESTION	G06600
30457137P	VALLE MUÑOZ MANUEL JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106110841987 -	0699012687166	RECAUDACION	R06782
B06297709	VALORACIONES TASACIONES SUROESTE,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352301	GESTION	G06600
B06362321	VANESA NOVIAS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027324949	GESTION	G06600
B06238463	VANFER AND US EMPRESA DE TRABAJO TEMPO	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351980	GESTION	G06600
76257702Y	VARGAS CARRASCO JUAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111562784 -	0699020417360	RECAUDACION	R06083
52967163A	VARGAS DIAZ ANTONIA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111600294 -	0699020411430	RECAUDACION	R06044
76264581P	VARGAS GIL RAMON	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111596037 -	0699021244039	RECAUDACION	R06782
03837515B	VARGAS JIMENEZ ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111636539 -	0699020807540	RECAUDACION	R10134
03837515B	VARGAS JIMENEZ ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111634482 -	0699020807530	RECAUDACION	R10134
03837515B	VARGAS JIMENEZ ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111633415 -	0699020807521	RECAUDACION	R10134
09174641X	VARGAS MANZANO MARIANO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111596820 -	0699020411952	RECAUDACION	R06044
44404308W	VARGAS NAVARRO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111634724 -	0699020807669	RECAUDACION	R10134
76116769V	VARGAS PARDO AMPARO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO-	0699018524792	RECAUDACION	R10782
11769510L	VARGAS PARDO EMILIO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015678378	RECAUDACION	R10782
53575083X	VARGAS SANCHEZ JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112025686 -	0699021284326	RECAUDACION	R10782
53575083X	VARGAS SANCHEZ JESUS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111636836 -	0699021284317	RECAUDACION	R10782
34773728M	VARGAS SANTOS ANTONIO	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699022448117	GESTION	G06083
28969033G	VARGAS SILVA GEMA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO-	0699018524783	RECAUDACION	R10782
34768300M	VARGAS SILVA MARIA ANGELES	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO-	0699023112279	RECAUDACION	R06782
03895897L	VARGAS VARGAS ENRIQUE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112249987 -	0699033867500	RECAUDACION	R06083
76259175F	VARGAS VARGAS LUISA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111766900 -	0699021243992	RECAUDACION	R06782
09183174X	VARGAS VIVAS LUIS	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305506030740 -	0599118485313	RECAUDACION	R06782
08831642X	VASCO LANCHARRO JUAN	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024211462	GESTION	G06600
B06178305	VAYKAEX SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351605	GESTION	G06600
08409290F	VAZQUEZ MENDEZ JOSE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699026816336	GESTION	G06158
33978324X	VAZQUEZ MENDOZA FRANCISCO	LIQ. EN EJECUTIVA M2205005060016319 -	0699020414336	RECAUDACION	R06083
09167582N	VAZQUEZ MONTERO ISIDRO	RESOLUCION EXPRESA IVA 2004	0699025683720	GESTION	G06083
28941613T	VAZQUEZ OBREGON JESUS MARIA	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699025392633	RECAUDACION	R10782
08774609V	VAZQUEZ PALMA JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106110842977 -	0699012598506	RECAUDACION	R06600
76002728X	VECINO RODRIGUEZ MARIANO	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015678900	RECAUDACION	R10782
75987206J	VEGA VALERIO PAULINO	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005276001837 -	0699020811198	RECAUDACION	R10600
B06102644	VEHICULOS INDUSTRIALES BADAJOZ SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350633	GESTION	G06600
44788663G	VELARDIEZ SALAS JUAN MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111600800 -	0699021239271	RECAUDACION	R06782
06990400X	VELARDO MONTES LUIS BENITO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111632645 -	0699021283648	RECAUDACION	R10782
09161619Y	VELAZQUEZ SAEZ CLEMENTE BLAS	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699023249797	GESTION	G06083
F06314561	VENDEDORES AMBULANTES DE EXTREMADURA,	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350532	GESTION	G06600

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
76262437A	VERA SANTIAGO BEATRIZ	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.100-2004 -	0699019491371	GESTION	G06083
80067557A	VERDASCO ESCOBAR FRANCISCO MANUEL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024211096	GESTION	G06600
08772329Z	VERON FARIAS MANUEL GUILLERMO	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026766039	GESTION	G06600
B06192546	VESANEX SL	LIQ.PROVISIONAL IVA 2004 -	0699016988029	GESTION	G06083
B06234801	VETONIA ARTEX,SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024202745	GESTION	G06600
B06234801	VETONIA ARTEX,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349670	GESTION	G06600
B06394688	VIAJES CASTELAR, SL	LIQ. PROV. CON EXP.SANCIONADOR. -	0699032344386	GESTION	G06600
B06139091	VIBER EXTREMADURA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027349982	GESTION	G06600
08839508X	VICENTE CUENDA MARIA	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699032825425	GESTION	G06600
08340284R	VICENTE RODRIGUEZ MIGUEL	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019098049	RECAUDACION	R06782
E06402473	VIDEOPILMS CB	EXIGENCIA REDUCCION PRACTICADA -	0699038663052	GESTION	G06600
30646529H	VIGURI SANTIDRIAN IBON	LIQ. EN EJECUTIVA A0604405506032790 -	0699021241792	RECAUDACION	R06782
30646529H	VIGURI SANTIDRIAN IBON	LIQ. EN EJECUTIVA A0604405506032780 -	0699021241783	RECAUDACION	R06782
30646529H	VIGURI SANTIDRIAN IBON	LIQ. EN EJECUTIVA A0604405506032779 -	0699021241774	RECAUDACION	R06782
30646529H	VIGURI SANTIDRIAN IBON	LIQ. EN EJECUTIVA A0604405506032768 -	0699021241765	RECAUDACION	R06782
30646529H	VIGURI SANTIDRIAN IBON	LIQ. EN EJECUTIVA A0604405506032757 -	0699021241756	RECAUDACION	R06782
30646529H	VIGURI SANTIDRIAN IBON	LIQ. EN EJECUTIVA A0604405506032746 -	0699021241747	RECAUDACION	R06782
30646529H	VIGURI SANTIDRIAN IBON	LIQ. EN EJECUTIVA A0604405506032735 -	0699021241738	RECAUDACION	R06782
30646529H	VIGURI SANTIDRIAN IBON	LIQ. EN EJECUTIVA A0604405506032724 -	0699021241729	RECAUDACION	R06782
30646529H	VIGURI SANTIDRIAN IBON	LIQ. EN EJECUTIVA A0604405506032713 -	0699021241710	RECAUDACION	R06782
30646529H	VIGURI SANTIDRIAN IBON	LIQ. EN EJECUTIVA A0604405506032702 -	0699021241700	RECAUDACION	R06782
30646529H	VIGURI SANTIDRIAN IBON	LIQ. EN EJECUTIVA A0604405506032691 -	0699021241691	RECAUDACION	R06782
08741919X	VILA GONZALEZ MARIA CONCEPCION	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699019096536	RECAUDACION	R06782
08840936N	VILLALOBOS BEJARANO PAULINA	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026766130	GESTION	G06600
33978141B	VILLALTA RIVERA JESUS JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A0615805506019462 -	0699021240170	RECAUDACION	R06782
33978141B	VILLALTA RIVERA JESUS JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A0615805506019451 -	0699021240160	RECAUDACION	R06782
33978141B	VILLALTA RIVERA JESUS JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699023112086	RECAUDACION	R06782
33978141B	VILLALTA RIVERA JESUS JOSE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARG-	0699023112077	RECAUDACION	R06782
33978141B	VILLALTA RIVERA JESUS JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA A0615805506019440 -	0699021240151	RECAUDACION	R06782
33978141B	VILLALTA RIVERA JESUS JOSE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699026816226	GESTION	G06158
A06102750	VILLANUEVA IMPORT-EXPORT, SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348240	GESTION	G06600
09199509S	VILLARIN ROBLES JOSE CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111592396 -	0699020418415	RECAUDACION	R06083
09199509S	VILLARIN ROBLES JOSE CARLOS	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111592385 -	0699020418406	RECAUDACION	R06083
B06116016	VILLASAN DIAZ AGENCIA DE SEGUROS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348800	GESTION	G06600
34775606C	VILLEN A RIVERA JOAQUIN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111600921 -	0699021238822	RECAUDACION	R06782
34775606C	VILLEN A RIVERA JOAQUIN	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111600129 -	0699021238813	RECAUDACION	R06782
08471251Y	VINIEGLA PUANTEÑHURTADO MUGABRIELÑMAN	LIQ. EN EJECUTIVA K1722904061714187 -	0599109671920	RECAUDACION	R06044
A06001978	VIROTERM EXTREMADURA SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346260	GESTION	G06600
B06260269	VIRZIP, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352155	GESTION	G06600
80083895B	VISEA COLLAR MANUEL	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111593386 -	0699021236182	RECAUDACION	R06782
A06025282	VISOEX SA	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027346471	GESTION	G06600
F06257539	VITRUBIO,SOCIEDAD COOP DE ARQUITECTOS	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027351165	GESTION	G06600
76018008H	VIZCAINO PORTERA FCO JAVIER	LIQ.PROVISIONAL IRPF CON EXPED.SANCIONA-	0699019391574	GESTION	G10134
08793331V	VIZUETE HERNANDEZ ENRIQUE	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024210766	GESTION	G06600
B06257489	VOLCASA 3, SL	RESOLUCION S/IMPOSICION SANCION G	0699022672068	GESTION	G06083
B06259659	VOYPERBA, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352146	GESTION	G06600
05878643G	VOZMEDIANO RUIZ PRIMITIVO	LIQ. EN EJECUTIVA A1019905506003241 -	0699020411595	RECAUDACION	R06044
05878643G	VOZMEDIANO RUIZ PRIMITIVO	LIQ. EN EJECUTIVA A1019905506003230 -	0699020411586	RECAUDACION	R06044
05878643G	VOZMEDIANO RUIZ PRIMITIVO	LIQ. EN EJECUTIVA A1019905506003220 -	0699020411577	RECAUDACION	R06044
B06287072	W.S.I.BADAJOZ SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348002	GESTION	G06600
X2952924T	WANG XIAOYAN	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026765644	GESTION	G06600
B06406029	WOLPORT SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024209482	GESTION	G06600
B06406029	WOLPORT SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0699024209473	GESTION	G06600
B06375240	XTREM VISION SL	REQUERIMIENTO MOD. 190-2005 -	0699026764526	GESTION	G06600
B06250104	YESOS Y ESCAYOLAS REVINEX,SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027352072	GESTION	G06600
E10306751	YODA, CB	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506076528 -	0699020812105	RECAUDACION	R10782
E10306751	YODA, CB	LIQ. EN EJECUTIVA A1060005506076517 -	0699020812096	RECAUDACION	R10782
B06373625	YOU YI CHEN, SL	LIQ. EN EJECUTIVA A0608305226000527 -	0699020418058	RECAUDACION	R06083

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPA- RECENCIA
B10321669	YRG TOLESTE, PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN	PROPUESTA LIQUIDACION DE RECARGO -	0699025794701	GESTION	G10134
B06329445	YUSTE AUTOMOCION, SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027350560	GESTION	G06600
06476256P	YUSTE HERNANDEZ MAXIMINO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111638255 -	0699021285141	RECAUDACION	R10782
08802243M	ZAHÍÑO CALDERON ANTONIO LUIS	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699035323882	GESTION	G06600
B06303721	ZALLE ZAPATOS SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699020682680	GESTION	G06158
09178167V	ZAMA CASTAÑO ZACARIAS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699019936249	GESTION	G06083
09178167V	ZAMA CASTAÑO ZACARIAS	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699019936230	GESTION	G06083
80021174B	ZAMBRANO BALTASAR CAYETANO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111591846 -	0699021240546	RECAUDACION	R06782
08758965J	ZAMBRANO MORGADO ALFONSO	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106112065902 -	0699020418855	RECAUDACION	R06158
B06338966	ZAMCAR CARRETELLAS, SL	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026761767	GESTION	G06083
08702427D	ZAMORA VAZQUEZ MANUEL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0699029818759	GESTION	G06600
B06220859	ZAPATOS GUINDA SL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027348956	GESTION	G06600
X1326444B	ZEROUALI EL HOUCINE	NOTIFICACION DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO	0699015677561	RECAUDACION	R10782
X2906584M	ZHENG SHOUKUAN	REQUERIMIENTO MOD. 180-2005 -	0699026764920	GESTION	G06600
X2565955Y	ZHOU SENQUN	PROP. DE LIQUIDACION IRPF NO DECL. 2003-	0699019475513	GESTION	G06083
X2048674H	ZIABAT ABDELAZIZ	REQUERIMIENTO MOD. 349-2004 -	0699026267830	GESTION	G06600
X2308665V	ZIANI YAHYA	LIQ. EN EJECUTIVA K1610106111406133 -	0699006263047	RECAUDACION	R10782
B06330138	ZINCO INTERNET SOLUTIONS SLL	REQ. A NO DECLARANTES POR IMPUESTO DE SO	0699027353769	GESTION	G06600
07938999C	ZORRILLA BERNALDO DE QUIROS FCO JAVIER	PROPUESTA DE LIQUIDACION IRPF 2004 -	0699025628794	GESTION	G10151

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
D06851 UNIDAD REGIONAL DE ADUANAS	PS SAN FRANCISCO 17	06001	BADAJOS
G06044 DON BENITO	CL ALONSO MARTIN 00006	06400	DON BENITO
G06083 MERIDA	PZ SANTA MARIA 00005	06800	MERIDA
G06158 ZAFRA	AV ANTONIO CHACON S/N	06300	ZAFRA
G06600 BADAJOZ	PZ SAN FRANCISCO 00017	06001	BADAJOZ
G06850 URI	PZ SAN FRANCISCO 00017	06001	BADAJOZ
G10134 NAVALMORAL M	CL URBANO SERRANO 00087	10300	NAVALMORAL M
G10151 PLASENCIA	PZ SAN NICOLAS 00003	10600	PLASENCIA
G10199 TRUJILLO	CL ENCARNACION 12-14	10200	TRUJILLO
G21600 HUELVA	PS SANTA FE 00022	21071	HUELVA
G28005 ALCALA HENAR	CL NAVARRO Y LEDESMAS 00004	28807	ALCALA HENAR
G28601 ARGANZUELA	PS DE LOS OLMOS 20	28005	MADRID
G38006 ARONA	CL ARQUITECTO GOMEZ CUESTA 20	38660	ARONA
I10600 CACERES	CL SANCHEZ HERRERO 00006	10004	CACERES
R06044 DON BENITO	CL ALONSO MARTIN 00006	06400	DON BENITO
R06083 MERIDA	PZ SANTA MARIA 00005	06800	MERIDA
R06158 ZAFRA	AV ANTONIO CHACON S/N	06300	ZAFRA
R06600 DEPENDENCIA RECAUDAC.BADAJOS	PZ SAN FRANCISCO 00017	06001	BADAJOS
R06712 DEP. RECAUD-712 BADAJOZ	PZ SAN FRANCISCO 00017	06001	BADAJOS
R06732 DEP.RECAUD-732 BADAJOZ	PZ SAN FRANCISCO 00017	06001	BADAJOS
R06760 UNIDAD SUBASTAS BADAJOZ	PZ SAN FRANCISCO 17	06001	BADAJOS
R06782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PZ SAN FRANCISCO 17	06001	BADAJOS
R10134 NAVALMORAL M	CL URBANO SERRANO 00087	10300	NAVALMORAL M
R10151 PLASENCIA	PZ SAN NICOLAS 00003	10600	PLASENCIA
R10199 TRUJILLO	CL ENCARNACION 12-14	10200	TRUJILLO
R10600 DEPENDENCIA RECAUDAC. CACERES	CL SANCHEZ HERRERO 00006	10004	CACERES
R10712 DEP. RECAUD-712 CACERES	CL SANCHEZ HERRERO 00006	10004	CACERES
R10782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL SANCHEZ HERRERO 6	10004	CACERES
R13752 CIUDAD REAL (U.O.D.)	CL RUIZ MOROTE 4	13001	CIUDAD REAL
R28782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	CL GUZMAN EL BUENO. 139	28003	MADRID

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

### *ANUNCIO de 11 de abril de 2006 sobre notificaciones pendientes.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 11 de abril de 2006. La Delegada Especial de la A.E.A.T. en Extremadura, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

### ANEXO

C. I. F.	APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR DE COMPARECENCIA
A28016277	METALES HISPANIA S.A.	CANON DE MINAS	A0660005816000025	GESTIÓN TRIBUTARIA	BADAJEZ
A28016277	METALES HISPANIA S.A.	CANON DE MINAS	A0660005816000036	GESTIÓN TRIBUTARIA	BADAJEZ
A28016277	METALES HISPANIA S.A.	CANON DE MINAS	A0660005816000047	GESTIÓN TRIBUTARIA	BADAJEZ
A28016277	METALES HISPANIA S.A.	CANON DE MINAS	A0660005816000058	GESTIÓN TRIBUTARIA	BADAJEZ

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
AGENCIA TRIBUTARIA	PASEO DE SAN FRANCISCO, 17	06071	BADAJEZ

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

### *ANUNCIO de 17 de abril de 2006 sobre notificaciones pendientes.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 17 de abril de 2006. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

## ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR COMPARECENCIA
B10193662	JUAN MANUEL LOPEZ GOMEZ E HIJOS, SL	Acuerdo de Liquidación A23 nº 71121103 y clave de liquidación nº A1060006026000152.	IVA: 1999	DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCION	DEPENDENCIA INSPECCIÓN DELEGACIÓN A.E.A.T. DE CÁCERES -Sánchez Herrero, nº 6-

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN DE LA A.E.A.T. DE CÁCERES	cl. Sánchez Herrero, nº 6	10071	CÁCERES

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

### ANUNCIO de 18 de abril de 2006 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 18 de abril de 2006. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

## ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPARECENCIA
33990590V	TAPIA MARCOS ANTONIO	INICIO ACTUACIONES COMPROB. E INVESTIGAC.	-	MODULOS	DON BENITO
7802966D	JIMÉNEZ ALCON MARCELINO	INICIO TRAMITE AUDIENCIA EXP. SANCIONADOR	0519002567471	MODULOS	DON BENITO
33981094C	TELLO MORRON JOSE	DILGENCIA EMBARGO CREDITOS	060523003175S	RECAUDACIÓN	DON BENITO
33981094C	TELLO MORRON JOSE	DILGENCIA EMBARGO CREDITOS	060523003176Q	RECAUDACIÓN	DON BENITO
33981094C	TELLO MORRON JOSE	DILGENCIA EMBARGO CREDITOS	060523003177V	RECAUDACIÓN	DON BENITO
33990590V	TAPIA MARCOS ANTONIO	INICIO TRAMITE AUDIENCIA EXP. SANCIONADOR	0519646000299	MODULOS	DON BENITO
53261625L	CERRATO QUINTANA ROBERTO	ACUERDO IMPOSICIÓN SANCION	0519138300597	MODULOS	DON BENITO
E06339576	MAJO CB	ACUERDO IMPOSICIÓN SANCION	0519816300575	MODULOS	DON BENITO
51349443B	GOMEZ QUILON CANDELARIA	PROP LIQ MOD.190.02		GESTION	DON BENITO
30795671M	CID CARDENAS JOSE	PROP LIQ MOD.190.02		GESTION	DON BENITO

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
ADMINISTRACION AGENCIA TRIBUTARIA	AV. ALONSO MARTIN 6	06400	DON BENITO

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

### *ANUNCIO de 19 de abril de 2006 sobre notificaciones pendientes.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 19 de abril de 2006. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

### ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR COMPARECENCIA
B06234850	PRUDENCIO DUG E HIJOS, S.L.	Acuerdo dictado por el Inspector Coordinador de la Dependencia de Inspección de la Delegación de la AEAT en Badajoz, por el que se practica liquidación complementaria, exigiendo en virtud de lo dispuesto en el art. 63.bis.9 del Real Decreto 1930/1998 de 11 de septiembre, la reducción practicada en la sanción que trae su causa del Acta de conformidad Modelo A01, número 72801946, reclamada ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura, en fecha 14 de mayo de 2003.	Impuesto obre Sociedades, ejercicios 1997, 1998, 1999 y 2000.	Oficina Técnica de la Dependencia Regional de Inspección Extremadura planta-	DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN de A.E.A.T. DE BADAJOZ -2º Paseo de San Francisco, 16 Badajoz-

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN DE LA A.E.A.T. DE BADAJOZ	PASEO DE SAN FRANCISCO, 16	06071	BADAJOZ

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

### ANUNCIO de 19 de abril de 2006 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 19 de abril de 2006. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

### ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR COMPARECENCIA
76178906-P	ANTONIO BARROSO SANCHEZ	Acuerdo dictado por el Inspector Coordinador de la Dependencia de Inspección de la Delegación de la AEAT en Badajoz, en ejecución del Fallo del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 31 de agosto de 2005, en la reclamación 06/23/03, que versa sobre liquidación contenida en el Acta Modelo a02, nº 70222662.	Impuesto obre el Valor Añadido, ejercicios 1995, 1996 y 1997.	Oficina Técnica de la Dependencia Regional de Inspección Extremadura planta-	DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN de A.E.A.T. DE -2* BADAJOZ -Paseo de San Francisco, 16 Badajoz-

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN DE LA A.E.A.T. DE BADAJOZ	PASEO DE SAN FRANCISCO, 16	06071	BADAJOZ

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

### ANUNCIO de 19 de abril de 2006 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 19 de abril de 2006. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

## ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR COMPARECENCIA
B06231286	SERENA 2000, S.L.	Acuerdo dictado por el Inspector Coordinador de la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación Especial de la AEAT en Extremadura, en el expediente sancionador nº propuesta 51 73852521, que trae su causa del Acta de Disconformidad Modelo A02, número 71068630.	Impuesto obre Sociedades, ejercicio 2002.	Oficina Técnica de la Dependencia Regional de Inspección Extremadura planta-	DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN de A.E.A.T. DE -2º BADAJOZ -Paseo de San Francisco, 16 Badajoz-

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN DE LA A.E.A.T. DE BADAJOZ	PASEO DE SAN FRANCISCO, 16	06071	BADAJOZ

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

### ANUNCIO de 19 de abril de 2006 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 19 de abril de 2006. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

## ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR COMPARECENCIA
B83855866	MERLÍN PATRIMONIAL, S.L.	Notificación de las Actas de Inspección y los informes de disconformidad y de estimación indirecta, así como de las propuestas de imposición de sanciones.	Impuesto obre el Valor Añadido, ejercicios 2004 y 2005.	Equipo Regional de Inspección de la Dependencia Regional de Inspección Extremadura planta-	DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN de A.E.A.T. DE -3º BADAJOZ -Paseo de San Francisco, 16 Badajoz-

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN DE LA A.E.A.T. DE BADAJOZ	PASEO DE SAN FRANCISCO, 16	06071	BADAJOZ

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

### ANUNCIO de 19 de abril de 2006 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 19 de abril de 2006. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

### ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR COMPARECENCIA
B06265128	TRACABAFER, S.L.	Notificación de la Comunicación de Inicio de Actuaciones de Comprobación e Investigación Tributaria.	Impuestos sobre el Valor Añadido e Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 2002 y 2003.	Unidad de Inspección 05 de la Dependencia Regional de Inspección de Extremadura planta-	DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN DE A.E.A.T. DE BADAJOZ -2º -Paseo de San Francisco, 16 Badajoz-

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN DE LA A.E.A.T. DE BADAJOZ	PASEO DE SAN FRANCISCO, 16	06071	BADAJOZ

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

### ANUNCIO de 19 de abril de 2006 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 19 de abril de 2006. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

## ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSABLE	OFICINA GESTORA
08824133E	ALONSO ASENSIO LUIS CARLOS	EMBARGO BIENES Y DERECHOS	0619025800653	RECAUDACIÓN	R06600
07964473K	ARQUÍMEDES GARCIA MARTÍN	REQUERIMIENTO DE PAGO	A0660002506039514 A0660003506024786 A0660003506024797 A0660003506024808 A0660003506024819 A0660003506024820 A0660003506024830 A0660003506024841 A0660003506024852 A0660003506024863 A0660003506024874 A0660003156000056 A0660004506036910	RECAUDACIÓN	R06600
B06361588	ASIMETAMASA, S.L.	EMBARGO BIENES Y DERECHOS	0619798600171	RECAUDACIÓN	R06782
A10040871	BASKET CACERES, S.A.D.	CAMBIO UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN	A10040871	RECAUDACIÓN	R06852
34773463Q	CAMACHO GÓNGORA MIGUEL ANGEL	COMPENSACIÓN DE OFICIO	0529000452585	RECAUDACIÓN	R06782
14536781E	LENCERO DOMÍNGUEZ JOSE	COMPENSACIÓN DE OFICIO	0529000453438	RECAUDACIÓN	R06782
08770059K	LIMPO DE LA IGLESIA ANTONIO	ACUERDO EJECUCIÓN RESOLUCIÓN	06156603/06156703	RECAUDACIÓN	R06782
A06014864	LOS ALJIBES, S.A.	CAMBIO UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN	A06014864	RECAUDACIÓN	R06852
08439224H	MENDEZ HERRERA ANA	EMBARGO BIENES Y DERECHOS	060521000643R	RECAUDACIÓN	R06782
08419116N	PEREZ VAZQUEZ JOSE	ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA	S2006R0676002006	RECAUDACIÓN	R06600

LUGAR COMPARECENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN	PS. SAN FRANCISCO, 17	06071	BADAJOZ

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

### ANUNCIO de 20 de abril de 2006 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de las presentes resoluciones en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 20 de abril de 2006. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

### ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSABLE	LUGAR COMPARECENCIA
80081265-A	MAGDALENA NAVARRO NAVARRO	Acuerdo lma. Sr*. Delegada Especial de la AEAT en Extremadura autorizando petición movimientos cuentas bancarias.	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 2003 y 2004.	Unidad de Inspección 04 de la Dependencia Regional de Inspección Extremadura, sede de Badajoz, 2ª planta.	DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN DE A.E.A.T. DE BADAJOZ -Paseo de San Francisco, 16 Badajoz-
80098618-Z	LAURA NAVARRO NAVARRO	Acuerdo lma. Sr*. Delegada Especial de la AEAT en Extremadura autorizando petición movimientos cuentas bancarias	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 2003 y 2004.	Unidad de Inspección 04 de la Dependencia Regional de Inspección Extremadura, sede de Badajoz, 2ª planta.	DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN DE A.E.A.T. DE BADAJOZ -Paseo de San Francisco, 16 Badajoz-
80077936-D	ENRIQUETA NAVARRO NAVARRO	Acuerdo lma. Sr*. Delegada Especial de la AEAT en Extremadura autorizando petición movimientos cuentas bancarias.	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 2003 y 2004.	Unidad de Inspección 04 de la Dependencia Regional de Inspección Extremadura, sede de Badajoz, 2ª planta.	DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN DE A.E.A.T. DE BADAJOZ -Paseo de San Francisco, 16 Badajoz-
8002560-x	BERNARDO NAVARRO NAVARRO	Acuerdo lma. Sr*. Delegada Especial de la AEAT en Extremadura autorizando petición movimientos cuentas bancarias.	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 2003 y 2004.	Unidad de Inspección 04 de la Dependencia Regional de Inspección Extremadura, sede de Badajoz, 2ª planta.	DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN DE A.E.A.T. DE BADAJOZ -Paseo de San Francisco, 16 Badajoz-
8758737-S	BERNARDO NAVARRO MOLINA	Acuerdo lma. Sr*. Delegada Especial de la AEAT en Extremadura autorizando petición movimientos cuentas bancarias.	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 2003 y 2004.	Unidad de Inspección 04 de la Dependencia Regional de Inspección Extremadura, sede de Badajoz, 2ª planta.	DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN DE A.E.A.T. DE BADAJOZ -Paseo de San Francisco, 16 Badajoz-

8870141-F	REMEDIOS NAVARRO NAVARRO	Acuerdo lma. Sr*. Delegada Especial de la AEAT en Extremadura autorizando petición movimientos cuentas bancarias.	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 2003 y 2004.	Unidad de Inspección 04 de Dependencia Regional de Inspección Extremadura, sede de Badajoz, 2ª planta.	DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCIÓN DE DELEGACIÓN DE A.E.A.T. DE BADAJOZ -Paseo de San Francisco, 16 Badajoz-
8819377-G	MANUELA NAVARRO SUAREZ	Acuerdo lma. Sr*. Delegada Especial de la AEAT en Extremadura autorizando petición movimientos cuentas bancarias.	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 2003 y 2004.	Unidad de Inspección 04 de Dependencia Regional de Inspección Extremadura, sede de Badajoz, 2ª planta.	DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCIÓN DE DELEGACIÓN DE A.E.A.T. DE BADAJOZ -Paseo de San Francisco, 16 Badajoz-

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN DELEGACIÓN DE LA A.E.A.T. DE BADAJOZ	PASEO DE SAN FRANCISCO, 16	06071	BADAJOZ

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

## PARTICULARES

**ANUNCIO de 23 de marzo de 2006 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. José María Gómez Real.**

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D. José María Gómez Real.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Tiétar, a 23 de marzo de 2006. El Interesado, JOSÉ MARÍA GÓMEZ REAL.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

